



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando Luis

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos, Nicolás
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GAUNA, Fernando
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 25° Reunión -

-2° Sesión Extraordinaria-

Mar del Plata, 5 de diciembre 2013

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Expresiones de la concejal Baragiola

EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

5. Aprobando a partir del 1-1-14 el cuadro tarifario de escenarios administrados por el EMDer (expte. 1976-D-13)

ORDENANZAS

6. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos de OSSE para el Ejercicio del año 2014 (expte. 1949-D-13)
7. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2014. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 1952-D-13)
8. Expresiones del señor Presidente respecto del fallecimiento de Nelson Mandela
9. Continuación del Orden del Día

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura al Decreto de convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 305. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2013. Visto el expediente N° 2018-V-2013 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 5 de diciembre de 2013 a las 12.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 2013 a las 12.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

II - EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISION**A) ORDENANZA PREPARATORIA:**

1. **Expte. 1976-D-13:** Aprobando a partir del 1° de enero de 2014, el cuadro tarifario de escenarios administrados por el EMDER.

B) ORDENANZAS:

2. **Expte. 1949-D-13: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA:** Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. **2) ORDENANZA:** Fijando el Presupuesto de Gastos de OSSE para el Ejercicio del año 2014.
3. **Expte. 1952-D-13: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2014. **2) ORDENANZA:** Complementaria del Presupuesto.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc.”

- 3 -

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Previo a poner en consideración el expediente 1976.

- 4 -

EXPRESIONES DE LA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Hay un pedido de palabra de la concejal Baragiola

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para informarle que por el momento no haré cuestión previa dado que a raíz de la Ordenanza votada en este Concejo Deliberante 15873 sobre el contrato para la obra Stravaganza del polideportivo, el club “Peñarol” había hecho algún tipo de planteo, en este momento están teniendo conversaciones con el Presidente del Ente de Deporte y las autoridades del club. Así que me voy a quedar en stand by hasta tener información del resultado de la misma para lograr ver que podamos buscar una salida al tema.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodriguez, tiene la palabra.

Sra, Rodríguez: En el mismo sentido que la concejal preopinante, celebramos que se estén llevando a cabo estas conversaciones para que nadie se vea perjudicado y que todos puedan expresarse para buscar las alternativas de cara a la nueva temporada que no es la de este año, sino la que viene.

Sr. Presidente: Gracias concejal.

EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

- 5 -

APROBANDO A PARTIR DEL 1-1-14, EL CUADRO TARIFARIO DE ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL EMDER (expte 1976-D-13)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodriguez, tiene la palabra.

Sra., Rodríguez: Como todos los años está en tratamiento el tarifario que tiene algunas modificaciones que tiene que ver con cuestiones técnicas, porque ya hay espacios públicos que no dependen del EMDER, también hay otros que se han generado nuevos y otros que están en construcción, con lo cual estos ajustes tarifarios también tienen que ver con eso. El Ente Municipal de Deportes y Recreación tiene un porcentaje importante de recupero o de recaudación para seguir reinvirtiéndose en el deporte, por eso este tarifario con estos ajustes reflejan eso, tanto las inversiones que se han hecho en el 2013 como por ejemplo el cambio de una de las calderas del complejo natatorio que estaba siendo utilizada desde el año '95, y que verdaderamente es el motor del complejo natatorio. Esa caldera cuando se cambió tenía un valor de más \$500.000.- y todas esas inversiones se hacen con recursos genuinos del Ente Municipal de Deportes y Recreación. También en este tarifario se plantea por ser un sector muy vulnerable de la sociedad los jubilados que perciben haberes mínimos, tener un descuento en la tarifa que alcanza al 40% que de por sí todas las tarifas que están planteadas municipales son costos verdaderamente accesibles en comparación por supuesto con los complejos privados y clubes. Pero estas tarifas se refieren a eso porque muchas de las personas que usan los distintos escenarios deportivos municipales, lo hacen -como por ejemplo los jubilados- por razones terapéuticas con lo cual por eso se van viendo estas alternativas más allá de que el ente en si trabaja muchísimo con los barrios generando programas que son totalmente gratuitos tanto para alumnos de escuelas municipales como para vecinos que vienen con las sociedades de fomento como por ejemplo el programa “Nademos en Familia” y la apertura que ha tenido el complejo para los vecinos marplatenses ha sido importante. También están previstas algunas inversiones que como dijimos que hacen con recursos genuinos para hacer un complejo de canchas de hockey sobre césped municipales, que verdaderamente eso va a marcar un hito importante en esa disciplina que cada vez es más popular. Como así mismo reacondicionar todo el complejo de raquetas que actualmente son canchas de tenis solamente y se va a transformar en un complejo que pueda albergar una cancha de squash, una cancha de paddle y acondicionar las de tenis que están. Esto es precisamente lo que todas estas inversiones se ven reflejadas en este tarifario y en el uso masivo de las instalaciones municipales. Con lo cual estamos diciendo que estos ajustes que se plantean anualmente son importantes para la mejoría del deporte y la recreación de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Gracias concejal Claudia Rodriguez. Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias señor Presidente. Es para adelantar el voto negativo de Agrupación Atlántica al nuevo cuadro tarifario, consideramos que con los aumentos que ahí se prevén no se benefician precisamente al deporte, no estamos de acuerdo en general con nada que signifique ningún aumento, dado que como comprenderán y como está demostrando la realidad nacional minuto a minuto sobretodo en los últimos días la capacidad contributiva de la gente está agotada hace rato, hace más de un año. Entonces Agrupación Atlántica conciente de esta realidad se va a oponer sistemáticamente a cualquier intento de aumento de cualquier tipo de tarifa. Porque en su momento presentamos un proyecto que no ha sido considerado para establecer por lo menos un plan proyecto de una prueba con el sistema de Presupuesto Base Cero, y no se hizo nada. Preveíamos también en algún momento por un proyecto alguna rebaja general de lo que se había de alguna manera sobrevaluado el Presupuesto anterior, tampoco se hizo nada. Entonces ahora vamos a votar en contra a cualquier aumento. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Maraude tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias señor Presidente. Es para adelantar el voto negativo del bloque del Frente para la Victoria, más allá de compartir algunas decisiones como puede ser descuentos importantes a los jubilados que perciben el haber jubilatorio mínimo. Consideramos en la mayoría de los casos que es excesivo el aumento en las tarifas, en la mayoría de los casos está por encima del 40 %. Así que por ese motivo vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Mario Rodriguez.

Sr. Rodríguez: Gracias señor Presidente. Es para recordar que este expediente fue tratado sobre tablas en la última Comisión de Deportes, nosotros analizándolo ese día que nos reunimos en el EMDER ya no más sobre la marcha nos dimos cuenta de algunos aumentos más que significativos que se plantean en este tarifario. Nos abstuvimos en este caso y quien les habla y el concejal Alcolea para estudiar más detenidamente el expediente y la verdad que voy a coincidir con lo que ya se manifestó por parte de quienes opinaron antes de mí. La verdad que nos parece que los aumentos son en algunos casos excesivos, o superan el 50 % uno puede entender la necesidad de autofinanciamiento que tiene que tener el ente de deportes y algunas instalaciones la necesidad de conservarlas en estado óptimo en su infraestructura y sinceramente consideramos excesivo el aumento que se está planteando. Por lo cual este bloque no va a acompañar el tarifario que se está proponiendo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon, cuentan con el EMDER y este a su vez con escenarios deportivos de primerísimo nivel a nivel mundial. Estos escenarios fueron construidos en su oportunidad con motivos de los panamericanos del '95 y es a ese natatorio que nos estamos refiriendo, a ese polideportivo a esos escenarios en definitiva. Esos escenarios necesitan un mantenimiento que no es precisamente económico. Es cierto que algunas tarifas aumentan más de lo que a uno le gustaría, pero lo real es que vienen de un tarifario atrasado y eso es fácilmente comparable con las tarifas del sector privado que no van a perder dinero al respecto y están por lo menos un 40% por encima del tarifario del EMDER. Si uno hace un análisis del público que va a utilizar estos escenarios va a notar rápidamente simplemente por los vehículos con que se acercan hasta el EMDER a practicar deportes, el nivel económico de ellos. Y en ese nivel económico y en esos tarifarios es donde más se ha aumentado en aproximadamente un 40%, el resto de los tarifarios se han ido ajustando por debajo incluso de la inflación en algunos casos. Pero lo real es que el grueso de la gente que va a practicar deportes al EMDER, no paga, es deporte social y es a eso que tiene que apuntar la municipalidad aquellos que están en condiciones de pagar, tienen que pagar porque hay que mantener esos escenarios. Con esta explicación que no quiero dilatar adelanto mi voto positivo a este cambio tarifario del EMDER.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Lucchesi, lo escuchamos.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Brevemente en la reunión que ha habido en la Comisión de Deportes ante la ausencia de la compañera Claudia Rodriguez que es nuestra vocera en esta área, me ha tocado explicar someramente el tarifario en el lugar pertinente que era la Comisión de Deportes. En rigor de la verdad el Presidente de la Comisión, nobleza obliga no solamente ese día sino dos semanas atrás donde tratamos sobre tablas el tema de Stravaganza y tres expedientes que tienen que ver con la Laguna de los Padres facilitó y estuvo muy predispuesto a poder tratar este tema -que vendría a ser una suerte entre comillas- de la Fiscal Impositiva en el tema del tarifario del EMDER. Obviamente al no poder haber leído el expediente tanto el Presidente de la Comisión de Deportes, como Hernán Alcolea, nosotros hacemos propias las palabras vertidas por él anteriormente. Explicamos y dijimos algunas cosas que quería vertir acá en el plenario, consideraciones adicionales a lo que planteaba nuestra compañera, que dijo claramente que hubo una reparación de una caldera de \$550.000.- que está en proceso de reparación otra caldera y que en total hay 12 calderas en todo el complejo del EMDER y que la fuente principal de financiamiento que tiene el EMDER es el natatorio. Tiene razón el concejal Alcolea cuando dice que en cualquier pileta de la parte privada sea del club Once Unidos, Kimberley, Eistein están por lo menos un 30% por encima de la tarifa de un 40%. Que obviamente cuando uno dice un 40 % de aumento con respecto al natatorio, dice bueno la verdad es un impuesto importante. Pero si estamos con un retraso de por lo menos 30% con una pileta de un ente privado realmente no es significativo y teniendo en cuenta si el tarifario es anual y los incrementos que hacen los clubes deportivos que tienen pileta de estas características por lo menos son dos veces en el año, lo que hace que las palabras del concejal del Pro sean por lo menos para nosotros procedentes y realmente oportunas. Y es cierto también que en horarios muy de mañana viene gente con un poder adquisitivo importante y hace uso de esas instalaciones. Con respecto al tema previsional, nuestra compañera

Claudia Rodríguez dijo claramente que hay un descuento significativo que anteriormente estaba en la categoría "C", ahora tienen una entidad propia las personas jubiladas. También hay un aumento del 30% que tiene que ver con la pista de atletismo y un 0% en el campo de Laguna de los Padres que tiene que ver con los camping, con los alquileres y con el tema de la doma. Nosotros creemos abiertamente que el tarifario es un tarifario justo, que es un tarifario equitativo y por supuesto ratificamos lo expresado por nuestra vocera la concejal Claudia Rodríguez.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias señor Presidente. Quería puntualizar solamente esto después de escuchar los argumentos menemistas preopinantes. Que el 100% del costo de la pileta de Kimberley la pagó Kimberley, los socios, el 100% de las piletas del EMDER las pagó el pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el de Mar del Plata y el de la Nación, porque hasta donde yo sé, se hizo con un alto porcentaje de participación Nacional, después Provincial y unos \$15.000.000.- de aquella época de la Municipalidad de General Pueyrredon. Pero en síntesis las pagó el pueblo, porque el pueblo no tiene jurisdicciones, el pueblo es simplemente el pueblo, ahí no se hicieron distinciones. Cuando un humilde trabajador compraba un litro de leche y pagaba el IVA, estaba pagando el costo de las piletas también. Entonces a mí hoy en día esta comparación me parece ridícula porque si es un 30% más cara o más barata no me interesa, dado que aquí no vino el 30 % de particulares a pagar la pileta, vino el pueblo y la pagó el 100% la pagó. Entonces el 100% del pueblo la pagó todo el costo, el 100% del pueblo puede usar la pileta sin pagar nada, lógica pura, es mi criterio. Y yo porque hace varios años en una oportunidad no teniendo la pileta cubierta no pude dar clases de natación a toda una escuela porque la municipalidad me exigió \$2.- por alumnos y yo tenía casi mil alumnos y no podía pagar ese dinero a pesar de ser una escuela oficial. Entonces los criterios liberales acá están de más, estamos utilizando cosas que son del pueblo, que pagó el pueblo, y que hizo el pueblo. Entonces yo exijo que todo el pueblo pueda utilizarlas sin estas limitaciones económicas, a mí me parece señores que no estamos capacitados, ni preparados, ni es nuestra función para ponernos a estimar quién tiene dinero y quién no tiene dinero o la clase de auto con la que van. Porque yo tengo un primo que tiene un Mercedes y si voy a la pileta en el Mercedes van a pensar que tengo un Mercedes y yo no tengo un Mercedes. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias señor Presidente. La verdad que el Estado en todos sus niveles tiene una función distinta, debe tenerla, a la que puede tener un club particular. Ambas comparten tanto los clubes como el Estado en este caso el EMDER una función indelegable, una función social, pero el Estado es el Estado. Entonces decir que la tarifa está retrazada un 40% o un 50% y entonces hay que ajustarla este año ¿con respecto a qué? La verdad que los clubes que se mantienen solos y no dependen del Estado, que en definitiva se mantienen sobre la base de las contribuciones voluntarias de quienes son socios, tienen que hacer los números para no caer en déficits, pero el Estado se solventa sobre el aporte no voluntario sino obligatorio de los contribuyentes y en este sentido tenemos que ser muy cuidadosos con los argumentos que vertimos con el tema por ejemplo de quienes asisten o dejan de asistir al natatorio o a los espacios del EMDER porque algún argumento me hace acordar a debates que se dieron en otra época, -en una época que el concejal Arroyo rescataba- y que en algún caso a veces se siguen dando por parte de dirigentes que quieren ser o expresar algún tipo de renovación y que tiene que ver con el debate que hemos fuertemente sostenido en algún momento sobre si la universidad debe estar arancelada o no por el componente social que ya tiene. Entonces sobre la base de que el estacionamiento del complejo universitario está lleno de autos se nos discutía en un momento que era lógico que hubiera arancelamiento universitario y acá parece lo mismo. Parece que porque hay algunos autos enfrente o dentro de las instalaciones del EMDER de determinada marca, eso justifica que se aumente la tarifa del natatorio por encima del 50%. La verdad es que creo que tenemos que ser muy prudentes al momento de enarbolar este tipo de fundamentos porque no se compadecen con aquellos que decimos tener la necesidad de tener un Estado fuerte que vaya en auxilio de aquellos que no tienen la posibilidad de acceder a un servicio como puede ser algunos de los que se brindan en el EMDER.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Lamento profundamente que haya habido palabras de desacreditación en vez de contestación en este recinto, pero bueno estoy acostumbrado a la descalificación y a la no respuesta. Para poder poner las cosas en su debido término debemos saber también que la pileta del EMDER es una pileta olímpica única en Mar del Plata. La pileta del Kimberley es una pileta que tiene el 50% del tamaño de una olímpica al igual que la del Náutico, al igual que otras tantas piletas que hay acá en Mar del Plata. Por lo tanto quienes vayan a hacer uso de esa pileta están haciendo uso de una pileta privilegiada, no obstante ello estoy convencido que las generaciones presentes no pueden hacer uso de las cosas sin su debido mantenimiento para que las generaciones futuras puedan hacer uso de esas instalaciones, porque bien mantenidas esas instalaciones tenemos muchos años de nadadores en ella. Sin dudas esos escenarios deben ser usados por el pueblo y sin dudas son usados por el pueblo porque solamente las tarifas de pileta libre y de aquellos que quieren ir libremente y que no tengan por ejemplo una jubilación mínima están en esos tarifarios. Entonces desfinanciar al EMDER es una irresponsabilidad directamente, pero probablemente esa irresponsabilidad se tome a partir de cuan lejos uno esté del poder, porque sabe que después no se tiene que hacer cargo uno. Yo si he visto construir esas piletas, he visto construir esos escenarios y he sido hasta incluso voluntario en aquellos panamericanos, debemos cuidar esos escenarios, debemos mantener esos escenarios debemos renovar las calderas, debemos pintar y arreglar como no se hizo durante muchos años. Y mal me pese porque es el oficialismo, del Director actual, el doctor Horacio Taccone creo que se está haciendo un trabajo aceptablemente razonable dentro de las condiciones que es posible. Y como hay un dato en economía que el dinero es limitado y de uso alternativo, si yo utilizo los fondos de la municipalidad para arreglar eso le quito fondos a otras cosas que si el Estado debe estar presente a

como dé lugar. Acá se ha hablado en este recinto en su oportunidad de la copa de leche para los chicos, pero eso también implica recursos, no le podemos dejar de pagar la compra de leche para arreglar la caldera de una pileta que utiliza gente que está en condiciones y que puede hacer un esfuerzo para ayudar, para mantener, para renovar y para que aquellos que no puedan pagar en los otros horarios y en los otros tiempos que tiene la pileta –que si van en forma gratuita, porque incluso se hacen programas que traen chicos de los barrios más carenciados para que vayan a pileta- se hace uso. Y si no se puede mantener y no se puede tener el agua caliente y el cloro que hay que utilizar y la caldera que hay que poner en marcha, no lo va a poder utilizar nadie. Y por supuesto que los que menos tienen si no se puede poner en marcha no la van a utilizar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra., Rodríguez: Gracias, señor Presidente. El argumento que tiene el oficialismo para fundamentar el tarifario, es claramente la responsabilidad de mantenimiento de escenarios -como decía el concejal Alcolea- de excelencia, que heredamos de los juegos panamericanos del '95 y que hasta la fecha tienen que ser actualizados porque esos escenarios que fueron de excelencia en el '95 técnicamente para el progreso que el deporte ha dado, también van quedando desfasados. Hay que seguir reinvertiendo para mejorar esa estructura, que técnicamente va requiriendo intervenciones y que también hace el Estado Municipal, con gestiones conjunta con el Ente Nacional de Alto Rendimiento. De hecho la cancha de hockey que va a cambiar su carpeta sintética pensemos que a partir de esa intervención que va a ser en conjunto el Estado Municipal con el Nacional, se va a poder volver a jugar campeonatos de relevancia como el Champion Trophy, que con las condiciones que tenía la cancha por más mantenimiento que hiciéramos no se podía hacer. Eso también es invertir en el Estado porque no pensemos que los escenarios los usan solamente los usuarios directos. El público que presencia competencias deportivas que muchas de ellas los fines de semanas son amateur, también es pueblo, también es gente que pueden sentarse en una escenario deportivo que dignifica a Mar del Plata a los atletas marplatense que ahí compiten y que dan un espectáculo gratuito. Por otro lado hay que decir que este tarifario lo que hace es ajustar los valores, para como decimos tarifamos escenarios de excelencia, no solamente la pilita está tarifada, están tarifadas las otras actividades. ¿Qué ha hecho el Estado en este caso? Como por ejemplo el hockey sobre césped que insistimos es un deporte cada vez más popular. Tiene una cancha de excelencia como decimos que va a cambiar su carpeta sintética, que va a tener una inversión importante de dinero, pero a su vez el propio Estado Municipal a sabiendas que esa cancha a partir de esa intervención va a ser cada vez más elitista y que va requerir que solamente la utilicen jugadores profesionales ha hecho gestiones para tener un espacio cedido en este caso tierra que están al costado de la vía sobre la diagonal Canosa y allí va a instalar dos canchas de arena de hockey sobre césped que son de un nivel inferior pero que verdaderamente va a servir para el desarrollo del deporte, para generar escuela de hockey sobre césped y ahí vamos a tener a miles de deportistas totalmente amateurs que no va a pagar nada para practicar su deporte ahí para crecer. Y seguramente de ese semillero van a transformarse en más leonas o en más jugadores de selección nacional, eso también es el Estado invirtiendo. Muchos aspectos del deporte que quizás no lo veamos si nos ceñimos al número frío de una tarifa igualmente tenemos que decir que por ejemplo para la tarifa más alta que el EMDER propone de pileta libre por dos veces a la semana el EMDER tienen una tarifa de \$140.- mensuales mientras que en cualquier otro escenario privado, algún complejo con una pileta que no es una pileta olímpica, sino es un pileta de un complejo privado de otro nivel técnico, se pagan por esto que acá en el EMDER, en el Estado Municipal se puede pagar \$140.- que insisto que es la tarifa más alta y que solamente hay un 30% de personas que acceden al EMDER pagando la tarifa más alta, el resto lo hace con tarifas con descuento, paga \$140.- contra \$220.- que paga en cualquier otro escenario privado. Y la verdad que a mí me parece sumamente importante que seamos responsables cuando manifestamos cosas, con esa prudencia que se nos pide porque justamente de lo que se trata es no solamente mantener los escenarios que durante muchos años estuvieron tan deprimidos, con falta de mantenimiento y que ahora además hay que mantenerlos en ese nivel, pero también apostar a que puedan seguir mejorándose para estar al nivel del deporte de la ciudad. Hay en Mar del Plata más de 10.000 deportistas federados, que ser federados no significa ser profesionales, sino que son niños, jóvenes, que practican en clubes, que hacen competencia y que acceden a cualquiera de esos escenarios de excelencia, en forma totalmente gratuita, eso también alguien lo subvenciona, eso también alguien lo tiene que financiar; bueno en este caso es el Estado Municipal. Así que estos son los argumentos, la posibilidad de mantenimiento, la posibilidad del crecimiento y el desarrollo del deporte en todas sus variantes, el deporte social, el deporte federativo, el deporte recreativo, el deporte de adultos, el deporte de tercera edad, el terapéutico. Nosotros en Mar del Plata tenemos una población que cada vez se vuelca más a las calles a hacer actividad para mejorar su actividad de vida, el Estado también está presente ahí, no solamente a través del EMDER, sino también en conjunto con Salud, con Desarrollo Social; la verdad que ese es nuestro fundamento. Nuestro fundamento es que el Estado está presente y tiene una política pública en materia deportiva cada vez más eficiente, tan eficiente que ha hecho que los clubes tengan descuentos y tengan exenciones en las tasas impositivas porque seguimos apostando al desarrollo en materia de política deportiva.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. La verdad que las cosas que se han vertido me preocupan poco; ¿por qué digo que me preocupan poco? Porque según las explicaciones de la gente del EMDER, según las explicaciones del contador, según las explicaciones del señor Taccone, hemos logrado que ahora se mire a los jubilados por otra planilla, una planilla nueva que se ha implementado en el EMDER. Si estábamos con la planilla que vino en el tarifario del EMDER, a nosotros nos daba un 127% de aumento en el mismo. Ahora, la realidad es que a los jubilados les van a hacer una exención y les van a aumentar el 18%. Pero para aclarar un poquito, un jubilado que va a la pileta una vez por día durante seis días, le sale \$200.- por mes; yo no sé de qué estamos hablando, no sé de qué monedas queremos hablar, porque yo no creo que haya muchos jubilados que tengan la obligación de ir al EMDER a una pileta y tengan que pagar \$200.- por mes; ese es el tarifario del que estamos hablando. Entonces estamos hablando y acá me alegra que haya venido el señor Taccone, porque después de estas planillas

que nos presentaron en el tarifario del EMDER, nosotros sacábamos los números por las mismas y ahora nos dicen que es el 18%, pero lo es para los jubilados y estamos hablando que por estas planillas que están en el expediente, estábamos hablando de casi \$200.- por mes un jubilado. No hablemos del auto que va el jubilado y el no auto, el jubilado tiene que pagar \$200.- por mes para ir a la pileta, sea terapéutico o no lo sea. Esto quería aclarar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: No, simplemente para aclarar que no es correcto lo que está diciendo el concejal Abud. Un jubilado pagará para hacer pileta libre mensual \$50.- y para hacer pileta escuela, alguien que quiera aprender a nadar o recibir una asistencia, pagará \$70.-. Esa es la tarifa que nosotros tenemos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Yo, peyorativamente siempre digo con mucho respeto que soy almacenero, y lo digo con mucho respeto. Yo aclaré, señor Presidente, seis veces a la semana, si hablamos una vez a la semana es por supuesto el tarifario que están dando; si hablamos seis veces por semana y acá está el expediente que usted puso en tratamiento, estamos hablando de este dinero, \$190.-. Y si no, tenemos que leer tipo almacenero el expediente y el cuadro tarifario que está acá y lo tengo en mis manos y le he pedido permiso a usted, Presidente, para poder leerlo, porque a lo mejor habíamos copiado mal. No copiamos mal, en el expediente que usted puso en tratamiento, dice eso; seis veces por semana a un jubilado le sale \$200.-.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. En primer lugar me parece que a la hora de analizar el tarifario del EMDER tenemos que tener algunas consideraciones en cuenta. Cuando nos referimos a la tarifa que son los permisionarios y los particulares, a los que creo hizo alusión el concejal Alcolea, estamos hablando de poco menos del 20% del total de gente que va y que asiste y utiliza los servicios del natatorio. Esta gente está pagando de acuerdo al tarifario que nosotros estamos analizando, entre un 30% y un 40% menos de lo que se paga en cualquier pileta privada, que obviamente no reúne las características y las condiciones de lo que es el natatorio que tiene el Municipio en el Parque de los Deportes. Si analizamos el resto de las tarifas que tienen descuentos que van desde un 15%, un 25%, un 40%, un 60% y un 100%, estamos hablando de que todas estas personas que son el grueso de la gente que asiste a la pileta en el Campo de los Deportes, está pagando entre un 50% y un 60% menos de lo que se paga en cualquier pileta privada de la ciudad; punto 1) que me parece que hay que analizar. El punto 2) es que me parece que también hay que tener en cuenta al momento de analizar el tarifario, es que este nuevo tarifario tiene algunas modificaciones de lo que era el tarifario que teníamos vigente en el año 2013. En el año 2013 teníamos las tarifas: Tarifa A); Tarifa B); Tarifa C); Tarifa D); Tarifa E). En el tarifario que estamos analizando hoy se agrega una nueva categoría que es la tarifa D) y que es expresamente donde están contemplados los jubilados que tiene un descuento aproximado del 40%. Es decir, antes teníamos gente que no tenía ningún tipo de descuento, gente que tenía un descuento de un 15%, de un 25% y ahí saltábamos al 60% y al descuento total del 100%. Con este proyecto de tarifario que estamos hoy analizando, incorporamos una categoría que antes no estaba, que es la de los jubilados, y en esto quiero detenerme claramente; antes los jubilados estaban en la tarifa C), la misma tenía un descuento aproximado de un 25%. Es decir, si hacemos un estudio comparativo de los dos tarifarios, encontramos que los jubilados con el tarifario que se encuentra vigente, tenían respecto de la tarifa, un descuento del 25% y hoy los jubilados van tener un descuento respecto de la tarifa del 40%. Me parece que no es un dato menor a la hora de analizar el tarifario. Y por otro lado me parece que si nosotros decimos así libremente que por seis días a la semana los jubilados van a pagar tanto, lo que estamos haciendo es una lectura del vaso medio vacío; para analizar el aumento respecto de los jubilados, tenemos que compararlo con lo que están pagando los jubilados durante el año 2013. Y entonces, voy a pedir permiso para leer, señor Presidente; como dije anteriormente, los jubilados en la tarifa del año 2013 tenían un descuento del 25% y entonces por un día a la semana por pileta libre pagaban \$43.- y lo que se prevé para el año 2014, los jubilados van a pagar \$50.-, es decir, tienen un aumento de \$7.-. Si analizamos dos días a la semana, en el año 2013 o en el tarifario vigente, pagaban \$74.- y hoy está previsto en el tarifario que estamos tratando, \$85.-; hagan las cuentas y acá son cuentas de almacenero. Si analizamos tres días a la semana, estaban pagando \$94.- y acá se prevé que paguen \$105.- y así sucesivamente. Me parece que con estas consideraciones, está claro cuáles son las ventajas que tiene el tarifario respecto en particular de los jubilados y en general me parece que si lo contemplamos con las características del actual natatorio que es un natatorio que no tiene en la ciudad y en toda Sudamérica, características similares, no lo podemos comparar y no podemos argumentar diciendo que “acá se ponen en consideración fundamentos liberales”, sino todo lo contrario. Me parece que lo que se está haciendo desde el EMDER es traer para tratamiento del Concejo Deliberante un tarifario absolutamente progresista y equitativo que toma en cuenta un montón de características de la población que asiste al natatorio, y que contempla en particular a los jubilados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Simplemente una aclaración; que el tarifario libre y pileta libre para un jubilado no sería de \$200.- como dijo el concejal Abud, sino de \$190.-. Ahora, quienes hemos ido a pileta, ir seis veces a la semana realmente me hace acordar a la película “Cocoon”; únicamente un jubilado de la película “Cocoon” puede ir seis veces a la semana a hacer pileta. Pero bueno, si hablamos de un jubilado de esas características, puede elegir hacer saltos ornamentales o sino ir a nado sincronizado y de esa manera llevaría el tarifario a \$130.- mensuales. Con lo cual puede ir 24 días al mes a hacer saltos ornamentales y nado sincronizado. Señor Presidente, evidentemente un jubilado que puede ir a pileta y se puede

ir por sus propios medios hasta el EMDER que no queda a la vuelta de casa, puede pagar este tarifario porque muchos jubilados van a piletas particulares con menores condiciones, con piletas que tienen la mitad de la medida de la que estamos hablando, y pagan un 30% o un 40% más. Yo creo que es irresponsable desfinanciar al EMDER, y yo soy opositor, lo digo como tal, pero no estoy acá para destruir las cosas o para hacer opositor por oposición en sí mismo. Me parece razonable, por eso lo apoyo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: ¿Desfinanciar al EMDER? Desfinanciar al EMDER es lo que hacemos los que votamos en contra de este tarifario, y es progresista votar un tarifario que en algunos casos supera el 50%, y los que van al EMDER o al natatorio, porque van en auto son oligarcas. La verdad que hay que tener cuidado con los términos que se vierten, se van a tener que hacer cargo de explicar aquellos que saben del compromiso que tenemos desde siempre con el deporte, mi partido que fue el que impulsó que se construyeran los escenarios que hoy disfrutamos todos los marplatenses en la gestión de don Ángel Roig, mi partido que fue el que defendió siempre la política deportiva y ojala que sea una política de Estado permanente; pero decir que producir un aumento de este tipo es progresista, que estamos aquellos que votamos en contra, desfinanciando el EMDER; el presidente del EMDER sabe que este bloque lo ha acompañado en varias iniciativas, de hecho en las últimas dos reuniones de Comisión de Deportes no son sino solamente temas del oficialismo los que hemos tratado sobre tablas. En la última reunión el tarifario del EMDER, en la anterior cuatro expedientes que en algún caso lo peor que hicimos fue abstenernos para poder estudiarlos porque nos trajeron cuatro expedientes sobre tablas en la anterior Comisión; en las dos por suerte estaba Horacio Taccone, una presente acá y otra la del miércoles pasado ahí debajo de la cancha de hockey. Entonces la verdad que hay que tener cuidado con los términos, porque además saben que no es así, saben que están mintiendo, que están diciendo cosas que no pueden afirmar de esta manera, entonces hay que ser cuidado. Jamás desde el radicalismo vamos a apostar a desfinanciar al EMDER; ahora tenemos el margen que nos da la posibilidad de disentir en algunas cuestiones, vuelvo a decir, tenemos la posibilidad de decir que en algunos temas no estamos de acuerdo, no vamos a acompañar. El otro día con nuestra abstención, primero facilitamos el tratamiento y después con nuestra abstención nos dimos el tiempo prudencial para poder estudiar este tarifario que no compartimos en su totalidad, por eso no lo vamos a votar además no se nos dio la posibilidad ni siquiera de una discusión de modificación. Así que, creo que debemos ser prudentes con los términos que se utilizan, bienvenido que todos los partidos políticos en las distintas gestiones apostemos al desarrollo del deporte, nosotros que siempre lo hicimos lo vamos a seguir haciendo, pero también permítannos diferenciar en algún momento el pensamiento nuestro del pensamiento oficial cuando no lo compartimos. Pero de ninguna manera vamos a aceptar que se nos diga que aquellos que hoy circunstancialmente un tema que tiene que ver con la política del EMDER lo votamos en contra, estamos apostando al desfinanciamiento del EMDER; es sinceramente lo digo, una ingratitud con aquellos que hemos estado trabajando durante estos dos años, codo a codo con las autoridades del EMDER y sé que los concejales que me antecedieron de mi bloque también lo hicieron con anteriores gestiones, tratando de apostar permanentemente al éxito en esta materia. Es una ingratitud que por parte de algún concejal se diga esto, de ninguna manera lo vamos a aceptar; por eso creo que hay que encontrarle un cauce a este debate. Podemos debatir largas horas un expediente que la verdad no parecía que iba a ser para tanto debate, pero lo está haciendo y en buena hora, podemos debatir largas horas sobre lo que pensamos de un expediente; pero un expediente no puede hacernos ver la totalidad del pensamiento, la totalidad de la acción, que un bloque político o un partido político tiene a lo largo de esa historia. Y jamás la UCR y mucho menos quienes integramos este bloque, hemos trabajado ni vamos a trabajar por el desfinanciamiento del EMDER; absolutamente todo lo contrario, queremos que el Estado Municipal sea un ejemplo. Y por eso el Estado Municipal no es equiparable a un club privado, porque tiene otras funciones mucho más profundas, porque el natatorio de un club, cuando no le dan los costos y dejan de asistir los socios, se cierra, y el natatorio municipal no se puede cerrar. Y el Estado tiene que ir en auxilio, ¿qué tiene que ver que una caldera se rompa para que justifiquemos un aumento de tarifas en el natatorio?, ¿qué tiene que ver? Es un ítem una caldera, pero eso no justifica un aumento y no justifica que planteemos que es equiparable en el mercado la tarifa de un natatorio municipal con la tarifa de un club particular. De ninguna manera se puede justificar esto, solamente los que tienen la lógica liberal pueden explicarlo de esta manera, nosotros no la compartimos, nosotros creemos en el rol creador del Estado, en el rol fundamental que tiene el Estado en determinadas acciones, y lo hemos sostenido con nuestra historia. Por eso, de ninguna manera vamos a aceptar que se nos diga que estamos tratando de desfinanciar el EMDER, todo lo contrario; y sí creo que les va a hacer mucho más difícil a esos oligarcas que van al EMDER con autos 0 km. importados, en multitudes, pagar en algunos casos los costos que se les están planteando en este tarifario. Lo queríamos discutir, se nos trajo a libro cerrado, se nos presentó el mismo día de la Comisión. Y bueno, es pato o nada; bueno, es la nada para nosotros. No pudimos discutir el tarifario del EMDER y en estas condiciones lo vamos a votar en contra. Ojala en otros momentos podamos discutirlo con más tiempo como lo hicimos el año pasado y lo bancamos, y lo votamos favorablemente. Entonces hay que tener memoria de lo que el partido político al cual se acusa uno ha hecho; nosotros el año pasado bancamos y apoyamos el tarifario del EMDER y tuvimos tiempo de debatirlo, porque hubo capaz más tiempo de debate. Esta vez no pudimos, porque el 10 de diciembre se termina el mundo en este Concejo Deliberante, entonces hay que meter todo antes de que se termine esta actual composición; y no pudimos debatirlo, y por eso no lo vamos a votar. Pero quédese tranquilo presidente del EMDER que está acá y que lo sabe además, que el radicalismo no apuesta y lo manifiesta todas las veces que podemos en la Comisión de Deportes, a desfinanciamiento del EMDER, sino todo lo contrario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Desde los principios de mi vida, yo creo que el deporte, la educación y la salud, son inversiones del Estado. Son inversiones hacia la ciudad, hacia los habitantes; yo no le faltó el respeto a ningún jubilado, porque hoy tenemos jubilados de 55 años, señor Presidente, por algunos sindicatos que han logrado eso, que personas que

trabajan al volante, a los 55 años se jubilen; entonces yo no soy nadie para decir que un jubilado no puede ir seis veces a la semana a un natatorio. Y yo creo que la tabla que ha puesto el EMDER en este expediente que estamos tratando, lo ha puesto por alguna causa, tendrá algún estudio de mercado como para justificar que un jubilado, pileta libre, vaya seis veces por semana. Yo creo que la planilla esta, Grupo Master –que perdonen mi ignorancia, no la conozco, pero es para jubilados y por algo la pusieron-, vale \$250.-, yo no soy nadie para decir que un jubilado no está en el Grupo Master y pueda ir y pagar \$250.-. Esta es la realidad; lo que estamos discutiendo acá, señor Presidente, es que hay un 18% de aumento, y esto lo estamos discutiendo y en esto no estamos de acuerdo, y somos respetuosos. Somos respetuosos de los que hacen deporte, porque consideramos que es una obligación del Estado, que somos respetuosos de un jubilado que a lo mejor por su salud tiene que ir a hacer estas prácticas, entonces no puedo decir si es mejor o peor un jubilado o si el jubilado puede ser el campeón de mundo porque va seis veces a pileta; no lo puedo decir, soy respetuoso de la gente de la tercera edad, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que hubiese sido importante, por más que se hubiese tratado sobre tablas en la Comisión de Deportes como se trató con la presencia de los concejales en el Concejo, que hubiese habido una propuesta de modificación del tarifario, que tampoco lo hubo, no estamos discutiendo eso. Pero además, cuando uno escucha decir “mi partido es el responsable de haber conseguido que los escenarios se realizaran en el 95’”, es verdad. Pero también es verdad que ese mismo partido en las gestiones posteriores cuando tuvo a cargo el complejo que es uno de los más importantes de Sudamérica si no es el más importante, cuando tuvo a cargo el mantenimiento del mismo que heredó, lo dejó venir abajo. Ese partido fue el responsable que estaba tan abajo venido cualquiera de esos escenarios, que voy a hablar de uno que conozco particularmente y que es el Patinódromo, se vino tan abajo que casi se mueren los patinadores que integraban la Selección Argentina de Patín, que estaban concentrados en el albergue deportivo del Patinódromo, porque se intoxicaron con monóxido de carbono. Y esa desgracia que nunca fue resuelta, que no hubo un solo funcionario responsable por eso, fue ese partido. Así estaban las instalaciones; ese era el mismo partido que en el Polideportivo autorizaba fiestas electrónicas, que no tienen un tenor artístico, todos sabemos de qué hablamos cuando se habla de las tan famosas fiestas electrónicas, y si no, los invitaría a ilustrarse un poquito más. Ese mismo partido es el que hizo que el estadio de fútbol que ahora últimamente ha sido totalmente remodelado en todos sus escenarios como por ejemplo los vestuarios, que tiene vestuarios de categoría internacional, con boxes personales para cada jugador, no podía ni entrarse a los vestuarios del Estadio Mundialista Minella. Tampoco se podían usar como se usan ahora los gimnasios del Estadio Mundialista Minella; todo eso ha sido remodelado, ese es el mismo partido que trabajaba supuestamente para mejoría del deporte. Trabajó para que los escenarios se vinieran abajo; lo que estamos hablando cuando hablamos y debatimos sobre la tarifa del EMDER, estamos hablando de aplicar políticas públicas en materia de deporte y de recreación. Pido por favor responsabilidad, no ceñirse al número frío, porque también podemos decir que la tarifa que algunos pagan en las distintas condiciones y alternativas que se les presta, de la A), B), C), etc., también puedo decir que hay 3.000 usuarios que pagan esas distintas tarifas adecuadas a sus condiciones económicas y sociales, pero también hay 2.000 que van gratuitos. Hay 2.000 vecinos de Mar del Plata que disfrutan de ese mismo escenario, de jerarquía, de nivel, como es el complejo natatorio, en forma gratuita. Y vuelvo a insistir los invito a ir cualquier fin de semana y veamos cuántos miles otros corren y usan la pista de atletismo; cuántos otros miles disfrutaban solamente del Parque de los Deportes, dignificados. Ese mismo partido fue el que hizo que todo lo aledaño que suma el complejo de ciclismo más la cancha de hockey, una cancha de hockey que cuando esta gestión se hizo cargo, ya no se podía usar más, estaba totalmente deteriorada, no se usaba la carpeta sintética con lo que había costado ponerla. Ese mismo partido, por la falta de control y el deterioro total, hizo que todo el perímetro que era una baranda de caños de aluminio, no estuviera más, se la fueran robando y llevando, y eso sí lo podemos ver quienes vamos todos los fines de semana al Campo de los Deportes. Así que insistimos, queremos aplicar un tarifario que se ajusta a la economía que es necesaria para el sostenimiento de esos mismos escenarios que son de primerísimo nivel. Por eso el mundo del deporte sigue eligiendo a Mar del Plata para hacer grandes espectáculos competitivos internacionales. No vendría la gente de la Asociación Argentina de Tenis a Mar del Plata si no tuviéramos esa condición ni calidad de escenarios. Hay que financiarlos, mantenerlos, invertir pero invertir con una mirada de futuro. Eso es lo que está haciendo esta gestión y este tarifario se ajusta a eso.

-Siendo las 15:38 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa la

Sra. Rodríguez: Hay miles de vecinos marplatenses que gustosos pagan esta tarifa porque saben además que, si lo comparan con otros escenarios privados, están pagando mucho menos por algo mucho más excelente. De eso estamos hablando cuando hablamos de tarifario, que es un tema bastante profundo porque nos estamos quedando con que –cosa que es concreta- el natatorio es la fuente más llamativa porque es la más usada, pero la verdad es que hay otros tarifarios que se deben analizar y donde podemos comprobar que hay una aplicación en materia de política deportiva verdaderamente justa, equilibrada, no le estamos poniendo el peso a nadie que no pueda pagar deporte. El grupo Master son ex atletas, nadadores de jerarquía, que lo siguen haciendo y que compiten y la verdad que lo hacen en un complejo que en el mundo no lo tendrían; por eso pagan para nadar ahí pero porque son semiprofesionales. Pero también el Estado con esta tarifa solventa todo eso que decíamos: nadar en familia, las escuelas municipales, los chicos que van a hacer atletismo, ahora se están entrenando personas para la maratón en forma gratuita ya que el EMDER les pone profesores, hace varios meses están entrenando y tienen acceso al deporte por esa vía. Yo quisiera pedir un poco de cordura cuando decimos cosas. El oficialismo que tiene la responsabilidad de mantener esos escenarios lo está haciendo de forma verdaderamente notoria porque no solamente mantenemos lo que ya tenemos heredado de los Panamericanos sino que hemos superado ampliamente eso. Vamos a tener tres canchas de hockey de nivel internacional -2 de arena y 1 de sintético de agua- y un complejo natatorio que próximamente –por gestión del propio EMDER- va a tener un tablero electrónico que no muchos complejos del mundo tienen. Y eso es

sumamente necesario, para unos pocos, es cierto, porque no son muchos los nadadores de élite que hay en Mar del Plata comparado con las miles de personas que van a nadar, pero es necesario e implica inversión en el deporte. Y próximamente va a haber una pista de atletismo sintética; como esta carpeta está vencida hace mucho tiempo se tiene que renovar la misma y se logró. Junto con esto, que es una inversión en conjunto entre el Estado Nacional y Municipal, va a haber un reacondicionamiento de todo el entorno y eso también es inversión municipal en mejoría del deporte. Por último, no me parece un detalle menor decir que en materia deportiva y recreativa, esta gestión ha dado clara muestra de que lo ha hecho accesible, popular, a través de todas las acciones. Hace poco viajaron y creo que mañana sale otro grupo, se sostiene a lo largo de esta gestión el Programa “Del Mar a la Cordillera”; viajaron hace poquito alumnos de nuestras escuelas, mejores alumnos y promedios, mañana sale otro contingente con deportistas. Eso es lo que tenemos que debatir cuando hablamos del tarifario; es el sostenimiento equitativo y justo del deporte para todos los vecinos de Mar del Plata.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Queda poco por agregar después de la intervención de Claudia Rodríguez, pero no quiero que termine la sesión sin decir algunas cosas porque entiendo que el concejal Mario Rodríguez, presidente de la Comisión de Deportes, dijo que había que tener memoria. Y claro que la tenemos, todos los que hacemos política deberíamos tener memoria. Y sabemos lo que pasaba en el EMDeR cuando lo que recaudaba el tarifario era usado para pagar la fiesta de aquellos funcionarios radicales que luego terminaron procesados, nosotros nos acordamos de eso. Y me parece que en la discusión de fondo pueden estar de acuerdo los concejales de la oposición en si se aumenta mucho, poco o nada, pero es válida que la demos en torno a la política de deporte que lleva adelante la gestión. Porque si no, nos quedamos en una discusión absolutamente chiquita de la cuestión. Pedí a mis asesores que me trajeran cómo había votado la oposición el tarifario de 2012 porque se cansó de repetir el concejal Rodríguez que ellos de ninguna manera iban a desfinanciar al EMDeR. Pido permiso para leer. “Pide la palabra el concejal Abud para plantear el voto negativo del bloque radical. El concejal Arroyo plantea el voto negativo” y nada más, los demás votan afirmativo”. Si seguimos para atrás, tenemos la misma política porque la oposición claramente siempre se opuso al aumento del tarifario. Está claro que les queda cómodo. Para qué explicarle a las personas que están en la barra que una hora de pileta libre costaba \$50 y ahora cuesta \$65, si total le recae a la mayoría circunstancial en este momento de Acción Marplatense, y quedo bien con la gente de la barra, con los vecinos pero nunca expliqué ni me pongo a explicar –y en esto hago responsable al presidente de la Comisión de Deportes porque es la Comisión que entiende en este tema- cómo financio toda la política deportiva del Estado Municipal, cómo financio el mantenimiento de cada uno de esos escenarios que acá se han dicho que son de excelencia y cómo no caemos en lo que pasaba hace siete u ocho años: ahí entregaban carnet de conductor, no se hacía deporte. Ahí se les inundaba la cancha de fútbol y teníamos otra pileta. Ahí se caían las torres de iluminación; nunca podía venir el fútbol de primera porque el Estadio no estaba en condiciones. Hoy no vemos el mismo escenario. Está claro que hay una política deportiva para el EMDeR y sus instalaciones y hay una política deportiva saludable y barrial como nunca hubo en la historia de General Pueyrredon. El EMDeR ha salido definitivamente de ese lugar para instalarse en los barrios de Mar del Plata. Les puede gustar o no, se pueden reír, pueden decir lo que quieran, pero esta es la discusión de fondo. Me fijé a ver la fecha en que aprobamos el tarifario en la Comisión de Deportes -que es la Comisión que entiende en este tema- y lo aprobamos el 27 de noviembre, hoy es 5 de diciembre y no hubo ninguna propuesta de modificación del tarifario. No trajeron una propuesta ni antes ni ahora en el momento de la sesión, porque si no, podríamos haber discutido y capaz que llegábamos a un acuerdo. No hubo ninguna propuesta de modificación del tarifario, tiene más de nueve días en el Concejo Deliberante. Me parece que quedarnos en que si un jubilado nada 6 días o 2 días no es la discusión; acá está en discusión la política deportiva de General Pueyrredon, cuáles son los alcances de esa política deportiva, existe, no existe, la oposición podrá decir que es ineficiente, podemos discutirlo, pero esto es lo que está en el fondo de la discusión del tarifario. El bloque radical, en otras épocas, es el creador del tarifario del EMDeR; en los últimos seis años lo votaron negativamente y está bien, pero me parece que los argumentos para poder debatir se tienen que centrar en la política deportiva que tiene General Pueyrredon. Nadie va a desconocer cómo está el Polideportivo en este momento, ni el Estadio, ni las canchas de hockey que se van a inaugurar y vamos a discutir luego en el Presupuesto los cinco natatorios que ya se llamaron a licitación para llevar natatorios a los barrios y no para que el amigo del concejal Arroyo –que tiene un Mercedes- vaya solamente a nadar. El Estado Municipal, por primera vez, lleva natatorios a los barrios de Mar del Plata porque sabemos que mucha gente no puede llegar al EMDeR. Esto es lo que estamos discutiendo en este tarifario; ahora, si se quieren quedar con que los jubilados en vez de pagar \$50.= van a pagar \$65.= es quedarse en una discusión absurda, poco interesante para la gente que está en la barra.

-Siendo las 15:46 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Monti: Yo les pido cordura y fundamentación porque de esta manera podemos dar un debate y si es necesario acordar un nuevo tarifario, pero necesitamos propuestas, necesitamos un debate con fundamentos. De esa manera, en vez de haber perdido el tiempo habremos determinado cuál es el nuevo tarifario para sostener la política deportiva del Estado Municipal de General Pueyrredon.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Quisiera dejar dos o tres cosas bien aclaradas. En primer lugar, que de ninguna manera nosotros cuestionamos la política seguida por la persona a cargo de la dependencia, que nos parece que es muy buena. Lo aclaro por si las moscas. Por otra parte, como alguien habló de conocer la historia, les digo que a mí me tocó ver la fisura que tenía la pileta cuando estaba hecha en hormigón, en plena construcción y yo fui el responsable de toda la

circulación de los Panamericanos del '95. Así que conozco bastante del tema, no es un dato menor. Pero acá también se hablaron de cosas que considero injustas o, hasta cierto punto, irracionales. Un partido político es una organización política, jurídica y administrativa, que va cambiando de composición en el tiempo. Mismo Acción Marplatense comenzó siendo un partido local, terminaron siendo un partido testimonial y después, no sé, un aliado. Me parece injusto hacer responsable al radicalismo como partido, el partido más antiguo de la Argentina, de errores que puedan haber cometido los funcionarios; yo no soy radical pero me parece que es un exceso, no lo puedo justificar. Me parece que es injusto para el radicalismo como partido –que siempre ha defendido las prácticas democráticas y a quien respeto– que se lo acuse por algún error que pueda haber cometido un funcionario o algún mal administrador. Porque así como les digo que tienen un excelente administrador en Taccone, también ha habido otros partidos mejores, regulares o peores, no tiene nada que ver. Si les digo que esas referencias que hacen darían la sensación que son culpables porque Hipólito Yrigoyen no sabía nadar. Me parece que están un poco afuera de contexto. Lo que este bloque plantea es que queremos que sea del pueblo lo que es del pueblo, que es otra cosa, otro principio que acá evidentemente no ven cuando plantean de si es caro o barato o en qué tipo de auto van a nadar los supuestos jubilados. También he visto sonrisas cuando se habló por parte de algún concejal de los jubilados, se le contestó con sorna si podían usar el trampolín, bueno, yo no tengo problemas, soy grandecito ya pero yo me tiro del trampolín, no tengo problema. Me parece que el debate ya derivó hacia temas que rayan en lo absurdo y quiero dejar claro lo siguiente y que surgió de las propias palabras del concejal Rodríguez y es que hay una tendencia a llevar al deporte a un grado de elitismo. Acá se habló de una cancha de arena, como de segunda, ahí al lado de las vías del ferrocarril, es decir, hacemos una canchita ahí al lado de la villa, no sé quién va a jugar ahí. Y la otra la vamos a reservar para hacer competiciones de tipo A. Vamos a hacer también una pista de atletismo para darle un revestimiento especial y todo tiende hacia un deporte elitista. En Agrupación Atlántica somos más modestos. A mí no me interesa tener un campeón de patín, lucha libre, o de natación, se los digo claramente. Sí me interesa que todos los niños tengan acceso al deporte. Me interesa que todo el pueblo pueda utilizar las comodidades que el Estado tiene. La utilización de instalaciones deportivas como la instalación de establecimientos educativos o de elementos de estudio deben ser para toda la población, no debiera jugar el dinero ni calculando tarifas, porque para el mantenimiento de esos lugares ya el pueblo paga sus impuestos (IVA, Ganancias, Inmobiliario, etc) y no creo que también debamos pagar un impuesto para poder nadar, saltar o jugar al hockey. Son puntos de vista distintos, eso quiero dejarlo aclarado, tenemos concepciones distintas. Reitero: a mí no me interesa tener uno, dos o tres campeones; si me interesa que toda la población haga un deporte. Es otra forma de ver las cosas totalmente distintas y es algo en lo que nunca vamos a estar de acuerdo. Porque cuando yo dije hoy “política menemista” sabía por qué lo decía y todos ustedes me entienden muy bien. Fíjense qué injusto que fue el razonamiento en acusar a un partido político por el estado del EMDeR que con el mismo criterio yo podría decir que “x” era el Partido Justicialista y que “otro x” que era distinto en su momento también lo era; sin embargo no voy a acusar nunca al justicialismo por los errores que puedan haber cometido sus transitorios jefes, porque la doctrina es otra historia, la doctrina o los principios valen, más allá de los errores que cometan los hombres. Es como si quisiéramos juzgar a la Iglesia por las cosas que hacen algunos curas, algo totalmente equivocado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Por una cuestión personal no voy a merituar si me tiraría o no del trampolín de la pileta del EMDeR, pero la discusión toma un nivel bastante inadecuado o se plantea desde otra perspectiva cuando nosotros discutimos si es el 18%, si es el 19%, si son 10 pesos o son 20, porque en definitiva lo que se está hablando es de la política del Estado. De lo que se habla en definitiva es de cuánto este gobierno municipal está dispuesto a dar para que los vecinos de General Pueyrredon tengan un acceso más fácil a determinada clase de establecimiento deportivo que de otra manera les sería mucho más difícil o no lo podrían tener. Para no quedar afuera de esa banalización en la discusión cuando se habla de los montos, siempre hablamos de que la objetividad de los números es lo que nos permite disminuir la discrecionalidad en la política y si uno ve el expediente en el cual consta el proyecto de Ordenanza que se está tratando hoy, en el cual se adjunta el tarifario vigente y el propuesto por el Ejecutivo Municipal, podemos vislumbrar cuál es el porcentaje de aumento. Cuando uno agarra la primera hoja y dice “Tarifa A – Permisionario – Particulares – Pileta Libre”, en el apartado 1) dice \$59.= (en el vigente) y en el otro dice \$85.=. De allí uno puede sacar el porcentaje, más objetivo que eso ... será un 37%, 38%. Eso con respecto a la pileta. Si uno va a “Contrataciones mensuales destinadas a instituciones o grupos escolares” dice “1 jornada semanal \$600, incluye dos horas máximo con un cupo de hasta 40 alumnos” dice el vigente y el propuesto pasa a \$840.=, estamos hablando de un 40%. También podemos ver que el carnet pasa de \$5.= a \$10.=, el aumento de \$5 a \$10 tal vez no es significativo, pero es el 100%. La frialdad de los números muchas veces no refleja el fondo de la cuestión y muchísimo menos refleja el fondo de la cuestión que nosotros analicemos los derechos que tiene un ciudadano y un vecino por el auto que conduce. Eso sí es una política liberal; la verdad a mí no extraña que Acción Marplatense vote con el macrismo. Lo hemos hablado infinidad de veces en este recinto, ideológicamente tienen una concepción muy parecida, por eso Arroyo hablaba hoy de menemismo. El problema acá es que hay que definir cuál es el rol del Estado, que muy bien decían los defensores de la política del gobierno municipal decían de la intervención que han tenido desde lo público en el tema deportivo, con los playones, con las licitaciones para los cinco natatorios en los barrios. Recuerdo algo que fue cómico: había salido en La Capital antes de las elecciones el llamado a licitación y no estaban los expedientes conformados en este Municipio. Entonces, lo que hay que discutir es cuál es la política que tiene este Estado. Cuando hablaba la concejal Rodríguez de las canchas de hockey sintético para albergar eventos internacionales, cuando se habla de la Davis, cuando se habla de las modificaciones que se le pueden hacer a la pista de atletismo, sabemos que todas esas intervenciones son con plata del gobierno nacional en muchos de los casos. Entonces que me digan que a los contribuyentes de Mar del Plata les van a cobrar más porque le van a mejorar la cancha de hockey es una mentira, si la plata la pone el gobierno nacional, seguramente que el gobierno municipal pondrá algo. No es una ecuación de decir “vamos a mejorar la cancha de hockey, entonces vamos a cobrar para hacer esa mejora”. Pero también es una desfachatez –y gracias a Dios lo tomo con alegría– que

el presidente de la bancada oficialista nos diga que no ha recibido propuestas, después de dos años de tener una mayoría automática que lo único que se ha acostumbrado a hacer en este Concejo Deliberante era que cualquier alternativa de la oposición –cualquiera fuese el bloque- bajaban a preguntarle al Intendente si estaba de acuerdo en modificar una coma en algún proyecto de cualquier tema. Y le vienen a decir a la oposición que no tienen propuestas, alternativas. ¿Cuál era la alternativa acá? Si acá iban a decir, ante cualquier propuesta, “no, no podemos, porque hay que financiar esto, lo otro” y la verdad que la oposición –no sé si está bien o mal- quizá se ha acostumbrado a esa “impunidad” de una mayoría automática. Entonces no pueden venir a decir “¿cuál es la propuesta?” ¿Y por qué lo digo con alegría, señor Presidente? Porque hace unos cuantos meses atrás o quizás más de un año ya, dije que las mayorías se disfrutaban o se padecían. Yo creo que Acción Marplatense la ha padecido porque la mayoría automática fue el colchón de lo que para mí en muchos casos fue una actitud soberbia, y eso ha sido castigado en las urnas el 27 de octubre. ¿Y por qué digo con alegría? Porque a partir de la semana que viene este Concejo Deliberante va a tener una nueva composición que no le va a permitir al partido del gobierno de esta ciudad hacer lo que quiere con las cuentas públicas, hacer lo que quiere con lo que deben ser las políticas públicas. Va a tener que gobernar –obviamente- pero con una base de consenso, no en base a la soberbia, como lo venía haciendo. Y va a haber que dar muchas explicaciones y no lo digo en este caso en particular porque fundamentar el aumento de tasas en los playones –cuya plata la ponen gobiernos de otros estamentos-, que lo fundamenten en la cancha de hockey cuando la ponen gobiernos de otros estamentos, que lo fundamenten en la Copa Davis cuando la ponen gobiernos de otros estamentos. A mí me gustaría saber por qué no se fundamenta en no sé cuántos ingresos de personal hubo en el EMDDeR este año, ¿50, 60 personas?, si son 60 son una por semana; no sé cuántas horas extras habrá pagado el EMDDeR en el transcurso de este año, pero seguramente parte de la plata que le van a cobrar de aumento al vecino para que use el natatorio va a hacer para pagar horas extras, va a ser para pagar ingreso de personal. También hay que decir esto porque si no, siempre hablamos de la parte llena del vaso; no se olviden que también tienen una gran parte del vaso que cada vez está más vacía del vaso que ustedes representan. La discusión no es solamente de si el jubilado puede o no subirse al trampolín, de cuánto tiene que pagar un jubilado, en más o en menos el año que viene un su relación porcentual; acá la discusión es de filosofía política. Está clarísimo que al gobierno de Acción Marplatense lo que le interesa no es la política pública en materia deportiva. Porque no me olvido de la concejal Rodríguez cuando hablaba que los escenarios deportivos eran para hacer actividades deportivas y si queremos empecemos a reparar los últimos años de los escenarios deportivos de la gestión del Intendente Municipal, de la que ella forma parte. Señor Presidente, por eso digo con alegría –más allá del perjuicio que les va a causar a los usuarios de los distintos escenarios deportivos dependientes del EMDDeR- que esta es una de las últimas medidas de mano en el bolsillo. Esta mayoría automática es la última vez que le va a meter la mano en el bolsillo a los contribuyentes. Porque se termina mañana. Porque a partir de ahora, para poder financiar el EMDDeR, la Administración Central y los entes, van a tener que consensuar y no va a ser tan fácil meterle la mano en el bolsillo a los contribuyentes para pagar horas extras, para pagar cargos políticos, para pagar entradas por la ventana, para pagar un montón de despilfarros que hoy en día no reconocen o no ven. Y hablo en términos de gestión en forma integral, no del EMDDeR. Por lo tanto, nosotros no vamos a votar este expediente. El problema que se vislumbra en este expediente es que el Intendente Municipal –que no tiene un pelo de zongo, que es contador que sabe y piensa en el futuro. Es por eso que el aumento de tasas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en muchos casos está por encima del 30%; entre tasas y contribuciones hay vecinos que van a pagar más del 30%. Por eso este tarifario del EMDDeR está por encima en muchos casos del 38%, porque el Intendente está armando un Presupuesto para el 2015. El Intendente Municipal no sabe qué va a pasar en 2014; si nosotros tomamos el aumento salarial que le dio el Intendente a los empleados municipales y lo tomamos de enero a enero fue del 11%. Él debería decir “bueno, yo voy a aumentar la estimación inflacionaria que puede haber, que es del 25%, hay una línea del gobierno nacional de no trasladar eso a todos los contribuyentes y dice un 20%”, bueno, esto está duplicando el 20%, señor Presidente, y eso es porque el Intendente Municipal no tiene certeza de que en 2014 vaya a haber una oposición que apruebe un Presupuesto totalmente desmadrado que vuelva a meterle la mano en el bolsillo a los contribuyentes. Entonces, como el contador Intendente Municipal tiene esa incertidumbre es que este año manda aumentos totalmente excesivos. Se ve en el tarifario del EMDDeR, se ve en las tasas, se ve con las contribuciones, se ve en los derechos y es la lógica que el Intendente Municipal le quiere imprimir a su gestión. Nada más.

-Siendo las 15:52 se retira el concejal Monti.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Me voy a ceñir al expediente en tratamiento, que es el tarifario del EMDDeR y creo que las palabras vertidas en este recinto pueden ser vertidas únicamente a partir de una profunda ignorancia de los temas que estamos tratando en lo que al EMDDeR respecta. Digo esto porque quien habla en una de esas no tuvo una carrera deportiva tan exitosa como la concejal Claudia Rodríguez, jamás gané nada a nivel mundial, sí participé durante 25 años de los campeonatos nacionales del deporte que he practicado, he sido fundador de la asociación marplatense, he sido representante argentino en la convención en Inglaterra del deporte que yo represento, he ido como jefe de equipo a El Cairo, he sido voluntario en los Panamericanos del '95, he sido parte de la comisión de deporte federado y podría enumerar otras cosas. Simplemente quiero demostrar que conozco en profundidad el EMDDeR, lo he caminado completo durante años, he pasado parte de mi vida ahí adentro, sé de lo que estoy hablando. Hay otras cosas que muchas veces fallo o mantengo el silencio para no demostrar mi ignorancia; no es éste el caso. Cuando hablamos del 40% del tarifario que se está tratando, se habla sólo del 40% en la actividad piletta libre y para aquellos que se anotan para ir a jugar o para practicar natación. Hay deportes que implican un juego y otros deportes que no lo implican. A mí sí me interesa tener campeones porque tener campeones es parte del deporte y es parte de lo que llevan a los más chicos que ven en esos campeones a un espejo y los impulsan a practicar ese deporte. ¿Por qué tantos chicos juegan fútbol? Porque lo ven a diario en la televisión, en todos lados, en ese reflejo se ven los chicos y esos campeones son lo que quieren ser los chicos y por eso se inician. Esto es parte de la política deportiva del COI,

del cual yo he hecho varios cursos, además de en el COA por supuesto. Un aumento tarifario promedio del 18% no me parece que siga ni siquiera a la inflación que vamos a tener. No va a ser la primera vez que digo en este recinto que la inflación está yendo en forma de espiral y si este año tenemos entre un 25% y 30%, el año que viene vamos a tener esos porcentajes como piso. Ahora bien, discutir si un tarifario que intenta –en mi opinión– ser realista y no generar también una competencia desleal para quienes pagan sus impuestos y mantienen este Municipio, que son los que tienen piletas privadas y con quienes compete el EMDeR en forma directa, discutir si es progresista o liberal, discutir si determinado bloque se unió o no al macrismo, me parece un poco fuera de foco y atrasa en el tiempo estas discusiones ideológicas. En una de esas, yo le diría al concejal Abud “cuidado, que las cuentas de almacenero no son progresistas precisamente, muy por el contrario”. Yendo directamente al tarifario y específicamente a lo que se habló de los jubilados, aquel que vaya a pileta más de tres veces por semana –cuatro o cinco– se van a encontrar con la problemática que tienen los nadadores: no pueden ir con cualquier atuendo, tienen que ir con una malla especial porque cuando uno está tanto tiempo en la pileta se le ablanda la piel y la unión de las costuras le genera llagas. Quienes hemos estado en ese deporte, bien lo sabemos, y puedo nombrar a una marca americana que es la que hace las mallas especiales para los nadadores, que es Speedo. Si no tiene eso quien vaya cinco o seis veces por semana a pileta, no puede ir porque termina en el hospital. Lo que sale esa malla es mucho más que lo que se pide acá en concepto de mes entero en pileta, ni hablar de la gorra ni las antiparras que necesita porque, de lo contrario, el cloro le quema la vista. Por lo tanto, yo diría, para no divagar más e irnos por las ramas, voy a solicitar como moción orden que demos por finalizado el debate y pasemos a votación. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sin ánimo de cercenar el debate, hay varios anotados para hablar, les digo que hay dos expedientes más para tratar que también tienen importancia. Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, yo no voy a dar cátedra de deporte ni de malla porque la verdad que no entiendo nada de eso, de almacenero si le puedo dar alguna cátedra. Cuando se habla del vaso lleno, me gustaría saber cuántas son las personas que se me mojaron los piecitos cuando se inundó el Estadio, de los que estamos acá creo que somos pocos. Creo que somos pocos los que tuvimos que padecer un Estadio lleno de agua y tuvimos que padecer lo que recalaba algún concejal acá, todavía hay algunas bombas del Estadio que no se han arreglado, acá está el presidente del EMDeR que no me va a dejar mentir. Se lo dije al señor Taccone personalmente cuando planteó de qué forma se hace el mantenimiento del EMDeR, yo estuve muchos años trabajando desde lo privado arreglando instalaciones del EMDeR, así que conozco de lo que hablo, señor Presidente. Cuando se habla de una realidad de los radicales, habría que hablar de esa realidad, habría que hablar que nadie está exento que pueda ocurrir un acontecimiento climática y arruinarnos todo lo que nos arruinó. Pero con una diferencia, señor Presidente: que cuando teníamos que arreglar el Estadio no teníamos tres sobretasas en la Municipalidad, no teníamos nada. Teníamos que arreglar las escuelas y no teníamos la posibilidad de un gobierno nacional y provincial que nos acercara la plata para pagar el mantenimiento de esas escuelas y los sueldos de los maestros. Entonces, cuando hablamos de ciertas cosas y cuando nos atrevemos a meternos en otros partidos que no nos corresponden, tenemos que decir toda la verdad. Porque cuando yo digo que no voto esto y doy algunas posibilidades, no hablo de otro partido político, yo no le falto el respeto a otro partido político. Y cuando hablo de que no se han hecho propuestas, quisiera preguntarle a la presidente de la Comisión de Hacienda a ver si en mi persona, a todos los Secretarios que pasaron, a ver si no les hice propuestas. Y si hoy estamos hablando de los jubilados, hasta hoy la presidente de Hacienda tenía dudas a ver si era el 127% del almacenero, según esta tabla, o tuvimos que consultar al señor Taccone o al contador del EMDeR para que nos explique era un 18%. Porque si lo entendíamos como estaba puesto acá, estaba dando un 127%; esto se lo preguntamos, me extraña que el concejal Monti diga que no hicimos propuestas, yo no lo vi en ninguna reunión de la Comisión de Hacienda y nosotros hemos tenido reuniones de Hacienda hasta las cinco de la tarde acá escuchando propuestas de todos y a todos les hemos hecho preguntas. A todos hemos consultado y a todos les hemos dicho que no estábamos de acuerdo, a ver si podíamos reformar algunas cosas. Ninguno de los que vino a la Comisión de Hacienda aceptó reformar nada. ¿De qué me están hablando? ¿Cómo que no hicimos propuestas? Yo hice propuestas, sí señor, y si no he hecho propuestas, simplemente con decirle las cosas como son, son para que se tengan en cuenta algunos cambios y acá no se han tenido en cuenta los cambios que le ha propuesto el radicalismo en todas las reuniones que hizo la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La verdad que esta es una sesión atípica, lo que se denomina una sesión de fin de ciclo, digamos. Termina una mayoría automática y, como decía el presidente de mi bancada, comienza a instalarse a partir del lunes un tema distinto en el Concejo Deliberante, que va a ser mucho más beneficioso inclusive para la propia gestión. No me canso de decir que, aunque a alguno le pese, el radicalismo ha gobernado en algunas oportunidades, lo va a volver a hacer en esta ciudad y a los radicales nos fue mejor en el gobierno cuando no teníamos mayoría en este Concejo Deliberante. Porque la mayoría automática es vecina de la soberbia, es parienta cercana de la necedad y en ese sentido es bueno lo que va a pasar a partir del lunes porque vamos a poder discutir de otra manera.

-Siendo las 16:20 se retiran los concejales Arroyo, Baragiola y Maiorano. Continúa la

Sr. Rodríguez: Va a quedar claro que algunas cosas que se dicen cuando uno confronta con una mayoría automática que a veces entiende lo que uno dice pero trata de desvirtuarlo, va a ser muy positivo que el ciudadano vea que a partir del lunes, a pesar de que el oficialismo no tenga mayoría y tenga que debatir estas cuestiones, los que creemos en la importancia del Estado y de tener políticas activas en determinadas cuestiones, como el deporte, vamos a acompañar (como venimos haciendo en algunos casos hoy) las políticas que consideremos acertadas, que son las más, y vamos a marcar aquellas políticas o acciones que creemos que no son positivas. Hoy no hemos tenido la posibilidad de modificar Ordenanzas porque

el oficialismo no lo ha permitido porque, bueno, eran temas a libro cerrado. Ahora sí lo vamos a poder hacer y va en nosotros el demostrar que tenemos ese compromiso con algunas gestiones, como por ejemplo el deporte; no sé si seguiré siendo presidente de la Comisión pero seguramente seguiremos comprometidos con esto, trabajando fuertemente con quien hoy es el presidente del EMDeR y al que hemos acompañado en determinados temas durante todo este tiempo. En algunos casos, padeciendo juntos en algunas situaciones, lamentándonos de no avanzar más rápido en algunas iniciativas que se plantearon desde la gestión o desde el Concejo Deliberante y que nos hubiera gustado poder avanzar. Se hizo mucho, por ejemplo, en el Estadio Mundialista, que fue alcanzado por dos inundaciones, y no quisiera que utilicemos estas inundaciones sufridas para cargar las tintas sobre la gestión que circunstancialmente estaba en el gobierno porque si el día de mañana el Estadio Mundialista se inunda yo no voy a cargar las tintas sobre Horacio Taccone. ¿Qué responsabilidad tienen Horacio Taccone o el Intendente Pulti si el día de mañana viene una tormenta imposible de predecir y se vuelve a inundar el Estadio? Sería un mal nacido si hiciera política sobre la base de una desgracia meteorológica, en este caso. Es inconcebible que utilicemos esas variables para fundamentar políticamente una posición.

-Siendo las 16:22 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Rodríguez: Por eso, cuando recorriamos varias veces con el presidente del EMDeR el Estadio Mundialista y apoyábamos las gestiones que se llevaban adelante para ponerlo en valor, nos congratulábamos que habían vuelto los clásicos Boca-River y nos contaban las gestiones que hubo que hacer y los felicitábamos, también mirábamos el techo del Estadio y decíamos “¿tendremos la suerte de poder arreglarlo alguna vez?”. Coincidíamos que es mucha la plata que había que poner para arreglar el Estadio Mundialista y hay tantas necesidades mayores en la ciudad de Mar del Plata que en algún momento algún gobierno nacional, provincial o alguien nos dará una mano para arreglar eso, pero hay cuestiones urgentes que no pueden esperar. El otro día en la Comisión de Deportes yo planteé francamente el sentimiento de desilusión que me daba ver el estado en que se encuentra la Casa del Deportista y que en algún momento fue orgullo de los marplatenses. Y la Casa del Deportista ha dejado de pertenecer al área de Horacio Taccone; yo le proponía –porque le tenía más confianza– que trabajáramos en que la Casa del Deportista volviera a formar parte del EMDeR, él me comentaba sus dudas y quedamos en seguir conversando. Hablamos de algunos números de ocupación, de lo que implica desde lo presupuestario volver a poner eso en su verdadero valor, quedamos en seguir trabajando en ese tema y lo vamos a hacer seguramente. No está siempre el vaso para mirarlo medio lleno, también está el vaso medio vacío, no quiero caer en la polémica ni en la chicana, pero sí en entender que algunos de nosotros debemos hoy –que se termina la composición de este Cuerpo– dejar constancia en Actas que nuestro compromiso va a seguir estando de la misma manera a partir de la nueva composición del Cuerpo con aquellos a los cuales hoy hemos acompañado en algunas acciones (hemos disentido en cosas puntuales) a partir del lunes. Con respecto al tema puntual del expediente, la verdad que no tengo ganas de andar peleándome con el almacenero cuando le vaya a comprar mañana para decirle “mirá, los números que vos me decís me mienten”. Yo creo en los almaceneros, le tengo mucha confianza al “almacenero” Abud y a veces es bueno que dejemos de ver lo macro de los números y vemos también lo micro. Analizando el presupuesto del EMDeR, la verdad que el tarifario es el 8% del presupuesto del EMDeR, con lo cual estamos hablando más o menos de lo que se puede recaudar, por lo cual nadie puede sostener alegremente que aquellos que votamos en contra de esto estamos apostando al desfinanciamiento del EMDeR. El 92% del financiamiento del EMDeR viene de otro lado, no viene del tarifario; sólo el 8% viene del tarifario. Con ese compromiso, prometo no volver a intervenir en el debate.

Sr. Presidente (Maraude): Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Lástima que el concejal Arroyo no está porque en su equipo –y próximamente va a estar sentado en una banca– tiene a un campeón de bochas. Por otro lado, la verdad que las palabras del concejal Arroyo demuestran un absoluto desconocimiento en materia deportiva, incluso tal vez desde los lugares del Partido de General Pueyrredon. Si habla de que las canchas de hockey van a estar al lado de una villa es porque desconoce que están detrás del Estadio Mundialista, al lado de las canchas de fútbol del club San José, donde van muchos chicos del barrio, y a muy pocos metros de canchas de fútbol que reacondicionó el EMDeR, donde van miles de chicos –que ojalá sean en algún momento deportistas de elite– que forman parte de la liga de fútbol barrial. Pero además, ojalá que las chicas de la villa que están ahí cerca puedan utilizar esas canchas que están al lado de su casa. Y que no son de segunda, sino que están preparadas para el nivel inicial de las chicas y chicos que quieran iniciarse en el hockey y que luego se desarrollen. Por otro lado, también veo un desconocimiento importante del concejal Maiorano; cuando hablamos de financiamiento del EMDeR no solamente tenemos que hacer referencia a las obras que se lleven adelante sino que también tenemos que hacer referencia al mantenimiento de los escenarios deportivos y en ese sentido creo que fueron absolutamente claros la concejal Rodríguez y el concejal Monti cuando hicieron una reseña de cómo estaban los escenarios deportivos hace un par de años atrás, en la misma gestión que –como dijo el concejal Rodríguez– se hicieron las obras para el Panamericano del '95. Digo esto porque hay que tener memoria. Lo que no pudo explicar el concejal Rodríguez, cuando hizo referencia sí a las contingencias climáticas que provocaron la inundación del Estadio Mundialista, es dónde estaba el Estado cuando casi se mueren los deportistas en el Patinódromo. De eso no pudo decir nada. Y ahí no hay ninguna mala intención ni ninguna mano negra ni nada, eso fue negligencia absoluta; se podrían haber muerto cantidad de deportistas. Por otro lado, nosotros no somos una gestión necia ni soberbia sino que estamos convencidos que hay que seguir trabajando y mejorando. Lo que también debe tener en claro el concejal Rodríguez y algunos concejales es que en el 2011 la gente votó a Acción Marplatense para que sea gobierno y lo será hasta 2015 y este año votó y ganó el radicalismo para que sean oposición. Evidentemente la próxima composición del Concejo Deliberante va a exigir de sus concejales mucha responsabilidad y seriedad a la hora de discutir las cuestiones que incumben a los vecinos; espero que cada uno esté a la altura de las circunstancias. Quiero referirme brevemente a la Comisión de Hacienda. Allí, el día que se trató el tarifario utilicé los mismos argumentos que le expliqué hace un rato al concejal Abud, donde expliqué que los jubilados iban a recibir un beneficio del 40%, después me cercioré con el presidente

del EMDeR respecto del tema y el concejal Abud corroboró que mis argumentos en la Comisión de Hacienda eran ciertos. Por otra parte, hay que ser sinceros: el concejal Abud estuvo presentes en todas las reuniones de la Comisión de Hacienda, desde que comenzó hasta que terminó; también es cierto que hubo concejales que sin ser integrantes de la Comisión también estuvieron permanentemente como el concejal Alcolea, pero hay concejales que no estuvieron nunca en la Comisión de Hacienda. Estamos hablando de concejales de la oposición, que no estuvieron nunca, y estamos hablando de que se iba a tratar lo más importante para una gestión de gobierno y para los vecinos de la ciudad, que es el Presupuesto. Y eso hay que remarcarlo. Vinieron Secretarios a las reuniones de la Comisión de Hacienda pedidos por la oposición y esos concejales que pidieron que vengan determinados Secretarios para plantearle inquietudes, no vinieron nunca. Y eso también demuestra –y a eso me quería referir respecto de lo que dijo el concejal Rodríguez- que se le va a exigir a la oposición responsabilidad y seriedad. Porque es muy fácil hablar de la mayoría automática, pero también deberíamos hacer un poco de autocritica respecto de cómo nos paramos frente a los temas importantes de la ciudad. Es muy fácil ausentarse de las discusiones, después venir acá, criticar y votar en forma negativa. Me parece que esa no es la responsabilidad que la gente que votó le está exigiendo a la oposición, que votó para que sean oposición. Al gobierno lo votaron en 2011 y volverán a elegir en 2015. También hay que ser claros en una cosa y lo vamos a debatir más en profundidad en el Presupuesto: en la Comisión de Hacienda lo que se plantearon fueron dudas e inquietudes, no se plantearon modificaciones al Presupuesto, ni una sola modificación al Presupuesto. Lo que se plantearon fueron dudas e inquietudes y los Secretarios respondieron todas. Podemos estar de acuerdo o no con sus respuestas pero eso es otra discusión. Lo que no hubo fue una sola propuesta de modificación y, a rigor de verdad, hubo una sola modificación –que de hecho Acción Marplatense lo votó en la sesión anterior- propuesta en las Fiscal e Impositiva por parte del Frente para la Victoria y así lo sancionamos, aunque el Frente para la Victoria finalmente votó negativamente. No voy a abundar más porque esta es una discusión que vamos a dar en ocasión del tratamiento del Presupuesto, pero me parece que las cosas hay que ponerlas en la mesa de manera clara. Acá no se está acusando al radicalismo de tal o cual cosa; acá lo que se pretende es que digamos las cosas como son. Los mismos funcionarios que pertenecían a un partido que gestionaron la creación y construcción de los escenarios deportivos para los Panamericanos del '95 fueron los mismos funcionarios que formaron parte de un partido político que dejó que casi se intoxicaran deportistas en el Patinódromo. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 16:37 reasume la Presidencia el concejal Ciano.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: La verdad que no hay mucho más para agregar. Pedí hace exactamente una hora y media que hubiera una propuesta que pudiéramos discutir pero no aparece, no hay una propuesta clara, no hay un número que cambiar, no han hablado de la política deportiva, de la política deportiva saludable, no han hablado de la política barrial, no hablaron de los natatorios. Sin embargo, han deslizado la cuestión de las elecciones, por eso sí voy a pedir un minuto para hablar de este tema porque me parece que las cosas se tienen que dejar bien claras. Nosotros no hemos padecido ni sufrido la mayoría, de ninguna manera; la hemos disfrutado absolutamente. Porque esta mayoría no se utilizó para defender funcionarios procesados porque no los hubo. Porque esta mayoría no convalidó Decretos de un Intendente que daba excepciones en la costa. Porque esta mayoría se utilizó solamente apoyando un proyecto ciudad que venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo. Es una mayoría que ha sido conformada por actos democráticos en dos elecciones, que no termina ni hoy ni mañana sino el 10 de diciembre. Por supuesto, aunque sigamos siendo la primera minoría dejamos de tener la mayoría de 13 concejales. Pero no la hemos sufrido, no la hemos padecido, hemos disfrutado muchísimo esta mayoría porque hemos llevado adelante dentro de este Concejo Deliberante las políticas que hemos soñado siempre para Mar del Plata y Batán y que queríamos llevar a cabo. Por lo tanto, quiero dejar aclarado esto. Probablemente el concejal Maiorano lo haya sufrido en algún momento porque tuvo que acompañar cosas que no le habrán gustado, pero las acompañó; defendían funcionarios procesados. Nosotros no lo hemos hecho. Lamento profundamente que la discusión no se haya dado en modificaciones. Es muy probable que si el concejal Abud hubiera traído modificaciones, no preguntas, las hubiéramos podido discutir por lo menos; no las hubo, ni por escrito ni verbales, ni en los nueve días que estuvo el expediente en Comisiones ni en este momento que estamos a punto de votarlo. Me parece que la discusión ha sido extensa, interesante, en términos políticos. No quiero terminar sin decir que a mí me preocupa que la principal referente de la oposición votada en la última elección no esté en esta discusión. Eso que los concejales del radicalismo dicen que –ojalá- después del día que ellos dicen que van a poner toda la fuerza que tienen para poder acordar y consensuar cosas para que la gobernabilidad esté asegurada, es muy difícil de hacer si no están, es muy difícil si no hay propuestas, seguiremos igual.

-siendo las 16:39 reingresa el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Monti: No es que la mayoría es automática porque quiere; la mayoría es automática en el momento de que no se puede hablar, de que no hay una propuesta del otro lado: si yo te doy una idea y vos me das otra idea, probablemente los dos podamos consensuar una idea. Ahora, cuando yo tiro una idea, que es el tarifario en este caso, el Presupuesto o cada una de las Ordenanzas que trajimos a este recinto, y del otro lado te dicen “voto negativo”, y en la Comisión uno hizo una pregunta y el otro hizo una pregunta en el pasillo, es muy difícil consensuar. Con lo cual quiero dejar aclarado que nosotros hemos disfrutado absolutamente esta mayoría que yo he tenido el inmenso honor de presidir durante tres años. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria, del Bloque de Agrupación Atlántica y del Bloque de la UCR.

ORDENANZAS

- 6 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO EL REGLAMENTO
GENERAL DE SERVICIO SANITARIO PARA O.S.S.E. MAR DEL PLATA
2) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE O.S.S.E.
PARA EL EJERCICIO 2014
(expte. 1949-D-13)**

Sr. Presidente: Concejel Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Está en consideración un expediente con dos despachos; uno referido al Reglamento General del Servicio Sanitario y el otro referido al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE para el año 2014. Si se me permite, antes de entrar en las obras de distintos órdenes de la empresa, quería hacer alguna consideración general. Todos sabemos que OSSE fue en algún momento de jurisdicción nacional, luego provincial y hoy es una empresa municipal, con la forma de sociedad de estado y es un orgullo que tiene el Municipio de General Pueyrredon. Y cuando digo General Pueyrredon no hablo de las administraciones circunstanciales, en este caso de la gestión de nuestro Intendente y del presidente del Directorio, ingeniero Dell'Olio, que entre paréntesis aprovecho para saludarlo por haber sido merecedor de un homenaje en el Senado provincial por su aporte a las ciencias exactas. Este año se cumple el centenario de las primeras obras realizadas en materia hídrica; en la Plaza del Agua se llevó a cabo una suerte de seminario por el centenario de la primera obra hídrica en el Partido y en el discurso inaugural el presidente del Directorio hablaba de obras macro que todos nosotros conocemos, que tienen que ver con la sustentabilidad ambiental, como la nueva planta depuradora de aguas residuales, el emisario submarino o la separación en origen. El tema de la protección del acuífero tiene que ver de manera directa en un tema que es del ENOSUR con un tema de incumbencia de OSSE. Pero también hablaba de gestión, porque si no hubiera habido gestión, las obras no llegaban. De ninguna manera puede relativizarse, si bien es cierto y estamos muy agradecidos con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, con el ENHOSA, nosotros también tenemos que decir que ha habido una gestión sustantiva del Intendente Municipal, que a través del gobierno nacional y del jefe de Gabinete de entonces Abal Medina posibilitó que Mar del Plata ingresara como ciudad emergente y sostenible junto a otras cuatro ciudades de Latinoamérica. Si no hay gestión, las obras no pueden haberse realizado y vuelvo a destacar –no me canso de hacerlo– el aporte nuclear que ha llevado adelante el gobierno nacional para posibilitar obras de estas características, que deben ser una política de Estado y que no son un patrimonio de un gobierno circunstancial, y que son obras que van a disfrutar sucesivas generaciones. Por otro lado, es cierto que cambia la composición del Concejo y por lo tanto mi agradecimiento a los concejales de la oposición que forman parte de la Comisión de Recursos Hídricos: los concejales Abud, Retamoza, Saralegui y Alcolea, que si bien formalmente no integra la Comisión trabaja denodadamente en muchos temas, sobre todo hídricos, y seguramente hoy va a fundamentar en un aspecto puntual. Hace pocos días atrás, en este recinto y luego de haberlo solicitado formalmente, el presidente del Directorio, el Directorio en pleno, la Síndico, los gerentes, la representante legal, la Contadora de la empresa, con la presencia del sindicato y de los concejales de la oposición que forman parte de la Comisión y del concejal del PRO, hemos tenido la posibilidad de escuchar la disertación del ingeniero Dell'Olio. Todos sabemos que OSSE tiene servicios de agua corriente, cloacales y pluviales y se hizo un breve racconto de lo realizado en 2013 y se ha detenido en lo que hace a estas obras del año en curso. Habló del acueducto Marcos Sastre, el tema del Arroyo del Barco, preocupación del vicepresidente de la Comisión y que en la segunda parte de mi intervención voy a tratar de explicar el estado en que se encuentra esta obra de esta cuenca tan importante para las barriadas del sur de nuestro Partido. Todos sabemos que en la zona sur y la zona sur-sur hay un tema geológico importante, es un tema que no tiene que ver con el administrador comunal de turno, es un tema del suelo, tiene que ver con empresarios inescrupulosos que lotearon zonas medanosas y el agua se encuentra difícil de acceder, es muy costosa, es verdad que hay poca población y también que hay una necesidad de agua muy importante. Eso no obsta para que este Concejo Deliberante haya votado este año la tercera etapa de la obra cloacal de Alfár, Faro Norte y la segunda etapa de la obra de agua corriente del barrio Zacagnini. Independientemente de un trabajo codo a codo en materia pluvial con las cooperativas, que todos sabemos que se ha cambiado el plan “Agua + Trabajo” por un plan que se llama “Más Cerca”, “Más País”, etc, donde va a haber mejoras en aspectos remuneratorios, mejoras en condiciones laborales y también más segmento de instalación de caños para los trabajadores que están cooperativizados. Esto lo tenemos que decir porque se estaba trabajando bien y se va a trabajar mejor y el tema de las mallas de Las Dalías, de Jardín de Parque Camet y de Félix U Camet (acá hay empleados de planta permanente que viven en esa zona, muchas veces me preguntan) y ahora con el plan nuevo, que cambia de denominación y que tiene estos beneficios para los trabajadores cooperativizados va a ser posible que durante el año 2014 se terminen las mallas 3, 4 y 5 que tienen que ver sobre todo con Parque Camet y Las Dalías y también se puedan terminar las mallas, que son reparaciones menores pero muy importantes para los vecinos de esas barriadas en materia pluvial. En lo que respecta al Presupuesto 2014, es de 713 millones de pesos; en esa plata hay 553 millones de fondos propios, a su vez discriminados en fondos afectados y fondos de libre disponibilidad. Hay una remesa del ejercicio anterior de 26 millones de pesos para la culminación del emisario submarino. Obviamente va a ser un capítulo a desarrollar, seguramente va a haber preguntas de la oposición –lógicas por cierto–, destinado a culminar el 15% restante de esta obra medioambiental, la más importante no sólo de la ciudad sino también de Argentina y Latinoamérica. Están previstos también 37 millones para obras de desagües cloacales y de la nueva planta depuradora de aguas residuales, el 20% le corresponde a OSSE con fondos propios; la obra sale 200 millones, de los cuales 40 millones le correspondería a OSSE y para el año 2014 donde se prevén 60 millones, 12 millones le correspondía a OSSE. Algunas obras que están en carpeta para el año 2014 son obras de agua corriente para el barrio Don Diego, donde tenemos que resaltar el trabajo de compañeros de la oposición (compañero significa compartir el pan y no es un término que sea patrimonio de un sector partidario) y para mí Eduardo Abud ha trabajado muy fuertemente en el tema del barrio Don Diego. Luego, en otra

intervención, voy a responder las preguntas que en su momento le hicieron al ingeniero Dell'Olio los concejales de la oposición y los que no forman parte de la Comisión de Recursos Hídricos. Se va a terminar la obra de red de agua de Zacagnini, se van a hacer las obras cloacales de dos barrios muy periféricos (Autódromo e Hipódromo) y obras pluviales como la de Jorge Newbery, la reparación de cañerías existentes y todo tipo de mejora que pudiera ser y que posibilite el mejor tipo de desagüe pluvial. En lo relativo al Reglamento General del Servicio Sanitario, todos sabemos, nos hemos acostumbrado (la verdad, no lo sabíamos, la mayoría de los concejales no provenimos en su formación de las ciencias exactas) a hablar del coeficiente C, previsto en el artículo 104º del Reglamento que prevé que cuando las variables, los insumos, tienen un aumento significativo, o dichas variables exceden el 10% el llamado coeficiente Cero el Directorio tiene la posibilidad de pedir al Concejo Deliberante a través de un proyecto de Ordenanza una adecuación tarifaria. Según las cuentas de las contadoras Varela y Laura Tauber, nos transmiten que a setiembre excedía ese 10% establecido en un 15% y a diciembre de este año va a llegar al 20%. El incremento en todas las categorías, las cinco, va a ser del 12% de aumento la tarifa bimestral de OSSE. Ustedes saben que tenemos la tarifa fija, la tarifa medida y la tarifa mixta. La tarifa fija, medida, va a pasar aproximadamente de 110 a 123 pesos y la tarifa social de 36 a 41 pesos y hay una tendencia gradual –lo que el ingeniero Dell'Olio llamó micromedición- a que la tarifa sea medida. Por ejemplo, puede haber una casa con la misma cantidad de metros cuadrados que esté habitado por una sola persona y una misma casa, en el mismo barrio, ocupada por cinco personas, evidentemente va a tener un mayor consumo de agua la casa habitada por cinco personas. La tendencia es ir a una tarifa medida de manera paulatina, gradual y no que sea intempestiva o abrupta. Han hablado del tema de la informatización. OSSE viene trabajando muy bien con el tema de los mensajes de texto mediante un convenio muy beneficioso, a un costo bajo, donde avisan las intimaciones, las fechas de vencimiento y está informatizado todo el personal, que no creció. El personal de OSSE es de 770 personas, igual que el año pasado, un tema que no es menor, y se está trabajando fuertemente en la informatización de la empresa. Con respecto a la planta de tratamiento de efluentes cloacales, todos sabemos que a 600 metros de la actual planta de pretratamiento que viene de la época de don Angel Roig y que durante un tiempo va a ser utilizada una vez que el emisario esté construido. Es cierto que ha habido problemas climatológicos, también es verdad que siempre los hubo (el mar es el mismo ahora que hace 20 años atrás), sin duda que a veces los factores climáticos en un clima agresivo como este ha hecho que la draga se haya roto en octubre o noviembre del año pasado. Hubo muchos problemas, todos nos acordamos de la empresa adjudicataria que contrató a determinados ingenieros, no vamos a hablar de ese tema. Se ha variado técnicamente porque no había otra posibilidad de terminarlo; la gente del ENOHSa ratificó fehacientemente ... estaba el vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos, sus asesor en estos temas, había otros concejales, estaba la gente de Supercemento, adjudicataria de la obra, estaba la gente del ENOHSa y créanme que nos fuimos todos convencidos de la férrea decisión del gobierno nacional de que esta obra se termine. Todos sabemos también que ha habido anuncios y que todavía no está terminado el emisario, pero estamos dando explicaciones técnicas, exógenas que tienen que ver con el clima, se está haciendo el muelle (que es la última parte), que permita a través de una excavadora hacer un pozo de siete metros que es donde van a estar instalados los caños en la primera etapa, por eso se varió la construcción. También variaron los costos, es verdad. No vamos a hablar de cuestiones técnicas, queremos hablar simplemente de política hídrica en forma humilde y decir que, como dijo el presidente de OSSE en esa reunión, el emisario iba a estar terminado para marzo de este año. Obviamente va a estar conectado con la planta de pretratamiento, por lo tanto los líquidos cloacales que van a fluir al mar a 4,1 km de distancia que en los últimos 540 metros cuenta con un difusor que tiene puertos de salida cada seis metros que le permiten descargar hasta 9 m³ por segundo de efluente cloacal. Por eso es muy importante la planta de pretratamiento, los líquidos que van a emanar al mar están pretratados. La planta depuradora de aguas residuales, que tiene hecho el estudio de impacto ambiental, que tiene prevista una cortina arbórea para evitar malos olores e inclusive un centro informático, tiene una construcción estimada de 18 meses; probablemente el próximo Intendente se encuentre con una planta de tratamiento conectada al emisario submarino y un agradecimiento muy importante a la gestión que permitió que la planta de pretratamiento "Ingeniero Baltar" dé el funcionamiento que se le va a dar, por un tiempo por lo menos. Con respecto al arroyo del Barco, todos sabemos que el colector Marcos Sastre, que hubo problemas en su momento porque hubo una vecina que no vivía en ese lugar pero judicializó el tema pero ya está terminado, está licitado, la licitación le corresponde al ENOSUR y ha habido una instrucción. La plata está, nosotros no creemos que haya habido problemas políticos, probablemente ha habido problemas técnicos con un ingeniero que contrató el Consorcio Portuario que entendía que OSSE arrastraba cierta tierra, que eso iba a ser contaminante, etc, pero de ninguna manera va a cambiar el proyecto originario. El vuelco va a ser en el proyecto originario, de ninguna manera eso va a ser cambiado pero va a haber un acta compromiso próximamente a firmarse –según manifestó Raquel Pioletti- con una cláusula adicional y que no se va a cambiar el destino del vuelco. Si hacemos historia, esto tiene un mal nacimiento porque el desarrollo portuario se hizo en la boca del arroyo; evidentemente es un tema que fue mal parido de entrada –valga la vulgaridad- y que imposibilitó su construcción. Porque esto está licitado hace mucho tiempo, la obra no empezó todavía pero creo que este acuerdo es muy beneficioso para el Consorcio Portuario, para la Municipalidad, para OSSE y desde la Comisión de Recursos Hídricos en dos oportunidades hemos intentado contribuir todos (oficialistas, opositores y fomentistas) porque estábamos muy preocupados que pasaba con esta autoridad provincial que de alguna manera estaba obstaculizando el desarrollo de esta obra pluvial macro, muy significativa y que seguramente su primera etapa –ya licitada por el ENOSUR y con la plata destinada- se va a hacer en el año entrante.

-Siendo las 16:45 re ingresa el concejal Maiorano. Continúa el

Sr. Lucchesi: Para finalizar, señor Presidente, omití sin querer decir que en setiembre se produjo un acontecimiento importante, que uno no puede soslayar, y que fue la audiencia pública. Personalmente no pude asistir, pero fue un encuentro muy importante, que tiene que ver con el impacto ambiental y que contó con la presencia del presidente de la empresa, la comisión de monitoreo y de público en general. Impacto ambiental que está aprobado -recordarán ustedes el famoso convenio con la UTN- y para este año habrá estudios ambientales con las dos etapas que vienen: el plan de compostaje o de barro y el

parque eólico, del cual se está buscando financiamiento. También se está buscando financiamiento para Acueducto Oeste, que lleva 96 millones de pesos. Debemos decir con todas las letras que Mar del Plata es de los marplatenses, es un poco de los argentinos pero tampoco somos el ombligo del mundo; el ENOHA tiene que distribuir el dinero en todo el país y hay veces que tenemos que buscar fuentes de financiamiento alternativo que posibilite, por ejemplo, este centro de abastecimiento del Acueducto Oeste. Con respecto al sur, está previsto en un estudio muy primario llamado antestudio donde la solución definitiva para los vecinos que viven en el sur y en el sur-sur es lo que se llama el Acueducto Austral. Queremos hablar alguna cosita más, Presidente, que tiene que ver con el tema de las industrias, con un capítulo muy importante referido al uso racional del agua, el agua hervida, las penalidades para el derroche. Hay cinco mil piletas donde la gerencia de Comercialización le va a caer con todo el rigor y sobre todo con el rendimiento del Registro de Generadores de Efluentes Industriales por ese tema de los vuelcos que pueden contaminar los pluviales y arrastrarlos al mar. Es un tema muy técnico, que tiene que ver con ingenieros químicos, que es una sobrecarga de demanda química de oxígeno donde lo que se busca no es afán recaudatorio sino a los fines de preservar la red y evitar su deterioro, en el cual va a haber parámetros permitidos y fuertes penalidades en ese aspecto. Ahora sí, como corolario, desde el Bloque de Acción Marplatense y reservando la posibilidad de una segunda intervención, nosotros propiciamos, atento lo hecho, lo que se va a hacer y lo proyectado para el año entrante, una tarifa justa, razonable y equitativa que armoniza, por un lado, la lógica empresarial, y por otro lado, el bolsillo de los contribuyentes, propiciamos la aprobación de este expediente que tiene dos despachos, el Presupuesto y Cálculo de Recursos y el Reglamento General de Servicio Sanitario. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Lucchesi. Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, primero, si usted me permite, quisiera desearle feliz cumpleaños al concejal Arroyo, que está acá con nosotros.

Sr. Presidente: Es el deseo de todos, seguramente. Más tarde, lo saludaremos más afectuosamente, por ahora, basta con este saludo.

Sr. Abud: Señor Presidente, después de varios años de Presupuesto donde lo más llamativo eran los exagerados aumentos de tasa de Servicios Sanitarios, para el período 2014 nos encontramos con un elevado Presupuesto pero se observa una razonable cautela, principalmente en los aumentos que debe afrontar el vecino. Ahora, no pidan que el bloque radical los aplauda, si bien reconocemos este gesto de mesura, tampoco podemos dejar de analizar el contexto en el que se puede interpretar esta medida que el ingeniero Dell'Olio vino a expresarnos acá. No vamos a obviar que es razonable el incremento del 12% para el año 2014; viene precedido de aumentos excesivos en los últimos años, por lo tanto es poco el mérito que podemos destacar. El año pasado al discutir el Presupuesto 2012, este bloque advertía que no se podía llevar a cabo en la boleta de OSSE algo que no fuera de OSSE y advertíamos, señor Presidente, que el índice C el año pasado daba un 18% y el incremento de OSSE el año pasado se llevó al 22%. Esto lo decíamos porque arrastraba de años anteriores un gran aumento a los ciudadanos de General Pueyrredon. En 2011 el aumento fue del 30%; en 2012 fue del 25%. Lo más lógico y razonable es que, por lo menos, este año se ajustara a lo que dice el índice C, que dice 18%. Y ahora, cuando el coeficiente C da un 18% o un 20% al mes que entramos, nos encontramos con un 12% de aumento. ¿Qué pasó? ¿Por qué si en los años anteriores era notorio o superiores a lo que indicaba el coeficiente C, este año está muy por debajo del coeficiente C? Es muy sencillo, señor Presidente. Si usted me permite que se lo explique en pocas palabras, creo que fue algo que se le escapó al ingeniero Dell'Olio y es algo que nosotros veníamos diciendo, que es la incorporación en la boleta de la tasa por Servicios Sanitarios del GIRSU, que se cobra en nombre del ENOSUR, pero está afectado a la cobrabilidad de la empresa, señor Presidente. También dijimos, cuando se trató el GIRSU, que OSSE iba a ver mermada su capacidad de actualización tarifaria, que iba a pagar el costo de cobrar algo que no le correspondía, que el vecino común no tiene por qué entender que esa plata va para otro ente o servicio. Ahora se da en dos circunstancias, señor Presidente, que explican que este Presupuesto 2014 primero fueron exagerados los aumentos de años anteriores y ahora se hayan puesto moderados, pero ¿por qué se pusieron moderados? Lo dejó entrever el presidente de OSSE, es porque tiene en el banco más plata que lo explicable, más plata que la que él puede explicar. En segundo lugar, porque la boleta de GIRSU está sufriendo una caída –lo vimos en la presentación– en los índices de recaudación. Se explica alegremente que cayó dos puntos, no cayó tanto, por eso podemos zafar. Lo que no podemos zafar y avalar este Presupuesto, sería blanquear los aumentos anteriores que nosotros no votamos y que hoy le dan un colchón para hacerse los moderados, con plata en el banco que están haciendo trabajar y que es de la gente, que si los años anteriores hubieran tenido la misma medida hoy la plata de los vecinos nos estaría jugando una bicicleta financiera con el dinero aportado por los contribuyentes. Lo extraño de esta gestión es que ahora se quieran hacer los moderados porque no lo fueron ni lo son. Avalar este Presupuesto sería dar el visto bueno al GIRSU, que tarde o temprano va a seguir hundiendo la cobrabilidad de OSSE. Es llamativo que por primera vez, en años, se informe la cobrabilidad, comparándolo con otras empresas del país y no con la cobrabilidad de OSSE de años anteriores. Un dato que no aparece es un dato que se quiere ocultar: la cobrabilidad se les cae, aunque quieran negarlo. Nosotros no vamos a acompañar esto que estamos tratando; lo que queremos decir es que con el 12% no se cubre el incremento de costos operativos, que marca el coeficiente C, pero tenemos que dejar en claro que si aumentamos más la gente no va a pagar. En esto no tenemos que desmerecer al Directorio de OSSE; lo que tenemos que desmerecer es la imposición del GIRSU en la boleta. Lo que también debemos recalcar –y que muchas veces dicen que nosotros desde el radicalismo no tenemos propuestas– que nosotros le dijimos el año pasado que troquelaran la boleta, que se separara en la misma boleta lo que es Obras Sanitarias del GIRSU. Esa fue la propuesta del radicalismo, no la aceptaron; viene la boleta completa, intereses completos. El vecino no se puede enfermar, no puede dejar de trabajar, el jubilado no puede tener problemas porque los intereses se aplican en toda la boleta. No puedo pagar media boleta, la del agua, y dejar la del GIRSU para mañana sino que tengo que pagar toda la boleta. Esto es lo que quisimos explicar el año pasado y los incrementos de los aumentos, que nunca se entendieron, señor Presidente. Por eso, señor Presidente, lo que

estamos tratando este bloque no lo va a votar. Pero hay otra cosa, señor Presidente, ya que el oficialismo habló, tenemos cosas para decir, no sé si va a ser mi última intervención o vamos a seguir. Vamos a hablar de algo claro, de algo que a mí me gustaría que alguien me explique por qué les tenemos que crear. Porque no pueden decir, señor Presidente, que nosotros no estuvimos dentro de este tema ya que es un tema que vinimos trabajando desde hace muchos años; la crítica que vamos a hacer hoy no es por hoy, sino por muchos años y por mucha gente que por ahí no está hoy y mucha gente de las barriadas del sur no pueden seguir luchando por esto. Dentro de pocos días se va a cumplir un año de la apertura de sobres de la licitación para la construcción del desagüe del Arroyo del Barco y nos vemos en la obligación de volver a hacer sentir nuestra voz de preocupación por la demora en el inicio de esta obra. En este año hemos expresado muchas veces la preocupación en forma recurrente, señor Presidente. Nos explicaron que se hicieron las consultas previas con el Consorcio Portuario pero resultó que no era así y se generó un conflicto de intereses entre el Consorcio y el Municipio que quedó expresado en el expediente. Se nos informó, señor Presidente, que se había conformado una comisión de vecinos para hacer el seguimiento de la obra, pero nunca supimos, señor Presidente, si esos vecinos habían sido atendidos o convocados. Logramos forzar desde este Concejo Deliberante una reunión con las autoridades del Consorcio Portuario para expresarles que esta obra era una prioridad para la ciudad y que no podemos perder la oportunidad que significa contar con el financiamiento del Estado Nacional. Nos dijeron que se iban a poner de acuerdo para que esta obra arranque cuanto antes. Nos dijeron que eran problemas técnicos, que se solucionaban entre las partes, pero siguen pasando los meses y no sabemos cuándo se va a iniciar esta obra. El ingeniero Dell'Olio fue presidente del Consorcio Portuario en épocas del gobernador Duhalde, ¿se olvidó el ingeniero Dell'Olio de gestionar correctamente los permisos de obra? Sabemos que se cruzaron cartas documento, sabemos que se armó una comisión de vecinos, sabemos que hubo reuniones de parte, pero lo que no sabemos, señor Presidente, es cuándo se van a iniciar las obras, tampoco sabemos si la demora de las ofertas de las empresas se mantendrán en vigencia. Como la obra no fue adjudicada no puede aplicarse el sistema de ajuste previsto por la legislación. Tampoco sabemos si el Estado Nacional – que financia esta obra- aceptará el incremento de costos de la obra por el mero hecho que se atrasaron en adjudicarla. No sabemos qué costo tendrán estas gestiones originales. Por eso venimos de vuelta con este tema, no lo traemos ni antes ni después, porque acá se habla libremente del Arroyo del Barco. Escuchamos un tono triunfalista en muchas cuestiones que luego no se concretan o se concretan con plazos y costos muchos más altos que los anunciados. Escuchamos con mucho respeto al Intendente decir que el gobierno alcanzó el 97% de cobertura en la red de agua; si no se entiende o no se sabe, parece que lo hizo el Intendente y se está mintiendo lisa y llanamente. ¿Sabe cuánto hizo el Intendente Pulti en cinco años de este 97% en redes de agua? El 3,4% hizo este Intendente El 93,6% lo encontró construido por anteriores administraciones, de distintos signos políticos. El último informe de gestión de OSSE, de 2012, indica que en el 2007 había 256.674 conexiones de agua y en 2012 hay 265.447, señor Presidente. Esto es algo que quiero aclarar: en cinco años aumentó el 3,4% la cantidad de conexiones de redes de agua y esos datos surgen de un informe oficial de la empresa, no es un invento del bloque radical. Pulti generó en cinco años 8.803 nuevas conexiones, un promedio de 1.760 conexiones por año y quiero dejar aclarado algo, señor Presidente, y que se entienda bien: que el 97% que dicen, Pulti hubiera tardado 151 años en hacerlo al ritmo que le marqué. Queda claro que no sólo el Intendente encontró un impresionante avance en el saneamiento de la ciudad sino que debe ser uno de los que menos volumen de inversión en obras de agua hizo. No hay que tener la manía de desvirtuar la realidad, señor Presidente.

-Siendo las 17:30 reingresan al recinto la concejal Baragiola y el concejal Monti. Continúa el

Sr. Abud: Es lógico que la demora de la obra del Arroyo del Barco nos preocupe porque escuchamos anuncios, logros éxitos, y luego no llegan. Este concejal seguirá insistiendo sobre este tema, como lo hago desde hace muchos años porque quiero que el desagüe se concrete y que se pague lo que corresponda, señor Presidente, y sobre todo, porque miles de vecinos dejen de inundarse en toda la zona sur de la ciudad. Y ahora, señor Presidente, voy a decir algo que lo siento, que no lo compartí, que lo respeté y que me voy a atrever a decirle. La gestión radical -a la que muchas veces se critica- en el año 1987 compró un "Ford Falcon": la planta de pretratamiento. Cada vez que había que cambiarle las gomas, el burro, el motor, se paraba por mucho tiempo hasta poder arreglarlo, pero tuvimos un Falcon y lo más grave que el Falcon todavía sigue trabajando. No tenemos un "Audi", tenemos un "Falcon"; el "Audi" todavía no lo tenemos; es el "Audi" que venimos anunciando hace mucho tiempo. Se va a terminar el año y no vamos a tener. Esto lo denunciamos hace tres años en OSSE; se lo denunciamos al Directorio, a los ingenieros, y les dijimos que las corrientes marinas de la ciudad de Mar del Plata tienen muchos millones de años de igual manera, las corrientes marinas no cambiaron. Tuvimos que ir a buscar a un señor que dice ser el genio de esto para que nos explicara cómo lo teníamos que hacer y cualquier baqueano del puerto se lo podía decir: que había que escollerar para poder profundizar una cañería. Cualquier persona que anda en el puerto le puede decir cuándo son las corrientes marinas más fuertes o más débiles, y nos pasamos anunciando y sacándonos fotos del emisario submarino. Hicimos la parte más fácil, la parte más difícil todavía está en la Base Naval. Lo más grave de eso es que anunciamos que para el mes de noviembre íbamos a tener el emisario terminado. Y en este Concejo Deliberante -y no voy a faltarle el respeto, señor Presidente- yo hice una apuesta con ustedes y ahora la quiero cumplir. Hice una apuesta con el concejal que dijo que para fines de noviembre estaba terminado el emisario submarino y yo me comprometí, señor Presidente, a tomar una botella de champán si en noviembre estaba esto terminado. Y como yo cumplo mis promesas, le voy a regalar igual la botella de champán al concejal presidente de la Comisión de Recursos Hídricos para que la tome con su Intendente, pero aparte le voy a regalar un destapador fabricado por mí para destapar el champán que me hace reflejar al "Ford Falcon" que tenía don Angel Roig y que inauguró en el año '87. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Esta Ordenanza tiene cuatro artículos y a los que se han dirigido principalmente ha sido al 3º y no al 1º. Me voy a referir al artículo 1º y, para ser específico, al Título X "Actualización", en el artículo 93º, que

es su único artículo. En el mismo voy a proponer una reforma porque los intereses que se le cobran a aquellos vecinos que tienen boletas atrasadas son sobre la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es cierto que nosotros como concejales venimos autorizando esa tasa activa bimestre a bimestre, que es la que envía el directorio porque así la reglamentación lo indica. Ahora bien, la tasa activa es la tasa que un banco cobra para la cobranza de sus préstamos o en algunos casos se le llama también para el costo del descubierto en una cuenta corriente, creo que este segundo que estoy nombrando es un poco más alta. Y pretendo que la palabra “activa” sea reemplazada por la palabra “pasiva”, porque la tasa pasiva es en definitiva la que paga un banco cuando le paga una tasa de interés a quien pone el dinero en sus arcas. Por lo tanto creo yo que OSSE que es una empresa de la Municipalidad, estatal, social, no puede estar ganando dinero porque justamente la diferencia entre la tasa activa y la pasiva es la ganancia del banco. Por lo tanto, este punto autoriza a OSSE a tener un negocio bancario, y no me parece a mí que sea justo para el vecino que se atrasa, que por lo general es alguien a quien no le alcanzó el dinero a fin de mes, debido a que el 80% se cobra, porque OSSE cuenta en el fondo con una cobrabilidad que podemos ser alcanzable al 100%, porque con el tiempo OSSE cuenta con un instrumento que es la restricción o el corte de agua, y finalmente termina cobrando. No me parece a mí que sea justo cobrarle la tasa activa, hay que cobrar a lo sumo como la tasa pasiva. De manera tal que OSSE va a tener las mismas ventajas que si hubiera cobrado y hubiera puesto el dinero detenido en el banco, como acaba de comentar el concejal Abud. Ahora bien, aprovecho también la oportunidad porque OSSE –y esto es a modo de denuncia- está cobrando y liquidando mal a aquellos deudores de abonos ya caídos o atrasados, porque suma lo que es resarcitorio al interés punitorio. Desde el momento que el segundo vencimiento se produce, OSSE liquida los dos intereses y los va sumando. Para este año, el interés que va a cobrar OSSE para aquel que tenga una boleta atrasada, va a ser del 52%. Con lo cual nos arriamos a porcentajes que podríamos calificar de usurarios. Esto es algo que ya he comenzado a trabajar con autoridades de OSSE y me he dirigido a la síndica de la empresa. Así que, señor Presidente, hago una propuesta concreta que sea votada por este Concejo Deliberante, de cambio de la palabra “activa” por “pasiva”. Con respecto a la denuncia que hice, traje acá y permítanme leer, a través del Código Civil, qué es lo que significa resarcitorio y punitorio: “El interés resarcitorio o compensatorio es lo establecido por el Código Civil y cuya función es reparar el daño o perjuicio ocasionado por el incumplimiento de la obligación en el tiempo convenido”, y: “El interés punitorio es el que tiene por finalidad disuadir o intimidar al deudor para que cumpla en los plazos fijados o pactados”. Es a veces ridículo pensar que el resarcitorio sea exactamente el mismo que el punitorio, porque en uno es un pequeño atraso y en el otro tiene una idea de punición. Hecha esta denuncia repito, voy a hacer una propuesta concreta de que en el título 10º, Actualización, en el artículo 93º artículo único, la última frase quede fijada de la siguiente manera: “Los intereses no podrán ser mayores a la tasa pasiva fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires”, ese es el punto que pretendo cambiar y propongo cambiar una sola palabra del reglamento, después podremos hablar de otras tantas a futuro. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Presidente, muchas gracias. La verdad que nosotros desde el Bloque del FpV tanto en el Presupuesto del año pasado como el del anteaño pasado hemos acompañado no solamente porque entendíamos y entendemos que es un Presupuesto razonable, sino que además se acompaña en la gran mayoría de los casos con trabajo, con gestión y con equilibrio en las cuentas de la empresa que como sucede todos los años y en este también sucedió, el presidente de la empresa, el ingeniero Mario Dell’Olio, traiga a este recinto a explicar y a comentar puntualmente y detalladamente cada una de las obras o las imputaciones presupuestarias que tiene la empresa. También cabe destacar y en esto que decíamos recién de la gestión y lo habíamos manifestado otros años, que también obviamente está atado a una clara decisión política de nuestro gobierno nacional, que tiene que ver con lo que recién o hace un rato mencionaba el concejal Lucchesi, con un programa para muchos barrios de Mar del Plata y muchos barrios de nuestro país en sí, muy importante como fue el “Agua más Trabajo” o “Cloaca más Trabajo”. Que fue reemplazado con el programa “Más Cerca” que tiene esta actualización económica que beneficia ampliamente a los trabajadores que están en las cooperativas porque recordemos que el “Agua más Trabajo” y “Cloacas más Trabajo” se desarrollan a través de las cooperativas, de la PRIST en su momento y ahora de “La Argentina Trabaja”. Entonces la verdad que veníamos siempre manifestándonos a favor de lo que era el Presupuesto de OSSE. En esta última exposición que hace el ingeniero Dell’Olio sobre el Presupuesto de la empresa, claramente se ve la seriedad del trabajo de esta empresa que lleva adelante él, porque también tenemos que destacar el gran trabajo que hace el personal de la empresa durante muchísimos años para que la empresa hoy esté en el lugar en el que está y que tenga los niveles de producción que tiene. Ahora también el ingeniero Dell’Olio y ya lo habíamos charlado en otras oportunidades, la complejidad que está empezando a tener Mar del Plata en función de su crecimiento demográfico con la capacidad o el peligro en un tiempo no muy lejano sobre la potabilidad del agua. Y el ingeniero Dell’Olio explicaba claramente y todos los que estamos acá y los vecinos de Mar del Plata y más los vecinos del sur y sur-sur saben exactamente qué es lo que sucede cuando entramos en la temporada veraniega sobre la falta de potencia o de presión de agua que hay en la zona sur y sobre la falta de agua corriente o la imposibilidad que hoy tiene la empresa de poder brindar agua a la zona sur-sur en estos momentos. Por eso es que ya desde el año pasado se está trabajando y esto lo explicaba recién el concejal Lucchesi, en la exploración de la Cuenca Austral. Entonces la verdad que en ese sentido nos parecía acertado nuevamente repetir lo que veníamos repitiendo en años anteriores de acompañar el Presupuesto de la empresa OSSE. Que obviamente no es la gestión más perfecta, siempre falta, hay obras proyectadas, obras que se están haciendo y obras que faltan, y para hacer un repaso rápidamente digo, tenemos obras como es el Sistema de Colectora del Noroeste y que últimamente lo hemos estado trabajando en la Comisión, en el cual se han construido tres de los cuatro colectores y está faltando el más importante que es el Colector Alió. Y obviamente todo lo que son las obras secundarias de estos colectores que tienen que ver con la ramificación en los barrios tan importantes como son todos los barrios de la zona del noroeste de Mar del Plata. Ahora, la verdad que y un poco también lo planteaba el concejal Abud, un incremento de la tasa del 12% que entendíamos que es más que razonable en función de los costos que tienen diferentes insumos que utiliza la empresa, ahora la verdad que lo que paga

el vecino bimestralmente está mucho más arriba de lo que realmente cobra por concepto la empresa. Y este valor agregado que tiene esta tasa o esta boleta que llega de la empresa OSSE y recién me lo marcaba también el concejal Abud, tiene que ver básicamente con la incorporación del GIRSU dentro de la facturación de OSSE. Nosotros, señor Presidente, en su momento cuando se planteó en el Concejo Deliberante y lo planteó el gobierno municipal y fue defendido y votado por el Bloque de AM, la incorporación del GIRSU a la boleta de OSSE, nosotros marcábamos claramente que era atar un impuesto a un servicio. Y que esto iba a afectar la cobrabilidad de la empresa, de hecho fuimos a hablarlo con el ingeniero Dell'Olio, en las Comisiones también un poco lo planteaba el concejal Abud. Se había planteado, se había prometido la posibilidad de que fuera impreso en la misma boleta pero que tenga otro código de barra, se había discutido esa posibilidad. La realidad es que hoy la empresa ha bajado 2 puntos los índices de cobrabilidad y acá está nuestra mayor preocupación: no solamente porque el vecino hoy está pagando una boleta muy importante, porque recordemos que a la boleta actual se le tiene que sumar el 12% de OSSE más el promedio del 23% o 24% que va a aumentar la TSU, porque el GIRSU se guía por la Fiscal e Impositiva que ha tenido un aumento de entre un 23% y un 24%. Entonces la verdad que están llegando ya boletas considerables a los vecinos de Mar del Plata y esto se ve reflejado porque la verdad que también en este sentido hay que destacar la transparencia del directorio de la empresa que ha mostrado todos los números y en esos se han visto claramente estos dos puntos que ha bajado la empresa en la recaudación en las cuentas fijas y generales. Entonces tenemos y existe una gran preocupación sobre el aumento considerable de lo que va a venir en la boleta de OSSE, pero también existe la preocupación sobre un desfinanciamiento de la empresa OSSE que en lo que viene para el 2014 tenga un índice de cobrabilidad mucho más bajo de lo que viene teniendo hasta el momento y esto empieza a afectar no sé si la operatividad, porque bien lo decía recién el concejal Abud, la empresa OSSE tiene recursos guardados que gran parte de ellos son del fondo de infraestructura, pero que no están guardados porque sobra la plata, sino que en realidad y lo explicaba el ingeniero Dell'Olio, son recursos que están esperando que se destrabe lo que tiene que ver con la planta de efluentes que viene el 80% financiado del gobierno nacional y que hay un 20% que tiene que financiar la empresa OSSE. Ahora, la desfinanciación o cuando merme la cobrabilidad de la empresa, esa diferencia va a tener que salir de algún lado, y la verdad que eso es lo que nos preocupa. Y el ingeniero Dell'Olio también lo manifestó en este mismo recinto cuando expuso sobre el presupuesto de OSSE, la preocupación sobre el GIRSU. Y la verdad que para nosotros es muy complicado poder votar un presupuesto en el cual tiene una clara decisión política del Ejecutivo Municipal de atar un impuesto a un servicio y esto a afectar considerablemente las cuentas de una empresa que son de todos los marplatenses. Más cuando en el día de hoy entró un proyecto a la Comisión de Hacienda en el cual yo no pude estar presente porque se extendieron mucho los plazos de comienzo del cuarto intermedio y en el expediente 2022 en el cual se empieza a cobrar a través de cuenta y orden del ENOSUR por Administración Central ochenta y cinco mil y pico de cuentas que no estaban contempladas dentro del padrón de OSSE. Y esas cuentas se van a cobrar por Administración Central como decía el expediente original de toma de crédito con el BID; y si se pueden cobrar 85.000, se pueden cobrar todas las cuentas a través de la misma. Y de esta manera hacer una facturación de OSSE real y concreta en función del servicio que presta OSSE y no hacer una facturación como tenemos en este momento con el GIRSU adentro aumentando considerablemente los montos, afectando el bolsillo de los marplatenses y los batanenses, pero aparte también afectando la cobrabilidad de la empresa. Entonces, esto es lo que a nosotros nos preocupa considerablemente y es lo que en la Comisión nosotros mantuvimos nuestra abstención pero debatiéndolo tanto con Verónica Beresiarte como con Fernando Maraude, nosotros vamos a votar negativamente el presupuesto de OSSE, no porque estemos en contra de mismo, esto lo marcamos y lo hemos charlado con el concejal Lucchesi en algún momento, sino porque no estamos de acuerdo y lo hemos manifestado cuando se aprobó la incorporación del GIRSU a OSSE que ese impuesto se siga cobrando a través de OSSE y siga afectando la cobrabilidad y la rentabilidad de la empresa. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Bueno, como concepto general, Agrupación Atlántica también adelanta su voto negativo fundamentalmente y por ahorrar tiempo, por todas las argumentaciones que vertió el concejal Abud que compartimos. También compartimos la observación que acaba de hacer el concejal preopinante del FpV, consideramos que tiene razón, que es un hecho que va a caer la cobrabilidad de OSSE como consecuencia de la agregación del GIRSU a la factura inicial. Pero además repito aquí lo que vengo diciendo en todos los pedidos de aumento que consideramos -la Agrupación Atlántica- que la capacidad contributiva de nuestra población está por lo menos mayoritariamente, agotada. Yo hablo con mucha gente todos los santos días y todo el mundo opina lo mismo, todo el mundo tiene problemas para poder pagar tanto las boletas de OSSE, como el inmobiliario, como la TSU; esta es una situación que se repite y se repite. Entonces, cuando el tema ya se convierte en una reiteración permanente de cientos de personas de distinto origen que conviven en distintos lugares, que son de distinta posición social, distinta actividad, uno tiene que prender por lo menos la luz naranja, porque aquí hay una situación social grave que no es atendida. Nosotros lo venimos repitiendo una y mil veces, ya no vamos a discutir si es un 2%, un 5% o un 25%, el problema va más allá, es un problema conceptual, la realidad está planteada así nos guste o no, pero esa es la realidad. Entonces no podemos pretender sacar peras del olmo, la persona que no tiene no va a pagar, es muy simple. Además, hay dos observaciones que quiero hacer que más allá del voto negativo de la bancada de Agrupación Atlántica, como me imagino que lo van a aprobar por mayoría porque todavía afortunadamente por última vez tienen mayoría, les voy a plantear el artículo 7º, permiso para leer, dice así: "Estar a cargo de los titulares y usuarios del servicio a garantizar que sus instalaciones internas no per turben el funcionamiento de la red pública, ni presenten riesgo de contaminación, ni produzcan daños a inmuebles de terceros o fugas o pérdidas generales de agua", "cuando una contaminación o daño tuviese origen, los titulares -escuchen bien- y usuarios del servicio, serán responsables de sus consecuencias", me parece bárbaro este artículo aquí. Pero yo me hago la siguiente pregunta: ¿qué pasa cuando es una negligencia de OSSE que provoca por ejemplo la inundación de un inmueble con el arruinamiento de todos los muebles, libros, ropa, etc.?, ¿responde OSSE por el daño ocasionado a los particulares? Me parece que un principio de justicia equitativa, racional, nos obligaría a tener el mismo artículo pero también para los particulares, para los habitantes, para el

pueblo, cuando el que produce el daño es OSSE; un tema que les dejo a consideración para los que lo quieran aprobar. El otro tema está en el artículo 24º, “cortes del servicio por falta de pago”; bueno, acá dice textualmente que “cuando se produzca la mora en el pago podrá procederse al corte del servicio en el inmueble servido, previa intimación a los titulares o usuarios del servicio en el plazo que establezca la reglamentación”, “OSSE podrá efectuar la restricción del servicio en los casos que resulte conveniente, no alterándose en ningún caso el plazo establecido”. Pero fíjense todavía algo más grave: “Cuando se tratare de servicios públicos estatales de salud y educación, se realizarán dos avisos previos al corte del servicio”, esto es una barbaridad. Ahora, yo voy a contar algo real que ocurrió: hace muchos años con otra administración –no estaba Pulti en la Intendencia- un día el gobierno de la provincia de Buenos Aires decidió cambiar los techos del servicio educativo que yo dirijo, por razones obvias se eligió enero que era el mes que no había alumnos, porque era cambiar todos los techos, era un obra licitada en La Plata, monstruosa, muy grande. Aparece una empresa que creo que era de un viejo socialista de Mar del Plata, muy buena empresa que gana la licitación y comienzan a levantar los techos; cuando levantan los techos yo les digo “señores, ¿cuánto tardan?, porque si llega a llover, todos los yesos del edificio de tres pisos, se van a venir abajo, se van a arruinar libros, computadoras, todo”, me dijeron “no, hemos calculado el tiempo y en tres días esto está, lo sacamos y lo volvemos a cubrir, rece para que no llueva”. Al segundo día, cuando estaban todos los techos levantados, voy y veo que todo el personal de la empresa estaba sentado sin hacer nada, entonces les digo “¿qué pasa?”, “no –dicen-, nos cortaron el agua”, “¿cómo que les cortaron el agua?”, “sí, nos cortaron el agua”, “¿y quién la cortó?”, “OSSE”, había cortado el agua por falta de pago. En ese momento, yo hice lo que hace cualquier director lógico, llamé a La Plata, a mi propia jefatura, estaban todos de vacaciones. Entonces yo fui a OSSE y me dijeron que no, que no iban a hacer nada, que iba a seguir así. Tuve que llegar a la justicia en lo personal, hacer una acción de amparo y afortunadamente encontré un juez de turno porque era feria, enero, que me hizo lugar a la acción y obligué a OSSE mediante una acción de amparo a reinstalarme el servicio. Era el ingeniero López el que estaba a cargo de OSSE, que cuando llego con el oficio judicial a decirle que me conectara el servicio porque a mí sin agua se me caía la escuela, porque se llovía en cualquier momento y no podían preparar la mezcla; me dijo “pero usted no está autorizado”, después de tenerme dos horas al sol esperando. Tuve que volverme hasta Tribunales, afortunadamente encontré funcionarios a pesar de que era la tarde y tarde, hice hacer otro oficio, llegué y cuando volvía caminando me encuentro con que –me iba directo a Canal 8 a hacer la denuncia- ya habían venido los de OSSE y dado otra vez el agua. Yo planteo todo esto que realmente pasó para que ustedes vean cómo se podría haber arruinado todo un edificio escolar de tres pisos por un artículo como este, a mí me parece que es una locura que en un servicio público estatal, OSSE ni ninguna empresa puede cortar el agua. Tampoco estoy de acuerdo con que se pueda cortar el agua a un particular, por razones de sanidad y razones humanitarias, porque a veces no sabemos por qué no puede pagar la gente, pero lo que sí sabemos es que todo el mundo tiene derecho a bañarse y a tomar un vaso de agua. Les dejo el temita para que lo resuelvan porque ustedes lo van a resolver igual por mayoría. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias. Antes de hacer un responde a las preguntas puntuales que han hecho los concejales de la oposición, que la verdad que los he escuchado atentamente en el recinto y también los he escuchado fuera del recinto, en las Comisiones y en la actividad legislativa diaria. Porque la verdad que como dije en mi primera intervención, los concejales que integramos Recursos Hídricos tenemos un diálogo importante con el vicepresidente y con el resto de los integrantes e inclusive con el concejal del Bloque del PRO, Hernán Alcolea, que obviamente se acercó a mi oficina para hablar de la problemática en cuestión que él entiende que debemos modificar en un artículo, en el 93º del Reglamento General del Servicio Sanitario. Hay algunas cosas que evidentemente por la vorágine del día, votamos el tarifario del EMDER, sabemos que tenemos que hablar del Presupuesto de la Administración Central y los entes, hay cosas que uno se puede olvidar; pero no quería dejar de mencionar que OSSE está trabajando en la creación de un instituto secundario, que OSSE está capacitando al personal y que si bien no es una empresa cogestionada ni mucho menos, porque he escuchado oradores que ahora son Rosa Luxemburgo y otros, realmente nosotros creemos que OSSE, hacer un emprendimiento de estas características, es muy importante que todo el personal del mismo pueda terminar el Ciclo de Estudios Secundarios. Se está trabajando fuertemente a efectos de que el año entrante pueda haber un instituto de enseñanza media que posibilite la culminación de los estudios medios, como a su vez de hecho he ido en más de una oportunidad a cursos de capacitación que da el directorio e inclusive cuando hay temas muy importantes –en este caso el centenario de la primer obra o bien estas obras que estamos hablando que son trascendentales, como el tema del Arroyo el Barco en su momento o Marcos Sastre- he visto cómo el personal se acerca a una suerte de auditorio que hay en la sede física de la empresa, justamente para escuchar a los gerentes areales de las distintas especialidades para poder transmitir sus conocimientos al personal por lo menos jerárquico y menos también. Ahora bien, Presidente, cuando el ingeniero Dell’Olio y todo el directorio y el personal jerárquico, se acercaron a la Comisión de Recursos Hídricos, obviamente vino el turno de las preguntas de los concejales de la oposición –yo tomé nota, cinco hojas-. El concejal Alcolea sé que habló del tema del artículo 93º que tiene que ver con los intereses de manera privada y luego yo le agradezco el trabajo que ha hecho porque se acercó, sé que habló con la contadora Mabel Segura, hace una hora ella habló conmigo y nosotros consideramos que es muy bueno trabajar en un sentido favorable en la pretensión en este caso del actor, del concejal de la oposición, para el futuro ciclo del año entrante en una Ordenanza que podría proponer el concejal al efecto de proponer la tasa pasiva y no la tasa activa. El concejal citó el Código Civil para hacer más fácil el interés resarcitorio compensatorio –para hablarlo en un lenguaje no tan jurídico y tan técnico- cuando pase el primer vencimiento. Cuando hay un segundo vencimiento y pasa el mismo, es un interés punitorio; y hasta ahora mensualmente en la Comisión de Recursos Hídricos y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tomamos conocimiento y archivo. Eso fue lo que hemos hecho sistemáticamente desde principio de año hasta el mes pasado donde en el mes de noviembre hubo un aumento del 2,17% que obviamente mantuvo cierta alerta roja porque evidentemente bueno, ¿qué pasó acá? Indudablemente como bien decía el concejal del PRO, el artículo 93º del Reglamento General de Servicios Sanitarios aparte de dar los conceptos de intereses resarcitorios y punitorios, no podrán ser mayores a la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En su

caso, el directorio reglamentará su aplicación informando al Concejo Deliberante las tasas a aplicar en cada caso. Nosotros sobre ese punto queremos darle una respuesta desde lo técnico: primero mostrar nuestro beneplácito por el trabajo que realiza el concejal, en este caso muy minucioso porque es un tema muy técnico que me excede y que hizo que tuviera que hablar con las áreas pertinentes para que me lo explicaran. Inclusive el concejal Alcolea me habló en qué consiste una tasa activa, en qué consiste una tasa pasiva, después lo tuvimos que hablar con la contadora y con la síndica, y nosotros consideramos que si hacemos lugar al planteo que propone el concejal Alcolea, estaríamos perdiendo en la recaudación; primero que el Presupuesto se hizo en función a la normativa vigente, que es el artículo 93º que habla de tasas activas, no podríamos hacerlo aunque quisiéramos no lo podríamos hacer, porque el Presupuesto se hizo o se presupuestó en base a la tasa activa. Por un lado, eso no obsta a mostrar nuestro agrado por la participación de un concejal de la oposición que quiere enriquecer esta temática y nosotros recogemos el guante con respecto a la propuesta que hace el concejal Alcolea y queremos que haga un proyecto de Ordenanza al efecto que la nueva composición y la Comisión de Recursos Hídricos eleve al directorio de la empresa de OSSE y a la gerente de Comercialización que ya están absolutamente empapados en el tema, están esperando que venga una Ordenanza de esas características. Nuestra explicación es –y el concejal lo sabe– que no podemos hacerlo en el día de hoy, no por una cuestión que tiene que ver con la mala fe o porque somos la mayoría automática y hacemos lo que se nos dé la gana, sino porque el Presupuesto se hizo en función a la tasa activa y no a la tasa pasiva como propone el señor concejal. También es cierto, en otra pregunta que hizo pública –no tan privada con el ingeniero y que luego lo hablamos en mi oficina y en la oficina del concejal Alcolea–, el concejal Alcolea preguntó también ante el incremento tarifario del 12%, “señor presidente Dell’Olio, este incremento me parece bajo por el tema inflacionario que hay en la Argentina y me parece que puede llegar o no a desfinanciar la empresa”, esa fue una pregunta que hizo el concejal del Bloque del PRO. El presidente de OSSE le contestó de una manera muy nítida, muy clara, que el Presupuesto y el reglamento que son las normas fundamentales para el año entrante, son absolutamente meditadas, se habla con las distintas áreas y sobre todo con las áreas específicas que son el área contable, la jefa de compras, la síndica y otros sectores y el directorio, y es absolutamente pensado y bajo ningún concepto obviamente creemos que el aumento del 12% va a desfinanciar a la empresa estatal. De hecho existe la posibilidad jurídica en su momento si hubiera que hacerlo –es algo probable que podría pasar, porque esas fueron las respuestas que se le dieron a Hernán Alcolea–, podría haber un reajuste tarifario, podría haber un proyecto de OSSE dirigido al Concejo Deliberante al efecto de considerar que hay problemas de tipo económico que posibiliten incrementar el aumento tarifario. Esa fue una pregunta muy clara y la otra la trabajó realmente muy bien, nosotros le estamos dando nuestra respuesta que probablemente no lo contenga ni lo satisfaga, pero lo invitamos a construir con la herramienta jurídica que es una Ordenanza, la posibilidad de aplicar una tasa pasiva. Y la otra pregunta que realizó, era la de la si la empresa se desfinancia con un incremento que el concejal consideraba que era bajo, teniendo en cuenta la inflación existente –hago más las palabras del concejal–, el presidente del directorio considera obviamente que no lo es porque esto está absolutamente hablado con todas las áreas y que el incremento del 12% es razonable, es justo, es equitativo, se tiene en cuenta el índice de cobrabilidad y sí, ahora vamos a hablar de GIRSU, no le vamos a escapar al bulto, señor Presidente, vamos a hablar de GIRSU, no lo vamos a poner debajo de la alfombra, lo vamos a charlar. Y esa pregunta no la hizo el señor vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos, que probablemente sea la carta que tenga debajo de la manga y es por eso que lo habló acá. Yo recuerdo que el concejal Retamoza, la pregunta que hizo y realmente fue al hueso de la cuestión, lo ha manifestado acá, nosotros lamentamos sinceramente y profundamente que haya habido una revisión del voto, de la abstención al voto negativo, pero creo que han tenido una línea argumental muy razonable, muy lógica. Nosotros respetamos el voto que tienen para con el Presupuesto para el año entrante y agradecemos el voto afirmativo en lo que respecta al Reglamento General de Servicios Sanitarios. Pero la pregunta cuando vino el ingeniero Dell’Olio y cuando estuvieron todos los gerentes y cuando estaba el sindicato, la hizo el concejal Retamoza, y le preguntó: “Ingeniero Dell’Olio, ¿qué pasa con el GIRSU? Porque la cuota en vez de \$130.- va \$140.-, macanudo, ¿pero qué pasa con el GIRSU porque OSSE lo está cobrando?”, y habló lo del troquel que no está separado. Esa pregunta no la hizo el vicepresidente de la Comisión, lo respetamos, no tiene por qué hacerla porque hizo muchas y trabajó muchísimo en el interrogatorio –en el buen sentido–, y la hizo el concejal del FpV y el presidente del directorio le contestó y obviamente la misma no lo ha colmado de satisfacciones porque de hecho han revisado el voto y han virado de una abstención a un voto negativo –ahora voy a hablar de ese tema sin pedir ningún tipo de reconsideración al respecto–. El concejal Saralegui que estaba sentado a la izquierda mía, le pregunto: “concejal Saralegui, ¿usted quiere hacerle una pregunta al ingeniero Dell’Olio?”, y me dice: “no, concejal Lucchesi, mi asesora, Hermidas, ya habló”, y me parece perfecto, estoy totalmente de acuerdo. Acabamos de hablar con el presidente de bloque cumpleaños y dice todo lo contrario. La verdad, sinceramente, respetamos la oposición del Bloque Atlántico, pero evidentemente me dicen una cosa y después nos encontramos no solamente por un voto por el no, que están absolutamente en todo su derecho, sino que es un no categórico. Después de dos intimaciones a un colegio, ¿no le podes cortar el servicio de agua? Eso lo dice a cualquiera, después de dos intimaciones cualquiera es pasible del corte de un servicio. Me parece totalmente de una precariedad en la línea argumental por parte de un sector de los bloques de la oposición. Ahora sí, las preguntas del concejal Abud, muchas las planteó en la Comisión de Recursos Hídricos.

-Siendo las 18:07 se retiran los concejales Arroyo, Sáenz Saralegui y continúa el

Sr. Lucchesi: Obviamente, Arroyo el Barco; bueno, evidentemente la doctora Raquel Pioletti desde lo técnico –no tiene por qué hablar de política hídrica– le contesta que hay un acuerdo en marcha con un anexo por una cuestión técnica que se va a mejorar y que en ningún caso va a cambiar la desembocadura original del pluvial. Sí, el expediente lo sabemos, hubo cruces de cartas documento, hay razones técnicas, si quieren también pudo haber alguna razón política entre la Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia, y el Intendente y el Gobernador de la Provincia, pero lo importante es que primen los intereses del Partido de General Pueyrredon y de hecho que la obra se lleve adelante es algo beneficioso aún para el propio consorcio, ¿o quieren que hablemos de las harineras?, ¿dónde vuelcan los desechos las harineras y el Club Náutico? Podemos hablar de eso también, y sin embargo no tuvimos un tono beligerante porque el interventor Machinandiarena me

dice: “pero, ¿me van a tratar bien?”, “por supuesto, si lo que queremos es que la obra se lleve adelante”. Y cuando digo “queremos que se lleve adelante”, lo incluyo al radicalismo, incluyo a los bloques de la oposición y a todos los vecinalistas que vinieron en dos oportunidades porque tratamos de presionar en el buen sentido para que esta obra se haga, que la licita OSSE y la tiene que adjudicar el ENOSUR. La pregunta es, “¿y cuándo se hace?”, bueno, estamos esperando el acuerdo con esa cláusula adicional que dijo la doctora, esto a veces lleva su tiempo, los tiempos administrativos exceden los tiempos de los vecinalistas, de la barriada del Puerto donde lo incluyo al vicepresidente porque también se ve favorecido el barrio San Martín, el barrio Juramento, Termas Huinco, el Puerto, etc., y se va a hacer. Inclusive después de ese acuerdo técnico, se tiene que girar en términos administrativos y burocráticos a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. La plata está y la obra todavía no se hizo; ahora, estamos dando una explicación de por qué no se hizo, ¿es responsable OSSE que no se hizo?, ¿es responsable el Estado Municipal? La verdad no, y creo que todos empujamos de alguna manera para descomprimir una situación técnica, política, técnica-política, etc., lo importante es que eso se haga y se va a hacer. Se va a hacer porque lo dijo recién en la Comisión la asesora letrada, la jefa de legales del departamento, el gerente de obra, el mismo presidente, y esto va a ser girado al área específica de Nación que es la Subsecretaría de Recursos Técnicos, luego se va a adjudicar por y adelante con los faroles. Vamos a empezar con la etapa I y esto es indudablemente lo que se tiene que hacer. No estamos hablando en un lenguaje distinto que el concejal Abud, estamos hablando en el mismo lenguaje, si todos queremos que se haga. Ahora, no es imputable a la gestión municipal; eso por el lado del Arroyo el Barco. Del emisario submarino hubo una tenue pregunta del concejal Abud –estamos hablando de las preguntas que hizo el vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos-, que fue algo que siempre lo ha dicho en la Comisión, sobre el tema de cómo andan las cloacas en la Estación Chapadmalal. La respuesta de quien conduce el directorio de OSSE, es que hubo 2 km. de cañería que iba a hacer la empresa Marbella a Batán, que estamos terminando el proyecto y que está para licitar no en el año que va a venir, sino para el año entrante. Esa es la respuesta que le dijo el ingeniero Dell’Olio; en lo que se refiere al tanque de agua de Mario Bravo, el tema de la cisterna que también es otro tema que preocupa al concejal Abud, el ingeniero Dell’Olio le estuvo hablando –creo que el concejal del FpV también reiteró unas palabras en mi primera intervención del acueducto austral- de la Planta de Tratamiento de Nitrato en la zona sur, que realmente está en un estudio muy preliminar, que está en un estudio preinicial; realmente se está trabajando, se está estudiando para la problemática de la zona sur-sur Personalmente, Presidente, y el concejal Abud lo sabe, he ido por lo menos 28 veces a la zona sur-sur, a Santa Isabel, a San Eduardo del Mar, desde Punta Mogotes hasta Miramar, y siempre hemos tratado de participar de las asambleas que se han hecho en el barrio Alfár al efecto de dar la cara y darle una respuesta a la gente por el tema de la falta de agua que es una cuestión que como dije en mi primera intervención geológica, que excede la gestión de este, el anterior y del administrador que venga. Otra pregunta que hizo el concejal Abud fue sobre el barrio San Carlos, que está en estado de licitación para adjudicar y sobre qué va a pasar con el muelle después del tema del Emisario, y ahí el directorio habló de que hay un proyecto de concursos de obra, etc. Esas fueron las preguntas que han habido en la Comisión de Recursos Hídricos. Ahora bien, el tema del GIRSU; bueno, todos sabemos que el tema del acuífero es un tema no solamente del ENOSUR, sino que también es un tema que tiene que ver con los recursos hídricos y que tiene que ver con otros temas. Indudablemente los lixiviados –el jugo que sale de la basura- que penetra el suelo, puede llegar a contaminar, por lo tanto no solamente es un tema del ENOSUR, sino que también es un tema de OSSE. El tema acá es que nosotros votamos por unanimidad un crédito que nos exigía el organismo internacional para posibilitar hacer la Planta de Separación en Origen. La pregunta es: ¿está bien que OSSE cobre algo que tiene que cobrar el ENOSUR? Bueno, eso es harina de otro costal, nosotros podemos discutirlo. Ahora, acá se habló de la cobrabilidad y acá han admitido que bajó 2 puntos, de 80,9 había 83 en la tasa fija y la recaudación, el índice de cobrabilidad en la tasa medida es del 93,1. La verdad, la pregunta: cobrando el GIRSU OSSE que tiene por el expediente que entró hoy sobre tablas y que mañana se va a tratar en la sesión, la gestión de cobro no tiene título de crédito, porque eso lo tiene el ENOSUR. Y también lo que vamos a votar mañana en la sesión en un sentido u otro, es la posibilidad de hasta el 31 de diciembre como plazo tope del año entrante y después que el ENOSUR sea el órgano que se encargue de realizar la liquidación y la recaudación y el recupero en caso de que hubiera un faltante de pago, cosa que hace OSSE en las cuentas del padrón de OSSE y los servicios que da, y el que cobra las otras cuentas que no está en los servicios de OSSE es la ARM. Ese es otro tema, yo creo que ahí estamos confundiendo garbanzos con porotos y el pretexto es “y baja la cobrabilidad de OSSE”, 2 puntos, Presidente, no es significativo y la verdad no sabíamos hasta diciembre de este año a ver cuánto iba a ser, porque realmente que un ente distinto al que tiene que cobrar la tasa medioambiental, la verdad que habría que ver cómo va el transcurso del año y a noviembre –este mes pasado- bajó 2 puntos, lo han admitido concejales de la oposición. Nosotros consideramos que bajo ningún punto de vista afecta la cobrabilidad y otro tema, OSSE no es la República de Obras Sanitarias. OSSE es un ente que forma parte del Estado Municipal, Presidente, yo voy a dar un ejemplo, voy a ser respetuoso y no quiero herir ningún tipo de susceptibilidad: durante la administración de OSSE en el período radical, que se le pidió \$1.000.000.- al entonces presidente –creo que el ingeniero Sócrates-, hubo un estado deliberativo muy fuerte como lo hubo también en OSSE, porque esto del GIRSU hubo un diálogo entre OSSE, entre el directorio, entre los gerentes, luego con la ARM, con la Secretaría de Economía y Hacienda, ha habido un estado deliberativo en ese sentido. Pero le pidieron un préstamo de \$1.000.000.- y la verdad lo digo a título personal y yo, hay veces que la Administración Central puede flaquear y si hay una empresa que forma parte del Estado y le piden plata, bueno eso le costó al ingeniero Sócrates el despido o la renuncia de la empresa estatal proveedora de agua en la ciudad. OSSE forma parte de la estructura municipal, OSSE no es la isla de la fantasía, Presidente, OSSE está funcionando bien, y lo está haciendo porque es una estructura que viene de años, el ingeniero Dell’Olio es una persona muy capaz, muy idónea, pero también quiénes han administrado OSSE en otras administraciones también han hecho sus cosas en un buen sentido. Por lo tanto ha habido una continuidad en la empresa de referencia y nosotros consideramos que bajo ningún punto de vista primero que no actuamos libremente en ningún tipo de cuestiones, se habló que actuábamos libremente con el tema del Arroyo el Barco, y que la posibilidad de que OSSE cobre el GIRSU que desbalancee la empresa. Nosotros vamos a ver en el expediente que vamos a tratar mañana, porque hay informes no solamente de todas las áreas del ENOSUR, de Recursos Naturales, de la Contaduría, etc., sino también de áreas que tienen que ver con OSSE, que nosotros no vemos que haya posibilidad de merma en el rendimiento de la cobrabilidad. Por lo tanto, se ha hablado a veces más del GIRSU que del

Emisario Submarino que la verdad que es una obra importantísima, la verdad que desde lo técnico yo no sé si lo que falta es lo más difícil o lo más fácil, no estoy en condiciones, es algo que me excede. Yo lo que sé es que falta un 15%, que la obra se va a hacer, que hay una firme decisión del gobierno nacional de llevar adelante la obra, que la verdad que estamos en el promedio de los dos años de demora o de retardo en esa obra, por ahí la estamos pasando. Y para terminar, Presidente, nosotros ratificamos el voto favorable para la aprobación del reglamento y del Presupuesto para el año entrante. Y a título de conclusión, agradecerle nuevamente a quienes han participado conmigo en la Comisión de Recursos Hídricos, agradecer el presente que me ha acercado el concejal Abud que lo valoro y seguramente ya sea en la fiesta cristiana de Navidad o de fin de año, levantaremos una copa por la salud, porque sin salud uno no puede hacer nada y para que nos encuentre en un país socialmente justo, políticamente libre y económicamente soberano, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Calculo que por la respuesta que me ha dado el concejal preopinante con respecto a mi propuesta, me imagino cuál va a ser el camino que va a tomar. Pero bueno, sí, me comprometo a presentar un expediente al respecto para cambiar ese artículo del Reglamento General de Servicios. Voy a referirme al resto de la Ordenanza que está en tratamiento porque en realidad en mi intervención anterior había tratado solamente el artículo 1º. Quiero aclarar que están bien hechas las aceptaciones de los porcentajes a cobrar a aquellas boletas caídas de OSSE en el sentido de que el directorio envía constantemente el interés punitivo y el resarcitorio está bien porque se están ajustando a la Ordenanza vigente. No entiendo demasiado cómo puede empeorar el Presupuesto a futuro porque lo que se adeuda hacia el pasado está aceptado con los porcentajes que la Ordenanza actual marca, pero bien, no ha sido aceptado. Con respecto al recargo que tiene la boleta de OSSE que está referido el GIRSU, entiendo las circunstancias que tiene OSSE, entiendo a la empresa, pero también hay que entender que eso refiere a una Ordenanza distinta al expediente que estamos tratando en este momento. Yo estuve de acuerdo en su oportunidad con el crédito solicitado, por la tasa de interés y por la oportunidad que tenía el Partido de General Pueyrredon para hacer obras, pero voté en forma negativa en su oportunidad para que el GIRSU fuera cobrado a través de la misma boleta de OSSE y ya me había referido al respecto. Por lo tanto utilizar el GIRSU en esta oportunidad no tiene mucho que ver porque el expediente que estamos tratando no lo tiene en cuestión. Habría que proponer también a aquellos concejales que piden que venga troquelado, que presenten el expediente y yo lo voy a acompañar porque realmente coincido en esa cuestión. Ahora bien, en varias oportunidades y sobre todo con el concejal Lucchesi, hizo mención al comentario que yo le hice al presidente de OSSE con respecto al 12% y es cierto, si uno toma en números abstractos, con el 12% estamos desfinanciando a la empresa con respecto a la inflación real que está teniendo el país. Ahora bien, ¿cuál es la inflación que debiera tomar OSSE? Esto es extremadamente complejo debido a que desde el gobierno nacional se distorsionan las estadísticas a través del INDEC y se miente constantemente con la cuestión que los precios nos marcan. Hablar de los porcentajes que hablamos en este Concejo Deliberante si estuviéramos ubicados geográficamente en otro lugar entendiéndose Suiza, Dinamarca, Uruguay o Chile, realmente hablar del 12% sería una barbaridad, nos echarían del Concejo a todos, tendríamos una rebelión popular. Hablar del 18% con tarifas que algunas aumentaron el 30% o el 40% en el expediente anterior que fue el tarifario del EMDER, y yo creo que tendríamos una de esas películas como las de Frankenstein, con gente con antorchas a venir a prendernos fuego a todos. Pero lamentablemente y esto es endémico, lo vivo desde que tengo memoria, el problema de la inflación en la Argentina es constante. Con el agravante ahora que no tenemos un INDEC que nos indique o nos proyecte a futuro lo que sucede, por lo tanto andamos a tientas o nos manejamos con los comentarios de algunas encuestadoras o consultoras privadas que no sé hasta qué punto son lo suficientemente serias como para hacer un cálculo desde el Estado. Ahora, creo que este 12% que ha sopesado y ha puesto en cuestión el directorio de OSSE, se debe fundamentalmente porque la tarifa de OSSE venía inflada, venía con una especie de costo sobrevaluado. Por lo tanto ahora se puede dar el lujo OSSE de tener un aumento inferior a lo que se calcula de inflación. Realmente no aprobar un Presupuesto que solo aumenta el 12% y que corrige en alguna medida el sobreprecio que había yo denunciado con anterioridad, sería cínico de mi parte. Por lo tanto adelanto de que voy a votar en general esta Ordenanza en forma positiva y voy a votar en forma negativa en particular el artículo 1º del Reglamento General de Servicios, debido a que no coincido con el mismo. Me gustaría que se pusiera a consideración el cambio que yo propuse a ese artículo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta efectuada por el concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica, la UCR y en particular con el voto negativo del concejal Alcolea al artículo 1º. En consideración el Presupuesto que consta de veintinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con los votos negativos del FpV, la UCR y Agrupación Atlántica.

- 7 -

**DOS DESPACHOS: PROYECTO DE ORDENANZA: ESTIMANDO EL
CÁLCULO DE RECURSOS Y FIJANDO EL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS. PROYECTO DE ORDENANZA:
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 1952-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. En primer lugar quiero hacer un agradecimiento de manera personal a Silvia que es relatora de la Comisión de Hacienda, y a todo el personal administrativo del Concejo Deliberante porque siempre han estado a disposición y han demostrado su compromiso con el trabajo y su profesionalismo. En segundo lugar y en función de haberse cumplimentado el artículo 29º de la LOM y habiéndose dado despacho en la Comisión de Hacienda de la Ordenanza del Presupuesto de la Administración y de los entes descentralizados, se ha cumplimentado con la obligación de llevar adelante la Audiencia Pública previa a la sanción del Presupuesto, estamos en este momento en condiciones de poner en tratamiento el Presupuesto para el año 2014. Asimismo me parece interesante dejar constancia de que se ha desarrollado un amplio tratamiento en la Comisión de Hacienda durante varios encuentros donde los concejales que asistieron de diferentes bancadas, han podido fundamentalmente ellos plantear sus inquietudes a diversos funcionarios que han asistido a la Comisión. A las reuniones que llevó adelante la Comisión de Hacienda desde que ingresó el Presupuesto al Concejo Deliberante, asistieron el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y el equipo de la ARM, ha asistido el Secretario de Cultura junto a su equipo, el presidente del EMDER, la Secretaria de Educación, el equipo de Desarrollo Social con su Secretaria a la cabeza, el Subsecretario de Gobierno, el Subsecretario de Control, el Director del Área de Protección Comunitaria y el Subsecretario de Informática. Dicho esto también quiero hacer algunas consideraciones previo al tratamiento del Presupuesto respecto de lo que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que debemos remarcarlas como dos herramientas fundamentales de toda gestión de gobierno y que indiscutiblemente van de la mano del análisis del Presupuesto. En cuanto a la Ordenanza Fiscal, si bien tiene varias modificaciones respecto de la que se encuentra vigente durante este año, hay algunas de las cuáles me gustaría por lo menos mencionar brevemente. La primera de ellas es la incorporación al artículo 10º de un párrafo que tiene como objeto simplificar las tramitaciones previendo un mecanismo alternativo de notificación, la modificación de los artículos 33º y 139º a los fines de que la Agencia de Recaudación tenga competencia para la fiscalización y el control en la vía pública de los elementos publicitarios que no estén declarados o no estén adecuados a la normativa vigente. También me gustaría hacer mención de que se ha modificado la forma en que los contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene realizan su forma de pago, ha pasado de ser bimestral a ser mensual, pero no se han modificado ninguna de las alícuotas a partir de la cual se calcula cuál es la tasa a ingresar, esto de alguna manera se equipara a lo que ocurre con las administraciones tributarias a nivel nacional y provincial. Se ha modificado la redacción de varios artículos con el objeto de flexibilizar los requisitos exigidos a los clubes y a las entidades deportivas para acceder a la exención del pago de la TSU y de la Tasa por Conservación, Reparación y Mantenimiento de la Red Vial, que no estén incluidas, no estén alcanzadas, que no opten por adherirse al régimen de la Ordenanza 21.481 que sancionamos hace muy poco tiempo del Programa de Apoyo al Deporte. Asimismo me parece importante remarcar dos cuestiones más, una de ellas tiene que ver con la flexibilización de los requisitos exigidos para la obtención de eximiciones respecto de las personas de escasos recursos y la incorporación de una nueva tasa por homologación de acuerdos entre la Dirección General de Defensa al Consumidor, de las cuáles van a ser contribuyentes los proveedores de bienes y servicios, considerados así de acuerdo a la ley 24.240 de Defensa del Consumidor, que sean denunciados por presentar infracciones a las normas de los derechos de los usuarios y consumidores. Pasando ya a lo que es la Ordenanza Fiscal e Impositiva y siempre entendiendo lo que mencioné recién respecto de que estas dos Ordenanzas, tanto la Fiscal como la Impositiva son herramientas indispensables para una gestión de gobierno y que son inescindibles en su análisis junto con el Presupuesto, debemos necesariamente hacer algunas apreciaciones que también de alguna manera se vinculan con el Presupuesto. En primer lugar quisiera decir que ha sido una decisión de este gobierno desde el momento que asumió, la implementación de nuevos y más servicios. En este caso podemos por ejemplo mencionar la ampliación en un 79% de las Salas de Atención Primaria de la Salud que contempla la remodelación de 16 Centros de Salud, la creación de 5 nuevos y la creación de 3 nuevos Centros de Salud de 24 hs. También podemos mencionar a modo de ejemplo, el funcionamiento del 147, donde los vecinos pueden realizar diferentes reclamos y se les indica un plazo estimativo de congestión; voy a realizar una descripción breve porque seguramente más adelante profundizaré un poco más. Podemos hablar de nuevos y más servicios cuando hablamos de la instalación de gas a más de 15 barrios de nuestra ciudad, que significa que vecinos antes no podían ni tenían la posibilidad de acceder a este servicio; podemos hablar y lo hemos hecho en discusiones anteriores de las inversiones que se han llevado adelante en Deporte, uno ayer mismo podía ir y lo hemos hablado hace un poco más de dos horas, a ver las obras que ayer terminaron de las canchas de hockey que se están realizando en la parte trasera del Estadio Mundialista. Con esta lógica de generar nuevos y más servicios, está previsto para el 2014 el cambio integral de la pista de atletismo y también se pueden ver ya las obras en la pista de entrenamiento de patín, todo eso dentro del convenio que ha llevado adelante el Municipio con la Secretaría de Deportes de la Nación, con el objetivo de avanzar en el primer Centro de Alto Rendimiento. También podemos ver en el Presupuesto del año 2014 y algo también hemos hablado en esta sesión, podemos ver reflejado la concepción de los 5 Polideportivos con natatorios con una inversión de \$53.000.000.- o podemos ver también reflejado en este Presupuesto los nuevos servicios de educación, se abrieron ya hace un tiempo 11 Escuelas Secundarias Municipales. O también podemos incluir como nuevos y más servicios el Programa de Alfabetización donde pasamos de 300 hs. cátedras a más de 2.000 hs. cátedras. Esta decisión, cuando analizamos la Fiscal e Impositiva, debemos tener algunos elementos en cuenta; la decisión de generar más y nuevos servicios, una realidad económica no solamente desde lo local y provincial, sino también desde lo nacional. Y este análisis que hacemos de estas tres cuestiones que he mencionado, concluyen en que es necesario realizar cambios en los tributos municipales. Y aquí vamos específicamente a lo que es la Ordenanza Impositiva que tenemos en tratamiento que prevé una modificación, una variación en la TSU de un 23% promedio siempre teniendo en cuenta un criterio de progresividad de manera de ser equitativos y es importante remarcar que estos cambios, estas modificaciones que se encuentran en la Ordenanza Impositiva que votamos recientemente, está por debajo de los aumentos que han obtenido varios gremios de nuestro país, que rondaban el 24% y el 25% como han sido los aumentos que se consiguieron en paritarias los gremios de bancarios, de comercio o los propios municipales, y también debemos remarcar que hay otros gremios que han tenido en sus paritarias incrementos superiores como por ejemplo los gremios de gastronómicos o de camioneros. Dicho esto y entrando un poco en lo que es el análisis específico del Presupuesto, lo que podemos decir en primer lugar es que el Presupuesto para el año 2014 lleva una estimación

de 2.994 recursos, esto significa un incremento significativo respecto de lo que fue el Presupuesto del año 2013 que fue de \$2.220.000.000.-, es decir, un incremento de un 34,8%. A la hora de analizar el Presupuesto, creemos necesario que es imprescindible hacer un recuento de algunas obras y decisiones que ha llevado adelante esta gestión, siempre siguiendo la misma línea que mencioné antes de generar y de brindar a los vecinos nuevos y más servicios. Y en este recuento podemos enumerar o podemos comenzar la enumeración con la ampliación del Parque Industrial, que ya de alguna manera está en marcha con la firma de las radicaciones de nuevas empresas en el Parque Industrial y también con una partida presupuestaria que está incluida en el Presupuesto del 2014 para la ampliación que ha generado la ampliación de puestos de trabajo, hemos generado a partir de la ampliación del Parque Industrial 2.600 nuevos puestos de trabajo. Ya está concluida la restauración del edificio viejo de la vieja terminal, podemos decir en este sentido y recordar que fue solo el Bloque de AM el que votó en aquel momento cuando se discutió el avance de la obra de la vieja terminal en soledad afirmativamente y hoy ya se está trabajando en la ampliación del centro comercial que le da trabajo a más de 200 personas y en esto también quiero hacer una acotación y remarcar que tal como pidieron los vecinos en la Audiencia Pública que se hizo en aquel momento, se redujo la superficie del centro comercial en un piso. En esta gestión se intervinieron en más de 50.000 luminarias de un total de 65.000 que tiene el Partido de General Pueyrredon y se han colocado más de 13.000 nuevas columnas de alumbrado, que eso no solamente significa mejor calidad de vida para los vecinos, sino también más seguridad. Como dije en un breve repaso se ha instalado gas natural en 15 barrios, se sancionó el boleto estudiantil gratuito para 100.000 alumnos y 7.500 docentes; se ha puesto en funcionamiento la Central de Atención al Vecino, la misma es una herramienta de comunicación directa entre la comunidad y el Municipio que permite que los vecinos puedan realizar solicitudes respecto de alumbrado público, respecto de semáforos y de vehículos abandonados en la vía pública. No solamente los vecinos pueden llamar de manera gratuita al 147 y ahí plasmar sus inquietudes y solicitudes, sino que también lo pueden hacer ingresando en la página web del Municipio. No solamente se les da al momento de plantear la inquietud, un plazo estimativo de concreción y de solución de la solicitud, sino que los vecinos a partir de un número de solicitud que se les entrega al momento de llamar o al momento de hacer la solicitud a través de la página web, pueden hacer el seguimiento de qué es lo que ocurre con su inquietud planteada; es más, en la página web del Municipio uno puede acceder y puede ver, puede hacer un seguimiento de la cantidad de solicitudes que hay, cuántas están en curso, cuántas fueron resueltas, cuántas ya están vencidas, en cada una de las categorías que prevé el 147: alumbrado, vehículos abandonados o semáforos. Me parece también importante señalar en ese sentido que para el Presupuesto del año 2014 se prevé incluir en el servicio del 147 o en el Centro de Atención al Vecino, la recolección de montículos de basura. Se colocó también durante la gestión, el 80% de la señalización vertical del Partido de General Pueyrredon, es decir, 1.400 señales previstas, no solo para lo que es la zona céntrica, sino también para los barrios donde requerían de una renovación o en aquellos lugares donde nunca habían existido. Continuando con la línea de nuevos y más servicios, se amplió en un 79% -como dije anteriormente- la superficie asignada a los Centros de Salud; está en marcha desde hace un año el CEMA, donde se han atendido -y acá me parece que radica la importancia y de alguna manera se pone un poco en juego la fundamentación de que el CEMA no era necesario- ya más de 90.000 vecinos. Se encuentra en funcionamiento el Centro de Disposición Final de Residuos así como la Planta de Separación de Residuos. Este gobierno fue quien concluyó la primera Ferroautomotora del país. Siguiendo con la política que planteamos en el 2007 cuando hablábamos de que era necesario descentralizar y que era necesario llegar a los distintos barrios y a los distintos vecinos de una forma más directa de manera de generar una comunicación y una fluidez más directa entre el vecino y el Municipio, se puso en funcionamiento el distrito Vieja Usina y el distrito El Gaucho; se construyeron 1.300 viviendas del Plan Federal. Se terminó la obra del Colector Noroeste y del Colector Marcos Sastre; estas son obras que aunque tal vez suene un discurso ya bastante repetido, son obras que no se ven pero que significan una mejora trascendental para la vida de muchos vecinos. Detrás de estas obras había miles y miles de vecinos que cuando caía una lluvia se inundaban y perdían muchas de las cosas que tenían en su casa. Se llevaron las cloacas a más de 50.000 vecinos de la ciudad; se puso en funcionamiento el primer Centro de Monitoreo de las Cámaras de Seguridad; se puso en funcionamiento las primeras 11 Escuelas Secundarias Municipales; se recuperaron más de 100.000 m2. de playa a través de las obras de Defensa Costera. Estas, señor Presidente, son algunas de las acciones que ha llevado adelante el gobierno que encabeza el Intendente Pulti. Y podría continuar la enumeración pero no quiero extenderme demasiado, ya que todavía me parece que hay muchas cosas que comentar respecto del Presupuesto, pero también creo necesario remarcar claramente y decirlo así, que muchas de estas obras se han podido concretar gracias al trabajo en conjunto que ha realizado el Municipio, el gobierno nacional y la provincia. De los \$2.994.000.000.- que se prevé para el año 2014, podemos decir que \$1.363.000.000.- se enmarcan en recursos de jurisdicción municipal que representan el 46% del total del Presupuesto. De la provincia se prevén \$904.000.000.- que representan el 30% dentro de los cuáles se encuentra la co-participación, que a consideración nuestra y de muchos, deben ser tenidos en cuenta de alguna manera como recursos propios de los Municipios. Y en cuanto a los fondos del gobierno nacional se prevén \$725.000.000.- que representan el 24% del Presupuesto. Todos creo que consideramos claramente que el Presupuesto es una herramienta de una gestión que constituye el reflejo para el período respectivo del plan de gobierno, así en el Presupuesto se marcan claramente cuáles son los objetivos de cualquier gobierno, en este caso, del gobierno municipal. En este caso y continuando con las líneas que ya han marcado Presupuestos anteriores de la gestión del actual Intendente Pulti, que justamente ha sido como ya dije en varias oportunidades, más y nuevos servicios, los ejes que prioriza el Presupuesto para el año futuro son: Educación, Salud, Desarrollo Social y la incorporación de la nueva Secretaría de Seguridad y Control, además de una inversión en obra pública prevista de \$468.000.000.- Ahora sí y entrando un poco a analizar estos ejes que marcaba como prioritarios dentro del Presupuesto del año 2014, quisiera comenzar por lo que se prevé para el área de Salud. En cuanto al área de Salud específicamente, podemos decir que el Presupuesto para este año, es de \$258.387.000.-, es decir que si lo comparamos con el 2013, tiene un aumento del 21,23% en función de que para el año en curso, el Presupuesto para Salud fue de \$213.000.000.-. Para esta gestión y podemos decirlo con absoluta claridad y absoluto convencimiento, la salud ha sido una prioridad. Como dije, podemos decir que el 79% de aumento que hubo desde el año 2007 a la fecha en lo que es la superficie de Salud de los Centros de Salud, van íntimamente vinculados al crecimiento de lo que fue la demanda en la atención de los Centros de Salud. Un aumento de consultas en los Centros de Salud al 31 de octubre de este año, comparado con el 2007, de un 21%. Es

decir, en el año en curso hasta el 31 de octubre, se atendieron en los Centros de Salud 1.416.957 consultas, lo que representa en comparación con el año 2007 un incremento del 21%. En este sentido y también haciendo un análisis, un poco en función de varias cosas que se dijeron durante el transcurso de la gestión, nosotros estamos convencidos de que la inversión que ha hecho este gobierno en Salud, es histórica, pero también creemos que hay que continuar trabajando y hay que seguir mejorando. Y en este sentido lo que tenemos previsto además de varias cosas que voy a continuar enumerando, es mejorar el acceso a los turnos de los vecinos de General Pueyrredon; la idea básicamente es mejorar en este sentido y que los vecinos no tengan que hacer largas colas para poder tener un turno en los Centros de Salud. Y para ello, y está contemplado dentro del Presupuesto para el año 2014, se va a realizar una fuerte inversión que tiene que ver con el sistema informático y la capacitación de los recursos humanos.

-Siendo las 19:00 se retiran los concejales Mario Rodríguez, Monti y Maiorano. Continúa la

Sra. Marrero: Cuando analizamos también la inversión hecha en Salud, podemos ver que hay un aumento en la cantidad de profesionales que están prestando servicios de salud al Municipio. Es decir, hay más recursos humanos, hay más médicos, hay más enfermeras: pasamos de tener 691 agentes, a 1.150 agentes, lo que representa un aumento del 66% en recursos humanos, que significan más profesionales brindando servicios de salud a los vecinos de General Pueyrredon. También debemos dedicarle un capítulo a lo que es el CEMA y en este sentido todavía hay algunos concejales que cuestionan la necesidad del mismo, pero creo que los números hablan por sí solos. Hoy decía que han pasado más de 90.000 vecinos y también podemos decir que mensualmente se han atendido 12.000 pacientes; todos ellos son vecinos de nuestra ciudad que en muchas oportunidades no tenían la posibilidad de acceder a estudios y tratamientos de alta complejidad e incluso no tenían la posibilidad de acceder a tratamientos oncológicos. Hoy podemos decir después de un año que ya se viene realizando, que está en marcha el primer servicio de oncología en la historia de la salud pública municipal. También debemos decir que se continúan desarrollando y así está previsto para el Presupuesto del año entrante, cantidad de programas muy importantes que tienen que ver con la promoción, con la prevención y con la protección, como pueden ser el Programa de Cáncer de Mama, que además incorporó una línea gratuita donde las mujeres pueden llamar, el Programa de Prevención Cardiovascular, el Plan Nacer, el Programa ACERCAR que prevé controles oftalmológicos a niños y adultos y controles odontológicos entre otros, trabajando de manera transversal con diversas áreas de la Municipalidad, como es la Secretaría de Educación, como es la Secretaría de Cultura, entre otros. También me parece importante remarcar que se aumentó significativamente las actividades en el Corredor Saludable, que se comenzaron a implementar las “Esquinas Saludables” que están ubicadas en diferentes puntos de la ciudad donde los vecinos cercanos a sus viviendas y domicilios puedan realizarse diferentes controles; y también me parece fundamental remarcar que es el primer Municipio que lleva adelante el control de frutas y verduras para analizar si existen en ellas residuos de agroquímicos. Para no extenderme mucho más respecto del área de Salud, voy a hacer una breve mención de lo que tiene que ver con las obras que están presupuestadas en el área de Salud. En este sentido se prevé terminar con la ampliación del Centro de Salud de Jorge Newbery y de la Unidad Sanitaria del barrio Centenario con una inversión de \$1.700.000.-. Ya se licitó la obra para el nuevo Centro de Salud de Félix U. Camet que costará \$3.400.000.-; se prevé también la construcción de la Unidad Sanitaria El Boquerón, con un presupuesto de \$2.400.000.-. También se prevé inversiones en la Unidad Sanitaria Florentino Ameghino; se prevé también obras en el Centro de Salud de Alto Camet por \$2.000.000.-. Está prevista también una obra que es muy importante ya que allí van todos los niños de General Pueyrredon al momento de nacer, que es la construcción del Centro Vacunatorio en el Centro de Salud N° 1 que está en Colón y Salta, previendo una inversión de \$5.000.000.-. Hay una obra que para los vecinos de Batán es trascendental, que es la construcción del nuevo Centro de Salud de Batán con un presupuesto asignado de \$21.000.000.-. Se prevén también obras en el área de Zoonosis por \$2.500.000.-. Todo esto significa para el año 2014 un Presupuesto total en obras para el área de Salud, de \$38.394.000.-. Creo que claramente se ve reflejado con lo dicho que la prioridad sigue siendo para esta gestión un eje prioritario. Continuando con los ejes que marqué anteriormente, para el año próximo con un importante incremento del 28,6% respecto de este año, el Presupuesto para la Secretaría de Educación es de \$340.000.000.-. En ese sentido me parece importante señalar que a partir de la nueva ley Federal de Educación, en el último tiempo ha habido un desarrollo importante en el Sistema Educativo Municipal a partir de la apertura de las 11 Escuelas Secundarias Municipales. Asimismo hay que remarcar que esto evidencia claramente un aumento en los recursos humanos, que como todos sabemos son trascendentales, imprescindibles e irremplazables en lo que significa el Sistema Educativo. Para el año 2014 se prevé que las escuelas secundarias tengan una orientación en ciencias duras, es decir que las escuelas secundarias estén orientadas a aquellas carreras que tengan una mayor salida laboral, que tengan un mayor índice de empleabilidad. Asimismo y como ya lo señalé anteriormente, se ha trabajado mucho en lo que es el Sistema de Educación no formal, en ese sentido podemos decir que en el Programa de Alfabetización no solo se duplicó la cantidad de capacitadores, sino que también se amplió intensamente la cantidad de horas cátedras. Se continuó intensificando lo que es el Programa de Educación Barrial que en esto hay que ser claro, no comenzó ahora sino en gestiones anteriores, pero nosotros hemos incrementado los servicios del PEBAC; se desarrollan más de 120 centros que están distribuidos en distintos lugares del Partido de General Pueyrredon, es decir, funcionan en sociedades de fomento, en clubes, en bibliotecas. En cuanto a obras para Educación voy a enumerar algunas de las que creo son más importantes, se prevén \$2.800.000.- para la ampliación de la escuela N° 101 y N° 109; voy a detenerme brevemente porque dentro del Presupuesto del área de Educación para el año 2014 está prevista la construcción de la Escuela de Arte Dramático con un Presupuesto de \$2.000.000.-, en esto también quiero ser clara, la misma data del año 1979 y desde ese momento se dictaron clases en diferentes lugares. Este fue un reclamo de la comunidad educativa tanto de docentes como de alumnos; bueno, finalmente y lo podemos decir con mucha felicidad, está prevista para el año 2014 la construcción de la escuela en lo que es un predio lindero al distrito de Vieja Usina. También se prevé una inversión de \$1.381.000.- en el jardín de infantes N° 32, como así también está prevista una inversión de \$9.000.000.- para obras en Escuelas Secundarias Municipales. También me parece importante señalar que está previsto en el Presupuesto para el año próximo \$8.000.000.- para obras de mantenimiento en general. Es decir, que para el año 2014 se prevé una inversión en obras en total para el área

de Educación de \$23.181.653.-. Otro de los ejes que yo mencioné anteriormente como prioritarios para la gestión de gobierno y que se ven claramente reflejados en el Presupuesto 2014, es el área de Desarrollo Social. Pero en este caso si bien voy a hacer una breve reseña de lo que está previsto y de algunas cuestiones que se han llevado adelante dentro del área de Desarrollo Social, quisiera también señalar que la inversión social no solamente se puede ver en la Secretaría de Desarrollo Social, que también debemos señalar ha tenido aumentos presupuestarios. Pero la inversión social para nosotros también es cultura, la inversión social es también educación, la inversión social es también salud, la inversión social es también deporte, la inversión social también incluye las obras que llevan a los vecinos cloacas, aguas, desagües pluviales, ¿por qué?, porque significan claramente una mejora sustancial en su calidad de vida. Por eso no coincidimos con aquellos que cuando hablan de inversión social en materia social, solo hacen hincapié en la Secretaría de Desarrollo Social; creemos que la inversión social es mucho más amplia, que hay que analizarla desde esa perspectiva en función de todas las cuestiones que enumeré anteriormente. Porque si nos dedicáramos solamente a analizar cuál es la función específica que tiene el área de Desarrollo Social, diríamos que es formular, definir y evaluar las políticas, estrategias y acciones de Desarrollo Social. Ahora sí, refiriéndonos exclusivamente a la Secretaría de Desarrollo Social, la inversión prevista para el año 2014 es de \$171.872.000.-, pero obviamente me parece que es importante señalar en el área de Desarrollo Social el cambio que ha habido del Programa PRIST que venía desarrollándose con cooperativas, por un nuevo programa nacional que es el Programa "Argentina Trabaja" y que prevé la capacitación y la promoción de la organización en cooperativas para la ejecución de obras de infraestructura local y de saneamiento. En nuestra ciudad, se conformaron 54 cooperativas lo que significa un total de 1.267 puestos de trabajo que por ejemplo han trabajado en la construcción de 45 viviendas en el barrio El Martillo. El Programa Nacional Argentina Trabaja prevé los polos productivos; en Mar del Plata, en General Pueyrredon, hay cinco polos productivos donde se los capacita fundamentalmente para llevar adelante diversas obras como pueden ser el cordón cuneta, la vereda para las plazas, los playones deportivos. También me parece importante remarcar en lo que es el área de Desarrollo Social, la puesta en marcha del paraje San Francisco que fundamentalmente apunta a la niñez en riesgo y a cuestiones de vulnerabilidad social, y que es el primer programa y la primera casa de abrigo de estas características en toda la provincia de Buenos Aires. Creo también que un capítulo importante dentro del área de Desarrollo Social es el funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios que se están desarrollando en los barrios Malvinas Argentinas y en El Martillo, y de los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran en los barrios Belgrano, Pueyrredon y La Herradura. En cuanto al área de Mujer que se encuentra dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, me parece que hay que remarcar algo que si bien no está dentro específicamente de lo que es el área de Desarrollo Social, sí han trabajado mancomunadamente y de manera transversal con algunas otras áreas del Municipio como puede ser Inspección General. Nosotros podemos decir claramente que el Municipio de General Pueyrredon ha sido pionero en materia de protección de las mujeres frente a la trata de personas, y esto cualquiera de nosotros lo puede verificar con los procedimientos de clausuras que viene llevando adelante la Dirección de Inspección General a partir de dos Ordenanzas específicamente que ha sancionado este Concejo Deliberante hace ya un tiempo. En este sentido me parece importante remarcar que para el área de la Mujer se prevé un incremento del Presupuesto previsto para este año del 29,93%. También me parece que hay que señalar que para el año 2014 se prevé la puesta en funcionamiento de un Programa de Protección y Prevención de la Violencia de Género, cuyo objeto principalmente va a ser contener a las víctimas con asesoramiento jurídico, con asistentes sociales y generales también a los hijos de las víctimas de violencia de género, contención psicológica que se complementará con un fuerte trabajo territorial, sobre todo en los sectores más vulnerables. En cuanto al área de Niñez, se prevé para el Presupuesto del año 2014 \$75.800.000.-, que representan un aumento del 34,66% respecto del año 2013 cuyo Presupuesto era \$56.292.000.-. En esta área me parece importante remarcar el trabajo que se viene desarrollando en el marco del Programa ENVIÓN; en General Pueyrredon funcionan cinco sedes del Programa ENVIÓN en los barrios Belgrano, Puerto, Centenario, Dorrego y Libertad, al cual han accedido alrededor de 1.000 chicos aproximadamente de entre 13 a 21 años, que eran chicos con fuertes problemas de falta de contención familiar en situaciones de una extrema vulnerabilidad, que no estudiaban ni trabajaban. Precisamente lo que se hace con el Programa ENVIÓN es justamente que los chicos vuelvan a la escuela, se trata de intervenir en las problemáticas familiares, se los capacita laboralmente e inclusive pueden acceder a becas para por ejemplo transporte. Además de estos cinco Programas ENVIÓN que remarqué, me parece también que hay que señalar el ENVIÓN VOLVER, que es un programa destinado a jóvenes que estuvieron en conflicto con la ley penal y que funciona desde el año 2012. En cuanto al área de Discapacidad y Adultos Mayores, se prevé una inversión de \$37.500.000.- lo cual representa un incremento del 31% respecto de lo presupuestado para el año 2013, que fue de \$28.681.000.-. Por otra parte, también me gustaría hablar de un área que ha recibido un fuerte impulso a partir del Presupuesto de este año y que también lo prevé en el Presupuesto para el año próximo que es el área de Cultura. El área de Cultura tiene una inversión para el año entrante de \$84.789.000.-; en este sentido me parece que hay que enumerar las acciones que se han llevado adelante durante este año. Durante este año se repotenció la actividad de los talleres que hay en más de 50 barrios, se realizó el Festival de la Juventud en el cual participaron más de 14 bandas de música locales, asistieron más de 5.000 personas; se encuentra en marcha el ciclo de jazz en la Plaza del Agua; se recuperó y nosotros sancionamos hace muy poco la Ordenanza para la recuperación de la Comedia Municipal a partir de un acuerdo que llevó adelante el actual Secretario de Cultura Leandro Laserna con la Asociación Argentina de Actores; se concretó la municipalización del Teatro Diagonal por 10 años; se realizó el primer Festival de Folklore el pasado 10 de noviembre; está prevista la realización del Festival de Rock en Navidad con una fuerte participación como bien se hizo en el Festival de la Juventud, de bandas locales; y hay más de 2.000 marplatenses que ya han accedido a su constancia de residencia para obtener descuentos en las entradas para funciones teatrales. En cuanto al año 2014, se encuentra proyectado avanzar con la licitación para el emplazamiento en la Vieja Usina del Puerto del Centro Cultural Italiano, con un presupuesto estimado de \$30.000.000.-; está previsto también repotenciar ostensiblemente como herramienta de inclusión social, los talleres que se vienen desarrollando en los diferentes barrios, así como el armado de una fuerte programación en la Casa del Puente y una inversión en obras de \$1.400.000.-; así como continuar con la reparación integral del Teatro Colón que ya ha comenzado con la ejecución y la conclusión porque ya ha terminado la obra de todo el sistema de instalación eléctrica. Otro aspecto que me gustaría señalar en relación al Presupuesto 2014 y que también ha sido un eje de la gestión que comenzó en

2007 el Intendente Pulti, tiene que ver con el turismo. En cuanto al turismo no solo podemos hablar de la cantidad de grandes eventos internacionales y nacionales que se han llevado adelante en nuestra ciudad, como por ejemplo la Copa Davis, como por ejemplo el Tour de France, podemos hablar del Dakar, podemos también enumerar al Preolímpico de Básquet, podemos hablar del Mundial de Handball. Todo esto hay que ponerlo en perspectiva y hay que darle la importancia que tiene; todo esto genera mayores puestos de trabajo, genera que Mar del Plata se posicione a nivel internacional y como dije, genera más puestos de trabajo y un movimiento en la economía local que es muy importante. Pero también el turismo debemos señalarlo, se ha llevado adelante y están ejecutados en un 80% los pliegos de los balnearios de Playa Grande. Debemos señalar a Playa Grande como un balneario histórico, como una joya arquitectónica; durante esta gestión se llevó adelante un proceso de licitación al que se presentaron 44 oferentes y se prevé una inversión en Playa Grande de \$140.000.000.-, esto no solamente es jerarquizar los balnearios de esa zona de nuestra ciudad, sino también generar mayor empleo; en estos momentos en las obras que se está llevando adelante, se da empleo a más de 350 personas. Lo mismo va a ocurrir para el 2014 con las licitaciones que están previstas para los balnearios de Waikiki, Manantiales y Cruz del Sol, con un mayor desarrollo de inversiones de \$45.000.000.-. Por otra parte, señor Presidente, también me gustaría hacer una breve reseña de lo que está previsto en algunas obras que tienen que ver con el EMVIAL, que tiene un presupuesto para el año 2014 de \$410.958.000.-, es decir que contempla una variación con el presupuesto del año 2013 del 76%. En este momento ya está en proceso de licitación y seguramente se prevé su ejecución para el año 2014 de \$48.000.000.- que se van a invertir en asfalto en nuestra ciudad para diferentes zonas como pueden ser el Puerto y otros lugares de nuestra ciudad; se está ejecutando el carril de acceso exclusivo para la Terminal de Ómnibus y se prevén 21 puntos de bacheo más. Continuando también en esta línea, quiero detenerme brevemente en el presupuesto que está previsto para lo que es obra pública; hay un presupuesto para el año 2014 previsto en diferentes obras públicas de \$468.000.000.-. Si bien ya lo remarqué en otras áreas y no lo voy a volver a enumerar, este presupuesto de obra pública prevé obras en materia de salud, prevé obras en materia de educación, pero también contempla la remediación del viejo basural; en mi alocución hablé de que está en funcionamiento el nuevo Predio de Disposición Final de Residuos y la Planta de Tratamiento de los Residuos Recuperables, pero para terminar en completo con esta obra de saneamiento, es necesario remediar el viejo basural y la misma está contemplada en el Presupuesto 2014 dentro de lo que es obra pública. Está previsto también y lo hemos señalado ya en varias oportunidades en esta sesión, la construcción de los cinco natatorios y polideportivos en los barrios Camet, Libertad, Las Heras, Bernardino Rivadavia, Parque Camet y Colina de Peralta Ramos, con un presupuesto de \$53.000.000.-; quiero detenerme aquí porque si bien ya ha sido parte de la discusión que hemos tenido hoy, nosotros tenemos un fuerte orgullo por lo que es nuestro Campo Municipal de Deportes que tiene 33 hectáreas, también creemos que es necesario que el deporte llegue a todos lados y por eso es imprescindible que el Municipio lleve distintos núcleos de desarrollo e inclusión. En estos polideportivos con natatorios van a convivir los chicos con los abuelos y también van a haber actividades culturales, van a ir de la mano, la actividad deportiva con la actividad cultural. Nosotros creemos que esto es parte de una política que da la oportunidad de desarrollarse a los chicos y a las chicas a prepararse para la adultez, y que también es una herramienta fundamental para lo que tiene que ver con la inclusión social. Por otro lado también se prevé la construcción del polo tecnológico que hace poco tiempo votamos una Ordenanza relacionada con este tema en el Concejo Deliberante, que tendrá más de 5.000 m2. donde se van a instalar 22 empresas con una inversión prevista de \$30.000.000.-. Creo que en ese sentido no hace falta profundizar y también fue objeto del debate en aquel momento, significa mayores puestos de trabajo y un nuevo movimiento económico para la ciudad. También está previsto el arreglo de plazas, algunas plazas centrales y plazas en los barrios, y la concreción del paseo latinoamericano. También me parece importante señalar que dentro del Presupuesto del año 2014, hay una decisión del gobierno municipal para generar tierra, para ponerla a disposición para el PROCREAR; creemos que este programa que lleva adelante el gobierno nacional a través del ANSES, a través de su director Diego Bossio, es una política de Estado que lo que hace es permitir que jóvenes y muchas personas puedan acceder a su vivienda propia. Ya para ir terminando, señor Presidente, quiero sí hablar de lo que es el tema de seguridad que claramente se refleja en el Presupuesto del 2014 que hay una decisión política en relación a este tema. En el año 2010 se creó la Dirección de Protección Comunitaria que ha trabajado fuertemente con otras áreas del Municipio como puede ser Inspección General para la clausura de desarmaderos o de lugares vinculados a la trata de mujeres como una forma de comprometerse con cuestiones vinculadas al tema de la inseguridad; y ha trabajado también en la puesta en funcionamiento de la primera Central de Monitoreo y de la instalación de cámaras, así como en la compra y el mantenimiento de patrulleros, entre otras acciones. En el Presupuesto del año 2014, se refleja la decisión de crear una nueva estructura en el Municipio en relación a lo que puede hacerse cargo el Municipio sin contar con algunas herramientas constitucionales y legales, y por eso es que se incorpora la Secretaría de Seguridad y de Control, que tendrá un presupuesto de \$183.000.000.-. Y acá sí me parece interesante en función de que se cree una nueva estructura del Municipio, más allá de que el Secretario de Gobierno o el Subsecretario de Control, el Director de Protección Comunitaria, el Subsecretario de Informática, en la Comisión de Hacienda fueron muy claros en lo que tiene previsto la Secretaría de Seguridad y Control a comenzar a implementar en el año 2014. Dentro de esta área se prevé la creación del Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia, en el cual van a intervenir distintos profesionales como asistentes sociales, abogados y psicólogos; el objetivo principal es realizar un abordaje técnico multidisciplinario respecto de las causas del delito, así también como las motivaciones de los llamados “delitos de mercado”, es decir, la organización que se encuentra detrás del delito. La finalidad básicamente, es contribuir a la toma de decisiones y de coordinar acciones con las autoridades de las diferentes instituciones e instancias que intervienen en lo que es una política de seguridad. Otro aspecto central de la nueva Secretaría de Seguridad y Control, es la puesta en marcha de la Oficina de Atención de Protección Integral de las Víctimas; básicamente lo que va a hacer esta oficina es brindar orientación, asistencia y protección a las víctimas de la violencia y del delito y a sus familias. Un eje que me parece que es central en esta instancia y que tiene que ver en la relación con el Municipio y con la comunidad en materia de seguridad, es la creación del Consejo de Seguridad Municipal, que su objetivo principal va a ser establecer mecanismos de supervisión y control respecto de las políticas públicas que lleve adelante el Municipio en materia de seguridad. El Consejo va a estar integrado por la CGT, por la CTA, por universidades públicas y privadas, por la Federación de Sociedades de Fomento, por la Asociación de Familiares de Víctimas del Delito,

por la UCIP, por APYME, por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, entre otros. También hay que ser claros en esto, la Secretaría de Seguridad va a absorber y está dentro de su Presupuesto, mantener el personal que hoy trabaja en la Central de Monitoreo, pero también está prevista la incorporación de más personal en función del monitoreo de las nuevas cámaras que se van a incorporar que antes de Navidad ya se van a licitar, y también contempla la colaboración que ya de alguna manera viene realizando el Municipio con la policía para el combustible para los patrulleros y las horas adicionales. En ese sentido también me parece que debemos señalar que nosotros tal como se comprometieron todos los candidatos políticos durante este año y durante la campaña electoral, queremos que se sancione la ley de la Policía Municipal; nosotros sabemos aquí que fue una propuesta que llevó adelante el gobierno municipal y que lamentablemente fue truncada, pero creemos que es imprescindible que se sancione la ley de Policía Municipal. Podríamos hablar mucho más, señor Presidente, pero no quiero extenderme mucho más. Por todo lo expuesto nosotros vamos a aprobar el Presupuesto y la Ordenanza Complementaria del mismo, y vamos a pedir el acompañamiento del resto de los bloques políticos. Gracias, señor Presidente.

- 8 -

EXPRESIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE RESPECTO DEL FALLECIMIENTO DE NELSON MANDELA

Sr. Presidente: Hemos tomado conocimiento de una noticia y también lo han informado el concejal Rosso, la concejal Baragiola y la concejal Beresiarte, que acaba de fallecer Nelson Mandela. Me parece que es un líder mundial que amerita algunos segundos de reflexión en ese sentido, y les pido la anuencia para hacerlo desde aquí que como todos sabemos fue Presidente de Sudáfrica, había nacido hace 95 años creo que en Ciudad del Cabo que había vivido allí; estuvo preso durante 27 años muchos de los cuáles en Robben Island, en un régimen de aislamiento absoluto sin posibilidad de acceder información a su familia, a sus hijos, a su mujer. Luego de ello como sabemos fue liberado, fue elegido democráticamente Presidente de Sudáfrica. Recibió un muy merecido Premio Nobel de la Paz por su lucha a favor de los derechos humanos; y me parece que desde aquí podemos homenajearlo, me parece que está a la altura de los grandes hombres de este siglo y del siglo pasado. Si uno piensa en luchas similares puede ser comparable a Luther King, a Gandhi, la diferencia es que su vida no fue arrebatada, no fue muerto, sino que pudo recuperar su libertad, marcarnos un camino a todos los que creemos en la igualdad de los seres humanos. Y aquellas personas que mueren de esta manera como murió Mandela, creo que quedan vivos para siempre en quienes soñamos y creemos con un mundo mejor. Así que si les parece eso quería mencionar y nada más; nuestro homenaje hacia Mandela. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Yo había propuesto algo, que era enviar una carta a la embajada de Sudáfrica en la Argentina, teniendo en cuenta que su hija es embajadora, que le da más allá del carácter del sudafricano, el hecho de este vínculo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido, expresándole el sentir de la ciudadanía de Mar del Plata representada por este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Es simplemente para comentar y adherir totalmente a las palabras que acaba de decir el Presidente del Concejo Deliberante y a la nota que propuso el concejal Rosso acompañada por la concejal Baragiola. Y Nelson Mandela es un ejemplo universal de amor y de paz, porque a pesar de la situación que vivió, a pesar de los 27 años que usted, señor Presidente, recordó en las peores cárceles que puede conocer la humanidad, no salió con odio ni con venganza, sino que salió a unificar un pueblo profundamente dividido, y lo hizo justamente a través del deporte, entre tantos otros métodos que tuvo. Así que bueno, mi total adhesión al respecto.

Sr. Presidente: En consecuencia tal cual lo solicitado, vamos a enviar una nota de condolencias a la embajada de Sudáfrica en la ciudad de Buenos Aires, más teniendo en cuenta que justamente la embajadora es hija de Nelson Mandela. Así lo haremos inmediatamente.

- 9 -

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Ahora sí, hecha esta interrupción, continuamos con el Orden del Día de acuerdo a la solicitud de palabra, concejal Abud, lo escuchamos.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. El bloque no votó favorablemente la Ordenanza Fiscal e Impositiva, y tampoco va a acompañar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2014. Sabemos y entendemos que el Presupuesto es una herramienta fundamental para el gobierno municipal, pero nuestro voto negativo tiene una justificada explicación, señor Presidente. Vuelvo a repetir si usted me permite, Presupuesto de Gastos y Recursos, porque realmente la exposición que hizo la concejal Marrero, habló de siete años de gestión, y acá estamos hablando del Presupuesto, acá estamos hablando de números, lo que discutimos con los Secretarios, etc. Y según los anuncios periodísticos, las explicaciones de los distintos funcionarios que pasaron por la Comisión de Hacienda, el Ejecutivo informa un aumento promedio de la principal TSU de un 24%, señor Presidente, lo cual es una mentira enorme, que se le informa a la población y yo voy a explicar por qué es una mentira enorme. Acá a la población hay que decirle la verdad, ¿y por qué digo esto? Por ejemplo, señor Presidente, una

cuenta en el 2013 pagó la primera cuota \$193,70.- más \$60.- de contribución para la salud, lo que da un total de \$253,70.-. En el 2014, señor Presidente, según la Ordenanza Impositiva enviada por el Ejecutivo, la misma cuenta va a pagar \$247,81.- más \$54,80.- de contribución para la salud, lo que da un total de \$333,61.- o sea un aumento de \$79,91.-, lo que equivale a un aumento total del 31%, señor Presidente. La variación pura del TSU es del 28%, señor Presidente, y la de salud es del 31%, señor Presidente. El Ejecutivo le sigue mintiendo a la población diciendo que el aumento es solo del 24%. Y este es un ejemplo de los tantos que le podemos dar, señor Presidente, tenemos una lista de ejemplos. Otro motivo por el que no votamos positivamente, es otra gran tasa que cobra el Municipio que es la Tasa de Seguridad e Higiene. Como ustedes recuerdan, nosotros, señor Presidente, no estuvimos de acuerdo cuando se eliminó el régimen simplificado, no estuvimos de acuerdo, monotributo de esta tasa se pasó a una tasa bimestral, señor Presidente, para algunos comerciantes con los llamados anticipos. Ahora lo que pretende el gobierno municipal, es pasar a todos los comerciantes de la ciudad de Mar del Plata, a que sea un régimen mensual –mire que diferencia-, todos los meses va a tener que presentarse por esta tasa cualquier comerciante. Y la verdad que le agradezco mucho la explicación a la señora Tomatis, jefa de la Agencia de Recaudación, y a sus funcionarios que participaron de la Comisión de Hacienda, pero la verdad sigo creyendo o mejor dicho el bloque sigue creyendo, que estamos matando de a poco a los comerciantes sin aumentarle sustancialmente el servicio. ¿Por qué digo esto? Y sigo con los ejemplos, señor Presidente.

-Siendo las 19:27 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Abud: En el 2013, un anticipo bimestral era de \$292.-, ahora mensual va a ser de \$250.-, ¿qué quiere decir señor Presidente? Que según las cuentas con respeto que digo de almacenero, si pagábamos \$292.-, lo dividimos por dos, da \$146.- mensuales, lo que se pagaba en el 2013, ¿y por qué ahora vamos a pagar \$250.- mensual? Un aumento de \$104.-, lo que equivale a un incremento del 58,4%, ¿de qué 24% me hablan?, ¿de qué matemática tenemos que hablar? Esto nos da con el lápiz, nos da con la tiza, nos da con la calculadora, nos da con la computadora, no sé con qué hacen las cuentas, pero la verdad que estos números no cierran. Lo mismo sucede, señor Presidente, con los comercios de menos de 20 m²., lo que da una tasa del 66,33%; todo esto, señor Presidente, para que lo entiendan, se lo cobramos a todos los comerciantes, pero acá todavía hay que agregarle según la Ordenanza Impositiva “abonarán todos estos comerciantes un 10% del total declarado en la Tasa de Seguridad e Higiene”, o sea un 10% más por la Tasa de Turismo, ¿entienden señor Presidente? Estamos hablando de un 66,33% más un 10% de la Tasa de Turismo, que hay que explicarle un ejemplo al comerciante del barrio San Martín que tiene que abonar un 10% más de la Tasa de Turismo todos los meses. Y acá me voy a detener, señor Presidente, para explicarle que lo tomaron un poco a la risa, pero yo pregunté en la Comisión de Hacienda a ver cuántos contadores había ahí, y los había más que ciudadanos comunes, y claro, cómo no van a estar implementando esto si es un negocio para los contadores, todos los meses tengo que ir al comercio a cerrarle los números, por supuesto que si esta propuesta la hacen los contadores es un negocio, si la hicieran los almaceneros, seguro que no la iban a poner. Y puedo seguir, señor Presidente; acá hablábamos de una Ordenanza Impositiva, se hablaba del GIRSU, lo que no hablaron es de cuánto se aumenta un ejemplo el GIRSU, en la tasa que cobra OSSE, el 12% en OSSE, pero en la boleta que usted va a recibir en su casa le van a cobrar del 24% al 26% de aumento en el GIRSU, ¿cuánto da eso en el monto final que el vecino tiene que pagar señor Presidente? Estos son algunos de los ejemplos que estamos dando, sobradas razones para adoptar de acuerdo con este momento desmedido. Por ejemplo le voy a dar otro, señor Presidente; Derechos por Publicidad y Propaganda tiene un aumento del 33%, señor Presidente, de \$60.- a \$80.-; esto es copiado de lo que usted tiene presente ahí, señor Presidente, ¿por qué no votamos la Ordenanza Fiscal e Impositiva? Porque seguimos castigando al contribuyente cuando este gobierno no reduce ningún gasto y gasta irracionalmente, para eso también hay ejemplos, señor Presidente. A octubre de este año aproximadamente, llevamos \$60.000.000.- en horas extras, señor Presidente, solo con recursos municipales, pero a la gente le aumentamos tasas y derechos, esto está claro. Si hablamos de personal temporario, señor Presidente, a octubre ejecutado llevamos \$46.000.000.-, señor Presidente. A octubre y digo a octubre porque después voy a explicar lo que pasó en ese mes, se ha gastado más en transferencias al sector privado de lo presupuestado este año, señor Presidente, y vamos a aclarar una cosa, publicidad del Intendente prevista para el año en curso, 2013, eran \$1.386.000.-, ¿sabe cuánto lleva, señor Presidente? \$3.600.000.-, yo creo que lleva gastado si no me da mal la cuenta dos veces más. Y está comprometido, señor Presidente, un acumulado de \$4.463.000.-, no quisiera ser mal pensado, señor Presidente, y no quiero interpretar que por ahí entre todos estos números que me marean, está la frustrada consulta popular, puede ser. Y tenemos mil razones más, señor Presidente, para no acompañar esta desprolijidad que es la Ordenanza Fiscal e Impositiva que solo quiere recaudar sin pensar en el vecino, señor Presidente. Ahora, señor Presidente, voy a seguir justificando por qué no votamos el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del 2014; algunos puntos con los que no estamos de acuerdo a pesar de haber escuchado toda la reunión a los funcionarios, no a todos escuchamos igual sino a su mayoría; primero hay que agradecerle al Secretario de Hacienda, al contador Pérez, y al Subsecretario, de responder dentro de las posibilidades muchas de las inquietudes en las distintas reuniones que asistieron. Tenemos un Presupuesto, señor Presidente, que prevé un gasto de \$2.994.221.600.-, pero ellos mismos declararon en esa Comisión que el 46% son los recursos de origen municipal, o sea que el 54% son recursos provenientes de la nación y de la provincia. Lo que a las claras se ve es que estamos atados con este Presupuesto a los humores del Gobernador y de nuestra Presidenta de la Nación. Lo que queda claro en esto, es que el Presupuesto dejó de autofinanciarse. Otra de las cosas que nos preocupa, señor Presidente, es cómo se frustró la consulta popular a la Policía Municipal; ahora nos quieren hacer creer que se preocupan por la seguridad de la ciudad de Mar del Plata creando una nueva Secretaría a la que van a llamar “Secretaría de Seguridad y Control”, pero lo que están haciendo claro y no lo dicen y yo lo quiero dejar establecido acá, es que están haciendo desfinanciar a la Secretaría de Gobierno, señor Presidente, ¿por qué digo esto? Porque en el 2013, la Secretaría de Gobierno, tenía el 11,26% del total de la Administración Central; en el 2014, la Secretaría de Gobierno, el 5,04, el 6,11% va a la seguridad y un 5,04% a gobierno. Quiere decir que tenemos el 11,15% menos que el año pasado a la Secretaría de Gobierno, señor Presidente, ¿esta es la preocupación por la seguridad? Tenemos menos presupuesto en la Secretaría de Gobierno y en el tema de la seguridad o Secretaría de Seguridad menos que el año pasado, juntando las dos. No pueden decir

que nosotros no hemos discutido este tema, lo hemos discutido hasta el cansancio, me acuerdo cuando el Secretario de Hacienda era el señor Pérez Rojas, que vino acá y nos hizo una película que era hermosa para la ciudad de Mar del Plata, pero más hermosa fue para los vecinos. ¿Y sabe de qué estamos hablando señor Presidente? Del Presupuesto Participativo. ¿Qué pasa? El Presupuesto Participativo era de \$20.000.000.-, ahora se redujo a \$10.000.000.- pero con un agravante, que no hicimos nada de lo que la gente votó, y quieren agregar que dicen que el ENOSUR, que el EMVIAL, etc., no, el Presupuesto Participativo es Presupuesto Participativo, no mezclamos porque cuando yo mezcló ensalada no como ensalada de tomate, no mezcló con lechuga, rabanitos, etc., es ensalada de tomate; el Presupuesto Participativo son \$20.000.000.-, ¿en qué lo usamos? ¿Vamos a hablar de la Secretaría de Salud? Como no, vamos a hablar de la Secretaría de Salud, que es el caballito de batalla de esta gestión y lo escuchamos al doctor Ferro hablar de esto que yo lo desconocía, señor Presidente, tuve que preguntar para ver qué era eso, porque el doctor Ferro hablaba y hablaba del SAMO, ¿qué es el SAMO? La verdad que si habla de esa palabra hay que averiguar qué es. En el 2013, señor Presidente, se estimó recaudar por el SAMO \$3.600.000.-, ¿sabe cuánto se recaudó señor Presidente? Nada, nada se recaudó. ¿Sabe cuánto se estima? \$3.600.000.- le dije, ¿sabe cuánto se estima en el 2014 recaudar por el SAMO? \$408.000.-, ¿qué pasó?, ¿a qué se debe tanta disminución? No me cierra, o por ahí se están queriendo parecer a OSSE. A octubre, el CEMA, lleva ejecutado el 28%, yo me pregunto, ¿existen demoras de contratar personal?, ¿en la compra de insumos?, ¿qué pasó este año señor Presidente? Ahora, otro de los temas que más me gusta, seguro que si me escucha la Secretaría de Educación se va a enojar conmigo, vamos a hablar de Educación, es una de las Secretarías que más me interesa; la Secretaría de Educación es la participación más baja dentro del Presupuesto total de los últimos cuatro años, señor Presidente. En el Presupuesto del 2014 va a ser el 11,33% de la participación del Presupuesto total; esto que habla que vamos a participar mejor a la educación. ¿Sabe cuánto tenía en el año 2010, 2011 y 2012? El 14% y estoy hablando que era la participación total; para el año que viene está presupuestado el 11,36% para Educación, ¿de qué educación me están hablando?, ¿de qué presupuesto para Educación me están hablando? No entiendo nada yo, la verdad que quisiera tener cinco contadores acá que me expliquen porque esto está claro, son los números; 2010, 2011, 2012, 14% del Presupuesto y ahora estamos en el 11,36%. En el 2014, el Presupuesto de Gastos de Educación es de \$340.198.004.-; ahora, si le sumamos a eso lo que pretenden recaudar de los fondos de nación y de provincia, me da una suma de \$360.303.747.-. Ahora, si miramos ese número, vamos a gastar \$340.198.004.- y vamos a cobrar \$360.303.747.-, cosa rara, ¿no?, señor Presidente, acá, hay una cuenta que no me cierra, hay unos 18 o 20 millones. Y esto se lo preguntamos al Subsecretario de Hacienda, se puso un poquito nervioso; y claramente me dijo en la cara que él hacía los números diferentes, que yo estaba equivocado, pero a mí me siguen dando así los números, esto está en lo que usted tiene ahí arriba, señor Presidente, ahora, hay que ver quién lo lee, por ahí lo lee un almacenero como yo y no lo entendemos, pero yo le dije que el año pasado o lo que va este año antes de terminar, le iban a sobrar \$9.000.000.- más o menos, y me dijo que era imposible; y en este Presupuesto a mí me están sobrando \$20.000.000.-. Nuevamente le digo, señor Presidente, que no vamos a votar este Presupuesto, pero ahora quiero ver si le puedo explicar mejor algunas cositas que me han llegado; en el estado de ejecución, señor Presidente, presupuestario de gastos al último día corrido de cualquier mes, se imputan todos los gastos exigibles por el transcurso del tiempo, independientemente de cuánto se deba pagar. Al analizar la información al 31 de octubre de este año, encontramos por sorpresa que en la última columna devengado no pagado, la deuda del personal municipal, ¿sabe cuánto daba señor Presidente? \$0.-. Pero como hace varios años los sueldos se pagan el 4º día hábil del mes siguiente, el mes trabajado, si hacemos un corte el último día, los sueldos figuran como un gasto devengado, porque ya es un derecho del trabajador municipal, pero figura como deuda, porque el Estado Municipal se toma tres o cuatro días hábiles del mes siguiente. ¿Es un cambio de criterio o es un cambio de almacenero señor Presidente? Y le voy a aclarar algo: la Administración Central en el concepto de trabajador, se gastan \$79.000.000.-, señor Presidente, éste monto no se contabilizó reduciendo el déficit de esta cifra que nos presentaron, complementario a esto al no registrarse el gasto, se reduce también la deuda, señor Presidente, no pagada en el mismo monto. Esta misma situación, señor Presidente, se ve reflejada en el EMDER y en el EMVIAL. Por todo esto, señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este Presupuesto.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Nuevamente nos encontramos hablando del Presupuesto y el problema de fondo vuelve a ser la inflación. La inflación lamentablemente penetra todos los niveles, todos los estamentos y complica absolutamente todo, porque uno no sabe con precisión qué es lo que está aprobando o deja de aprobar. Supo comentar el autor de la Constitución Nacional, Juan Bautista Alberdi, que el Presupuesto es la ley de leyes; es fundamental –bien se dijo acá– para poder gobernar un Municipio, una provincia o el país entero. Sé que hablar de números es extremadamente aburrido, entonces voy a hacer un somero comentario sobre ellos y después voy a ir a un tema conceptual para no volver a intervenir. El Presupuesto tiene un aumento del año en curso al año que viene, de 2013 al 2014, de un 35%; el oficialismo alega que el aumento general de tasas y demás va a ser un promedio del 24%. Cuando le pregunté al Secretario de Hacienda en representación del Ejecutivo este por supuesto, de dónde iba a salir la diferencia, alegó que calculaban mayores partidas de nación y de provincia, cuestión que dudo en base a los ejemplos que hemos venido teniendo en los años próximos pasados. Entonces la pregunta de fondo es: ¿por qué un Presupuesto de \$2.994.000.000.- si sinceramente y en la praxis es imposible recaudar esta cantidad para poder ejecutarla? Si bien un Presupuesto es eso, es un supuesto, es una estimación de Recursos y Gastos, tiene que tener una atadura en forma directa con la realidad. Y la realidad nos marca y voy a tomar la administración del Intendente actual del 2007 a la actualidad, un promedio entre lo presupuestado y lo ejecutado que es en promedio un 3% menos que lo recaudado, una variación de aproximadamente un 25% y esto se viene repitiendo año a año desde el 2007 a esta parte. Y cuando hablo de que el problema de fondo es la inflación, esta administración empezó en el año 2007 con un Presupuesto de \$547.446.000.- y hoy estamos hablando prácticamente de cinco veces y media más de Presupuesto. Lo real que hasta el momento en este que estoy haciendo uso de la palabra, lo recaudado y lo aproximadamente ejecutado –de acuerdo a los datos que nos han alcanzado–, no llegamos a los \$1.700.000.000.-, ¿cómo va a hacer el Municipio para recaudar un 45% más y poder ejecutarlo? Estamos hablando de un cuento, no es real este Presupuesto, no son aceptables estos

números, y el oficialismo sabe perfectamente que si los números son aceptables yo lo acompaño, por más que no sé si políticamente soy correcto o incorrecto, no me detengo en eso, en si estoy equivocado o no. Año a año la Municipalidad ha tenido un déficit del 3% que se ha venido acumulando, pero un 3% entre lo que recauda y lo que realmente gasta, nada que ver con los Presupuestos que se vienen aprobando.

-Siendo las 20:00 reingresan los concejales Rodríguez y Monti. Reasume el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Alcolea: Son ciertas algunas de las apreciaciones que ha hecho el concejal preopinante Abud con respecto a que algunos aumentos sobrepasan ampliamente ese 24% anunciado, como es ese sistema de régimen simplificado con respecto a los comerciantes. Pero bueno, no quise seguir abundando en los números porque como considero que a partir de una premisa equivocada voy a llegar a un punto peor aún, en todo análisis económico sucede eso; es que fui a otro tema que me parece que es el que uno tiene que dejar planteado. Más allá de los argumentos que puedo esgrimir acerca de la ilegitimidad, no de la ilegalidad, derecho que este Cuerpo Deliberativo con su mayoría residual con base a una ley absolutamente injusta en el reparto de las bancas de concejales a favor de las mayorías circunstanciales y evidentemente no demostrativa de la actual voluntad popular, hecho demostrado fehacientemente el último 27 de octubre, intente aprobar este Presupuesto y probablemente lo logre porque sigue manteniendo eso. Debo recordar además, que cuando yo asumí, esta misma administración retrasó el Presupuesto para ser aprobado por esta mayoría que aún tiene en el Concejo Deliberante, y yo viví hasta última hora –creo que si mal no recuerdo fue la una y pico de la madrugada- aquella fatídica jornada donde terminamos con un montón de vándalos atacándonos en este mismo recinto, pero en aquella oportunidad –equivocadamente o no- me quedé para decir algo prácticamente parecido de lo que digo ahora; que no voy a votar un Presupuesto que es irreal. Ahora, a pesar del intento del oficialismo que lo va a lograr, es una progresión de apuro para evitar la nueva composición por lo que acabo de explicar. Reitero que más allá de estos argumentos que por sí solos serían suficientes para rechazar de plano este proyecto de Presupuesto General, Erogaciones y correspondiente al Cálculo de Recursos, por una cuestión de legitimidad, de ética y moral, lamentablemente hoy tan ausentes en la política argentina, es que me refiero de esta manera a lo que estamos tratando. Se entiende que el Presupuesto General de Erogaciones que comprende la autorización anual del gasto para el D.E. bajo el control y fiscalización del Departamento Deliberativo, es decir, que uno propone y ejecuta y el otro controla y aprueba, o las derivaciones que pudiera haber. Espero que este comentario no se olvide, porque esto es lo que hace a las funciones y atribuciones de cada Cuerpo y es el fondo para lo que está el Ejecutivo y es el fondo para lo que está el Legislativo para aquellos que ocupamos las bancas. Ahora, hay algo que desnaturaliza absolutamente lo que se está votando y desnaturaliza lo que acabo de escribir con respecto a las funciones de cada Cuerpo; y son los artículos de la Ordenanza Complementaria que también se va a votar en este momento. Y la Ordenanza Complementaria no es algo que haya inventado el oficialismo actual, sino que ya viene desde el año 97', 98', donde se le otorga un cheque en blanco al señor Intendente para que haga lo que quiera en materia de gastos. Sobre todo en los artículos 62º y 63º. Ahora, y este "hacer lo que quiera" del señor Intendente, de ninguna manera es lo que previeron los constitucionalistas cuando redactaron o modificaron la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en el capítulo de los Municipios o cuando se sancionó la LOM con su posterior modificación, más allá de las opiniones a favor o en contra de las delegaciones de poderes que el Congreso Nacional otorga a la señora Presidente de la República, tenemos que recordar una verdad indiscutida, que el señor Intendente no tiene las mismas facultades ni atribuciones que el Presidente de la República. Tampoco tiene las mismas facultades y atribuciones que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires porque sus facultades son delegadas por el Congreso de la Provincia y para eso hay una LOM. Este Presupuesto general, señor Presidente, de Erogaciones y este Cálculo de Recursos, es un mal cuento, diría un mal chiste si no fuera tan grave; y además de cuento, el Intendente pasando por encima de las facultades del Cuerpo Deliberativo, que tan gentil y obsecuentemente se las cede, le va a poner un peor final a ese cuento. Además de votar en contra, yo propondría al Cuerpo en su debido momento, no la derogación de la Ordenanza del Presupuesto, pero sí la derogación de los artículos que este Cuerpo imprudentemente aprueba, cediendo sus facultades otorgadas por la LOM que nunca debió ceder en tal magnitud. Con relación al Cálculo de Recursos, ya en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012, el entonces Subcontador Municipal manifestó la necesidad de presentar y aprobar Cálculos de Recursos basados en la real posibilidad y no en el irreal anhelo recaudatorio que nunca se cumple, basta con ver las ejecuciones de los años anteriores -a las cuales he hecho mención- e incluso la parcial de este año, se están aprobando constantemente Cálculos de Recursos inflados que nunca concretan la realidad. Y se están aprobando Presupuestos con una estructura de gastos según su objeto, que siempre terminan desnaturalizados en su ejecución final; de allí el término de cuento utilizado que no pretendo ser en absoluto ofensivo, no es mi estilo y todos lo saben aquí, sino que de alguna manera debía titular esta irrealidad que estamos discutiendo. Dudo seriamente que las metas del Cálculo de Recursos se puedan lograr, tal como ya ha ocurrido en reiterados años anteriores y además me temo que se nos plantee la necesidad de nuevos aumentos de tasas que pagarán los sufridos contribuyentes marplatenses, quienes ya soportan una carga impositiva extraordinaria. Y entre los puntos que puedo resaltar es que para este Cálculo de Recursos en concepto de aumento de sueldos, cuestiones que van a venir indefectiblemente el año que viene, solo está calculado un 4% ya convenido con el Sindicato Municipal, se va a llevar a cabo en febrero próximo del año 2014. El Estado cobra tributos para financiar los servicios que presta; el argumento esgrimido por la Secretaría de Hacienda –por supuesto léase el D.E.- es que el número previsto de tasas está en correspondencia con los aumentos recibidos por los trabajadores en convenio, no hace justicia a los trabajadores informales, gran cantidad en General Pueyrredon, quienes no poseen en muchos casos la fuerza necesaria para incrementar sus ingresos acorde a la inflación negada por el oficialismo y reconocida en los ajustes salariales aceptados por todos los gobiernos. Tampoco le hace justicia ese 11% de desocupados que coloca al Partido de General Pueyrredon en un lamentable récord que es la ciudad con mayor desocupación del país; datos del INDEC, no sé si son ciertos. ¿Los vamos a eximir de impuestos a los desocupados?, ¿les vamos a hacer un aumento parcial de las tasas a los trabajadores informales? ¿Qué proyectos de rendición de gastos y mejoras en la administración ha presentado el D.E.? Que yo sepa hasta ahora ninguno. ¿Acaso los \$70.000.000.- previstos para este año para financiar oficinas de descentralización y mejoras en la administración es lo mejor que puede ofrecer el señor Intendente?

\$6.000.000.- mensuales es mucha plata, ¿o no? Sobre todo en un Municipio que aumenta el gasto de una manera desmedida, ¿qué pasaría si no recibiera esos más de \$250.000.000.- para financiar el gasto educativo? Y quiero recordar que el Intendente actual entonces concejal, criticaba duramente a los Intendentes cuando él era concejal, y esos Intendentes no recibían esta ayuda extra pagándole todo el Sistema Educativo Municipal. Hoy el señor Intendente Municipal presupuesta en más de \$1.100.000.000.- para personal en la Administración Central, ¿qué va a suceder cuando venga la verdadera recaudación? Porque en este Presupuesto el porcentaje en personal no alcanza el 50%, cuando vamos a lo real sobrepasa el 70% de gastos de personal; ese es el otro problema que vamos a tener. Por último y ya redondeando mi alocución, señor Presidente, me hago siempre preguntas cuando estoy frente a esto: ¿cuál es la pauta inflacionaria estimada para fijar los gastos de personal?, porque no está, no existe. ¿Están previstos en esos más de \$1.100.000.000.- los reclamos que harán los Municipales este año? Y cuando nos vengamos a patear la puerta en este recinto o en nuestros bloques, ¿con qué recursos financiamos los aumentos o qué respuestas vamos a tener para ellos?, ¿más aumentos de tasas o economías en gastos? O si se prevé en el Presupuesto, ¿debe ser necesaria la ejecución? Probablemente me esté equivocando en alguno de mis razonamientos, pero la verdad que del Presupuesto no se desprende nada de esto. En este Ejercicio 2014, ¿respetaremos la estructura de gastos que nunca se respetó en los años anteriores? Difícil que esto ocurra para el séptimo año del Intendente Gustavo Pulti. ¿Qué es lo que estamos votando finalmente? Un cuento, señor Presidente, estamos votando un cuento, no estamos votando un Presupuesto; me gustaría discutir con números reales un Presupuesto, votamos un cuento. Lamentablemente este es el Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon, no un club literario ni la hora del cuento en un establecimiento educativo; por lo tanto no puedo votar ni acompañar este Presupuesto. Y reitero entonces mi voto negativo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Ciano): Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Nosotros, señor Presidente, lo venimos manifestando ya en Presupuestos anteriores y la verdad que también escuchábamos detenidamente la exposición de la concejal Débora Marrero sobre todo lo concerniente a lo que va a hacer el Ejecutivo Municipal o lo que va a hacer el Intendente Gustavo Pulti, con este Presupuesto Municipal. Ahora la verdad que en función de esto y algo expuso bastante el concejal Abud y el concejal Alcolea, un Presupuesto es una programación, es un estimativo que hace el Ejecutivo Municipal sobre recursos que le van a entrar y a partir de ahí en función de la decisión política que tome el Ejecutivo Municipal, asignar esos recursos para determinados gastos. Ahora la verdad que cuando empezamos a ver los Presupuestos presentados tanto en el 2012 como en el 2013 y también en el 2011, en realidad lo que vemos es un Presupuesto que contiene una serie de obras y de avances para Mar del Plata y después cuando lo comparamos con el ejecutado, vemos que claramente son Presupuestos que solamente pagan sueldos, pagan contratos de la basura y nada más. Entonces la verdad que si uno fuera prolijo en este sentido e hiciera un Presupuesto en función también de lo que marca la LOM y la Ley de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires, que hay que hacer un Presupuesto Municipal basado en el ejecutado anterior, estaríamos hablando de un Presupuesto mucho más real y mucho más sincero que el que está mandando últimamente el Ejecutivo Municipal. Si uno se pone a comparar los Presupuestos anteriores con las ejecuciones, vemos que claramente en el Presupuesto del año 2012, un Presupuesto de un poco más de \$1.800.000.000.-, se ejecutaron un poco más de \$1.400.000.000.-. Sobre ese ejecutado en el 2012, se programa un Presupuesto o se manda a este Concejo Deliberante un Presupuesto Municipal, superior a los \$2.200.000.000.-. Y la verdad que a septiembre de este año que fue el ejecutado que habían mandado y después mandaron una actualización del ejecutado a octubre, andaban entre los \$1.300.000.000.- y \$1.400.000.000.-. Cuando vino el nuevo Secretario de Hacienda Pérez a la Comisión, planteó que seguramente el ejecutado va a ser un poco superior a lo que nosotros estimamos que va a andar cerrando el Municipio, pero la verdad que nosotros creemos que hay que ver cómo cierra el año y que mande los últimos ejecutados con los sueldos incluidos –que es lo que no tiene el ejecutado de octubre-, cercanos a los \$1.800.000.000.-, sobre \$2.200.000.000.-, y ahora manda un Presupuesto de \$3.000.000.000.-. Entonces la verdad que cuando uno en su casa programa y proyecta el mes, uno obviamente lo proyecta sobre ingresos reales que va a tener y a partir de ahí programa el gasto que va a tener en su familia, pero obviamente basado en ingresos reales que uno va a tener; uno no puede proyectar que va a tener o que va a realizar durante ese mes un gasto en el cual no tiene contado a ciencia cierta de dónde va a venir ese recurso. Y el concejal Abud también lo mencionaba porque lo dijo claramente el Secretario de Hacienda cuando lo preguntábamos sobre las obras públicas; y cuando uno empieza a revisar los Presupuestos anteriores, claramente están inflados en algunos ítems que cuando uno ve los ejecutados de lo que realmente ve y esto fue algo que nosotros le preguntamos al anterior Secretario de Hacienda cuando se hizo la Rendición de Cuentas, bueno, cuál era la incidencia de la masa salarial en el Presupuesto Municipal, y ahí lo que nos damos cuenta es que la masa salarial en el ejecutado, supera el 70%. Entonces uno lo que ve ahí es la inviabilidad de un Municipio que tendría que andar en un 33%, 33% de obra pública y 33% de servicio, y hoy estamos superior a esos montos. Entonces en realidad el Presupuesto más que una programación real y concreta de lo que va a entrar durante el 2014 de transferencia de coparticipación tanto de Provincia como de Nación, más lo que tiene que ver con la recaudación propia del Municipio, en realidad lo que estamos viendo es una expresión de deseo que claramente lo que vemos cuando comparamos con años anteriores, esa expresión de deseo no se condice con la realidad. La concejal miembro informante del bloque oficialista, hablaba de parada en este Presupuesto de \$3.000.000.000.-, de una serie de obras que se estarían proyectando para el año que viene. La verdad es que no es la primera vez que escuchamos desde el oficialismo, una serie de obras parado en un Presupuesto muy grande, pero que después obviamente no las vemos concretadas porque ese recurso económico nunca entró al Municipio. Entonces la verdad que hoy podemos llegar a decir y el oficialismo promete un sin número de obras e incrementos en diferentes áreas del Municipio, que claramente cuando veamos el ejecutado a mediados del año que viene, el otro año, 2015, vamos a ver claramente que esas obras o que esas transferencias no se han realizado. Y para esto basta salir y recorrer Mar del Plata y vamos a ver claramente que muchas de esas obras que se prometieron en el Presupuesto actual, todavía no se han ejecutado y de esto para tomar solamente una partecita de lo que planteaba el concejal Abud, cuando veamos sobre lo que es el Presupuesto Participativo, claramente vemos esto que

decíamos hoy; prometen una asignación de recursos importantísimos que obviamente son grandes títulos en los diarios de nuestra ciudad, pero después en el correlato diario del marplatense y del batanense, no vemos concretadas esas obras que sí se habían anunciado a principio de año. Entonces es por esto que la verdad que desde el FpV se nos hace muy difícil poder acompañar un Presupuesto que está basado en sueños y no en realidades concretas y en proyecciones serias en función de lo que va a entrar de recursos durante el año 2014. Por otro lado también cabe destacar que está en tratamiento la Ordenanza complementaria, nosotros ya lo habíamos manifestado en los Presupuestos anteriores en esta delegación que hace el Concejo Deliberante de atribuciones, que se les da al Ejecutivo Municipal. La verdad que nosotros no estamos de acuerdo y entendemos que el Concejo Deliberante tiene que intervenir y tiene que saber y que opinar sobre muchas de estas cuestiones que están en la Ordenanza complementaria del Presupuesto Municipal, en el cual tampoco nosotros vamos a acompañar esa Ordenanza. Con respecto a la Fiscal e Impositiva ya habíamos marcado nuestro voto anterior y lo marcamos también en la Comisión de Hacienda; claramente no estamos de acuerdo con un aumento promedio de 23%, 24% y en la Comisión de Hacienda y se lo preguntamos tanto al Secretario de Hacienda como a los funcionarios de la ARM, que tiene que ver con esta cuestión del valúo fiscal dividido por las categorías de la 1) a la 9) y el reconocimiento que nos hace en la Comisión la directiva que vino de la ARM y claro, ellos lo que tienen son números y cuentas, no está zonificado esto en Mar del Plata, entonces es más inequitativo en función de que nosotros veníamos planteando que de las cuentas de la 1) a la 4) se afectaba a los sectores más vulnerables de nuestra ciudad y lo que nos plantean las funcionarias de la ARM, es que también puede haber muchos sectores que no sean los más vulnerables de Mar del Plata, justamente porque no está zonificado. Hoy hay terrenos en barrios que no son los más populares de nuestra ciudad, que tienen valuaciones fiscales que andan entre los \$30.000.- y los \$40.000.-. Pero eso tiene que ver y lo planteaba y consta en las actas de la Comisión, en que la ARM no tiene una zonificación de las cuentas y a partir de ahí aplicar criterios propios en función de las zonas en las cuáles están radicadas estas cuentas. Es por esto, señor Presidente, que desde el Bloque del FpV vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Gracias, señor Presidente. He prestado mucha atención a los argumentos que han vertido los concejales de los diferentes bloques políticos en relación a cuál va a ser su postura en relación al Presupuesto y han argumentado la misma en relación a cómo votaron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Lamento sinceramente que dos concejales que han sido votados por los vecinos marplatenses se hayan ausentado no solamente de las cinco reuniones de la Comisión de Hacienda donde se trató el Presupuesto, sino que no estén hoy expresando qué es lo que piensan respecto del Presupuesto para Mar del Plata y Batán. Creo que es lamentable que en este recinto en este momento, en el momento de debatir el Presupuesto, haya dos bancas vacías de dos concejales que fueron votados justamente para representar los intereses de los vecinos. Seguramente los vamos a escuchar como venimos escuchándolos en algunos medios públicos, criticando un Presupuesto que no dieron lugar a debatir, que no presentaron propuestas y que meramente se quedan en la crítica y ni siquiera tienen la responsabilidad de estar sentados en sus bancas por lo menos dando el debate o manifestando en su lugar de trabajo, cuál es la postura. Dicho esto, señor Presidente, quiero referirme a algunas manifestaciones; uno de los argumentos que se expresaban en relación a las modificaciones que se prevén en la Ordenanza impositiva, hablaban de que era una mentira lo que decía el D.E. en cuanto a las variaciones de un 24% promedio. Yo con el mayor de los respetos lo que estoy diciendo es que es una mentira hablar de que va a haber contribuyentes que van a pagar el 30% o 31% y con el mayor de los respetos digo que es una mentira decir que a las variaciones que va a recibir la TSU, se le van a tener que sumar las variaciones de la Contribución para la Salud y eso va a formar aumentos superiores. Una de las consultas que se hizo justamente por algunos concejales de la oposición en relación a este tema, fue claramente contestada no solamente por el Secretario de Hacienda, sino también por la Directora de la ARM y creo, debe constar en actas, claramente se explicó y se dieron las fundamentaciones, de que las variaciones en la TSU y en la Contribución para la Salud, en ningún caso superaban el 24% promedio. También quiero ser clara en esto y decir que no hay ninguna mentira, nosotros estamos hablando de variaciones en la TSU de un 24% promedio, pero si quieren podemos profundizar un poco más e ir más allá. La realidad es que cuando yo argumenté respecto de las modificaciones en la Ordenanza Impositiva, dije claramente que se tenía en cuenta o que se seguía un criterio progresivo, y en ese sentido quiero ser clara. Las categorías más bajas de valuación fiscal en el Partido de General Pueyrredon, son –voy a pedir permiso para leer- aproximadamente 310.000 cuentas, lo que representan el 74% del padrón de cuentas de contribuyentes que abonan la TSU. Estas 310.000 cuentas van a tener una variación en sus facturas de un 21%, es decir, menos del promedio que yo expresé cuando argumenté la Ordenanza Impositiva. Si tomamos las valuaciones fiscales medias que son aproximadamente 120.000 cuentas, estamos en una modificación promedio en el valor de la TSU del 23%, 24%, y si tomamos las categorías más altas de valuación fiscal que representan el 2% del padrón –para ser claros son 8.700 cuentas-, van a tener una variación que en ningún caso va a superar el 28%. Es decir, el 98% de los contribuyentes de Mar del Plata, van a tener variaciones que van a rondar entre el 21% y el 24%. Pero no quiero quedarme con esta argumentación solamente, y quiero hacer un comparativo porque al momento de analizar la Fiscal e Impositiva dije “hay que tener en cuenta varias cuestiones”, entre ellas los nuevos servicios y la ampliación de los servicios que tiene adelante el Municipio, las condiciones económicas del país; y en esto me parece que todos sabemos cuáles son las condiciones económicas por las que está atravesando el país, y todos vamos a coincidir, señor Presidente, que es muy diferente de la realidad que atravesaba el país en el año 2007. Y voy a pedir permiso para leer, señor Presidente, para no equivocarme y lo que voy a hacer es tomar una noticia que salió en un portal de noticias que reflejaba la realidad que decían los diarios marplatenses en enero del año 2007 -gestión de UCR, Intendente Katz-: “El nuevo escenario aprobado el 25 de enero de 2007 por el Concejo Deliberante local, generó variaciones en la tarifa de las 412.501 cuentas que tiene el Partido, con alzas de hasta un 235%”, no lo digo yo, lo dice un portal de noticias que reflejaba lo que decían los diarios de aquel momento. “En cambio –esta es la progresividad del gobierno del Intendente Katz-, solo el 10% del padrón sufrirá una disminución cercana al 15%”, digo, comparativamente, el 90% de las cuentas de General Pueyrredon en el 2007 reflejaban aumentos en la TSU del 235%, y solo el 10%, un 15%. La realidad actual me parece que ya la expliqué y me parece que no hace falta remarcarlo, habla por sí sola. Por otra parte, señor

Presidente, escuché algunas argumentaciones que tienen que ver en relación con la Tasa de Seguridad e Higiene, y en esto también quiero ser respetuosa pero hay que decirlo claramente, no hay aumentos en la misma, lo que se ha modificado es la forma en las cuáles van a tener que tributar los contribuyentes; es decir, de manera de hacerlo bimestral, lo van a hacer mensualmente. Y debemos también ser claros y precisos en esto, la Tasa de Seguridad e Higiene se percibe de acuerdo a una alicuota, es decir, a un porcentaje de lo que facturan los comerciantes; y las alicuotas que están previstas en la Ordenanza impositiva, no han sido modificadas; es decir, los porcentajes que van a tener que pagar los comerciantes, no han sido modificadas. También hay que ser claros; este porcentaje se calcula de acuerdo a la facturación que tienen los comerciantes, pero también hay que ser precisos en esto; no hay modificaciones en las Tasas de Seguridad e Higiene, salvo una cuestión que tiene que ver con la modalidad de pasar de ser bimestral, a ser mensual. Y en esto también me parece, nobleza obliga, porque el concejal Abud hizo un chiste que me permito llamarlo así, respecto de que los integrantes que estaban en la mesa del Ejecutivo eran contadores y esto terminaba siendo un negocio para los contadores. Las administraciones tributarias nacionales y provinciales, perciben los ingresos de los contribuyentes de manera mensual; con lo cual lo que hace esto es simplificar y equiparar a lo que están haciendo las administraciones nacionales y provinciales, no va a generarle más trabajo a los contadores ni es un negocio de ellos; aunque entiendo, señor Presidente, que fue un chiste del concejal Abud que lo hizo en la Comisión de Hacienda y lo repitió hoy en el recinto. Por otra parte, señor Presidente, cuando se habla del Presupuesto Participativo, la verdad es que tenemos que ser claros; lo que se ve en la ejecución figura en Economía, son subsidios; lo que son obras se ven en las erogaciones figurativas: las obras de calle, las pistas de skate, las luminarias, no las va a encontrar, lo va a hacer en los entes que las realizaron o dentro del recambio de las 50.000 luminarias que se hablaron, seguramente que habrá luminarias que votaron los vecinos por el Presupuesto Participativo. En las Rendiciones de Cuentas respecto de las obras que ejecutó el EMVIAL de arreglo de calles o de conservación que ejecutó el ENOSUR, seguramente las va a encontrar a las obras del Presupuesto Participativo en las Rendiciones de Cuentas de esos entes, porque están ahí. Pero no es por una cuestión caprichosa del D.E., están ahí por una cuestión que tiene que ver con el RAFAM, el mismo no permite contabilizar estas cuestiones de otra manera. Por otro lado, señor Presidente, he escuchado que se desfinancia a la Secretaría de Gobierno; la realidad es que no se desfinancia a ninguna Secretaría, la de Gobierno y el Presupuesto del año 2013, contemplaba áreas que hoy van a dejar de estar en la órbita de la Secretaría de Gobierno, para pasar a estar en la Secretaría de Seguridad y Control, como son las áreas de Inspección General, Movilidad Urbana; y también hay que decirlo claramente, hay cuestiones que antes estaban en la órbita de la Secretaría de Gobierno que tenían que ver con las delegaciones, que ahora van a pasar a estar en la órbita del EMVIAL como tiene que ver el tema de Conservación Urbana. Por otro lado, señor Presidente, he escuchado también que al 31 de octubre no estaba la imputación del pago de salarios; seguramente va a estar llegando en estos días el informe donde la imputación de los salarios está realizada al 1 de diciembre de 2013 en función de que se retrasó la carga en el estado de ejecución, en función de que se estaban haciendo algunas adecuaciones en Liquidación de Haberes; de cualquier forma no lo digo yo y le va a llegar seguramente el informe por escrito de la Secretaría de Hacienda. Ahora también he escuchado algunas cuestiones que tienen que ver con Educación; escuchaba atentamente y me consta que el tema de la educación es un tema que al concejal Abud le preocupa, que realmente le preocupa y que no solamente se preocupa sino que se ocupa. Lo lamentable es que, y vuelvo al 2007, que el gobierno radical no se haya preocupado y ocupado de la misma manera. Cuando se trató el Presupuesto del año 2007 las inversiones en Educación y en Salud durante 9 años fueron \$15.500.000.- es un número importante para tener en cuenta. Y además otro número para tener en cuenta importante es que de esos \$15.500.000.- que previeron para Educación y Salud durante 9 años ejecutaron solo el 25%. No solamente presupuestaron una cifra modesta, sino que ejecutaron solo el 25%. Y por lo menos para ir finalizando en esta intervención señor Presidente, antes de finalizar, una cuestión que me olvidaba. El concejal Retamoza planteó una cuestión que tiene que ver con las valuaciones fiscales de los inmuebles que es cierto que se las planteó a la gente de la Agencia de Recaudación cuando participaron de la Comisión de Hacienda, pero también fue claramente respondido, lo que plantea el concejal Retamoza es tomar las nuevas valuaciones fiscales que tiene ARBA y claramente la Directora de la Agencia de Recaudación Verónica Tomatis le explicó porqué no convenía, no les convenía a los contribuyentes y por eso desde el municipio hay una decisión política y no tomar las nuevas valuaciones fiscales. Con las nuevas valuaciones fiscales los incrementos hubieran pasado en algunos casos en un 130% o un 139%. Entonces en función de eso es que claramente la contadora Verónica Tomatis le explicó porqué no era conveniente, no que no era conveniente para el municipio sino que no era conveniente para los contribuyentes utilizar un sistema diferente respecto de las valuaciones fiscales. Y ahora sí para finalizar y hacer una acotación simplemente política, he escuchado de las diferentes bancadas análisis de rendiciones de cuentas, análisis de ejecución y está claro que quieren marcar un contraste en números. Ahora, yo los llevaría a una cuestión más política y los llevaría a un contraste que tiene que ver con las cosas que se ejecutaron en los barrios y en la ciudad de Mar del Plata. Y seguramente podríamos estar largamente debatiendo todas las cuestiones que se han planteado en los Presupuestos y las obras que están ejecutadas en beneficio para los vecinos. Algo de eso en la intervención que tuve al inicio de esta sesión, se remarcó cuando hablamos de las obras de cloacas, de las obras de desagües pluviales, del CEMA. Del CEMA que me acuerdo, decían que era un elefante blanco que nunca se iba a llevar adelante, lo mismo cuando hablamos de las obras que se van a realizar de asfalto en los barrios, cuando hablamos de las luminarias y podríamos seguir así un largo rato. Yo me quedo con el contraste de ir a los barrios y de ver las obras que llegaron a los vecinos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias señor Presidente. Voy a hacer algunas consideraciones, ya se ha hablado bastante, primero una aclaración para la concejal Marrero y no es por defender a los dos concejales que no se encuentran, pero las declaraciones no la hacen en ningún medio público, la hacen en medios privados y en Mar del Plata desgraciadamente son casi todos del mismo dueño. Presupuesto de \$2.994.000.000.-, cuando comenzamos a evaluarlo más allá de no ser parte de la Comisión de Hacienda lo primero que nos surge es ver cómo se llega a este número. Y algo creo que dijo el concejal Abud, se proyecta

recaudar algo más de \$1.300.000.000.-, el resto es entre Nación y Provincia \$900.000.000.- de Nación, \$700.000.000.- de Provincia que hacen este total de casi \$3.000.000.000.-. Obviamente que el porcentaje está claro y lo dijo el concejal anteriormente es un 46% de aportes del municipio y un 54% entre Nación y Provincia. Ahora me gustaría hacer algunas aclaraciones fundamentalmente y en esto coincido con lo que planteó el concejal Marrero de las diferencias de criterio en cuanto a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad. Nosotros vemos que para el ejercicio 2014 y salió en todos los medios de comunicación y figura naturalmente en el Presupuesto, la creación de una Secretaría de Seguridad y Control. Esta Secretaría de Seguridad y Control va a contar con un Presupuesto, aproximado de \$183.000.000.-. Ahora si analizamos en detalle porqué es esta merma en la Secretaría de Gobierno. En el año 2013 la Secretaría de Gobierno tenía un 11,26% del total del Presupuesto y para el 2014 un 5,04%, esto tiene que ver con que ese porcentaje va a estar destinado a la Secretaría de Seguridad y Control. El área de Tránsito, el área de Inspección General va a ser parte de esta nueva Secretaría. Ahora si analizamos en detalle los números y lo que se va de la Secretaría de Gobierno son \$133.000.000.- que corresponden tanto a tránsito como a Inspección General, más \$41.000.000.- de transferencias de recursos administrativos y demás, son \$174.000.000.-. Con lo cual en el análisis que hacemos nosotros lo que está invirtiendo el Ejecutivo Municipal para un área tan importante como es la creación de una Secretaria de Seguridad y Control son \$9.000.000.-, de esos \$174.000.000.- hasta llegar a los \$183.000.000.-. Me parece que acá está la cuestión fundamental de una merma importante en el presupuesto proyectado para el ejercicio 2014 de lo que tenía la Secretaría de Gobierno respecto del año 2013. Hablé también del Presupuesto Participativo, hemos escuchado lo que planteó y la realidad es que nosotros planteamos el ejecutado del 2012, porque el ejecutado del 2013 al no estar completo por una cuestión natural de que no ha finalizado. En el año 2012 había presupuestado por el Presupuesto Participativo \$18.000.000.- de los cuales se ejecutaron \$800.000.- hay una sub ejecución del 95%. Y esto sucede en las mayoría de las áreas, porque entendemos que lo que se está proyectando recaudar para este ejercicio 2014, es lo que sucede históricamente que están cerca de un 20% abajo de lo que terminan recaudando. Y si hacemos números, obviamente que el Ejecutivo Municipal tiene que pagar los sueldos, tiene que pagar un contrato muy importante con la empresa 9 de Julio que se lleva cerca del 10 % del Presupuesto total con lo cual para poder redondear el Presupuesto y la rendición de cuentas termina sub ejecutando algunas partidas. Y eso es lo que nos causa bastante preocupación porque ya lo hemos hablado el concejal Retamoza anteriormente lo ha dicho, uno puede proyectar un Presupuesto, puede ser ambicioso, puede ser cumplible, puede ser ambas cosas pero la realidad es que está más vinculado a una expresión de deseo que algo fácil de concretar. Ahora recién hablábamos de que la Secretaría de Gobierno pasó de un 11% a un 5% del total del Presupuesto del 2013 al 2014. Mirando el compilado de gastos ordenados hay pocas áreas que han incrementado el Presupuesto, uno es el Intendente Municipal, otra es la Secretaría de Economía y Hacienda de un 45% a 50% otra es la Secretaría de Planeamiento Urbano del 1,44% al 2,35% y la otra naturalmente es la Secretaría de Seguridad de un 0% a un 6,11% porque está creada. Ahora yo escuchaba también al miembro informante del bloque oficialista decir que Desarrollo Social no es la única área en la cual hay que hacer hincapié. Obviamente que coincidimos, la Secretaria de desarrollo Social se lleva el 5,74% del total del Presupuesto para el 2014. Cuando vemos los serios problemas que hay en nuestra ciudad respecto de este tema y de esta área tan sentida vemos que se ha incrementado solamente un 17 %. Si el Presupuesto del año 2013 era \$2.221.000.000.- y ahora estamos imaginando un Presupuesto de \$2.994.000.000.- creo que es un 34,8% más. La Secretaría de Desarrollo Social se lleva solamente un 17% más que si analizamos detenidamente los gastos de administración y de personal, en definitiva tenemos un 11% más simplemente para el área de Desarrollo Social. Y en el área de Desarrollo Social, hay muchas Direcciones importantes, lo hemos hablado a lo largo de este año y del año pasado tanto la Dirección de Promoción Social y Comunitaria tuvo una Sub ejecución del 66%. La Dirección de la Mujer es el 0,22% del Presupuesto total para el 2014. Nosotros hemos pedido en varias oportunidades que la línea Malva tenga la posibilidad de extender su horario, que atienda las 24 horas los 365 días del año. Sabemos la cantidad de casos de violencia de género que se están dando en el último tiempo me parece que es un área del Presupuesto Municipal que debería contar con mayores fondos. Y por último ver algunas cuestiones, Mar del Plata es una ciudad que tal cual nos han informado hace algunas semanas tiene el 11% de desocupación y vemos que la Secretaría de Desarrollo Productivo en el año 2013 tenía el 3,36% del Presupuesto total y ahora tiene 1,99% del Presupuesto. Me parece que hay varias cuestiones para revisar de este Presupuesto, ya lo ha anticipado nuestro compañero de bloque el concejal Retamoza, nosotros nos vamos a oponer a este Presupuesto. El bloque del Frente para la Victoria vamos a votar en contra a este Presupuesto por estas razones y porque no estamos de acuerdo también con los números que se brindan respecto de la Secretaría de Educación, por ejemplo. Sabemos que la mayoría de los aportes más allá de contar con un Presupuesto de \$340.000.000.- que es poco más del 11% del Presupuesto total, son fondos que destinan tanto Nación como Provincia con lo cual tenemos sobrados motivos como para votar en contra y es así que queremos expresarlo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. La verdad que estamos hablando de un Presupuesto y salimos hablando de los radicales y la verdad que me preocupa eso señor Presidente y mucho más me preocupa cuando no se dice la verdad y yo lo voy a demostrar que digo la verdad y que se equivocan. Si yo voy a comparar un Presupuesto del 2007 que fue una gestión radical, no teníamos tres sobretasas como las que tenemos hoy, ¿de qué estamos hablando? Hoy tenemos tasas de Salud, tasa de GIRSU, y tasa de Turismo eso no lo teníamos y con un agravante más: de qué presupuesto podemos hablar cuando hoy tenemos financiación de Educación de la Provincia y de la Nación. A mí me parece que tenemos que empezar a convencernos señor Presidente ya que tocamos a los radicales, y tocamos a los radicales de cómo fue la última votación de la ciudad de Mar del Plata. Entonces empecemos a aclarar las cosas porque si vamos a rosquear políticamente, vamos a rosquear políticamente, estamos hablando con respeto nos podemos equivocar con lo que planteamos dentro del Presupuesto, lo que no nos podemos equivocar es si empezamos hablar y a rosquear políticamente. Entonces tenemos que ser respetuosos de las cosas, porque si vamos a comparar y vamos a hablar mal de los radicales del 2007 cuando no teníamos 3 sobretasas,

estamos equivocándonos. Pero ya que estamos hablando de equivocación acá tenemos documentación que nos dicen la verdad de lo que está pasando en este municipio.

-Siendo las 20:35 asume la Presidencia el concejal Maraude y continua el

Sr. Abud: Y acá tengo señor Presidente con claridad y esto no me lo regalaron, esto no vino un vecino, esto es personal, un terreno a principio de año pagaba \$33,82.- al contado. Gestionó los planos y le vino una deuda ahora a ese terreno que pasaría a pagar \$154,39.-, estamos hablando de 2013 no estamos hablando de 2014 y no hablemos del aumento del 22%, 23% o 30% como le quieran llamar. En el mismo año, acá está la documentación señor Presidente, ¿Qué servicio tenemos en Santa Isabel? Un barrio que no se puede entrar, por la calle no se puede entrar ¿Qué servicio está dando? Si vamos a la salas de atención primaria de Chapadmalal, no tenemos nada, de qué estamos hablando. En la gestión radical teníamos un convenio con Miramar de una ambulancia, hoy no la tenemos, no tenemos ambulancia, de qué estamos hablando ¿Qué servicio le estamos dando al vecino? Entonces vamos a empezar ha hablar con claridad de las cosas, acá tenemos categoría 5, una paga el 24%, otra paga el 26% y otra paga el 30%, de qué estamos hablando ¿Qué categoría? La misma categoría, acá está la documentación, quieren traer la documentación vamos a traer la documentación, pero no nos empecemos a faltar el respeto si vamos a hablar de Presupuesto hablemos de Presupuesto, si vamos ha hablar de política vamos a rosquear políticamente si ustedes quieren señores concejales tenemos toda la noche para rosquear políticamente.

Sr. Presidente: (Maraude) Gracias concejal. Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias señor Presidente. La verdad que no le rehuimos a la discusión política ni mucho menos, me quedo hoy, mañana, el sábado, el domingo y discuto dos años sobre Presupuesto si es necesario. Porque la discusión no es en cuanto se aumentó una tasa o no se aumentó la tasa, la discusiones qué se le brinda al vecino. Y la verdad señor Presidente que haya concejales que critiquen algunas áreas de gestión de este gobierno, podemos hasta compartir que haya áreas que no trabajaron como uno hubiera deseado. Ahora, que se critique el área de Salud, lo único que puede ser es por necesidad política, yo no entiendo otra cuestión que no sea la necesidad política para criticar la gestión de Salud de esta gestión. El CEMA que no votaron, ha permitido que 100.000 personas se hagan tratamientos que no se hacían. Antes del CEMA a la gente de las barriadas como le gusta decir al concejal Abud los dientes se les caían, sí, se les caían porque no había odontología gratuita y ahora tienen tratamiento de conducto y si Dios quiere van a tener prótesis, algo que nunca tuvieron. ¿Sabe qué? Esa gente de las barriadas de la que tanto se habla no tenían acceso de ninguna manera si no tenían una prepaga o una obra social a hacerse una mamografía, una resonancia o una tomografía y ahora lo tienen. ¿Sabe qué? No existía el corredor saludable, no existían las esquinas saludables, nadie se podía controlar en cualquier esquina el colesterol o los problemas cardiovasculares. Que la principal causa de muerte de las personas son los problemas cardiovasculares vinculados a la obesidad, a la mala alimentación, esa es la principal causa de muerte. Y sí puedo coincidir en que hay salas de salud en la que los vecinos tienen que ir a las 5 o 6 de la mañana a hacer una cola, cosa que se va a resolver. Puedo coincidir en que hay salas de salud porque las conozco, como las conoce usted, como las conocemos todos en que puede haber alguna falencia. Ahora comparar la gestión de Salud de la gestión anterior con ésta Salud es necesidad política, no entiendo otra palabra, porque la verdad podemos discutir acerca de la política de Educación que por otra parte la subvención Nacional y Provincial que se consiguió se consiguió por una gestión local. No es que le ocurrió a la Presidenta decir: “¿dónde destino dinero, qué hago con el dinero? Y esto también tiene que ver con la educación que soñaron hace 30 o 40 años los gobiernos socialistas y que la diseminaron en todo el partido de General Pueyrredon. Y lo que consiguió el Intendente Pulti es financiamiento para esa Educación, por supuesto que eso es así. Puede haber críticas como las que hizo el concejal Maraude, Presidente, con respecto a que la línea de atención para la violencia de género no atiende las 24 horas, bueno, ya se amplió el horario y estamos con una ferviente intención de mejorar ese aspecto sin perjuicio de tener claro que las urgencias que demanda la violencia de género no deben canalizarse por allí y que está previsto para otra cuestión de asistencia el número, sin perjuicio que habrá que trabajar en ello. Ahora si queremos hablar de política hablemos tranquilos, la verdad que yo tengo orgullo de lo que hizo este gobierno, de muchas cosas que hizo este gobierno, por supuesto que falta muchísimo para hacer. Pero seamos serios cuando discutimos, porque si no, terminamos discutiendo entelequias, números y la verdad que hay que discutir políticas. La verdad que no me sonrojo en nada si digo que el Secretario de Salud, el doctor Alejandro Ferro fue el mejor Secretario de Salud de la historia por lo menos de la que yo tengo en esta ciudad, 40 años. Quizás haya algún concejal con más edad que recuerde algún otro Secretario de Salud y que el Presupuesto de Salud, que por supuesto pagamos todos los vecinos, en la discusión de hace 5 horas se hablaba justamente de esto, de qué es progresismo, y nos daban cátedra, de progresismo y de acceso universal a la educación, a la salud, al deporte. Y más acceso universal a la salud que la que ocurre en el CEMA, no ha habido en la historia de este municipio o en la historia de la región, sí la construcción de los hospitales hace 50 años. Por supuesto los que soñaron con diseminar por todo el partido de General Pueyrredon las salas de salud, pero que se critique eso y que incluso se diga que estamos criticando desde la política o antepoemos la política a otras cuestiones. La verdad que la Fiscal y la Impositiva la discutimos ahora, la discutimos mañana, pero discutir Presupuesto es discutir prioridades. Y podemos discutir que haya prioridades que haya que mejorar, podemos discutir que quizás la Secretaría de Seguridad requiera más Presupuesto aún del que se pensó ahora sin olvidar, lo que pasaba hace 6 años o 7 años con la Secretaría de Seguridad. Pero realmente que se quiera poner el énfasis, el acento en la Salud, reitero el concepto y quiero reiterar también que trato de ser muy respetuoso de las palabras, solamente puede ser una cuestión de necesidad política. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal Ciano. Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. Primero yo no hablé de política en mi exposición del Presupuesto, no hablé de ninguna política, di números reales, puedo ser necio como dice el Presidente de este Concejo. Tampoco hablé del doctor Ferro, en

ningún momento, yo no nombré la palabra doctor Ferro, acá si el doctor Ferro es un Dios yo no dije ni que no ni que sí, no hablé en ningún momento. Yo lo que hablé y claramente es lo que está reflejado en el Presupuesto, es que la Secretaría de Salud ingresó un nombre a este Concejo que se dice SAMO. Y esto la realidad refleja que en el 2013 tenían que recaudar \$3.600.000.- y no recaudaron nada y en el 2014 en el Presupuesto que viene escrito dice \$408.000.- no lo escribí yo, lo escribió la Secretaría de Salud que yo considero que todavía hay un Secretario de Salud, todavía no ha renunciado y si renunció pido disculpa no lo he visto. Ahora en ningún momento yo hablé del doctor Ferro, en ningún momento yo hablé de Acción Marplatense, hablé del Intendente que tenemos que es el Intendente de Mar del Plata, el Intendente de todos los marplatenses. Y yo creo que el Intendente de todos los marplatenses no le está diciendo la verdad con los intereses y acá tengo la documentación que me avala, “lo que yo soy mentiroso”, acá tengo la documentación que me está avalando “que yo digo mentiras”. Lo que me molesta es la comparación que seguimos haciendo todos los días con otros gobiernos, hagamos comparaciones de Presupuesto. Si acá el CEMA ha ejecutado -y lo dice esto que estamos votando hoy- el 28%, que me expliquen por qué nada más que eso. Si la Secretaría de Educación tenía en el 2010, 2011 y 2012 un porcentaje del Presupuesto del 14% y hoy tiene del 11, 36 ¿Quién está mintiendo? Este Presupuesto está mintiendo, saquemos los números a dónde está la mentira que yo estoy diciendo si el 14% no se refleja en este Presupuesto, que por supuesto que no lo vamos a votar, que por supuesto que estoy orgulloso de no haber votado el CEMA, lo digo en todos lados, se lo digo a todo el mundo. Y sí reivindicó a otros gobiernos que hicieron la salas de Atención Primaria de la Salud en la ciudad de Mar del Plata. También reivindicó al vecino del barrio Las Heras, al vecino de El Martillo, al vecino de Cerrito Sur que viene a hacer la queja todos días a nuestra oficinas porque hacen colas desde las 4 de la mañana y dan 8 turnos y cuando llegaron 9º se tienen que ir al Hospital Regional, eso es lo que tenemos ¿o tienen que ir al CEMA? explíquemelo. Porque a lo mejor entendemos que este vecino está equivocado y en vez de ir a una sala de Atención Primaria de la Salud, tiene que ir al CEMA cuando sale 9º, y está de las 4 de la mañana haciendo cola. Les he pedido y he invitado a más de un concejal que me acompañe a cualquiera de estos tres que nombré al barrio Las Heras, a Coelho de Meireles o al barrio El Martillo a ver si no hacen cola desde las 4 de la mañana. Acompañenme mañana, hoy y a la hora que quieran vamos y vamos a ver los vecinos que están juntando orina a las cuatro de la mañana con la inseguridad que tenemos en los barrios, ¿de qué mentira están hablando? ¿Quién es el mentiroso? Nosotros tenemos nuestra defensa y hemos respetado a rajatabla la situación del Ejecutivo, si nosotros no confiamos, no confiamos. Acá están los papeles, los tenemos y el que quiera cotejar los papeles lo invito a que los vea y no soy contador y no tengo miedo de decir a los contadores lo que les dije en la cara. Ahora en el año 2007 Seguridad Higiene se pagaba cada 3 meses, este año se va a pagar todos los meses en este Presupuesto con un 10% de la tasa del EMTUR, explíquemelo ¿quién es el que miente, mentían los del 2007 o mentimos ahora? ¿De qué mentira me están hablando? Qué le digo al vecino yo que de 3 meses que pagaba ahora tiene que pagar todos los meses y a su vez tiene que pagar el 10% de la tasa del EMTUR y todos los meses la tiene que pagar, no cada 3 meses, todos los meses. Entonces ¿a dónde ve reflejado el aumento del vecino? ¿A dónde lo ve? En el bolsillo lo ve, esto es lo que hay que decir muchachos, esto quieren que se lo digamos, se lo decimos de esta manera, en el bolsillo del vecino, del comerciante, del frutero, del gomero, del tipo que está laburando todo el día como un perro en el taller mecánico y si no tiene un contador no puede rendir cuentas, esto es lo que hay que entender, hay que estar en el bolsillo de esos vecinos. Porque si no tienen un contador no puede pagar, porque él no sabe, sabe arreglar una goma o sabe vender fruta pero no sabe de contabilidad y ese señor todos los meses ahora tiene que contratar un contador para poder pagar, esto es lo que le dije a los contadores, claro que se lo dije. Porque muchos no han tenido la vivencia yo sí la tuve a esa vivencia, porque yo toda mi vida trabajé en un taller y sé lo que ser inútil para los números, hay que contratar a un contador para rendir cuenta o no lo saben. Y que de cada 3 meses ahora la tengo que contratar todos los meses al contador y eso no es más gasto para el vecino, esto es lo que tenemos que discutir. ¿Quiéren discutir esto? Hasta las 12 de la noche me pongo a discutir esto, haber si tenemos ejemplo de eso ¿Quiéren que le preguntemos a los vecinos? Vamos a preguntarle a los vecinos haber si es real lo que estoy diciendo o haber si estoy equivocado, ahora que tengamos una necesidad en el municipio de recaudar es otra cosa muchachos, no le estamos criticando eso, cada uno tiene su forma de ser. Lo que estamos criticando es que no estamos de acuerdo con este Presupuesto porque acá están los números, díganme que estoy equivocado, ¿cómo que estoy equivocado en Educación? ¿Tenemos el 14% en Educación? No lo tenemos. Sí lo tuvimos en el 2010, 2011 y 2012. Entonces, ¿de qué mentira me están hablando? Tenemos el 11,36%, que alguno me diga que es mentira eso. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Evidentemente es una línea conductora de toda la sesión la irresponsabilidad argumental que tiene la oposición para encarar los temas trascendentes, como este. Estamos hablando de la Ordenanza más importante y no han hablado del Presupuesto. Lamento que el concejal Abud se ponga nervioso, pero no habló del Presupuesto. Escuché su historia de la boleta que mostraba, habló de la boleta, no habló del Presupuesto. Honestamente no sabemos qué piensa el radicalismo. Hicieron diecisiete cuestiones previas pidiendo la Secretaría de Seguridad, no hablaron una palabra en esta sesión. No hablaron de Presupuesto, no hablaron de cómo hacerla, no hablaron si está bien el Presupuesto que está incluido en la Secretaría de Seguridad, no hablaron si está mal. Algunos concejales serán necios, otros son mudos. Acaban de ganar una elección y si bien siguen siendo oposición con una elección ganada, por supuesto que tienen la responsabilidad de hablar del Presupuesto. Acá en la barra hay gente que vino a escuchar qué piensan ustedes. No hablan del Presupuesto, no pudieron hablar en el 2011 cuando se levantaron y se fueron, no pudieron hablar el año pasado y no pueden hablar este año. La verdad no sabemos qué piensan. ¿Cuánta plata le quieren poner al CEMA? ¿Lo quieren cerrar? ¿Le quieren dar fondos, no le quieren dar fondos? ¿Qué piensan de la política de salud? ¿Hay que financiarla, desfinanciarla? ¿Hay que hacer como el tarifario del EMDer, no votarlo? No sabemos. Traen una boleta, que hasta me animo a decir que debe estar confundida la boleta que trajo el concejal Abud hablando del 300%. Estamos hablando del Presupuesto que vamos a aplicar el año que viene en General Pueyrredon, así se ría la concejal Baragiola que crea que porque ganó una elección se puede llevar el mundo por delante. Se está votando el Presupuesto que va incluso a ejecutarse desde la Presidencia del

Concejo Deliberante y no se animaron a decir una palabra. De esto estamos hablando. Pido permiso para leer: “Este Presupuesto tiene la base fundamental de lo elevado en el Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo que era un monto original de 2.280 millones de pesos contando los entes. A partir del arribo del Presupuesto, comenzó en la Comisión de Hacienda un trabajo de análisis, de búsqueda de coincidencias, consensos, de aportes valiosísimos de distintos bloques, conjuntamente con el Departamento Ejecutivo. Efectivamente, luego de esta discusión y luego de los aportes valiosísimos de los distintos bloques de la oposición terminamos aprobando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto”.

-Siendo las 21:11 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Monti: Esto lo decía en el 2005 el presidente de la bancada radical, concejal Rech, que agradecía los aportes que había hecho, entre otros, el entonces concejal Pulti. Me da vergüenza pero no puedo decir lo mismo: no he tenido un solo aporte de ningún bloque político de la oposición para hacerle a este Presupuesto, ni en el 2011, ni en el 2012 ni en el 2013. No hay un solo aporte. Acá están los representantes políticos de General Pueyrredon y se habla de política, acá no hay rosca política y el Presupuesto determina las políticas para el año que viene planteadas por el Departamento Ejecutivo. Acá hay bloques y concejales que tienen la responsabilidad de tener un argumento valioso a la hora de aprobar o no aprobar; de ninguna manera les pido que estén de acuerdo con el Presupuesto, pero el argumento tiene que ser sólido, no me traigan boletas para hablar del Presupuesto. No he escuchado una sola palabra de cada uno de los ítems que establece el Presupuesto 2014 que tenga un aporte o una crítica con un argumento serio y honesto. Después de octubre, ustedes tienen responsabilidad en el gobierno de esta ciudad.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, sin ánimo de ofender a nadie ni nada que se le parezca, pero mientras escuchaba las distintas intervenciones, los enojos, la ausencia de algunos concejales de la oposición, la risa de otros, pensaba qué estarían pensando esos chicos de la barra que están allí desde las 10 de la mañana y parte de este debate son la ausencia de representantes políticos en la Ordenanza más importante del año, la risa de otros, la carcajada de otro, la falta de una argumentación seria respecto de la Ordenanza más importante que es el Presupuesto y que directamente tiene un impacto en la calidad de vida de los habitantes de General Pueyrredon. Sinceramente, esto es triste. Acá nadie está rosqueando políticamente; lo que hay que hacer es hablar claro y ser consecuente con lo que se dice, es decir, no sólo hay que decir sino hacer y para hacer hay que ser consecuente con lo que se dice. Uno no puede hablar de educación y pertenecer a un gobierno que no invertía en educación. Uno no puede hablar que le preocupa la salud y pertenecer a un gobierno que destina en su gestión el 1% a salud. Uno tiene que ser consecuente con lo que dice, si no, estamos haciendo demagogia pura. Es preocupante que hagamos demagogia pura en cualquier tema pero mucho más cuando estamos votando el Presupuesto de algo que va a incidir directamente en la vida de todos los vecinos de General Pueyrredon, independiente de a quién hayan votado el 27 de octubre. Me parece triste también que el concejal Abud diga –la verdad que le tengo estima y respeto- que se siente orgulloso de no haber votado el CEMA. Entonces, yo traería a la barra a los 90.000 vecinos que no se podían hacer un tratamiento oncológico y que hoy se lo pueden hacer porque se morían y acá no estamos haciendo grandilocuencia, estamos diciendo una realidad. O traer acá a los vecinos que no podían hacerse una prótesis odontológica y entonces le haría escuchar las palabras del concejal Abud –que tiene todo el derecho a pensar diferente- que dice que se siente orgulloso de no haber votado el CEMA. Digo esto para que tomemos conciencia de lo que estamos diciendo y se lo digo al concejal Abud con todo respeto, pero me pareció una frase desafortunada porque estamos hablando de la vida y la salud de los marplatenses y batanenses y es un derecho de vecinos que no podían acceder al sistema privado de salud porque no tenían recursos. Entonces uno puede no haber estado de acuerdo en su momento de haber votado el CEMA, lo que no se puede es negar una realidad, que está en los números. La cantidad de gente que se atiende en el CEMA está reflejada en los números, pero no son números, son personas. Personas que pudieron acceder a hacerse una resonancia, a hacerse una tomografía, mujeres de más de 40 años que se hicieron su primera mamografía en su vida, muchas de las cuales detectaron que tenían cáncer de mama y pudieron empezar un tratamiento. Estamos hablando de eso, no estamos hablando de un número y de un frío papel y a eso me refiero cuando digo que lo que tenemos que hablar es de un contraste, pero no de un contraste en papel sino que estamos hablando de la calidad de vida de vecinos y de servicios que reciben los vecinos. Respeto el derecho de cualquiera de hablar o no hablar; lo que me parece es que no está bien hablar por los medios de comunicación y no dar el debate durante el Presupuesto; no es el caso del concejal Abud. Me llamó la atención que el concejal Abud defienda hoy el Presupuesto 2007 porque ese año el concejal Abud votó en contra el Presupuesto propio de la UCR y votó en contra el aumento del 235% que yo expliqué recién que impuso el gobierno radical a los vecinos de General Pueyrredon. Me llama poderosamente la atención que hoy lo defienda cuando en su momento lo votó negativamente. Fue el único miembro de la bancada de la UCR que votó en contra, por eso me llama la atención que lo defienda. Lo que no se puede negar es que es una realidad y que si en aquel momento lo votó en contra, ratifica lo que estoy diciendo de que el Presupuesto y el aumento que se les imponía a los vecinos era absolutamente desmesurado. Acá estamos hablando de realidades, de política y tenemos que hablar de contrastes. Por otra parte, señor Presidente, acá he escuchado en dos o tres intervenciones hablar del desempleo en la ciudad de Mar del Plata. Les preocupa el desempleo en Mar del Plata pero votan en contra la ampliación del Parque Industrial que genera 2.600 nuevos puestos de trabajo. Esto no lo digo yo; pueden ir al Parque Industrial y hablar con los responsables de las industrias que se están radicando en el Parque Industrial; pueden hablar con las empresas que hicieron ampliaciones allí y que generaron nuevos puestos de trabajo. Pero nos jactamos de hablar de que nos preocupa la tasa de desempleo pero a la hora de apoyar una política clara que va a impactar en el empleo y en el trabajo de los vecinos de Mar del Plata lo votan en contra. Seamos sinceros y honestos. Lo mismo ocurrió con el Parque Informático, hoy hablé de los 30 millones previstos en el Presupuesto 2014 para el Parque Informático, 22 nuevas empresas que se van a radicar en Mar del Plata y van a generar más empleo y hablé que las secundarias municipales van a tomar una orientación en las ciencias duras que, de acuerdo a estudios

realizados por la Secretaría de Producción, son las que más posibilidades tienen de generar salida laboral para los jóvenes. No escuché decir nada de si estábamos de acuerdo o no de que las once secundarias municipales que se crearon en esta gestión tomen esa orientación. Nos preocupa el desempleo, hablamos del trabajo para marplatenses y batanenses pero votamos en contra el Parque Informático que va a permitir que se instalen 22 nuevas empresas. ¿De qué estamos hablando entonces? Seamos sinceros, después nos enojamos porque hablamos del radicalismo. Hablemos de las cosas que le importan a la gente, pero hablemos de las cosas reales que le importan a la gente. El concejal Maraude planteó que estaba preocupado por el índice de desempleo, pero no acompañó ni la ampliación del Parque Industrial ni la creación del Parque Informático. ¿Cómo se entiende, si estamos hablando de generación de nuevos empleos? Seamos honestos y seamos claros y consecuentes con lo que decimos; si no, es simplemente demagogia, ese es el problema. Nos enojamos, traemos una factura y decimos que estamos indignados; seguramente muchos de los que estamos acá han trabajado y han tenido que pagar sus impuestos y está bien, es así, pero no podemos decir que esas facturas que trajo el concejal Abud representan aumentos de tasas de algo que todavía no votamos. Estamos hablando de cuánto se pagaba a principios de año y cuánto le vino por un terreno que seguramente tuvo adecuaciones y modificaciones en la valuación fiscal, pero estamos hablando de una variación en la TSU de algo que todavía no rige. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de cualquier cosa, no estamos hablando seriamente. Yo lo que pido –y esto no es rosca política, no es falta de respeto- es responsabilidad y acepto que en la lógica de oposición y oficialismo pueda haber disidencias pero seamos honestos intelectualmente, seamos consecuentes con lo que decimos. Si no, estamos haciendo oposición por la oposición misma y lo más triste es que eso se ve claramente en la calidad de vida de los vecinos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible. La verdad que no tenía pensado intervenir pero pedí la palabra porque en realidad discrepo fuertemente con lo que usted dijo. Para mí no hay una disociación entre los Presupuestos y las políticas: los Presupuestos reflejan las políticas y no hay forma más evidente de pensar la política que ver las prioridades que uno ve en las áreas y las políticas de prioridad de gestión que uno ve en los Presupuestos. Después de la encendida defensa que ha hecho la concejal Marrero y de las propuestas de discusión en los Presupuestos, yo no sé qué escuchó el concejal Montí de la alocución de mis dos compañeros de bloque, pero de lo que se habló es del Presupuesto. Si para ampliar el Parque Industrial, algo que sale 5 pesos me lo cotizan a \$259.000.= vamos a seguir votando en contra. Si plantean algo que es de ganancia inmediata pero que significa un perjuicio para los vecinos de Mar del Plata y de Batán, lo vamos a seguir votando en contra. La verdad que el 11% de desocupación está y la Secretaría de Desarrollo Productivo ha bajado su índice presupuestario. Pueden decir que Desarrollo Social se mide tangencialmente por entre medio de todos los Presupuestos, pero la verdad es que Desarrollo Social está desfinanciado. Pueden hablar de la tasa del GIRSU, pero yo estuve hace dos días en la cooperativa CURA en el predio de disposición final de residuos y la verdad que de esa tasa la cooperativa no recibe nada. La verdad es que están juntando moneditas para hacerse cargo de una deuda de \$2.500.= del Rotary Club para poder acceder a un proyecto de Desarrollo Social de la Nación, porque ni eso se les reconoce. La verdad es que hace tres años que se está pidiendo un parador de calle y se tuvieron que morir cuatro chicos para que pusieran un parador de calle. De estas cosas hablamos cuando hablamos de Presupuesto. Se viene planteando que se suba el presupuesto del área de la Mujer, porque tenemos una incidencia diaria de casos de violencia de género impactantes en General Pueyrredon y lo que se ha hecho es desfinanciar el área. De estas cosas estamos hablando. Lo dijimos claramente y los números reflejan eso, no reflejan otra cosa. Si uno lo va a ver tangencialmente y si uno ve que para tener un trabajo digno en la cooperativa CURA hay que poner un tinglado que es financiado por el BID, hace unos cuántos años, que se aprobó un plan social hace tres años, que no esté hecha todavía la unidad de gestión, que la señora Baltar les dice a la gente de la cooperativa CURA que no se merecen esa planta porque está sucia, de esas cosas hablamos. Se puede subir el tono de voz, se puede replicar los argumentos, podemos estar en desacuerdo, pero estamos hablando del Presupuesto, no estamos hablando de otra cosa. Y hablar del Presupuesto es hablar de la política, porque de lo contrario estamos haciendo una disquisición falsa, una autonomía falaz de lo que es la política. La política se ve en estas cosas. Nosotros estamos convencidos además que estamos ante una oportunidad perdida porque se podría haber discutido (por ahí se puede discutir en la nueva conformación del Concejo Deliberante) una ciudad más equitativa. Pero este Presupuesto no lo refleja, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, voy a hablar de lo que yo sé. Lamentablemente, cuando discutimos el Presupuesto, no incluimos esto que yo sé. Lo reflejé cuando hablamos del Presupuesto pero ya que vamos a desmenuzar el Presupuesto, vamos a empezar a hablar de educación. El Presupuesto 2014 que estamos queriendo votar tiene en Educación el 11,36% del Presupuesto total, cosa que en otros años (2010, 2011, 2012) teníamos el 14%. Vamos a hablar si en el Presupuesto de Salud dice en alguna parte que los chicos de las escuelas municipales no tienen que tener queso y dulce de leche. Vamos a decir dónde está el Secretario de Salud que me dice que los chicos de las escuelas municipales no deben comer queso y dulce de leche. Por eso voy a discutir este Presupuesto, con el que no estoy de acuerdo. Más le voy a decir, en ningún momento a mí se me preguntó como concejal y como presidente de la Comisión de Educación si yo prefería arreglar uno de los tantos problemas de las escuelas municipales o hacer la exposición agroindustrial que se hizo. ¿Ustedes saben que del presupuesto de Educación se sacó la plata para hacer la Expo-Industrial? Estamos denunciando que no tenemos cocina, que no tenemos heladera, que se nos llueven los techos de las escuelas municipales. ¿Quiéren hablar? Vamos hablar de esto. Y yo no lo dije anteriormente, dije que no estaba de acuerdo con haber reducido el presupuesto en Educación. ¿Quiéren hablar de las cooperadoras de las escuelas? Vamos a hablar de las cooperadoras de las escuelas, que hay que ser policía para cobrar la segunda parte de las cooperadoras de las escuelas, que no cobraron y que la Secretaria de Educación cuando estuvo en Hacienda dijo que habían cobrado. No cobraron, les puedo dar nombres de escuelas que no cobraron la cooperadora. De esto

queremos hablar. ¿Quieren hablar de la maestra que la señora Secretaria de Educación de su bolsillo ofreció parte para pagarle a una maestra que desde agosto no cobra, una preceptora de una escuela que no está cobrando? De esto quiero hablar, Presidente, de por qué no acompañe este Presupuesto. Este Presupuesto no se ve reflejado un aumento en la disposición de dinero para las escuelas municipales de General Pueyrredón, no lo veo reflejado. No veo reflejado que este aumento, estos puntos que va a tener de menos la Secretaría de Educación tengamos la posibilidad de reformar las Escuelas de Formación Profesional que tenemos en la ciudad de Mar del Plata. Esto es lo que quiero discutir: Me quedo hasta cualquier hora si vamos a discutir esto, si vamos a discutir lo de los comerciantes, si vamos a discutir lo de la salud a fondo si quieren, no hay ningún problema. No hay ningún problema en discutir lo que nosotros consideramos que está mal. ¿Quieren que votemos un Presupuesto que tiene 60 millones de horas extras este año? Que me expliquen a ver si tenemos necesidad. ¿O se creen que no sabemos que las Delegaciones que no tienen máquina, que no tienen granza –estoy hablando de la Delegación Puerto- le dieron horas extras sábados y domingos antes de las elecciones? ¿Quieren que hablemos de eso? Hablemos de eso. No tienen máquina y no tienen granza, no trabajan en toda la semana y trabajan sábado y domingo. Sesenta millones de pesos en horas extras. Vayamos a las barriadas a ver cómo están las calles. Hablemos de 46 millones en personal temporario, está reflejado en el Presupuesto. ¿Quieren hablar de eso? Hablemos de eso. ¿Quieren que hablemos de Publicidad y Propaganda? Hablemos. En Publicidad y Propaganda, 33% de aumento. ¿Soy mentiroso yo? Está en el Presupuesto. ¿Quieren hablar de eso? Hablemos de esto. No estamos hablando del reflejo de la gestión de siete años, estamos hablando de un Presupuesto; vamos a decir por qué no votamos un Presupuesto. Yo traté de explicarme de la mejor manera posible, sin ofender a nadie por qué no votamos el Presupuesto. Por todas estas cosas no lo votamos. Porque los chicos no tienen manteca, no tienen dulce de leche, porque los chicos no tienen cocina ni heladera, por esto no lo votamos. ¿En qué estamos trabajando mal? ¿En que defendemos al comerciante de las barriadas? Que me explique algún contador si no le tiene que llevar los números todos los meses para que rinda las ganancias que tuvo. Cuando entraron al gobierno, de trimestral hoy lo llevamos a mensual. Cuando llegaron al gobierno, de trimestral, hoy le cobramos una tasa del 10%. Pero eso sí, las barriadas de Barrio Belgrano, Ameghino. El de Ameghino tiene que ganar plata con el EMTUR, por eso le tiene que pagar el 10%. Yo le preguntaría a un vecino del barrio Ameghino en qué le beneficia el EMTUR a uno que está en las calles donde no se puede entrar porque la granza hace siete años que no se les cambia, hace siete años que no hay una máquina. ¿Quieren ir a Batán? La máquina que está parada en la Delegación de Batán no tiene gomas. Eso es lo que quiero decir, allí el Presupuesto no se ve reflejado, porque cuando hablé de la Secretaría de Gobierno es porque es responsable de las Delegaciones, de las gomas, de ese delegado de Batán que están paradas las máquinas, de eso quiero hablar, ¿cuándo le van a cambiar las gomas a ese? Y por la reducción de la Secretaría de Gobierno, ese delegado no va a tener gomas, ¿de esto quieren hablar? Hablemos de esto, cómo no vamos a hablar de esto. Tampoco reflejamos del trabajo que se hizo –porque nosotros desde la oposición “no hicimos nada”-, le bajamos el 30% a los vecinos de lo que le querían cobrar por la luz que le ponen en la casa, eso hicimos, nada más que eso; le bajamos el 30% de lo que le iban a cobrar a los vecinos; nosotros no hicimos nada, no pensamos en el vecino, acá los únicos que piensan en los vecinos es la gestión. ¿Esto quieren hablar?, ¿esto quieren discutir? Vamos a seguir discutiendo, no tengo ningún problema, puedo quedarme acá hasta las 6 am. discutiendo, todos los temas que quieran tocar, díganme en qué estoy mintiendo, si me lo dicen yo voy a pedir disculpas como lo tengo que hacer, pero cuando no estoy mintiendo me van a tener que pedir disculpas porque me trataron de mentiroso, cómo no me voy a enojar; de radical, de mentiroso, y no nos tenemos que enojar, no, nosotros decimos la mentira.

-Siendo las 21:30 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Abud: A mí no me interesa si voté o no el Presupuesto del 2007 porque tenía suficientes de las que me dio Dios para decirle a mi gestión que no estaba de acuerdo con el Presupuesto, por eso no lo voté, pero me molesta cuando se critica a un radical, esto no quiere decir que yo no vote el Presupuesto, a que a mí me traten mal como radical, esta es la diferencia; porque en la lista del Intendente que yo fui, no le voté el Presupuesto, y claro, porque no estaba de acuerdo, y siempre he tenido la misma temática en esta banca, porque no voy a votar las cosas que están en contra del vecino que yo creo que están mal, y tengo suficiente derecho como para decir “no voto”, pero con esto no hay que descalificar a nadie.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Dos o tres aclaraciones; la primera es algo que mencionó la concejal Beresiarte y si yo dije en mi alocución inicial que la política estaba dissociada del Presupuesto, me equivoqué, es un error. Si en algún lugar se fijan las políticas, es con las acciones o con el Presupuesto; cualquier gobierno, nacional, provincial o local, establece prioridades a través del Presupuesto. En segundo lugar, una aclaración al concejal Abud; jamás le dije que mentía, yo utilicé otra palabra que tenía que ver con la necesidad política, que no quería reconocer cuestiones políticas de este gobierno. Pero por otra parte, lo que mencionó la concejal Marrero con respecto a que el concejal Abud había votado en contra o no había votado el Presupuesto que había enviado su propio gobierno de hace 6 años, no hace más que confirmar lo que uno piensa del concejal; que es un concejal valiente, que es un concejal preocupado por la situación de sus vecinos, pero que a veces esa valentía le impide reconocer algunos errores, señor Presidente, acaba de decir “nunca voy a permitir que critiquen a un radical”. Bueno, hay radicales buenos, hubo radicales muy buenos, más de una vez yo he citado en esta banca ejemplos de gobiernos radicales, pero también hay radicales malos y radicales que le han hecho mucho daño a esta ciudad. Entonces me parece a mí que no se puede hacer una defensa corporativa de nada. Por otra parte, también se dejó traslucir aquí toda esta situación del bimestral y el mensual en cuanto a que ahora es; la verdad que todos esos comerciantes que refiere Abud: el verdulero, el tallerista; presumo que son monotributistas y presumo que no evaden –evadir es un delito-. Para no evadir, mes a mes deben hacer frente a sus obligaciones tributarias –acá hay expertos que no me van a dejar mentir-, mes a mes se hace esto, no es que lo hacen cuando quieren. Con lo cual la verdad que me parece que si tiene un contador o no, es lo mismo, la verdad que lo otro es favorecer prácticas que me parece que no corresponden. Y la verdad que nadie le huye a discutir hasta

cualquier hora, eso de cada quince minutos decir “me quedo hasta lo que sea”, pero hay que quedarse para discutir cuestiones serias. Y quizás este gobierno o esta gestión, como todas, tenga puntos fuertes y puntos no tan fuertes, tenga áreas de gestión que han trabajado muy bien y tenga área de gestión que requieren mejorar. Pero cuando yo hablé de necesidad política y reitero el concepto, es no reconocer lo bueno, cosa que nosotros hemos hecho más de una vez; yo cada vez que hablé de la educación cité a los gobiernos socialistas; el otro día en este recinto hablábamos de Roig o hemos hablado de otros dirigentes, cuando hablamos del deporte citamos lo que se hizo con los Panamericanos; me parece que de eso hay que hablar, ponderar lo bueno y criticar lo malo. Y si el Presupuesto no nos gusta, no nos parece adecuado, no lo votamos, nadie se ofende ni se enoja por eso; ahora estamos hablando de Presupuesto y me parece que estamos hablando de política. Entonces durante años se reclamó la conformación de una Secretaría de Seguridad, ahora se presupuesta una Secretaría de Seguridad. Y más allá del análisis minucioso que hizo el Presidente desde su banca, me parece que eso también debe ponderarse, porque si no, también volvemos a la oposición por la oposición misma, y yo estoy convencido que el concejal Abud no sostiene ello porque los he comprometido y porque sé que tiene lo que dijo que tiene para votarle en contra un Presupuesto a su propio gobierno, espero que alguna vez vote a favor un Presupuesto de un gobierno de otro partido, no solamente se oponga por oponerse y que alguna vez también pondere lo mucho y bueno que ha hecho esta gestión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Creo que lo que hay que tener en política sobre todo cuando manejamos dineros ajenos y voluntades de otros, es raciocino, hay que tener razonabilidad en los actos de gobierno, porque la plata es de los otros, el destino es de los otros, es el futuro de los otros, es un dinero que no es nuestro, entonces hay que tener raciocino. Por supuesto que lo tomo como una humorada cuando Abud dice –porque sé que lo dice así- “esto es una confabulación de los contadores para tener más trabajo, porque si fuera cierto lo que él dice, yo sé que él no va a tener una causa penal con el Consejo de Ciencias Económicas que va a estar acá pidiendo las actas mañana, porque él hizo un chiste. Y él también sabe que cuando dice “un amigo”, “la boleta del amigo”, sabe que es una boleta o que hubo un error y lo que hay que hacer es acompañar el amigo a la oficina de la ARM y decir “che, acá me parece que hay un error”, porque nadie aumentó 360% en una boleta. Pero a mí me parece que como digo que hay que tener raciocino, cuando yo si veo el Presupuesto trato de ver otra película, trato de armarme otra fotografía, me imagino una ciudad porque a veces uno pierde la dimensión de lo que es el Partido de General Pueyrredon, de lo que significa el Presupuesto o que si hay un Presupuesto más ambicioso en cuanto a sus cifras, pero a su vez que sea un Presupuesto que tiene un doble equilibrio; por un lado tratar que sea lo más ambicioso posible, porque en función de eso voy a tener más obras y servicios públicos, pero por otro lado que sea justamente equilibrado en la posibilidad de que se pueda cumplir y que las obligaciones tributarias, los esfuerzos tributarios que uno le pide a los contribuyentes, puedan ser los adecuados. Obviamente que sería fácil no aumentar las tasas, sería absolutamente demagógico “cero aumento de tasas”. Entonces, yo me voy a imaginar la película, voy a desarrollar el escenario; entonces no hacemos ningún aumento de salario y digo “miren, como ahora hay una situación de que sí, hay algunos reajustes de precios, sin embargo ante esa situación en el Municipio de General Pueyrredon, no se va a aumentar ninguna tasa”; obviamente que sí me voy a sentar con el Sindicato de Trabajadores Municipales, porque ninguno que está acá, justamente todos tenemos raciocino y ya sabemos que de mínima estamos hablando del 20% de una masa salarial que es importante. Todo sabemos que el contrato de la recolección de los residuos, no en General Pueyrredon, no en la provincia de Buenos Aires, no en la Argentina, sino en cualquier Municipalidad del mundo debido a las circunstancias que hay, es el más caro de los contratos que tiene cualquier Municipalidad del mundo, porque las ciudades son cada vez más grandes y porque la basura por las formas y la disposición que uno vive, cada vez son más grandes. Entonces uno sabe que también va a tener costos, porque además tiene dos componentes cómo se compone la basura: mano de obra y gasoil, esos son los dos grandes componentes; con lo que uno sabe también que significa seguros, etc. Porque eso también es una realidad; entonces uno podría imaginarse el escenario como esa película donde es el día después o a los diez días o diez años de que sucedió tal hecho, entonces se imagina, y yo voy a hacer una película de eso. Entonces en el Presupuesto 2014 donde ya tenemos dos aumentos que ya los conocemos y que nadie que se siente acá puede obviar que van a existir, el reajuste salarial que vamos a tener con el Sindicato de Trabajadores Municipales, el reajuste que vamos a tener con el contrato de la Disposición Final de Residuos, el reajuste natural que vamos a tener de los precios de las obras públicas, vamos a gobernar. Y qué significa que el Presupuesto esté equilibrado y que el mismo realmente no esté desfinanciado; y, significan muchas cosas, que puede haber un montón de cosas o no. Hay una película de lo que es la Municipalidad que a veces uno acá desde Yrigoyen y Luro, no se da cuenta. La Municipalidad significa con su Sistema Educativo Municipal que es único en todo el país, para el año que viene casi 25.000 chicos que van desde el jardín de infantes, desde lo inicial, hasta gente que ya ha hecho todo el Sistema Educativo Municipal, a las primarias, a las secundarias a los institutos terciarios que tiene la Municipalidad; así como hay chicos que también pertenecen a esos como puede ser la Escuela Municipal de Danzas, lo que significa la Escuela de Arte Dramático, lo que significan los institutos terciarios de formación profesional y de formación docente. Eso es la Municipalidad, con su cantidad de edificios de lo que significa la misma; significa las consultas médicas, que obviamente falta mucho, no están en las mejores condiciones, pero cuando escucha el número y escucha que hay 1.412.000 consultas al 31 de octubre; del 1 de enero al 31 de octubre, pasaron por la salas municipales más el CEMA, 1.412.000 consultas médicas, 141.000 por mes, a días hábiles un total de 7.060 consultas que da el Sistema de Salud Municipal. Creció un 21% en lo que va del 2013 comparado con los 10 meses de 2012; este es un número, sumemos, 25.000 alumnos, 3.000 docentes. Cuando incorporó el tema de la secundaria, fue una decisión –ahí se incorporaron muchos docentes-, pero tuvo un gran acierto a la gestión educativa que en aquel momento estaba Néstor Lofrano y que posteriormente estuvo la profesora Rodríguez Sammartino, en secundarizar lo que era el 3º Ciclo del EGB, y yo que entiendo de política educativa, me pareció muy bien. Había una discusión, se había primarizado el 3º Ciclo del EGB, se volvió a secundarizar la secundaria, para eso hubo que traer listados absolutamente cristalinos y transparentes de gente que tiene un currículum que realmente vuelve a poner a lo que era el Sistema Educativo Municipal como un sistema de excelencia; y de eso también estoy orgulloso y eso también pasa

todas las mañanas del año. Porque cuando uno habla de justamente que va a tener una Secretaría de Seguridad con lo que eso significa, con que va a haber cámaras, con que va a tener un Centro de Monitoreo más grande, ojala que haya más cámaras, pero tiene que haber muchos ojos que miran y tiene que haber mucha mayor interconexión entre los ojos que miran y la policía que trabaja en el campo; ojala avancemos hacia una policía comunal, pero cuando hablemos de una policía comunal, vamos a tener que hablar de fondos, como tuvimos que hablar para mantener este Sistema Educativo con la nación y la provincia. Y son cosas que pasan, porque si no tuviéramos Presupuesto, no estaríamos hablando de algunas obras que realmente por ejemplo los chicos que vienen a ver si se va a hacer o no el nuevo edificio de la Escuela de Arte Dramático; no estaríamos hablando justamente de que hay que perfeccionar el sistema de los turnos de las salas de salud, y hacia eso se va, y eso significa dinero y eso significa mayor cantidad de médicos, y eso significa mayor cantidad de personal administrativo para que no suceda eso, para que no haya colas, para que haya turnos telefónicos rotativos donde el médico no se levante a las 7 am. y diga “hoy no voy” y levanten los turnos, porque estas cosas también pasan, donde él no sepa quiénes son los turnos, se sienta y tenga que atender, hacia eso vamos, ese es el nuevo sistema. El médico no tiene la agenda hasta el momento en que le cae el paciente, el paciente y la Municipalidad van a tener la agenda, y esas son cosas importantes, y eso me parece que es realmente donde funciona el control. Y cuando nosotros hablamos de algunos acontecimientos deportivos en inversión turística, no es un tema frívolo de una Mar del Plata que vive a espaldas de la ciudad, eso significa mano de obra desde el primer momento, desde que se bajan los materiales, desde que se venden los materiales, desde que hay gente que trabaja en la construcción de esos lugares, desde el momento en que se hace la cañería, el momento en que se pasan los cables eléctricos, en el momento donde se hace la carpintería, en el momento en que hace el yesero, en el momento en que viene el tipo que pone los mosaicos, en el momento en que viene la persona que pinta, toda esa gente trabaja gracias a lo que significa el sector turístico que es un sector de gran inversión en la ciudad. Eso significa cuando uno habla de turismo, cuando uno está enorgullecido como la concejal Marrero en la exposición que se pudo ejecutar todo lo que se había comprometido en inversiones para el sector de Playa Grande, que hablamos de \$125.000.000.-, porque eso quedó ahí, quedó un sector que realmente no tiene nada que envidiarle a las mejores postales del mundo. Pero eso es importante, porque no solamente le dio trabajo a los gremios de la construcción, les va a dar trabajo a los que trabajan ahí de carperos, les va a dar trabajo a los guardavidas, les va a dar trabajo a los balnearios, le va a dar trabajo a la gente de la gastronomía, le va a dar trabajo a la gente que trabaja en los bares, y eso también tiene que ver cuando hablamos de la desocupación o cuando hablamos de las tasas de desocupación. Y si Dios quiere en febrero, después de 25 años, van a salir; fíjense cómo estaría retrasado que todavía había dos balnearios que conservaban la preferencia de los guardavidas, pero de la privatización de los mismos, porque en todos esos años todavía que pasó allá en el año 90’, jamás se los había llamado a licitación; son Cruz del Sur y el Manantiales Club de Mar, conservaban todavía una vieja referencia cuando muchos hablan de que hay que volver a la municipalización; ellos todavía tenían la carta guardada de que los habían privatizado. Y ahí, si Dios quiere este invierno, va a haber una inversión cuando hablamos de Waikiki, cuando hablamos de todas las zonas del sur, donde por lo menos se debe garantizar una inversión similar a los \$35.000.000.-. Porque cuando hablamos de eso y también hablamos del centro cultural y del centro comercial que también se está haciendo ahí en lo que era la vieja terminal, también está dando mano de obra, basta pasar toda la mañana para ver la cantidad de gente que hay, pero además se respetaron las decisiones de los marplatenses; de aquí a esa Audiencia Pública se tomaron tres temas que son contemplados, uno es el tema de que exista la plaza, el otro tema es la apertura de la calle Rawson y el otro tema es que en el sector de Castelli no fuera tan alto y que hubiera una altura más limitada. Y sirvió, y se habló con la gente, pero sin embargo es una inversión millonaria que tiene la ciudad que da mano de obra hasta que se construye y que empieza a dar mano de obra al día de hoy. El lunes vamos a tener una Audiencia Pública justamente en este mismo recinto para tratar el futuro de la Perla, hay una iniciativa privada, empresarios marplatenses que hacen un ofrecimiento muy importante donde la gente va a venir acá, va a estar citada y van a decir “estoy a favor” o “en contra”, como pasó con la vieja terminal. Y eso me parece que tiene que ver cuando hablamos de la mano de obra; cuando se habla de si hay un Presupuesto o no, es que vamos a tener, con los \$30.000.000.- hacemos el Parque Informático, porque eso sí es el salto a futuro, todos los que estamos acá conocemos cuál es el origen de la matriz económica en Mar del Plata y por qué existe el 11%, porque no es casualidad, porque sabemos que el turismo fluctuante y que es difícil a pesar de las políticas que se vienen haciendo para romper la estacionalidad, recuerdo que el mes de noviembre que acabamos de terminar, vinieron 700.000 visitantes a la ciudad, que es récord histórico de los meses que no son de verano, nunca había venido una cantidad tan grande como pasó en noviembre. Hubo varios factores pero está bien, se hicieron factores para que lo hubieran; fue el Festival Internacional de Cine, se amplió la Feria del Libro, gracias a Dios podemos decir con orgullo los marplatenses, la segunda Feria del Libro del país, y es un orgullo, cuando nació era una pequeña Feria del Libro y hoy ya las mismas editoriales te dicen “che, después de la de Buenos Aires viene esta” y eso es importante y tiene que ver porque viene gente aunque uno a veces no lo vea desde Yrigoyen y Luro, que viene a Mar del Plata a la Feria del Libro, como viene gente al Festival Internacional de Cine, vienen aún de pueblos vecinos, de Tandil, de Olavarría, se fletan transportes para venir de esos lugares. Y a veces uno esas cosas, porque Mar del Plata gracias a Dios es una de las grandes postales de la ciudad, pasan esas cosas, como cuando uno habla de la Copa Davis, tiene que ver con eso, instalación de la ciudad, pero por otro lado una mano de obra justamente en esos hechos. Pero la matriz económica no alcanza con el tema turístico, todos sabemos qué es eso, por eso se hace un esfuerzo para ampliar el Parque Industrial, porque la mano de obra industrial es distinta, porque vence el tema de lo periódico, porque vence el tema de lo gradual, porque es una mano de obra más duradera. En cuatro años se incorporaron 3.000 obreros nuevos al Parque Industrial, es poco, no alcanza, tiene que haber muchos más, por eso es que está en este Presupuesto y se viene haciendo, y de hecho ya se empieza la escrituración de nuevas parcelas en la nueva parte del Parque Industrial donde era un depósito de chatarras, ahí se está trabajando, por supuesto, tienen que ser muchos más. Pero hay que pegar un avance al futuro, y eso se llama el Parque Informático, porque la informática, la tecnología, tiene algo que no tiene la matriz justamente que viene de la pesca, del turismo y que viene de los periodicismos que tiene la actividad económica marplatense, que es ponernos en otro lugar. Con solamente la imaginación, con solamente la inteligencia, con solamente la capacidad de un chico, se llega a lugares impensados; Mar del Plata es una ciudad importante en la venta en la Argentina de lo que es el software, tampoco alcanza, tiene que ser más, ¿por qué no pensar –salvando las distancias- que

podemos ser el Silicon Valley de Latinoamérica?, ¿por qué si sabemos que el futuro nuestro va a ser la integración latinoamericana y trabajamos con Brasil –tenemos el monstruo que es la quinta economía del Mundo-? ¿Por qué Argentina no se viene planteando su lugar no solamente en esa confrontación con países latinoamericanos sino esa complementación de que somos hermanos y estamos unidos? ¿Por qué Mar del Plata no se puede plantear que nosotros vamos a ser el Silicon Valley de acá? Si tenemos cinco o seis universidades. Si hay 200.000 personas que van a las aulas de Mar del Plata y 25.000 gracias a que nosotros aprobamos este Presupuesto, a que funcione un Sistema Educativo Municipal, 200.000 personas de 600.000 y pico, de las 8 am. a las 00 hs. pasaron por un jardín de infantes, una primaria, una secundaria, una universidad o un instituto terciario, no hay muchas ciudades en el mundo donde suceda este fenómeno. Pero el Parque Informático va ahí, ahí tiene que estar, de los diez millonarios argentinos, los únicos tres que no han tenido herencia, son tres muchachos que vienen de esto, del software; de los 20 millonarios del mundo, los únicos cuatro que no fueron herederos, son los tipos que hicieron software; ahí está, esa es una situación, ahí uno pega un salto tecnológico cualitativo importante. Y cuando nosotros tenemos Presupuesto y aprobamos el mismo, estamos diciendo \$30.000.000.- a tener un Parque Informático que sea adecuado en esas circunstancias y que además tenga una escuela técnica para ir formando a los chicos, porque además los vamos a integrar con la secundaria que tengan educación técnica, porque no está mal que sea así. El Estado Nacional está pensando pagar a aquellos, inclusive de universidad privada, chicos que estudien ingeniería; y está bien, porque más allá de la vocación es planificar un futuro de país. Cuando uno habla de los natatorios que va a construir con playones, está hablando de mucho más de lo que son natatorios con playones, tiene que ver con la integración, con la Mar del Plata social, con la Mar del Plata profunda, con decir “acá está el Estado”, “acá está la pileta”, “acá está el playón”, “acá va a estar una cancha de fútbol 5 coordinada con profesores del EMDER”, y es obvio que se va a gastar más dinero, mucho más dinero se va a gastar. Pero me parece que hay que hacer un equilibrio, no puedo no aumentar las tasas a \$0.- y exigir políticas que el Municipio se ocupe cada día más y más cosas. Obviamente que el Municipio ya no cumple la función de hace cuarenta años en que solamente se preocupaba del contrato de la basura y de pagar la cuenta de la vía pública, porque no existe más, la gente nos lo pide a nosotros, nos ve cara a cara, nos conoce, somos concejales, somos Intendentes, yo hago las compras en los supermercados, voy a la puerta del colegio a buscar a mis hijos. Y vos para encontrar un legislador provincial o un diputado nacional –porque además es así- o a un ministro de la nación, es difícil, y yo no lo encuentro a ese tipo, pero a mí me encuentran, al Secretario lo encuentran, a Monti lo encuentran, a Vilma la encuentran, etc. Y la gente nos pide a nosotros porque somos el Estado que ve; y el Municipio, como pasó con el tema seguridad que cada vez nos vamos haciendo responsables, yo me acuerdo lo que era –y no estoy hablando de política, ni de radicalismo, ni peronismo, ni AM, en la década del 90’ preguntarle a un Intendente por seguridad era como preguntarle qué pensaba del sorteo de la FIFA de pasado mañana, nada, no tenía nada que ver, podía preguntar porque le gustaba, nada más, era loco en esa época hablar de seguridad. En el 2002, 2003, luego de la crisis, la Municipalidad que además estaba bien, solamente vio si se podía hacer un aporte de nafta a los patrulleros, nada más; y ahora sin embargo tenemos que hablar de la Policía Municipal, y no está mal, son los debates que se van a dar. Pero en esa discusión, era una discusión mucho más profunda; el rol del Municipio cuál va a ser, pero no solamente el rol, porque además le tengo que dar los fondos porque si no, no tiene ningún rol, estamos hablando de mentiras; y además de darle los fondos, también le tengo que dar una organización que sea moderna con respecto a esas situaciones, porque ahora si yo tengo que cuidarlo, si yo tengo que educarlo, si yo después tengo que conseguirle trabajo, cosas que a mí me parece que está bien, si yo le tengo que dar deporte, también tengo que contar con los fondos y con las políticas para hacer esas cosas, porque cada vez me requieren más y no está mal, pero es así, cada vez se necesitan más situaciones. Acá se habló de las canchas de hockey, para mí es como los natatorios, no conocer lo que está pasando con el hockey sobre césped y las chicas de Mar del Plata, es no conocer lo que está pasando porque no es un deporte elitista, porque yo que provengo del palo del rugby, les voy a explicar una situación: hasta los 2000 y pico, era rugby y hockey y no más, y eran siete u ocho clubes, y el hockey sobre césped despegó en chicas y no tiene nada que ver con ese tema elitista de rugby, porque más allá de que a uno le puede haber gustado haber practicado el deporte, que el hockey rompió esa barrera muchachos, tiene clubes Libertad, tiene clubes Talleres, tiene clubes de hockey Nación que tiene una escuela y el otro día me sorprendió y uno ve las chicas. Y me parece que está bien y me parece que está bárbaro, el hockey sobre césped femenino, es el fútbol femenino de otros países, porque acá por un determinado tema no prendió, pero sí prendió el hockey sobre césped. Y eso es una situación que el Estado tiene que contemplar, porque además ese deporte que cada vez se pone más exigente, ya no puede jugarse sobre hierba como era su origen, o sobre césped; necesita de canchas carísimas. Entonces el Estado va a hacer una que va a ser muy buena de primera, pero dos canchas que van a ser híper buenas, y va a tener tres, y ya hubo esfuerzos privados para poner canchas, porque además se ha ido así; el Club Universitario hizo una inversión de \$2.000.000.- para tener una cancha y la tienen, el Mar del Plata Club hizo una inversión similar y también hay otra cancha y es un orgullo para todos. Tengo entendido que Unión del Sur también está haciendo la cancha, tengo entendido que Sporting está con el Instituto Peralta Ramos y si la financia el colegio sí, van a tener otra cancha. Pero son situaciones que se plantean y no dan abasto, los partidos empiezan a las 8 hs. y terminan a las 22 hs., porque no hay lugar para las canchas, y bienvenido sea que el deporte sea un factor de integración, cualquier deporte que sea. Por eso yo quería que reflexionemos, que pensemos, no voy a hablar del tema de que también hablamos de remediación del basural, hay \$62.000.000.- y no solamente son créditos internacionales porque también hay que ponerla y mucho, el tema de la contenerización de las calles que es otro avance y otra etapa que también nos está faltando, la reforma del Teatro Colón, la apertura del Teatro Diagonal, etc. Son muchas cosas que tienen que ver con lo que es un Presupuesto. Yo creo que el rol del Municipio viene cambiando y de alguna manera Mar del Plata viene respondiendo esas exigencias que tiene la sociedad con respecto al Municipio. Pero ese rol del nuevo Municipio, también requiere que tengamos una nueva organización, por eso son cambiantes las organizaciones del Municipio. También debemos tener gente capacitada entre el personal municipal para cumplir esos roles, porque también es cambiante el rol del personal municipal, necesitan mucha capacitación y por eso también uno no puede plantear la utopía de que haya aumentos de tasa cero. Porque cuando yo le estoy aumentando Publicidad un 32% en verdad estoy tratando de hacer un tema de equidad porque estoy tratando que aquel que está vendiendo un servicio de publicidad a muchas empresas (entre ellos, los que compran esos espacios son multinacionales) que pongan un poco más. Porque todo esto que acabo de describir cada vez me sale más caro,

es un “círculo” caro y está bien que sea así. Cuando hablamos del Presupuesto Municipal, de tenerlo o no tenerlo, estamos hablando de muchos chicos: los chicos que hacen deporte, los 25.000 chicos que van a las escuelas municipales, los 3.000 docentes que van a enseñar, el 1.400.000 consultas por año que tiene una ciudad, hablamos del que ahora está el CEMA y va a oncología porque antes esa persona no se podía hacer ni una placa, porque ahora se puede hacer una tomografía, porque se puede hacer arreglos dentales, cosa que antes no se hacían. Y está bien que sea así, pero cuesta más, es más caro y hay que crear sobretasas, por supuesto que hay que hacerlo. Si no, planteémoslo el Municipio de la década del '60 o del '70. Hoy Arroyo planteaba algo que es un disparate cuando decía que la pileta debía ser gratuita; y bueno, el cementerio también tendría que ser gratuito. Qué peor situación para una familia que tener que enterrar un ser querido y sin embargo nadie discute que haya una tasa municipal al respecto; es más, la primera tasa que se creó en el Municipio de General Pueyrredon fue la tasa de cementerio, antes que el alumbrado. Es así, no puede ser gratuito. Tampoco la pileta puede ser gratuita porque a los cinco años no tengo más pileta, porque de algún lado sale el dinero y estoy exponiendo que el Estado tiene que ocuparse de estas cosas. Creo que tenemos que ser responsables y honestos intelectualmente y lo que hay que tener cuando se analiza y se vota un Presupuesto es una sola cosa: raciocinio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Brevemente, señor Presidente. Escuchaba atentamente todas las cuestiones que enumeraba el concejal Rosso y me preguntaba qué bueno podría haber sido escuchar, durante los veinte días en que se analizó el Presupuesto en la Comisión de Hacienda, a los concejales de las distintas bancadas a ver qué opinaban de la construcción de los cinco natatorios, si estaba bien, si estaba mal, si lo presupuestado correspondía o no, si era una política de Estado avanzar en la construcción de los natatorios, si estaban de acuerdo o no con que las once secundarias tengan una orientación hacia las ciencias duras que les permitan incluirse, por ejemplo, en las empresas que se van a radicar en el Parque Tecnológico. Y lo que encuentro es un silencio absoluto. Lo único que se reflejó en la Comisión de Hacienda fueron preguntas pero no discutimos de políticas de Estado. No discutimos si estábamos de acuerdo con la línea de gestión y con las cuestiones políticas que planteaba el gobierno municipal. De la cuestión de seguridad –a los que hoy escuché a varios concejales hacer análisis- cuando estuvieron sentados en esa mesa central el Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Control, el Director del área de Protección Comunitaria, el Subsecretario de Informática, que explicaron en detalle cómo preveían que iba a funcionar la nueva Secretaría de Seguridad y Control, hicieron dos preguntas pero no cuestionaron nada. No dijeron “nosotros estamos en desacuerdo, acá dice que van a invertir tanto pero nosotros no lo encontramos”, o “no invirtamos en esto, invirtamos en otra cosa”. No discutieron si estaba bien o mal las cámaras de seguridad, si estaba bien o mal prever en el Presupuesto 2014 un centro de análisis estratégico del delito. No discutimos nada eso y recordemos que después hablan afuera de políticas de seguridad y demás. Lo único que hicieron en la Comisión de Hacienda los concejales que fueron –ya remarqué que los concejales Abud y Alcolea fueron a todas las reuniones de la Comisión- fueron a plantear inquietudes pero no discutimos políticas de Estado, no discutimos si estaban bien o mal, no discutimos cómo creíamos las diferentes bancadas opositoras que debería funcionar la Secretaría de Seguridad. Entonces es muy difícil ahora entender los fundamentos que hace la oposición. Es difícil entender que una concejal diga “la política se ve en estas cosas”, “otro país es posible”, “es una oportunidad perdida”, si estuvieron acá sentados los funcionarios de Desarrollo Social y no estuvieron presentes en la Comisión, no fueron capaces de preguntar absolutamente nada. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué honestidad moral estamos hablando? ¿Nos importa el área de Discapacidad o de Adultos Mayores, hablamos de las políticas de trata para prevenir y actuar en consecuencia y el día que vino el equipo completo de la Secretaría de Desarrollo Social no dijimos absolutamente nada, ni siquiera estuvimos? Es muy difícil plantear una discusión seria y responsable de un Presupuesto en esas condiciones. He escuchado hablar a varios concejales del tema de seguridad y ese día no había nadie, no estaban discutiendo. Hoy a la mañana escuché a tres concejales que opinaban del presupuesto en materia de seguridad, pero ese día no estuvo nadie. ¿De qué honestidad moral hablamos? Estamos haciendo demagogia y tuvimos cinco, seis reuniones de Presupuesto y no dijimos nada. No discutimos políticas de Estado respecto a qué tipo de educación queríamos. Voy a poner un claro ejemplo. Estuvo el presidente del EMDer, que explicó la política deportiva que iba a llevar adelante y nadie le hizo una sola pregunta respecto del tarifario y hoy lo destrozaron. ¿Qué coherencia tienen? ¿No hubiera sido ése el momento de que la oposición se sentara y le dijera que no estaban de acuerdo con eso y que la política deportiva se debía llevar a cabo desde otro lugar? ¿No hubiera sido ese el momento de decir “nosotros creemos que en esto se debe invertir equis plata? Porque si no, lo que estamos teniendo acá es un debate falaz. Acá se habló de la cooperativa CURA; en la Audiencia de Presupuesto hubo tres concejales de la oposición y estuvo una persona representante de la cooperativa CURA y en el momento que discutimos el Presupuesto, por ejemplo, respecto del ENOSUR, no había nadie para defender lo que se planteó ahora como falencias en el funcionamiento de la cooperativa CURA. ¿Cuál es la verdadera responsabilidad que tiene la oposición? ¿Es realmente querer defender a los trabajadores de la cooperativa CURA? ¿Es realmente querer que se lleve adelante una Secretaría de Seguridad y Control que tenga injerencia en los problemas de seguridad que tiene la ciudad de Mar del Plata y que nos afecta a todos los vecinos? ¿Es real esa preocupación? Porque el momento para demostrar si esa preocupación era real fue cuando los funcionarios estaban en la Comisión de Hacienda y debatir lo que se decía. Ese era el momento y debo remarcarlo nuevamente. En particular con el tema de seguridad, los concejales Alcolea y Abud plantearon ideas, pero el resto no dijo nada. Los que hablaron públicamente respecto al tema de seguridad hoy a la mañana y durante todos estos días en la radio no se sentaron en esas reuniones y no dijeron nada; los representantes de sus bloques políticos tampoco dijeron nada, tampoco cuestionaron lo que explicaban los funcionarios del área. ¿Es realmente lo que se está planteando durante estas horas de debate una preocupación real? Sinceramente a mí no me cierra. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: La verdad que aporta muy poco al funcionamiento racional este tipo de permanentes admoniciones, permanentes pedidos de autocriticas a la oposición, de descalificaciones, de palabras como “necedad”, cuando sinceramente uno no encuentra ninguna de esas actitudes ni un atisbo de autocritica en el bloque oficialista. No es por traer ese tema a colación pero nosotros nos hemos cansado de que nos rebatan argumentos en todos estos años –y la concejal preopinante ha sido una de las espadas más feroces en ese sentido- diciéndonos “ustedes no pueden hablar, nosotros somos el partido de ganó cinco de las últimas siete elecciones en forma consecutiva” y ese era el argumento irrefutable que hacía que cualquier cosa que uno dijera perdiera sentido. El oficialismo perdió las elecciones: el 83% de la ciudadanía pensó distinto. A pesar de todo este relato, el 27 de octubre la ciudadanía o no se entendió, o se equivocó, o no supieron explicar este maravilloso mundo, pero el 83% de los ciudadanos votaron distinto. Ni siquiera eso sirvió para que tuvieran una mínima noción de decir “a ver, desensillemos un poco, bajémonos del caballo, capaz que algunas de las cosas que dice la oposición algo de razón tiene”. “Empezamos a pensar que la gente –que no se equivoca- ha visto algo en nosotros que no le gustó: o nos ve necios, soberbios, o nos ve con sentido de omnipotencia, o en algunos casos tomamos decisiones inconsultas, o vamos en contra en algunos casos de las decisiones o intereses de la gente”. Recién se decía qué estarán pensando los chicos que están en la barra; no sé qué estarán pensando, pobres, hace 12 horas que están acá adentro, pero sí estoy seguro que cuando ellos o sus padres reciban alguna boleta en su casa, cada mes les va a costar más. Porque sus padres son laburantes, porque están estudiando en una escuela una carrera con la cual no se van a enriquecer, porque no creo que ninguno de ellos sea un oligarca que va al natatorio municipal en un Mercedes Benz. A veces no se entienden las cosas que están pasando en Mar del Plata. Se dice que cuando uno arma un Presupuesto debe ser racional; no es solamente lo racional lo que prima en un Presupuesto. Lo que planteaba la concejal Beresiarte –antes que la castigarán hasta con algún reto- era que cuando uno arma un Presupuesto pone en parte algo de lo racional pero pone en parte algo de lo emocional, de la sensibilidad que debe verse reflejada en el Presupuesto a partir de las prioridades. Los números son fríos pero la lectura que nosotros hagamos de un Presupuesto no es solamente la lectura de un número frío del Presupuesto; uno en el Presupuesto lee números pero también lee prioridades, lee a quién está enfocado ese Presupuesto. Así, uno lee cómo se invierte en Educación, en Cultura, en la cuestión social, cómo se invierte hacia los sectores más postergados de la sociedad, que es hacia donde debe echar su mirada el Estado. Acá alguien decía “la política no es cuestión de huevos” y la política es una cuestión de huevos porque cuando uno tiene huevos tiene convicciones; de eso se habla cuando se habla de los huevos, se habla de las convicciones. Cuando uno vota de acuerdo a las convicciones se puede equivocar, pero lo hace de buena fe y me parece que algunos acá se han acostumbrado demasiado a ver en el otro a un opositor permanente, en instalar en General Pueyrredon la lógica amigo-enemigo y esa lógica se terminó en este Concejo Deliberante, lo terminó la sociedad marplatense con el voto del 27 de octubre. Aquel al cual no le gustaba dialogar y no entendía la búsqueda de consenso como una práctica habitual de la política, no lo entendió por las buenas y lo entendió por las malas. La gente en Mar del Plata el 27 de octubre pidió diálogo, instaló nuevamente el diálogo; el debate siempre estuvo pero nunca hubo la posibilidad de un diálogo maduro. Para que haya diálogo tiene que haber dos dispuestos a dialogar; no puede ser que uno plantee una alternativa y del otro lado nos contesten que uno es un necio porque piensa de determinada manera, que uno no tiene derecho a nada porque un gobierno radical se equivocó. Nos piden a nosotros autocritica cuando no la vemos en aquellos que han perdido las elecciones hace pocos días. Ustedes no saben la cantidad de autocritica que hemos hecho los radicales, nos hemos cansado de hacer autocritica y enhorabuena que la hicimos. Esperaríamos un poquito más de humildad, un poquito más de autocritica por parte del oficialismo, que cree que algunas de las decisiones que ha tomado el gobierno municipal no tiene ninguna injerencia ni impacto en los niveles de desocupación que hay en la ciudad. Uno habla con los sectores productivos, del comercio y la verdad es que están preocupados porque la voracidad fiscal de este gobierno, esto de instalar aumentos de tasas por encima de lo que uno puede pagar, de instalar ante cada decisión una “solución mágica” como es la sobretasa, ha hecho que en algunos casos la gente no es que no quiera pagar sino que no puede más. Si no se entiende esa realidad, estamos en problemas como sociedad. Hay mucha gente en General Pueyrredon que no tiene más capacidad de pago, que tiene agotada la capacidad contributiva. Si no se entiende esto, va a tener problemas este gobierno y cualquiera que venga. Me parece que hay que hacer algún balance en algún momento, algún análisis, alguna autocritica, de lo que pasa en nuestra ciudad. Que la inseguridad que hoy tenemos no es una desdicha divina, algo está pasando. Que los índices que se están dando de decadencia educativa es que algo está pasando en la sociedad argentina y Mar del Plata no es una isla. Este Concejo Deliberante debería poner algún paréntesis en el debate político que muchas veces siento que no le importa a nadie, y plantear que hay dos o tres temas que los tenemos que poner bajo un paraguas y buscar denominadores comunes, políticas de Estado, pero para eso el oficialismo debe entender que desde la oposición también e debe contribuir. Cuando vino Erico Dagatti acá nosotros nos emocionamos enormemente y planteamos el tema de la seguridad, la necesidad de articular juntos en esto. Ahora se va a dar el ámbito en el Concejo Deliberante, vamos a poder debatir entre todos a partir de la creación de la Secretaría de Seguridad con alguien que está a cargo del tema; será el tiempo de dejar de lado a las mezquindades y la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento dejará de ser la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y Protección Ciudadana y dará paso a una nueva Comisión que será la comisión de Seguridad del Concejo Deliberante. Tanto nos interesa que es el tema que más le preocupa al ciudadano de Mar del Plata, junto con la desocupación. Nos vienen tiempos distintos, a nosotros como oposición nos vienen desafíos importantes, pero también al oficialismo porque, al no tener mayoría, va a obligar a un diálogo maduro para encarar algunas de estas cuestiones que preocupan mucho a los ciudadanos de nuestro distrito. Mis compañeros de bloque han opinado bastante sobre el tema del Presupuesto, yo lo he hecho en la Comisión de Educación. Lamento que la concejal Marrero no lo sepa pero en las últimas dos reuniones de la Comisión de Deportes hemos hablado del tema presupuestario, hemos hablado de políticas deportivas. Hemos tenido un excelente diálogo en la Comisión; se puede dialogar sin necesidad de confrontar permanentemente. La política no es solamente confrontación; es eso pero también es búsqueda e consensos. Viene un tiempo que para Mar del Plata va a ser positivo, que haya más puntos de contacto, de diálogo, de consenso, que de confrontación permanente. Aspiro a eso. Hay varias de las objeciones que uno comparte y que se han hecho por parte de los bloques de la oposición que son entendibles, que en algún momento tomarán nota de esto y lo tomarán como un aporte. Pero Acción Marplatense deberá entender que algo pasa, que las falencias de gestión no se resuelven nombrando tres funcionarios. El

gasto político de esta gestión es excesivo y la gente lo ve; es demasiada la planta política, pero además hemos destruido la carrera administrativa en este Municipio. A partir del exceso en el nombramiento de cargos políticos, hemos liquidado la carrera administrativa; con designaciones políticas hemos impedido el acceso a un determinado lugar a gente que –como decía Rosso- tenía una carrera formada, era idóneo verdaderamente y no entraba por la ventana. Hoy resulta que en todas las dependencias municipales –y les puedo asegurar que hay malestar en ese sentido- tenemos conviviendo a funcionarios de carrera que reciben órdenes de funcionarios políticos que no saben nada, que no tienen ni idea. ¿Saben el malestar que causa que un funcionario de carrera que estuvo toda la vida haciendo una carrera dentro de la Municipalidad ve que por la ventana entra un funcionario político que no tiene idea de dónde está parado y se da el tupé de darle órdenes y hasta castigarlo por determinada cuestión? Esas cosas liquidan la carrera administrativa, hacen bajar los brazos a los empleados municipales. Entiendan esto como un aporte a una nueva etapa que se inicia a partir de ahora porque nosotros vemos que a veces hay un exceso de necesidad del oficialismo en mostrar el vaso medio lleno, pero nosotros a veces también vemos el vaso medio vacío.

-Siendo las 22:24 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Rodríguez: Cuando recorremos alguna escuela municipal y vemos lo que falta, cuando recorremos una salita de los barrios y nos damos cuenta que el CEMA en algún caso –y me agarro de declaraciones de funcionarios- van a repensar algunas cuestiones, que el CEMA en algún caso está estrangulando lo que era un orgullo de los marplatenses, que era el sistema de salud municipal. Hoy los vecinos no sólo van a las cuatro de la mañana y encuentran que los turnos se terminaron enseguida sino que además se han acostumbrado a encontrar carteles en las distintas salas barriales que dice “Hoy no atiende el clínico o el pediatra. Se atiende en el CEMA”. Y la persona que vive en el barrio Las Américas, Cerrito Sur, que vive en el barrio Centenario, va a la salita del barrio porque le queda cerca; si va a la salita a las cuatro de la mañana, hay un cartel que dice que porque el pediatra o el clínico está de vacaciones hay que ir al CEMA, no le estamos favoreciendo la vida, se la estamos complicando. Y va a las cuatro de la mañana en una ciudad en la cual la cuestión de la inseguridad está complicada. Esas cuestiones también hay que reflejarlas en el Presupuesto y es el aporte que hemos querido dar en distintos momentos durante todo este tiempo. Ahora yo confío y soy absolutamente optimista sobre el funcionamiento de este Cuerpo porque la composición del Concejo va a ser otra y vamos a poder dialogar de manera distinta. Se va a terminar esto de que como el oficialismo tiene mayoría en las Comisiones y en el Cuerpo, se puede dar el lujo de no entender cómo un aporte algunos proyectos de la oposición y ni siquiera discutirlos. En esta próxima composición tenemos que tener mucho cuidado en no cometer ese desatino de no tener la sensibilidad suficiente para saber que parte de la verdad la puedo tener yo pero parte de la verdad la puede tener el otro. Yo tengo esperanzas que podamos funcionar de mucha mejor manera que ahora por la composición que se modifica a partir del 10 de diciembre y hay un desafío que tenemos que asumir que hay tres o cuatro temas que ineludiblemente vamos a discutir en el próximo Concejo Deliberante. Uno de los temas lo instaló y lo contó bien el concejal Rosso –coincido con él- que es el tema de la seguridad; también el tema del desempleo. Hoy hay una empresa periodística que está con problemas y este Concejo Deliberante no ha dicho ni media palabra, y la verdad que hubiera estado bueno que dejáramos de lado cualquier lectura política que se haga sobre ese tema y nos hubiéramos aunque sea expedido sobre el tema de la fuente de trabajo, pero como Cuerpo, una declaración rápida de todos los bloques. Hay empresas que durante todo este año han batallado por problemas importantes que tienen que ver con su incertidumbre en su supervivencia como industria, y este Concejo Deliberante no dijo ni media palabra, y eso también tiene que ver con los índices de desocupación. Y el otro tema, el gran ítem que me parece que es el debate que se viene, porque es central para la sociedad argentina recuperar niveles de calidad educativa, es el tema de la educación. Esos tres ejes son fundamentales, me parece que Mar del Plata no puede estar aislada de debates nacionales que se están dando sobre esto, y creo que a partir de esta nueva composición en el Concejo Deliberante, el eje de resonancia de esos temas nacionales pero que impactan de manera dramática en la ciudad, tiene que ser ineludiblemente el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente (Ciano): Una aclaración, concejal Rodríguez; presumo que se está refiriendo a la situación de los trabajadores del diario El Atlántico con lo que mencionaba, le quiero aclarar que fue debatido ampliamente en presidentes de bloques en el día de ayer. Hay un expediente en tratamiento y la Comisión de Labor Parlamentaria resolvió incluir en el día de mañana sobre tablas, para unificar una redacción para expresar lo que el Cuerpo entienda que deba expresar. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Acá se ha hablado si la oposición presenta proyectos, da alternativas, propone algo o no. Y yo creo que en alguna medida lo que nos ha sucedido en esta composición que tiene hoy el Concejo Deliberante, se le podría llamar “el reflejo de Pavlov”. Como siempre pasa lo mismo, uno se mal acostumbra, es el reflejo condicionado que es con lo que se le enseña a los animales a hacer ciertas cosas; pero “el reflejo de Pavlov” también sucede en los seres humanos. Y el oficialismo se ha acostumbrado a que no necesita a la oposición para sacar adelante sus proyectos, pero ese reflejo que tiene el oficialismo en la oposición se da de la misma manera pero al revés, sabemos que el oficialismo no nos necesita. Entonces a veces uno va con propuestas, pone, hace un trabajo amplio, habla con un concejal, habla con el otro, entra en Comisión, ya directamente cuando va a giros se le pasan todos los giros habidos y por haber, y cuando uno llega a la Comisión con esa mayoría que tenía el oficialismo, piden informes hasta Cabo Cañaveral donde hay que mandar los cohetes a la luna, no llegan los mismos y van todos los expedientes que uno presenta, al sueño de los justos cajoneados. Y he tenido la alegría de sacar algún expediente muy interesante, gracias a la mano de “chacho” Berrozpe que cortó todo acá adelante y dijo “queremos sacar el expediente de Alcolea”, para el tema de las cooperativas en OSSE entre otros. Pero ese reflejo en mí cabe; hoy quise cambiar una sola palabra de todo un reglamento que viene de hace años y la misma no se la quiso cambiar; no era menor, es cierto, no era menos la palabra, pero ni una palabra pude cambiar. Ahora, también nos sucede y sobre todo a mí que no comparto un bloque numeroso para ser preciso ni tampoco tengo llegada a Labor Deliberativa, pero sinceramente

yo me veo casi apabullado con la cantidad de expedientes que se ingresan y en el poco tiempo que yo tengo que leerlos a todos; entre hoy y mañana tengo que leer tres biblias juntas para ver si puedo hacer un cambio del COT, para ver si acepto todo el cambio del tema de la calle de Güemes, para el convenio que se hizo con la “9 de Julio” que se va a tratar. Entonces me vuelve “el reflejo de Pavlov”, ¿qué hago?, ¿adhiero o no adhiero? Y ya está. Si he ido a las Comisiones no es porque he pertenecido a las mismas, he sido bien recibido por los presidentes de las mismas y me han permitido participar como concejal, y claro, voy a una, voy a dos, a otra mando asesores míos y sigo leyendo, me paso horas, pero no doy abasto, quizás sea culpa mía que no tengo otros compañeros de bloque. Pero, ¿qué pasa? En dos o tres días no puedo leer todas las cosas que han presentado, y lo presentan de esa manera porque saben que nosotros como oposición no nos necesitan, si no, nos darían más tiempo para leer los expedientes, porque dirían “esperemos que en alguna de esas, alguno de la oposición le parezca bueno y nos acompañe votándolo”. Pero bueno, esta es la situación que vivimos, no la voy a calificar, simplemente hago una observación y la describo, y a veces hacer propuestas es medio al divino botón en este momento. Se habló acá también de que se necesitaba más plata para el monitoreo y demás, hace un año y medio que tengo un expediente para que tengan más cámaras y más ingresos para el Centro de Monitoreo, no me llegan ni siquiera los informes que los tiene que mandar el Ejecutivo. Bueno, muchachos, no todo es en contra, no todo es palo, yo he venido a aportar lo que humildemente desde esta banca puedo aportar, no sé si es mucho, poco, quizás sea poquísimo, pero a eso ni bolilla. Por otra parte, entiendo perfectamente los dos lados del mostrador que se habla acá; de un lado se dice “1.500.000 de atendidos, etc.”, es bárbaro, todo requiere dinero, y entonces el Estado Municipal sale a buscar dinero y entiendo entonces la posición del concejal Abud, que la actividad privada de pronto se ve con una presión impositiva altísima y con trámites que son más engorrosos y por eso hay que contratar a un contador para poder liquidar lo que uno tiene que pagar y no quedarse atrás y que de pronto a uno le caiga una clausura y de gente que en una de esas es elemental en sus trabajos tiene un problema y un costo alto para poder tener al día las cuentas porque son ciudadanos que tienen voluntad de tener al día las cuentas. Pero todas las administraciones desde que yo tengo memoria, siempre caen en que lo que muchos economistas llaman “salir a cazar al zoológico”, siempre van a pescar en la misma pecera, siempre van a buscar al mismo que tiene las cosas en blanco, siempre van a buscar al pobre tipo que tiene un negocio abierto a la calle y no se puede ocultar. A mí me ha sucedido de ir a ver como dijo el concejal Abud, a un mecánico que de pronto limpió su fachada y cerró la puerta, y toco la puerta y dice “no, yo ahora atiendo a puerta cerrada, porque no quiero saber más nada, abro la puerta y me caen los inspectores, me caen con más impuestos”, “y, ¿cómo vas a trabajar y cómo te vas a dar publicidad?”, “no, trabajo únicamente para los amigos”, ya está, se pasan al negro, los perseguimos para eso. Y en esa cacería de zoológico, de ir a buscar siempre a los mismos para recargarlos y que paguen lo mismo y por eso la cantidad de trabajo marginal y la cantidad de trabajo en negro que hay, porque no pueden entrar al sistema legal, blanqueado, y es por eso, porque a veces preguntémosnos por qué tenemos un porcentaje tan alto de gente trabajando en negro, por estas cuestiones, por la cuestión que describe el concejal Abud, y él entiende perfectamente de lo que yo hablo. Pero también he presentado un proyecto para recuperar jurisdicciones de donde la Municipalidad a pesar de que está dentro del Partido de General Pueyrredon, la misma no existe, como por ejemplo los balnearios de Punta Mogotes. Y los balnearios de Punta Mogotes fue aprobado por la unanimidad de este Concejo, pero el oficialismo me lo cambió, sacó la Ordenanza y me hizo una Comunicación, para no tener la obligación de tener que hacer el reclamo, porque la misma no es más que eso “está bien, gracias por comunicarme”, le doy la mano, bien, “después te mando un informe”. El Ejecutivo no hizo nada, pedí por nota a ver qué había hecho el Ejecutivo con esto que es una jurisdicción que no le deja un sólo peso al Partido de General Pueyrredon. Y como esa hay un montón de jurisdicciones en Mar del Plata y en el Partido de General Pueyrredon que debemos recuperar para el erario municipal. Hay un expediente donde hay un informe ahora de la administración de Punta Mogotes, donde dice grandote “Ejercicio, etc.”, y el único número que hay incluido ahí adentro es la fecha, y dice “Ejercicio”. Entonces toda Punta Mogotes no nos deja un sólo peso; entonces cuando tenemos que ir y el Estado Municipal presente para atender las salitas, para atender el CEMA, para atender la seguridad, Punta Mogotes entero, los balnearios completos, no nos aporten un peso. El consorcio portuario con todos los centros comerciales que tiene, no nos aportan un peso, otros tantos pedazos de costa marplatense, no nos aportan un peso. Y entonces caemos de vuelta sobre el que tiene el sistema simplificado en el negocio que pagaba \$292.- por bimestre y ahora pasa a pagar \$250.- por mes, y de ahí sale el numerito que dijo el concejal Abud que de \$292.- bimestrales pasa a pagar \$500.-, y así de simple. Y es cierto que no se cambió la alícuota, no, pero el que tenía el sistema simplificado que eran los más chicos, les pasa esto que acabo de describir. Pero seguimos cazando en el zoológico, seguimos yendo a buscar a los que pagan siempre, a mi tía Elsa que con una jubilación está con una cosita en la heladera y dice “no, porque yo tengo que pagar”, porque tiene esa cultura ya de años, y a ese es el que recargamos, pero no vamos a buscar a los que acabo de describir; no vamos a buscar a los de la Ferroautomotora que también pertenecen al tema provincial, y no tenemos nada que ver, es más, nos echan los inspectores de bromatología si van a ver un restaurant o un café adentro de alguna de todas estas jurisdicciones que acabo de nombrar. No podemos controlar siquiera si los turistas que vienen a Mar del Plata comen en forma sana ahí adentro. Y sin embargo nosotros como Cuerpo, como Municipalidad, no ejercemos el poder que tenemos para recuperar para el erario municipal esto y aflojarle un poco la cincha a los que vienen pagando siempre. Entonces entiendo a los dos lados, y acá no es una pelea entre privados y estatales, debe ser la unión de los mismos para seguir adelante y para ir para arriba. Lamento haberme extendido tanto, pero después de haber escuchado durante horas y haber mantenido mi boca cerrada, a veces me cuesta, pido disculpas si alguna susceptibilidad he lastimado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. En realidad quería hacer referencia a algunas cuestiones políticas que hizo mención el concejal Rodríguez. La verdad que en varias intervenciones que tuvo durante el transcurso del día, habló de lo que ocurrió el día 27 de octubre en las urnas, y la verdad que me parece que hay que ser claros en esto, hay que ser humildes, pero hay que ser objetivos. Y seguramente voy a bajar el tono de vehemencia con el que me estuve expresando hasta ahora, pero no voy a bajar de ninguna manera la convicción de lo que estoy diciendo. El 27 de octubre los vecinos se manifestaron en las urnas, y

evidentemente lo que manifestaron es que quieren una determinada oposición, y le dieron ese rol principalmente a la concejal Baragiola, claramente. Lo que también resulta claro de esa votación que hicieron los marplatenses y batanenses en las urnas, es que el gobierno sigue siendo del Intendente Pulti, de acá al 2015; y en ese sentido, el concejal Rodríguez, debe mantener una humildad a la hora de hacer el análisis, porque gran parte de sus intervenciones durante el día de hoy tuvieron que ver más que con el Presupuesto, con el resultado de las elecciones del 27 de octubre. Quiero decir, el hecho de que AM haya perdido estas elecciones legislativas, no le quita legitimidad a la hora de tomar decisiones políticas y gobernar, porque sigue siendo el gobierno que eligió la gente en el 2011, para gobernar hasta el 2015. Y esto también tiene que quedar claro, porque digo, en el marco por ejemplo de las elecciones internas que se dan dentro de la UCR, el hecho de que el concejal Rodríguez haya perdido las internas, no le resta legitimidad a la hora de opinar respecto de cuestiones internas de la UCR, sigue teniendo la misma legitimidad aunque haya perdido las internas. Digo estas cuestiones para ponerlas en claro y para no confundir, y mucho tiempo dedicó el concejal Rodríguez a hablar del diálogo, y justamente evidentemente por ahí no lo escuchó en mis intervenciones, lo que nosotros estamos marcando que faltó en el debate del Presupuesto y vuelvo a remarcar algunas excepciones que hice puntualmente, fue diálogo. Y lo digo con total humildad, sin soberbia, pero con total objetividad y con la misma convicción que arranqué al principio; hubiera sido bueno que el día que vinieron los funcionarios a hablar del área de Seguridad, el concejal Rodríguez hubiera estado presente, y hubiéramos podido debatir esas cuestiones en este sentido. Hubiera sido interesantísimo que el día de la Audiencia Pública, también hubiéramos participado y hubiéramos podido debatir esas cuestiones; de eso se trata el diálogo, de que habla el concejal Rodríguez entiendo, de eso se tratan las cuestiones de consenso que entiendo que habla el concejal Rodríguez. Lo que digo es, y en esto coincido, viene una época distinta en el Concejo Deliberante, yo me voy a ir dentro de dos días, el 9 me dan la medalla y me retiro y no sigo siendo concejal, pero para los que se quedan viene una etapa de responsabilidad y en esa etapa, el diálogo, no solamente va a tener que ser del oficialismo, sino que va a tener que ser también de la oposición. Y esa responsabilidad implica que las preocupaciones que se manifiestan públicamente, las presencias en determinados lugares acompañando a tal o cual sector, se reflejen al momento de debatir las cosas trascendentales. Digo esto, señor Presidente, porque el 10 de diciembre me voy y me parece que no podía dejar pasar varias intervenciones que ha tenido el concejal Rodríguez en relación a las elecciones del 27 de octubre. Este gobierno ha tomado absolutamente nota de los vecinos de lo que nos quisieron decir el 27 de octubre, de hecho, está plasmada en el Presupuesto la decisión del gobierno municipal de crear un área de seguridad. Estas son las cuestiones que digo cuando hablan del oficialismo en este momento con mayoría y hablan de soberbia y demás de estas cuestiones; yo escuché con absoluto respeto aunque disiento en un 95% con las apreciaciones del concejal Rodríguez y sin embargo lo escuché con absoluto respeto, porque estamos hablando de temas serios. Entonces digo, a mí me interesa que quede reflejado en esta sesión, en este Concejo Deliberante donde discutimos el Presupuesto, donde hablamos de la seguridad, donde hablamos del empleo, que este gobierno ha tomado absolutamente nota de lo que nos dijeron los vecinos, y de hecho lo vemos reflejado en el Presupuesto. Por ahí el concejal Rodríguez no lo escuchó, pero tanto el concejal Rosso, como yo en mi momento de argumentar el Presupuesto, dijimos todo lo que hicimos en Salud, pero también reconocimos que había que mejorar muchas cosas más; es más, en privado hasta se lo reconoció al concejal Abud, es claro, y usted inclusive también, señor Presidente. Es claro que de la misma manera y con la misma convicción que digo que la inversión que se ha hecho en Salud durante la gestión del Intendente Pulti es histórica, de la misma manera digo que hay que continuar mejorando, y que justamente uno de los ejes en los que va a trabajar esta gestión para el 2014, es que la gente no haga más colas para acceder a una sala de salud. Me parece que a eso se estaba refiriendo el concejal Rodríguez y me interesa remarcar que este gobierno ha tomado nota, que ha hecho una autocrítica, que parte de la misma se ve reflejada en el Presupuesto y en las acciones que está llevando adelante, que justamente lo que estamos marcando es que en el debate del Presupuesto que es la ley de las leyes y que se ve reflejada en la calidad de vida de los vecinos, hubiéramos podido debatir políticas públicas de Deporte, de Salud, de Desarrollo Social, etc., de eso se trata cuando estoy hablando de que hubiera sido interesante que todos los concejales participaran de las reuniones con los funcionarios de la Comisión de Hacienda, o que todos los concejales hubieran participado de la Audiencia Pública. Esa es parte me parece justamente, de la responsabilidad que hablamos a partir del 10 de diciembre, cuando también la oposición va a tener que ser responsable a la hora de fundamentar y va a tener que dar los debates necesarios a fondo, porque lo que estamos hablando es de políticas públicas que afectan directamente la vida cotidiana de los vecinos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la UCR, del concejal Alcolea y del FpV. En consideración Ordenanza Complementaria que consta de sesenta y ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 34º, aprobados; artículos 35º al 58º, aprobados; artículos 60º al 67º, aprobado; artículo 68º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la UCR, del concejal Alcolea y del FpV. Corresponde ahora la votación nominal del artículo 59º de la Complementaria, tal cual lo exige el artículo 32º de la LOM.

-Efectuada la votación nominal del artículo 59º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales: Aiello, Amenábar, Ciano, Cirese, Gauna, Lucchesi, Marrero, Monti, Palumbo, Pasquinelli, Rodríguez Claudia, Rosso y Woollands. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales: Abad, Abud, Alcolea, Baragiola, Beresiarte, Retamoza y Rodríguez Mario. Total: 7 votos. Se registran las ausencias de los concejales: Arroyo, Maiorano, Maraude y Sáenz Saralegui.

Sr. Presidente: Por 13 votos afirmativos, 7 votos negativos y 4 ausencias queda aprobado también el artículo 59º. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 23:04

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria:**

: Aprobando a partir del 1-1-14 el cuadro tarifario de escenarios administrados por el EMDeR (Sumario 5)

Ordenanzas:

O-15.887: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (Sumario 6).

O-15.888: Fijando el Presupuesto de Gastos de OSSE para el Ejercicio del año 2014 (Sumario 6)

O-15.889: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2014 (Sumario 7).

O-15.890: Complementaria del Presupuesto. (Sumario 7)

INSERCIIONES

ORDENANZA
PREPARATORIA

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN:

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 1976

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°.- Apruébase, a partir del 1° de enero de 2014, el cuadro tarifario que se adjunta como Anexo I para el Complejo Natatorio, la Cancha de Remo, la Cancha de Tenis, los Gimnasios del Estadio "José María Minella", la Pista de Atletismo, la Cancha de Hockey, el Centro Municipal de Hockey, el Alojamiento en el Patinódromo, la Planta de Campamento Laguna de los Padres y Arroyo Lobería, los Cursos de Capacitación dictados por el Instituto Aristides Hernández (DIPREGEP 7617) y el Campo Municipal de Doma, ubicado en la Reserva Integral Laguna de los Padres, de conformidad con lo establecido por el artículo 208° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
TARIFARIO NATATORIO

Tarifa A - Permisionarios - Particulares

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 85		\$ 140		\$ 180		\$ 220	\$ 265	\$ 315
Pileta Escuela		\$ 110		\$ 185		\$ 230	\$ 270	\$ 320	\$ 355
Saltos Ornamentales		\$ 100		\$ 170		\$ 215	\$ 215	\$ 215	\$ 215
Nado Sincronizado		\$ 100		\$ 170		\$ 215	\$ 215	\$ 215	\$ 215
Grupo Master		\$ 140		\$ 230		\$ 285	\$ 325	\$ 370	\$ 415
Waterpolo		\$ 100		\$ 170		\$ 215	\$ 215	\$ 215	\$ 215

Tarifa B: Descuento aproximado 15%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 70		\$ 120		\$ 150		\$ 185	\$ 225	\$ 270
Pileta Escuela		\$ 95		\$ 155		\$ 195	\$ 230	\$ 270	\$ 300
Saltos Ornamentales		\$ 85		\$ 145		\$ 185	\$ 185	\$ 185	\$ 185
Nado Sincronizado		\$ 85		\$ 145		\$ 185	\$ 185	\$ 185	\$ 185
Grupo Master		\$ 120		\$ 195		\$ 240	\$ 275	\$ 315	\$ 350

Tarifa C: Descuento aproximado 25%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 60		\$ 105		\$ 130		\$ 165	\$ 195	\$ 240
Pileta Escuela		\$ 85		\$ 140		\$ 170	\$ 200	\$ 240	\$ 270
Saltos Ornamentales		\$ 75		\$ 130		\$ 160	\$ 160	\$ 160	\$ 160
Nado Sincronizado		\$ 75		\$ 130		\$ 160	\$ 160	\$ 160	\$ 160
Grupo Master		\$ 110		\$ 175		\$ 210	\$ 245	\$ 275	\$ 310

Tarifa D: Jubilados Haber Mínimo (Descuento aproximado 40%)

VECES POR SEMANA	1	2	3	4	5	6
------------------	---	---	---	---	---	---

	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 35		\$ 55		\$ 70		\$ 90	\$ 105	\$ 125
Pileta Escuela		\$ 45		\$ 75		\$ 90	\$ 110	\$ 130	\$ 145
Salto Ornamentales		\$ 60		\$ 105		\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130
Nado Sincronizado		\$ 60		\$ 105		\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130
Grupo Master		\$ 85		\$ 140		\$ 170	\$ 195	\$ 220	\$ 250

Tarifa E: Descuento aproximado 60%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 35		\$ 55		\$ 70		\$ 90	\$ 105	\$ 125
Pileta Escuela		\$ 45		\$ 75		\$ 90	\$ 110	\$ 130	\$ 145
Salto Ornamentales		\$ 40		\$ 70		\$ 85	\$ 85	\$ 85	\$ 85
Nado Sincronizado		\$ 40		\$ 70		\$ 85	\$ 85	\$ 85	\$ 85
Grupo Master		\$ 55		\$ 90		\$ 115	\$ 130	\$ 150	\$ 165

Tarifa F Descuento 100% Beca

Tendrán prioridad para los cupos existentes los niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo.

Veces por Semana	1 LIBRE	1	2
REMO	\$ 95	\$ 95	\$ 150
KAYAK			\$ 150

Cuota Usuario EMDER Destinada al

Fondo del Deporte Amateur	\$ 10
Pileta libre por día	\$ 30

Servicio Médico

Revisación Médica Individual	\$ 15
Revisación Médica Grupal	\$ 10
Apto Médico Anual	\$ 55

Sujeto a modificación mediante Resolución fundada del EMDER.

Carnet de Usuario del Natatorio: Valor base \$ 10

Sujeto a modificación mediante Resolución fundada del EMDER.

TARIFARIO CANCHA DE TENIS

CANCHA POR HORA: PESOS SESENTA (\$ 60.-)

Por Mes:	1 d x sem.	2 d x sem.	3 d x sem.	4 d x sem.	5 d x sem.	6 d x sem.	7 d x sem.
	\$ 218	\$ 420	\$ 601	\$ 764	\$ 855	\$ 946	\$ 1.000

Contratación por Torneos

TORNEOS O EVENTOS ESPECIALES: A pactar entre las partes.

TARIFARIO GIMNASIOS JOSE MARIA MINELLA

JORNADA DE ENTRENAMIENTO (1 HORA) \$ 170.-
Las clases de educación física dictadas por escuelas provinciales serán de uso gratuito.

TARIFARIO ATLETISMO

JORNADA DE ENTRENAMIENTO (1 HORA) \$ 180.-

Contrataciones mensuales destinadas a Instituciones o grupos escolares

Una jornada semanal: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-) incluye 2 horas máximo con cupo de hasta 40 alumnos.

Dos jornadas semanales: PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1260.-)

Tres jornadas semanales: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-)

Contrataciones por Torneos

Competencias de instituciones locales: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240.-) por hora.

Competencias de instituciones locales: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-) ½ jornada.

Competencias de instituciones locales: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820.-) Jornada completa.

Competencias de instituciones no locales: PESOS UN MIL NOVENTA (\$ 1.090.-) por hora.

Otras instituciones o eventos especiales: A pactar entre las partes.

TARIFARIO CANCHA DE HOCKEY

Afiliados a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

	Lunes a Domingo	Feridos
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 330.-	\$ 440.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 550.-	\$ 655.-
Después de las 22 hs.	\$ 615.-	\$ 875.-

Instituciones no afiliadas a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

	Lunes a Domingo	Feridos
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 640.-	\$ 910.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 800.-	\$ 1.020.-
Después de las 22 hs.	\$ 1.020.-	\$ 1.275.-

Los entrenamientos de seleccionados marplatenses en horario diurno, los días lunes serán de uso gratuito.

CENTRO MUNICIPAL DE HOCKEY

Afiliados a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

	Lunes a Domingo	Feridos
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 265.-	\$ 350.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 440.-	\$ 525.-
Después de las 22 hs.	\$ 490.-	\$ 700.-

Instituciones no afiliadas a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

	Lunes a Domingo	Feridos
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 510.-	\$ 730.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 640.-	\$ 815.-
Después de las 22 hs.	\$ 815.-	\$ 1.020.-

TARIFARIO ALOJAMIENTO

PATINODROMO

Por persona y por día de alojamiento \$ 56.-

PLANTA CAMPAMENTO DE LAGUNA DE LOS PADRES Y ARROYO LOBERIA

Escuelas estatales, entidades civiles sin fines de lucro y o beneficencia:

Uso de la Planta, incluyendo el acceso al salón comedor cocina, dormitorios y sanitarios, por día y por persona: PESOS VEINTICINCO (\$ 25.-)

Uso del predio para carpas, incluyendo el acceso al salón comedor, cocina y sanitarios, por día y por persona: PESOS QUINCE (\$ 15.-)

Escuelas e instituciones privadas:

Uso de la Planta, incluyendo el acceso al salón comedor cocina, dormitorios y sanitarios, por día y por persona: PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48.-)

Uso del predio para carpas, incluyendo el acceso al salón comedor, cocina y sanitarios, por día y por persona: PESOS TREINTA (\$ 30.-)

Mediante resolución fundada se podrá otorgar tarifas especiales para las estadias.

Instituto Arístides Hernández DIPREGEP 7617**ESCUELA DE GUARDAVIDAS:**

Curso: 10 cuotas mensuales de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) cada una.
Pre Curso: 2 cuotas, enero y febrero, de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) cada una.

Curso de Capacitación:

Mediante resolución fundada el Presidente del Ente establecerá la Tarifa para cada curso, teniendo en cuenta el nivel académico de cada curso, carga horaria, nivel de los disertantes y toda otra consideración que haga a la formación del costo del curso.

CAMPO MUNICIPAL DE DOMA UBICADO EN LA RESERVA INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES.

Uso del Campo Municipal de Doma ubicado en la Reserva Integral Laguna de los Padres:
 Quince por ciento (15%) de bordereaux con un canon mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por día.

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 5 de diciembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.887

EXPEDIENTE Nº : 1949

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza nº 21.161 y toda otra norma que se oponga al Reglamento que se aprueba por la presente.

Artículo 3º.- Fijase para el cálculo del coeficiente C del artículo 104º del Reglamento General del Servicio Sanitario, como nuevo momento "0", al mes de septiembre del año 2013.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO
Sección I - Preliminar

Artículo 1º.- Objeto. El presente Reglamento del Servicio Sanitario tiene por objeto establecer las normas que regirán los servicios públicos de agua, cloaca y pluvial a cargo de O.S.S.E. y las demás prestaciones que sean de su competencia según las prescripciones de la Carta Orgánica (Ordenanza nº 7445) y del Estatuto (Ordenanza nº 7446) que la regulan.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) O.S.S.E.: a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- b) Titular del servicio: al propietario, consorcio de propietarios de la Ley nº 13.512, usufructuario, poseedor o tenedor del inmueble servido que solicitó la conexión o reconexión del servicio, mientras la prestación del servicio no sea interrumpida. La titularidad podrá ser cedida expresamente al usuario del servicio, requiriéndose para ello la notificación fehaciente a O.S.S.E. y el cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 10º del presente. En caso que hubiera deuda pendiente, o no se cumplieran íntegramente los recaudos O.S.S.E podrá denegar la cesión. Ello en nada modifica la responsabilidad solidaria de los mismos respecto al pago de las tarifas por servicios sanitarios por los períodos anteriores y los que se generen con posterioridad, a las que están obligados en todos los casos titulares y usuarios del servicio.
- c) Usuario del servicio: al propietario, consorcio de propietarios de la Ley nº 13.512, usufructuario, poseedor o tenedor del inmueble servido que consuma agua o vuelque efluentes cloacales y/o pluviales a través de conexiones o empalmes a las redes o sistemas de O.S.S.E., sea o no titular del servicio.
- d) Área servida: al territorio dentro del cual se prestan los servicios de agua y de desagüe cloacal o pluvial.
- e) Inmueble servido: al inmueble con consumo básico establecido, edificado o no, con frente a redes de agua o cloaca habilitadas para su uso público o con conexiones autorizadas a dichas redes, o comprendido en las cuencas afluentes a colectores pluviales habilitados.
- f) Inmueble deshabitado: al inmueble desocupado temporaria o permanentemente tenga o no conexión.

- g) Conexión: al tramo de cañería entre el empalme a la red y el enlace a la instalación interna.
- h) Empalme: al punto de acometida a la red.
- i) Enlace: a la unión de la conexión con la instalación interna.
- j) Corte del servicio: a las interrupciones del servicio dispuesta por O.S.S.E. oficiosamente.
- k) Restricción del servicio: a la reducción del diámetro de la conexión de agua dispuesta por O.S.S.E. de oficio.
- l) Baja de conexión: al trámite administrativo de oficio por el cual se da de baja la conexión.
- m) Medidor, contador o caudalímetro: dispositivo de registro que contabiliza el volumen de agua que ingresa a la conexión de agua de un domicilio.
- n) Demanda Declarada: volumen de agua y/o de efluente cloacal por unidad funcional o grupo de unidades declarado por los usuarios.
- ñ) Consumo básico: volumen que es asignado por O.S.S.E. para cada inmueble.
- o) Fraude administrativo: toda violación al presente reglamento sea por acción y/u omisión.

Sección II - De los servicios

Título I - Disposiciones generales

Artículo 3º.- Obligatoriedad del servicio. Los usuarios del servicio estarán obligados a cumplir con el presente Reglamento y demás disposiciones en vigor y no les estará permitido el aprovisionamiento de agua o la utilización de los servicios cloacales que no sean los prestados por O.S.S.E. o autorizados por ésta.

Obras Sanitarias exigirá a aquellos usuarios cuyos inmuebles sean servidos por medio de redes precarias (o no oficiales), la realización de la obra correspondiente, procediendo en los casos de incumplimiento al levantamiento de las mismas. Hasta tanto se realice el tendido oficial de redes, Obras Sanitarias podrá facturar a esos inmuebles un cargo adicional por prestación del servicio extraordinario. El valor de este cargo resultará de un incremento del 30% de la facturación que corresponda para cada servicio no oficial, si se tratara de uso industrial y del 15% si se tratara de uso domiciliario, sobre la aplicación de los sistemas de facturación de los Títulos II, III y IV del presente Régimen.

Artículo 4º.- Cañerías externas e instalaciones. O.S.S.E. será responsable del mantenimiento, operación y explotación de los servicios públicos de agua y cloaca y del mantenimiento del servicio público pluvial. Dicha responsabilidad se extenderá hasta el enlace a los inmuebles servidos. Las conexiones de agua y de cloaca deberán equiparse después del empalme sobre la cañería, con los materiales y accesorios establecidos en el reglamento de instalaciones internas e industriales.

O.S.S.E. estará facultada en forma exclusiva para realizar todo trabajo, por sí o por terceros autorizados, que sea necesario en sus redes o sistemas. Cualquier trabajo efectuado por otras personas será considerado clandestino, en cuyo caso, y cuando se trate de conexiones, empalmes o trabajos que impliquen actitudes manifiestas en tal sentido, a las redes públicas, O.S.S.E. procederá a su corte y remoción, corriendo los costos por cuenta del responsable conforme a lo establecido en el artículo 66º. También se facturará lo que corresponda en concepto de consumo clandestino de acuerdo con lo normado en el artículo 29º y se labrará el acta de constatación respectiva, dándose luego intervención al Tribunal de Faltas Municipal.

Asimismo, cualquier daño ocasionado a las redes o sistemas de O.S.S.E. obligará a los responsables al resarcimiento de los mismos, corriendo en consecuencia los costos por su cuenta conforme a lo dispuesto en el citado artículo 66º.

Título II - Instalaciones internas y conexiones

Artículo 5º.- Instalaciones internas de provisión de agua. Los titulares y usuarios del servicio serán responsables de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento de agua potable, así como de su limpieza y distribución en el inmueble, conforme las reglamentaciones en vigor, cualquier alteración a las mismas podrá dar lugar a la facturación del cargo que corresponda y proceder al corte de servicio.

Cada inmueble deberá contar con reserva de agua equivalente al consumo diario asignado.

Artículo 6º.- Instalaciones internas de desagües cloacales y pluviales. Los titulares y usuarios del servicio serán responsables de las instalaciones y tramos de cañerías que transportan las aguas residuales desde las instalaciones internas de los inmuebles hasta el enlace a la conexión con la red cloacal y pluvial conforme las reglamentaciones en vigor; cualquier alteración a las mismas podrá dar lugar a la facturación del cargo que corresponda y proceder al corte de servicio.

Artículo 7º.- Deficiencias en las instalaciones internas. Estará a cargo de los titulares y usuarios del servicio garantizar que sus instalaciones internas no perturben el funcionamiento de la red pública ni presenten riesgo de contaminación, ni produzcan daños a inmuebles de terceros o fugas o pérdidas innecesarias de agua. Cuando una contaminación o daño tuviera ese origen, los titulares y usuarios del servicio serán responsables de sus consecuencias.

En caso de detectarse deficiencias sobre un tramo de cañerías o la falta de la presentación de la documentación respaldatoria, bajo responsabilidad de los titulares y usuarios del servicio, serán notificados para que procedan a su reparación y presentación de documentación. De no efectuarse la misma dentro del plazo que O.S.S.E. establezca siendo el normal de 10 días corridos a partir de la notificación, estará facultada para realizar los trabajos correspondientes, facturándoseles a los titulares o usuarios del servicio el costo de los mismos conforme a lo establecido en el artículo 66º. En tal supuesto, O.S.S.E. estará facultada igualmente para disponer el corte del servicio, condicionando su restitución a la reparación de las instalaciones y al cumplimiento de la presentación de la documentación que corresponda.

El plazo de 10 días corridos podrá ser abreviado cuando existan razones fundadas y/o riesgo para la salud pública o el medio ambiente.

O.S.S.E. no permitirá en ninguna circunstancia, aún cuando no exista red oficial de cloaca, la existencia de desagües cloacales a conducto pluviales. Cuando se detecten estos desagües, O.S.S.E. procederá al corte de los mismos y los gastos correrán por cuenta de los responsables conforme a lo establecido en el referido artículo 66º.

Artículo 8º.- Inspecciones. O.S.S.E. estará facultada para acceder a los inmuebles con el objeto de verificar las instalaciones sanitarias internas en caso de presumir un funcionamiento deficiente de las mismas. Las inspecciones a las viviendas se efectuarán en los días y horarios que se determine por notificación previa.

En los casos de inmuebles con destino distinto al de uso de vivienda familiar, las inspecciones se podrán realizar sin previo aviso.

Si los titulares o usuarios del servicio se opusieren a la inspección se labrará el acta de constatación respectiva en donde conste tal circunstancia, dándose luego intervención al Tribunal de Faltas Municipal pudiendo O.S.S.E. en tal caso solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Sin perjuicio de lo dispuesto, O.S.S.E. estará facultada para disponer preventivamente el corte del servicio por no poder ejercer el debido contralor sobre las instalaciones internas.

Igual medida procederá en caso de ausencia de los titulares o usuarios del servicio cuando se configurase un caso de urgencia o peligro al inmueble, a los inmuebles linderos, a las personas o al medio ambiente.

Título III - Conexión

Artículo 9º.- Conexión. Los propietarios, consorcios de propietarios, usufructuarios, poseedores y tenedores de los inmuebles situados en el área servida se encontrarán obligados a conectarse o enlazarse a la red una vez que ésta haya sido habilitada, corriendo a su cargo la instalación del servicio domiciliario interno y su mantenimiento. O.S.S.E. conectará el servicio a las viviendas dentro de la zona servida dentro del plazo máximo de 10 días corridos de recibida la petición en forma, siempre que las instalaciones internas se encuentren en condiciones técnicas reglamentarias.

El uso prolongado de cualquier red o servicio no oficial, no otorga derecho adquirido.

Artículo 10º.- Trámite. Al solicitar la conexión o reconexión se deberá abonar el cargo por conexión o reconexión establecido en el Título VI de la Sección IV y presentar un plano de la instalación interna o cualquier otra documentación requerida según la reglamentación, a efectos de definir su ubicación y diámetro.

Cuando la conexión fuese solicitada por poseedores o tenedores de inmuebles, o para el abastecimiento de instalaciones temporarias, deberá efectuarse un depósito en garantía del pago de los servicios equivalente a la facturación de seis (6) períodos bimestrales, el cual será restituido al perder la posesión o tenencia o al finalizar el plazo por el cual se otorgó la conexión. Si el servicio para la instalación temporaria fue solicitado por un tiempo menor, el referido depósito podrá ser reducido a dos (2) períodos bimestrales. Toda obra de construcción o edificación nueva, de ampliación o de transformación, deberán contar para la aprobación de la misma, el Certificado de Factibilidad emitido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Toda solicitud de habilitación deberá contar para la aprobación de la misma y como requisito para su otorgamiento, el Certificado de Factibilidad emitido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 11º.- Derecho de desconexión y no conexión. A pedido del Titular, cuando un inmueble se hallare usurpado, el usuario podrá solicitar la desconexión del servicio, a cuyo efecto deberá abonar en este último caso el cargo establecido en el artículo 62º.

Título IV – Perforaciones

Artículo 12º.- Pozos para la captación de agua subterránea. La construcción y/o reparación y/o modificación y/o cegado de pozos para la captación de agua dentro de la jurisdicción completa (urbana y/o rural) del Partido de General Pueyrredon, deberá declararse ante O.S.S.E., previamente a su realización, con el objeto de solicitar su autorización al Ente, quien evaluará y se expedirá sobre la factibilidad de la realización y sobre las condiciones para cualquiera de dichos trabajos, de acuerdo con los procedimientos vigentes. Queda sin efecto lo determinado por el artículo 4.12.1.5 del Reglamento General de Construcciones Ordenanza n° 6997.

Los trabajos referidos a pozos con finalidades distintas (protección catódica, jabalinas de puesta a tierra, cateos, monitoreos, remediación, etc.) deben ser declarados de la misma forma, para que O.S.S.E. proceda a su fiscalización cuando a su exclusivo juicio considere que puedan comprometer las reservas acuíferas subterráneas y/o disminuir la protección de las mismas, por lo cual en todos los casos debe solicitarse su correspondiente autorización.

La posibilidad de autorizar la conservación de pozos existentes de cualquier tipo, quedará igualmente supeditada a la evaluación y condiciones que establezca O.S.S.E., en la forma y para los casos que el Ente lo considere factible y/o necesario.

O.S.S.E. podrá evaluar la posibilidad de autorizar pozos para captación de agua en inmuebles cuyo destino de uso sea de tratamiento especial por la actividad que desarrollan, aún fuera del radio servido. En estos casos, se deberá abonar un valor del 60% del fijado para la categoría D según el artículo 47º de este Reglamento, sólo cuando se trate de actividades no domiciliarias.

Todos los fondos generados como consecuencia del pago de tasas previstas en este Reglamento en conceptos de autorización y control de perforaciones serán destinados a la preservación del acuífero y al Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata.

El cumplimiento de todo lo expuesto no significa eximición alguna de los requerimientos que oportunamente pudiera formular la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la Ley n° 12257.

Todos los trabajos de perforación deberán ser realizados exclusivamente por perforistas habilitados por el Registro Municipal de Perforistas Matriculados del Partido de General Pueyrredon, cuyo Reglamento específico será aprobado, administrado, mantenido y controlado por O.S.S.E. Los perforistas deberán cumplir con todos los condicionamientos legales, administrativos y técnicos vigentes.

Artículo 13°.- Cegamiento. O.S.S.E. está facultada a exigir el cegamiento de cualquier tipo de perforación que no disponga de los documentos que certifiquen su registro y permiso de uso en forma oficial y/o que, si es posterior a 1995, no hayan sido debidamente autorizadas e inspeccionadas por O.S.S.E.

Asimismo, O.S.S.E. podrá además exigir el cegado de cualquier tipo de perforación que, aún disponiendo de alguna autorización oficial, no reúna las condiciones sanitarias mínimas para su conservación.

En el caso de las zonas que esté habilitada una red oficial, también se podrá exigir el cegado y/o corte de toda fuente alternativa y/o no oficial de agua y de todo desagüe cloacal alternativo y/o no oficial que existan en los inmuebles, corriendo los gastos por cuenta de sus propietarios, consorcios de propietarios, usufructuarios, poseedores y tenedores.

En el caso de que O.S.S.E. tuviere que proceder a realizar el cegado de oficio, se cargarán al inmueble los costos que demande esa tarea a través de la correspondiente cuenta de O.S.S.E. y según lo que se establece en el Artículo 66° del presente Reglamento.

Para estos casos, se notificará el plazo que se determine para la realización del trabajo y las condiciones y responsabilidades del titular, encargado o usufructuario del inmueble respecto del retiro del equipo de bombeo.

Sección III - De los sujetos

Título I - De los titulares y usuarios del servicio

Artículo 14°.- Derechos de los titulares del servicio. Los titulares del servicio gozarán de los siguientes derechos:

- a) Conectarse y enlazarse del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales conforme a lo previsto.
- b) Recibir el servicio de provisión de agua potable en la calidad y cantidad establecida en la reglamentación.
- c) Formular ante O.S.S.E. denuncias y reclamos sobre irregularidades en la prestación de los servicios o en su facturación.
- d) Requerir a O.S.S.E. la inspección de la calidad del agua en el punto de conexión.
- e) Recibir información con la antelación suficiente de los cortes de servicio programados por razones operativas.
- f) Recibir asistencia técnica con respecto al correcto mantenimiento de las instalaciones internas, previo pago del cargo respectivo.
- g) Acceder a sistemas de información y actualización mediante auto consultas y a través de medios digitales, que resguarden la privacidad de los datos personales.

Artículo 15°.- Obligaciones de los titulares y usuarios del servicio. Son obligaciones de los titulares y usuarios del servicio las siguientes:

- a) Cumplir con los reglamentos vigentes en cuanto a la conexión y desconexión de los servicios, absteniéndose de obtener servicios alternativos de agua y cloaca en el ámbito territorial de aplicación del presente Reglamento sin el conocimiento y la debida autorización de O.S.S.E.
- b) Mantener en óptimas condiciones las instalaciones internas desde la conexión evitando pérdidas de agua o fuga de efluentes.
- c) Informar a O.S.S.E. dentro del plazo de 30 días corridos de los cambios de destino del inmueble servido que impliquen su recategorización a los efectos de la aplicación del Régimen Tarifario.
- d) Pagar puntualmente los servicios que se le presten y los cargos por conexión, desconexión, reconexión y los demás previstos en este Reglamento.
- e) Permitir las inspecciones de O.S.S.E. a su propiedad en los casos previstos en este Reglamento.
- f) Reparar fugas o pérdidas en las cañerías de las instalaciones internas.
- g) Abstenerse de manipular los medidores instalados alterando los registros de los mismos.
- h) Abstenerse de ejecutar cualquier trabajo en las redes o sistemas de O.S.S.E.
- i) Abstenerse de volcar a las redes o sistemas de O.S.S.E. efluentes cloacales o industriales que se consideren nocivos para el medio ambiente, que sean perjudiciales para el mantenimiento o funcionamiento de dichas redes o sistemas o que no cumplan con las normas de calidad establecidas en la reglamentación y abstenerse de volcar líquidos a la calzada en general, excepto el desagüe pluvial permitido.
- j) Toda trasgresión a las obligaciones podrá ser pasible del corte de servicio.
- k) Abstenerse de realizar vuelcos a la vía pública. Toda el agua proveniente de napa freática o de natatorios con destino recreativo, deberá tramitarse ante Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el punto de vuelco y realizar, si correspondiera, las obras necesarias a su cargo.
- l) Aquéllos inmuebles que fabriquen, elaboren, manipulen y/o comercien elementos y/o sustancias comprendidas en la Ley de Residuos Especiales, se encuentren dentro o fuera del radio servido por O.S.S.E., deberá informar a O.S.S.E. la suspensión, el cierre o el cambio de la actividad en un plazo de treinta (30) días corridos de dicho suceso.

Título II - De O.S.S.E.

Artículo 16°.- Facultades. Sin perjuicio a lo establecido en la Carta Orgánica (Ordenanza n° 7445) y en el Estatuto (Ordenanza n° 7446) de O.S.S.E., la misma estará facultada para:

- a) Ejercer el control y custodia de las instalaciones y la red externa destinada a la prestación del servicio.
- b) Facturar y percibir los importes que correspondan por la prestación de los servicios y los demás cargos establecidos en el presente Reglamento.
- c) Inspeccionar los inmuebles ubicados en el área servida a los efectos de controlar las instalaciones internas, de la actualización catastral y en los demás casos previstos en el presente Reglamento del Usuario.
- d) Constatar las infracciones al Reglamento que se cometan y someter las mismas a consideración del Tribunal de Faltas Municipal.
- e) Restringir y/o cortar los servicios de agua y/o cloaca en los casos previstos en el presente Reglamento.

f) Aplicar las sanciones que correspondan (apercibimiento, suspensión, anulación) a la matrícula de los profesionales y/o empresas del Registro de Perforistas de General Pueyrredon, en los casos que se determine incumplimiento de la legislación y/o de los procedimientos vigentes sobre perforaciones, sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Faltas Municipal.

g) En aquellos lugares donde se realice o se haya realizado una actividad de almacenamiento, disposición o manejo de elementos contaminantes y donde surgieran indicios que hagan sospechar sobre la existencia de derrames y/o infiltración de esos contaminantes hacia el acuífero y/o donde se proyecte o exista cualquier tipo de excavación que a exclusivo juicio de O.S.S.E. pudiera alterar y/o degradar la protección natural del terreno y del acuífero, O.S.S.E. podrá exigir a los propietarios y/o responsables de dichas instalaciones la realización de estudios para determinar la fuente y grado de la contaminación, incluyendo la evaluación de riesgo a la salud humana, todo por cuenta y cargo de los mencionados propietarios y/o responsables. Dichos estudios deberán ser efectuados por empresas debidamente registradas en la autoridad provincial correspondiente y deberán incluir la ejecución de pozos para cateo y/o sondeo y/o monitoreo por parte de un profesional habilitado del Registro de Perforistas de General Pueyrredon, con las características que se especificarán oportunamente o que resulten de la propuesta técnica que efectúe la empresa designada. En caso de incumplimiento, se procederá a dar la debida intervención al Tribunal Municipal de Faltas y a otras autoridades municipales, provinciales y nacionales competentes, incluyendo la gestión para la clausura y el cese de actividades del inmueble como así también el respectivo corte de los servicios sanitarios que pudiera disponer.

h) El cumplimiento de las exigencias establecidas por el presente Reglamento no exime de ninguna forma a los usuarios de los inmuebles y a los profesionales que pudieren intervenir en materia de recurso hídrico de cumplir con las que pudiere establecer oportunamente la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la Ley que regula dicho organismo o el que en el futuro pudiere sustituirlo. Análogamente, el cumplimiento de las exigencias establecidas por esa Autoridad, no exime de cumplir con las determinadas por este Reglamento y demás legislación municipal vigente.

i) Según la facultad que se establece en el artículo 4.12.1.6 del Reglamento General de Construcciones (Ord. 6997), y al igual que para las instalaciones que se detallan en el artículo 12º del presente Reglamento, se realizarán exigencias y/o condicionamientos referidos a los sistemas alternativos de disposición de líquidos residuales, de acuerdo a lo que O.S.S.E., a su sólo juicio, estime conveniente aplicar en función de la información disponible en cada caso. En forma general, no se permitirá la realización de pozos ciegos y, para los usos domésticos con extracción autorizada de pozo hasta 6m³/día, se exigirá la disposición de esos líquidos mediante el sistema denominado zanjas drenantes o lechos nitrificantes, a excepción de los casos en los que O.S.S.E. establezca expresamente a dicho sistema como alternativa preferente pero no excluyente, o determine la realización de otro tipo de instalación en función a la actividad del inmueble, o en los casos en que O.S.S.E. acepte la propuesta de los profesionales intervinientes, de realizar otro tipo de disposición debido a inconvenientes insalvables o a la aplicación de técnicas ambientalmente superadoras. Para las zanjas drenantes se admitirá una distancia no menor a 1(un) metro a líneas municipales y a ejes medianeros. Para el resto de los usos, los responsables deberán presentar el sistema de tratamiento adecuado, firmado por un profesional con incumbencias y certificado por el colegio profesional respectivo.

Sección IV - Régimen Tarifario

Título I - Disposiciones Generales

Artículo 17º.- Normas para la facturación. O.S.S.E. estará facultada para facturar y cobrar por los servicios que preste, según los valores y precios vigentes en cada momento de acuerdo con el presente Régimen Tarifario.

Artículo 18º.- Facturas y liquidación. Los certificados y liquidaciones de deuda, o testimonios u originales de las resoluciones administrativas de las que resulten un crédito a favor de O.S.S.E. debidamente expedidas por quienes legalmente la representen constituirán título ejecutivo y su cobro tramitará por vía judicial del procedimiento de apremio conforme a la Ley nº 9122 y supletoriamente por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 19º.- Períodos de facturación. Los períodos de facturación podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales, según la secuencia de facturación que fije O.S.S.E. O.S.S.E. deberá informar a todo usuario cuyo período resulte alterado con una anticipación no menor a un período.

Artículo 20º.- Remisión de facturas. Las facturas se remitirán al inmueble servido, salvo constitución expresa de un domicilio distinto del indicado. En uno o en otro lado, según corresponda, serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

O.S.S.E. deberá enviar las mismas con la antelación necesaria para que éstas sean recibidas por el obligado al pago, con no menos de 10 días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento.

O.S.S.E. podrá a su vez, implementar un sistema de Factura Digital, al cual se podrá suscribir de conformidad todo usuario, a partir de lo cual no será necesario remitir el formato papel.

En caso de no ser recibidas las facturas subsistirá la obligación de pagar en la fecha de su vencimiento, a cuyo efecto cada factura deberá llevar impresa la fecha en que vencerá el pago del próximo período.

Artículo 21º.- Pago de facturas. La facturación de los servicios deberá ser pagada a los valores regulados hasta la fecha de vencimiento que figura en cada factura. O.S.S.E. estará facultada para establecer en la factura una nueva fecha de vencimiento automático, adicionando el recargo respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º.

El pago de las facturas posteriores no supondrá el pago y liberación de las anteriores, aún cuando ninguna salvedad se hiciera en las mismas.

O.S.S.E. podrá otorgar descuentos de hasta el 10% en las tarifas por servicio sanitario encuadradas en el Título III - Sistema de facturación por cuota fija, cuando se produzca el pago anticipado anual, no teniendo el mismo carácter de cancelatorio a las cuentas que no posean ningún tipo de deuda.

Artículo 22°.- Lugar y forma de pago. Las facturas deberán abonarse en O.S.S.E. o en los lugares autorizados, los que se deberán indicar expresamente en la factura.

La forma de pago será en efectivo, cheque o giro de la casa bancaria donde se efectúe el pago, por débito bancario automático en cuenta o cualquier otra que en el futuro se reglamente.

Artículo 23°.- Pago fuera de término. En los casos de pagos fuera de término se aplicarán los recargos que O.S.S.E. establezca, facultándosele a aplicar el recargo diario proporcional.

Artículo 24°.- Corte del servicio por falta de pago. Cuando se produzca la mora en el pago, podrá procederse al corte del servicio en el inmueble servido previa intimación a los titulares o usuarios del servicio en el plazo que establezca la reglamentación. O.S.S.E. podrá efectuar la restricción del servicio en los casos que resulte conveniente, no alterándose en ningún caso el plazo establecido.

Cuando se trate de servicios públicos estatales de salud y educación se realizarán dos (2) avisos previos al corte del servicio.

La prestación del servicio no podrá ser interrumpida por falta de pago en los siguientes casos:

a) Cuando haya acuerdo formalizado entre O.S.S.E. y los titulares o usuarios del servicio sobre el monto del pago adeudado.

b) Cuando los titulares o usuarios del servicio controviertan dentro del plazo acordado en la intimación las razones para el corte, hasta tanto O.S.S.E. no se expida sobre la misma.

O.S.S.E. reconectará el servicio dentro del plazo máximo de 48 horas hábiles cuando haya sido cancelada la deuda o que haya acuerdo formalizado sobre el monto del pago adeudado y previo pago de los cargos establecidos en el Título VI de la Sección IV. En caso que existan razones de fuerza mayor que eviten la reconexión se le comunicará esta situación al usuario.

En aquellos casos que el titular, usuario o tenedor hubiesen vuelto a caer en mora en el pago de las cuotas vencidas sean éstas del servicio sanitario o de un plan de pago oportunamente convenido, el corte del servicio procederá en forma inmediata y sin necesidad de nueva intimación.

Artículo 25°.- Facturas impugnadas. Si el reclamo del titular o usuario del servicio versare sobre una factura que ya ha sido pagada, los ajustes en menos que se determinen serán deducidos en la facturación inmediata posterior a la de la resolución respectiva. Si transcurrió más de un período, O.S.S.E. deberá adicionar los recargos respectivos según lo establecido en el artículo 23° para el caso de pagos fuera de término.

La sola deducción de un reclamo contra una factura, suspenderá la obligación de pago hasta su resolución o bien determinará el pago del monto equivalente al de la factura inmediata anterior, a opción de O.S.S.E.

De aceptarse total o parcialmente el reclamo por O.S.S.E., ésta emitirá una factura con nuevo plazo para su pago, nunca inferior a 10 días corridos de resuelto el caso.

Si el reclamo por facturación no prosperase, O.S.S.E. deberá notificarlo dentro del plazo máximo de 30 días corridos desde la deducción del reclamo y emitirá una liquidación con nuevo vencimiento dentro del plazo de 10 días corridos desde dicha notificación, adicionando al valor original los intereses respectivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. Dichos recargos no podrán ser superiores a los que correspondan por el plazo máximo establecido para responder el reclamo.

Artículo 26°.- Obligados al pago. Estarán solidariamente obligados al pago de las tarifas establecidas en el presente Régimen Tarifario los titulares y usuarios del servicio.

Respecto del servicio pluvial, éstos estarán obligados a su pago cuando los inmuebles servidos se encuentren dentro de las cuencas afluentes a conductos de desagüe pluvial.

Artículo 27°.- Deber de información. Los titulares y usuarios del servicio estarán obligados a notificar por escrito a O.S.S.E., dentro del plazo de 30 días corridos, toda transformación, modificación o cambio que implique una alteración de las cuotas por servicio o la aplicación de cargos determinados de conformidad con el presente Régimen o que impongan la instalación de medidores de agua, como por ejemplo ampliaciones en las construcciones o cambios de actividad o rubros en los inmuebles. En caso que vencido el plazo no mediara comunicación se podrá facturar en forma retroactiva y el incumplimiento de este artículo facultará a O.S.S.E. al corte de servicio.

Artículo 28°.- Comienzo de la obligación. La obligación de pagar los servicios públicos de agua y cloaca comienza desde que las redes son habilitadas para su uso público, aún cuando el inmueble servido no esté edificado o carezca de instalaciones internas o conexiones. La obligación de pagar el servicio público pluvial comienza desde que el inmueble servido queda comprendido en la cuenca afluente a un conducto de desagüe.

Artículo 29°.- Incumplimiento del deber de información o clandestinidad. Si se comprobare la transformación, modificación o cambio referida en el artículo 27° y el obligado a informar hubiere incumplido su deber y se hubieren liquidado facturas por prestación de servicios por un importe menor al que hubiere correspondido, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas, a valores vigentes al momento de comprobación, desde la fecha presunta de la

transformación, modificación o cambio de que se trate, hasta el mencionado momento. Ello siempre y cuando dicho lapso no sea superior a cuatro años calendario, en cuyo caso se refacturará por dicho período.

Si en cambio se hubieren liquidado facturas por prestación de servicios por un importe mayor al que hubiere correspondido, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas siempre que no se hubiera incumplido con el artículo 27°.

Iguals disposiciones se adoptarán para los usuarios clandestinos que se detectaren, procediéndose a la reliquidación desde la fecha presunta de clandestinidad determinada conforme al artículo 28°. No rige sin embargo en este caso el límite temporal de cuatro años.

El consumo clandestino será estimado por O.S.S.E. conforme a lo que surja de la memoria técnica, del diámetro de la conexión, de la reserva existente, de la producción declarada, del consumo de establecimientos de características similares o de otro medio que se estime pertinente. Toda situación de clandestinidad o incumplimiento por parte de los usuarios del deber de información determinará la aplicación de un recargo del 50% por sobre los valores que correspondiere facturar según lo dispuesto precedentemente y el corte de servicio preventivo.

Artículo 30°.- Categorías de servicios. Existirán cuatro categorías de servicios determinadas por O.S.S.E. según el uso del agua:

a) Categoría A: Se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada para usos ordinarios de bebida, higiene y elaboración doméstica de alimentos, siempre que no corresponda su inclusión en la Categoría B.

b) Categoría B: Se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada para usos ordinarios de bebida e higiene vinculados a la prestación de servicios de salud pública, educación pública o asistencia pública.

c) Categoría C: Se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada como elemento necesario o accesorio del comercio, la educación privada y la salud privada.

d) Categoría D: Se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada como elemento necesario o accesorio de la industria. Se entiende en estos casos que el agua interviene en el proceso de transformación de la materia prima.

e) Categoría E: Corresponde a los servicios a la Municipalidad de Mar Chiquita.

Cuando de conformidad con el uso del agua corresponda considerar a los servicios comprendidos en más de una categoría, la misma será determinada en función del uso principal.

Título II - Sistemas de facturación

Artículo 31°.- Sistemas de facturación. Existirán tres sistemas de facturación de los servicios: el de cuota fija, el de consumo medido según disposiciones de los Títulos III y IV de la presente Sección y mixto regido éste por la Ordenanza n° 13968.

Artículo 32°.- Obligatoriedad del sistema medido. El sistema de facturación por consumo medido será aplicable en forma obligatoria para todos los inmuebles comprendidos en las Categorías B, C y D. Para la Categoría A O.S.S.E. determinará el sistema de facturación. Toda edificación nueva que cuente con unidades funcionales con destino a local comercial o industrial, deberá contar con instalaciones independientes de agua, previéndose para el caso reservas y conexiones independientes. En caso de no dar cumplimiento, O.S.S.E. no extenderá prefactibilidad ni factibilidad de servicio alguna y podrá proceder al corte o restricción del servicio según corresponda.

Obras Sanitarias podrá facturar el agua para construcción mediante servicio medido en las nuevas construcciones de múltiples unidades. Ese sistema de facturación podrá prolongarse hasta los doce (12) meses posteriores a la finalización de la obra, o hasta la solicitud de subdivisión correspondiente, lo que suceda primero, con la aplicación de la categoría que corresponda conforme el presente reglamento.

Artículo 33°.- Provisión e Instalación de los medidores. El costo de la provisión e instalación de los medidores estará a cargo del usuario, quien podrá optar por las siguientes formas de pago: al contado y en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En todos los casos los importes serán adicionados a la facturación del servicio.

Título III - Sistema de facturación por cuota fija

Artículo 34°.- Categorías incluidas. Todos los servicios categorizados A, mientras no se hallen incorporados al sistema de facturación por consumo medido, serán liquidados por cuota fija según lo establecido en el presente título.

Artículo 35°.- Determinación de la cuota fija. La expresión matemática del cálculo de la cuota fija será la siguiente:

$$CF = (SC * E + ST / 10) * T * W$$

Entendiéndose por:

CF = cuota fija.

SC = superficie cubierta total.

E = coeficiente de calidad de la edificación.

ST = superficie total del terreno.

T = tarifas bimestrales específicas por cada servicio prestado.

W = coeficiente de zona.

Artículo 36°.- Superficie cubierta y superficie del terreno. Se considerará superficie cubierta total a la suma de las superficies cubiertas y semicubiertas de cada una de las plantas que componen la edificación del inmueble y superficie total

del terreno a la del predio o parcela donde se encuentra emplazado el edificio. A las superficies semicubiertas se les aplicará una reducción del 50%. A las superficies cubiertas destinadas a cocheras comerciales, depósitos, galpones o similares se les aplicará el sistema de facturación medido siempre que el titular del dominio independice el servicio de agua, no existiendo derecho alguno a la reducción de las superficies existentes cuando se debiera facturar sistema no medido. Si el inmueble posee instalada pileta de natación de carácter permanente cualquiera sea su tipología o móvil sin sistema de recirculación del agua, se le facturará un adicional del 50% sobre el valor resultante de la aplicación de la fórmula expresada en el artículo 35° durante los dos primeros bimestres de cada año. Aquellos inmuebles categorizados B, C y D que posean instalaciones sanitarias internas y que pudiendo obtenerlo no posean servicio de agua independiente, se les facturará un adicional por actividad del 100% sobre la fórmula expresada en el artículo 35°, hasta tanto sean incorporados al sistema de facturación del Título IV. Si la suma del servicio más el adicional por actividad resultase inferior al cargo fijo por consumo medido del artículo 46°, se facturarán estos últimos. Para estos casos O.S.S.E. podrá accionar sobre las instalaciones internas con el objeto de cortar o restringir el servicio de agua y/o cloaca en los casos que correspondiera.

Artículo 37°.- Coeficiente de calidad de la edificación. El coeficiente “E” en función del tipo y edad de la edificación de los inmuebles referido en el artículo 35° se determinará con arreglo a la siguiente tabla:

Tipo de Edificación	Fecha Promedio de Construcción										
	Ant. a 1932	1933 a 1941	1942 a 1952	1953 a 1962	1963 a 1970	1971 a 1974	1975 a 1980	1981 a 1986	1987 a 1997	1998 a 2008	Posterior 2008
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1- Lujo	1.62	1.68	1.75	1.82	1.90	1.97	2.04	2.35	2.65	2.96	3.15
2-Muy buena	1.47	1.52	1.58	1.65	1.72	1.78	1.85	2.13	2.40	2.68	2.86
3- Buena	1.25	1.29	1.34	1.40	1.46	1.51	1.57	1.81	2.04	2.28	2.43
4-Buena Económica	1.07	1.10	1.15	1.20	1.25	1.30	1.34	1.54	1.74	1.94	2.07
5-Económica	0.89	0.92	0.96	1.00	1.04	1.08	1.12	1.29	1.45	1.62	1.73
6-Muy Económica	0.64	0.65	0.70	0.72	0.75	0.78	0.81	0.93	1.05	1.17	1.25

La determinación del tipo de edificación y ponderación de la edad de la misma será efectuada por O.S.S.E.

Artículo 38°.- Tarifa bimestral específica. Las tarifas bimestrales específicas referidas en el Artículo 35° serán las siguientes:

Servicio	Tarifa
Agua	0,20
Cloaca	0,20
Pluvial	0,10

En los sistemas no convencionales de pluvial, O.S.S.E. podrá facturar un sobrecargo de hasta el 30% de la tarifa específica.

Artículo 39°.- Coeficiente de zona. El coeficiente “W” en función de la ubicación de los inmuebles referidos en el Artículo 35° se determinará según la siguiente tabla:

Zona	Coeficiente
I	2.0988
II	1.9044
III	1.6673
IV	1.3492
V	0.9715

Los límites de las zonas respectivas serán:

ZONA I:

Buenos Aires - Av. Colón – Av. Independencia – Av. P.P. Ramos – Formosa – A. del Valle- Almagro – L. N. Alem y Av. Paso.

ZONA II:

a) Av. Independencia - Av. Colón - Buenos Aires - Av. J.B. Justo.

- b) Funes - Av. Colón - Av. Independencia – Av. P.P. Ramos - Av. F. U. Camet – Estrada – M. Sastre – Constitución – Tejedor y Río Negro.
 c) Vías del FF.CC. – Av. Juan B. Justo - Italia - Rodríguez Peña.

ZONA III

- a) Av. Paso – L. N. Alem – Almafuerte - A. del Valle– Formosa – Av. P. P. Ramos – Pringles - Güemes – Larrea y Av. Independencia.
 b) Av. De los Trabajadores – Av. M. Bravo y Av. Cervantes Saavedra.
 c) López de Gomara – J. V. González – Cardiel y Ortega y Gasset.
 d) Av. Colón – Av. Jara – Río Negro y Funes.
 e) Av. Colón – Av. Independencia – Av. J. B. Justo y Funes.

ZONA IV

- a) Av. Félix U. Camet - Calle 82 - Arroyo la Tapera - Della Paolera - Estrada - M. Carballo- Mugaburu - Della Paolera – Av. Mñor. Zabala - Av. Champagnat - Av. Libertad – Av. A. Alio - Alberti - Av. Champagnat – Alvarado –Chile – Av. Juan B. Justo - Italia - Rodríguez Peña - Vías del FF.CC - Funes - Av. Colón – Av. Jara - Av. Tejedor - Av. Constitución – M. Sastre y Estrada (excluyendo la zona III c).
 b) Av. Juan B. Justo – Buenos Aires - Larrea - Güemes - Pringles - Av. P.P. Ramos - Av. De los Trabajadores - Av. Cervantes Saavedra - Av. Mario Bravo – Paseo Costanero Sud Presidente Illia – Nuestra Sra. de Schoenstatt –Vernet – Av. Mario Bravo - Av. Edison - Av. Vértiz – Av. J. P. Ramos – Fto. De la Plaza - Friuli - Av. Vértiz – Friuli - Av. De Las Olimpiadas – 12 de Octubre – Av. Firpo.
 c) F. Acosta -Vías del FF.CC – Manuwal – Ruta Nac. nº 2 y Av. M. Zabala.

ZONA V

- a) Av. Mario Bravo – Av. Tetamanti – Tohel – J. de Dios Filiberto – Vías del FCGR. – Palestina – Av. Tetamanti – Av. F. de la Plaza – Udine – Génova y Friúli.
 b) Pte. Perón – Carasa – Calle 250 (autódromo) – Vértiz – Calle 238 – San Salvador – Av. Carlos Gardel y Ortiz de Zárate.
 c) Av. Polonia – Magallanes – Pehuajó y Av. Vértiz.
 d) Av. Errea – Av. J. B. Justo – Carrillo – Av. Colón – Av. Viva – Autovía J. M. Fangio – Av. Luro – Av. Circunvalación – Av. Constitución – Stegagnini – F. Acosta – Bradley – Vías FCGR. – Río Negro – Czetz – Strobel – Stegagnini – Florisbelo Acosta – Dante Alighieri – José Cardiel – Francisco Ferrer y Matías Strobel.
 e) Av. Mahatma Gandhi – Vuelta de Obligado – Las Totoras y San Francisco de Asís.
 f) Incluye las zonas no enunciadas precedentemente que se encuentren dentro del radio servido por O.S.S.E. actualmente. Cuando se incorporen al servicio sanitario sectores que no se encuentren enunciados precedentemente, se faculta a O.S.S.E. a asignarle el coeficiente de zona conforme la similitud y tipología que se equipare a las del presente artículo.

Artículo 40º - Cuota fija mínima. Según el servicio prestado y el tipo de unidad existen tarifas básicas bimestrales mínimas de acuerdo a la zona en que se encuentre el inmueble. Si del cálculo efectuado de conformidad con la fórmula del artículo 35º resultase un monto inferior a las tarifas básicas bimestrales mínimas, se facturarán estas últimas.

Los valores de las tarifas básicas bimestrales mínimas son los siguientes:

TARIFA MINIMA POR COEFICIENTE DE ZONA EN M3 CATEGORIA "A"							
Zona	A	C	P	A y C	A y P	A, C y P	C y P
I	30	30	14	56	37	63	34
II	28	28	14	52	34	60	32
III	25	25	12	47	32	53	29
IV	21	21	10	39	26	44	24
V	17	17	8	32	21	36	19

En caso de tratarse de unidades funcionales o complementarias, conforme a la Ley nº 13.512, destinadas exclusivamente a cocheras particulares y bauleras, los valores serán reducidos en un 100%. En el caso que la unidad funcional y/o complementaria forme parte de otra unidad, se deberá realizar la desunificación. Para hacer efectiva esta reducción, los titulares o poseedores del inmueble deberán presentar siempre la documentación correspondiente actualizada. Para las cuentas bonificadas en un 100% O.S.S.E. podrá omitir la emisión de la factura en formato papel. En el caso de inmuebles no edificados se les aplicará la tarifa básica bimestral mínima, con una reducción del cincuenta por ciento (50%). A los efectos de la aplicación de las reducciones establecidas anteriormente, los titulares de los inmuebles beneficiarios de éstas no podrán registrar deuda por Servicio Sanitario ni Contribución por Mejoras al momento de la aplicación.

Obras Sanitarias podrá bonificar la tarifa fija en un 10% y hasta que se practique la facturación mediante el sistema medido, cuando se trate de viviendas multifamiliares, subdivididas en propiedad horizontal conforme a la Ley nº 13.512, si poseen instalados medidores totalizadores y no superan el consumo asignado, cumplan con los sistemas de ahorro de agua

conforme a la Sección VIII - Capítulos II, III, IV y V del presente Reglamento debidamente certificado por Obras Sanitarias, siempre que no facturen el mínimo especificado en el presente artículo y no posean deuda por ningún concepto. O.S.S.E. reglamentará la aplicación de esta bonificación.

Título IV - Sistema de facturación por consumo medido

Artículo 41°.- Categorías incluidas. Todos los servicios categorizados B, C y D y los A determinados por O.S.S.E. serán liquidados por servicio medido según lo establecido en el presente título.

Artículo 42°.- Lectura de los medidores. O.S.S.E. procederá a la lectura de los medidores con la periodicidad que requiera la facturación en cada supuesto.

En caso de no poder efectuar la lectura del medidor de red correspondiente por no funcionamiento o mal funcionamiento del medidor, podrá estimar el consumo, limitando dichas estimaciones a no más de tres periodos consecutivos.

Las estimaciones se harán, a opción de O.S.S.E., en función de lo facturado a dicho usuario en los tres últimos periodos mientras el medidor funcionó correctamente, o bien en función del promedio facturado para igual periodo en los últimos tres años. En ambos supuestos, la cantidad de periodos a tener en cuenta será reducida cuando no existiese suficiente cantidad de periodos con mediciones de consumo. Si fuese imposible optar por cualquiera de ambos métodos, se estimará el consumo conforme a lo prescrito en el artículo 29°. Cada vez que el usuario reitere durante el año calendario, solicitud de verificación de lectura del medidor y como resultado de ésta se ratifique la lectura registrada, se abonará un cargo equivalente a 30 m3 de la Categoría C.

Cuando se trate de medidores de Pozos Semisurgentes, con instalación y mantenimiento a cargo del titular y en caso de no poder efectuar la lectura del medidor correspondiente por no funcionamiento, mal funcionamiento o no facilitarse el acceso al mismo, no correrá el límite de periodos a estimar el consumo.

Artículo 43°.- Funcionamiento del medidor. Se considerará que funciona correctamente cuando el error existente entre el consumo registrado por el medidor que se está evaluando y el considerado como exacto (banco de prueba de O.S.S.E.) está dentro de la precisión estándar de acuerdo a su tipo y clase.

Artículo 44°.- Reclamo del usuario en relación al funcionamiento del medidor. Si un usuario estima que un medidor funciona incorrectamente efectuará el reclamo ante O.S.S.E., la que procederá a la inspección y verificación del medidor. Si como resultado de la inspección y verificación no existiese incorrección en los consumos registrados, el costo de la inspección y verificación correrá por cuenta del usuario. En caso contrario, correrá por cuenta de O.S.S.E. Si como resultado de la inspección y verificación existiesen diferencias en los términos del artículo 43°, entre el consumo registrado y el real apreciado, se procederá a corregir la facturación realizada y al recambio del medidor, el que será a costa de O.S.S.E. La corrección de la facturación procederá, como máximo, hasta tres periodos de consumos anteriores al del momento del reclamo.

Artículo 45°.- Manipulación del medidor. Estará absolutamente prohibida al usuario toda manipulación de la conexión, incluidos el medidor y su instalación. En caso de verificarse el incumplimiento a las normas vigentes estará a su cargo el costo de la reparación del daño causado y de las inspecciones y verificaciones efectuadas. Asimismo, deberá abonarse el consumo no registrado por causa del fraude conforme a lo que fuera estimado de conformidad con lo que establecen los artículos 29° y 42°.

Artículo 46°.- Cargo fijo. De acuerdo a los servicios prestados, se liquidará un cargo fijo bimestral que se determinará según la siguiente tabla, expresados en metros cúbicos a facturar conforme a los valores establecidos en los artículos 47° y 48°:

CATEGORÍA	AGUA	CLOACA
A	20	20
B	20	20
C	40	40
D	44	44
E	-	30

Por cada medidor adicional, al cargo fijo se le adicionará el equivalente al valor de 15m3 de agua de la respectiva categoría. El cargo fijo no dará derecho a consumo libre alguno, salvo a los clientes categorizados como "A", siendo el mismo de 30 m3.

Artículo 47°.- Servicio de agua. La liquidación del servicio de agua se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico de agua fijadas para cada categoría según la siguiente tabla:

Categoría	Tarifa por m3 de agua
A	\$ 1.43

B	\$ 0.91
C	\$ 2.20
D	\$ 2.50
E	\$ 1.74

Para las Categorías C y D se facturará el valor expresado cuando los consumos se encuentren dentro del promedio de consumo de los dos últimos años. El excedente de dicho promedio se facturará a \$ 2,59 el m³ para la Categoría C y \$ 2,95 el m³ para Categoría D. Cuando se registren tres periodos con excesos en el año, corresponde la aplicación del artículo 98° del presente régimen.

Artículo 48°.- Servicio de cloaca. La liquidación del servicio de cloaca se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico desaguado, las que serán equivalentes al de la tarifa fijada en el artículo anterior para el m³ de agua, calculado sobre el 100% del total del consumo de agua registrado o sobre los volúmenes declarados como efluentes en la memoria técnica debidamente verificada por O.S.S.E.

Cuando se trate del desagüe de agua no suministrada por O.S.S.E., tal como la captada subterráneamente de pozos construidos al efecto, el cálculo se hará sobre el 100 % del total de consumo. En este último caso será obligatoria la instalación de medidor de agua.

Artículo 49°.- Servicio pluvial. La liquidación del servicio pluvial se efectuará adicionando al cargo fijo bimestral establecido en el artículo 46° el equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A.

En los sistemas no convencionales de pluvial, O.S.S.E. podrá facturar un sobrecargo de hasta el 30% de la tarifa específica.

Artículo 50°.- Bonificaciones. Se otorgarán bonificaciones cuando, a juicio de O.S.S.E., pueda comprobarse por medios fehacientes las siguientes características de consumo:

- Los usuarios que tengan instalados sistemas de recirculación o aprovechamiento, que produzcan una reducción notable del consumo de agua, gozarán de una bonificación sobre las tarifas del metro cúbico de agua de hasta un 10%.
- Los usuarios que hagan consumo de agua entre las 23 hs. y las 6 hs. gozarán de una bonificación sobre las tarifas del metro cúbico de agua de hasta el 20% en los meses de -diciembre a marzo y de hasta un 10% en los restantes meses.
- Cuando la actividad lo justifique y Obras Sanitarias autorice la utilización de agua no potable, gozarán de una bonificación sobre las tarifas del metro cúbico de agua no potable de hasta un 30%. En estos casos se deberán independizar todas las instalaciones respecto del agua potable.

Título V - Servicios especiales

Artículo 51°.- Servicio de agua para la construcción. El servicio de agua para la construcción, se trate de una obra nueva o de una ampliación, podrá ser liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. La tarifa del m³ será equivalente al valor del m³ de agua de la Categoría D. En el caso de consumo no medido se cobrará, por única vez, por metro cuadrado de superficie cubierta el valor del metro cúbico de la Categoría D establecido en el artículo 47° del presente Reglamento General del Servicio Sanitario, según detalle:

Galpones con estructura de h° a° y mampostería de ladrillos	1,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Galpones sin estructura de h° a°	1 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Tinglados	0,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Viviendas unifamiliares y multifamiliares	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Viviendas pre fabricadas	0,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Edificios en general con estructura de h° a°	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Pavimentos o solados	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta

Cuando se demostrase, mediante copia de la factura detallada e imputada al domicilio de la cuenta de referencia, que el hormigón es elaborado en planta industrial, se aplicará descuento del 30%.

Artículo 52°.- Servicio de agua para las instalaciones temporarias. El servicio de agua para instalaciones desmontables o eventuales, de naturaleza o funcionamiento transitorio o temporario, será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. Al solicitar el servicio deberá efectivizar un depósito de garantía equivalente al consumo estimado, del cual se descontarán los valores de acuerdo al consumo real por medidor. Al final del periodo solicitado se devolverá la diferencia si se hubiera consumido menos de la estimación. En caso que el consumo fuera mayor deberá realizar un nuevo depósito para poder continuar con el servicio.

Al solicitar la conexión, además de cumplir con lo prescripto en el artículo 10°, deberá indicarse el plazo por el cual se requiere la conexión. Si no fuese solicitada la prórroga del mismo, O.S.S.E. procederá a la inmediata interrupción del servicio una vez vencido aquel, sin necesidad de interpelación previa.

La tarifa del m³ será equivalente al valor de 1,5 m³ de agua de la Categoría C.

Artículo 53°.- Servicio de agua para embarcaciones. El servicio de agua para embarcaciones será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido al Consorcio Portuario. Cuando exista imposibilidad técnica para medir el consumo, el mismo será estimado en función de la capacidad de almacenaje de agua de las mismas, considerándose que al momento de la carga se encuentran vacías.

La tarifa del m³ de agua será equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A. La modalidad de facturación será en bloque y al prestador autorizado.

Artículo 54°.- Agua y servicio de vehículos aguadores. El suministro de agua para vehículos aguadores sólo se hará en los lugares habilitados al efecto previa autorización de O.S.S.E. y el servicio será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. Cuando exista imposibilidad técnica para medir el consumo el mismo será estimado en función de lo establecido en el artículo 53°. La tarifa del m³ de agua será equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada a la provisión del servicio público en áreas no servidas. En área servida, de 150 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada al abastecimiento de instalaciones de recreación, o de 100 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada a otros usos.

Cuando O.S.S.E. preste además el servicio de vehículo aguador, a la tarifa determinada por consumo se le adicionará la que corresponda en función de las horas de trabajo insumidas a razón del equivalente a 950 m³ de agua de la Categoría A por cada hora.

Artículo 55°.- Vuelco y servicio de vehículos atmosféricos. El vuelco de vehículos atmosféricos se efectuará en los lugares habilitados y de acuerdo a la modalidad establecida por O.S.S.E. Sólo se hará previa autorización y el servicio será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido, estimándose que el volumen desaguado equivale a la capacidad de almacenaje del vehículo.

La tarifa será determinada según la siguiente tabla:

CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	VALOR EN M ³ DE AGUA CAT. A
Hasta 10 m ³	30
Entre 11 m ³ y 17 m ³	40
Entre 18 m ³ y 24 m ³	45
Entre 25 m ³ y 31 m ³	50
Más de 32 m ³	55

Cuando O.S.S.E preste además el servicio de provisión de vehículo atmosférico, a la tarifa determinada por vuelco se le adicionará la que corresponda en función de las horas de trabajo, a razón del equivalente a 120 m³ de agua de la Categoría A por cada hora.

Artículo 56°.- Registro de generadores de efluentes industriales transportados por camiones atmosféricos: se incorporarán los establecimientos generadores de descargas de efluentes de tipo industrial y/o comercial derivados de procesos de la industria que sean recibidos por O.S.S.E. a través de camiones atmosféricos, a aplicar a todas las industrias y/o comercios generadores de efluentes con características de semisólidos o barros extraídos de sus instalaciones internas de tratamiento, en tanto sus parámetros de caracterización se ajusten a los admitidos por O.S.S.E.

Para que O.S.S.E. autorice el vuelco de efluentes en el o los lugares que determine, resultará indispensable el cumplimiento de las siguientes pautas:

- Inscripción en el Registro.
- Denuncia previa a cada modificación que se pretenda practicar sobre los datos ya declarados y aceptados.
- El pago mensual y anticipado del cargo que surja de los volúmenes autorizados por O.S.S.E. en el Registro.
- Transportar efluentes admitidos.
- Los vehículos utilizados para transportar los efluentes permitidos, deben contar a efectos de poder operar con O.S.S.E., con Sistema Posicionamiento Global (GPS) declarado.

Efluentes no admitidos: No se permitirá la descarga de efluentes transportados por camiones atmosféricos que presenten las siguientes características:

- Presencia de sólidos que dificulten la descarga del efluente a través de la manguera del tanque atmosférico, que obstruyan o impidan el trasvase del mismo mediante bombas centrífugas o que dificulten el tratamiento en el equipamiento de O.S.S.E.

- Elevado contenido de sangre.
- Gases que produzcan malos olores.
- Líquidos con color intenso que alteren las características del curso receptor.
- Combustibles (petróleo, fuel oil, etc.).
- Líquidos tóxicos.
- Pinturas.

- Cualquier otro efluente considerado como "Residuo Especial" por la Ley Provincial n° 11.720, y su respectiva reglamentación.

- Cualquier tipo de sustancia que por sus características pueda producir daños a la salud de las personas o a las instalaciones de tratamiento.

- Efluentes cuyos valores superen los límites transitorios admitidos en las instalaciones de tratamiento de O.S.S.E. correspondientes a:

Temperatura: 45° Centígrados.
 pH: entre 6 y 10
 SSEE: 10g/l
 Sólidos sedimentables en 10 minutos: 500 ml/l
 Sulfuros totales: 2 ppm (en el líquido).

El volumen autorizado por O.S.S.E. a volcar, surgirá de evaluar las planillas del Registro y otras documentaciones técnicas y/o descriptivas presentadas y/o de las estimaciones técnicas que O.S.S.E. considere practicar como los promedios históricos. El cargo a aplicar se ajusta al detalle siguiente:

Cargo por recepción y Tratamiento de Efluentes Industriales Transportados por Camiones Atmosféricos	M3 Categoría C
Por cada m3 autorizado a transportar	22

Artículo 57°.- Provisión de agua en bloque. O.S.S.E. estará facultada para convenir la provisión del servicio de agua en bloque a través de medidores instalados en la conexión a redes o sistemas que por sus características técnicas o económicas constituyan un sistema autónomo. Los respectivos convenios establecerán descuentos sobre las tarifas aplicables en atención a las características de los usuarios y a las funciones que O.S.S.E. delega, como por ejemplo mantenimiento de las redes o sistemas, administración y comercialización, entre otras. En ningún caso las tarifas convenidas podrán ser inferiores al 80 % del valor de la Categoría A.

Artículo 58°.- Vuelco de efluentes en bloque. Igualmente O.S.S.E. estará facultada para convenir el vuelco de efluentes en bloque a través de medidores instalados en la conexión a redes o sistemas que por sus características técnicas o económicas constituyan un sistema autónomo debiendo cumplir indefectiblemente con los parámetros de vuelcos vigentes. Los respectivos convenios establecerán descuentos sobre las tarifas aplicables de acuerdo a lo previsto en el artículo 57°. Cuando el vuelco no se mida, el mismo será calculado sobre el 100% del total del consumo de agua registrado o sobre los volúmenes declarados como efluentes en la memoria técnica debidamente verificada por O.S.S.E. La tarifa por m³ de agua de referencia será la que se establece en el artículo 57°.

Título VI - Cargos por conexión, desconexión, corte y reconexión

Artículo 59°.- Conexión de agua. Al solicitarse una nueva conexión de agua en las áreas servidas por O.S.S.E. corresponderá abonar un cargo por ejecución, cuyo valor establecido en m3 de agua de la Categoría A, será determinado según la siguiente tabla:

DESTINO	TIPO DE CONEXIÓN	M3/Cat.A
VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y COMERCIOS CON CONSUMO HASTA 1M3/DÍA	AGUA	1.840
VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	CONEXIÓN AGUA CORTA	1.840
INDUSTRIAS	CONEXIÓN AGUA MEDIA	3.593
ESTABLECIMIENTOS CON CONSUMOS MAYORES A 1M3/DÍA	CONEXIÓN AGUA LARGA	4.131

Cuando corresponda la instalación de caudalímetros deberá anexarse a la conexión un cargo que se determinará en función al calibre del medidor con arreglo a la siguiente tabla:

Calibre del medidor en milímetros	Valor en mts3, Categoría "A"
15	570
20	570
25	913
Medidor telecomandado	Según costo

Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o conforme a los planes de pago que fije el Directorio de O.S.S.E.

Artículo 60°.- Conexión de cloaca. Al solicitarse una nueva conexión de cloaca en las áreas servidas por O.S.S.E. corresponderá abonar un cargo por ejecución, cuyo valor establecido en m3 de agua de la categoría A, corresponde a la siguiente tabla:

DESTINO	TIPO DE CONEXIÓN	M3/Cat.A
VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y COMERCIOS CON CONSUMO HASTA 1M3/DÍA	CLOACA	1.147

VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	CONEXIÓN CLOACA CORTA	1.147
INDUSTRIAS	CONEXIÓN CLOACA MEDIA	3.687
ESTABLECIMIENTOS CON CONSUMOS MAYORES A 1M3/DÍA	CONEXIÓN CLOACA LARGA	7.883

Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o conforme a los planes de pago que fije el Directorio de O.S.S.E.

Artículo 61°.- Conexión de agua o cloaca no tipificada. Cuando se trate de conexión de agua o cloaca no tipificada en los artículos 59° y 60° el cargo a abonar se determinará conforme a los costos que demande su ejecución según la presupuestación del trabajo que realice O.S.S.E. Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o conforme a los planes de pago que fije el Directorio de O.S.S.E.

Artículo 62°.- Desconexión. A los fines de la desconexión prevista en el artículo 11° el titular o usuario del servicio deberá pagar un cargo de desconexión equivalente a 9 meses de servicio, adoptándose para su cálculo el valor promedio del último año facturado o del total facturado si la duración de la prestación de los servicios hubiere sido por un lapso menor.

Artículo 63°.- Restricción o corte del servicio y baja de la conexión. Por la restricción del servicio de agua dispuesto de oficio por O.S.S.E. conforme al presente Reglamento corresponderá facturar un cargo por cada conexión, cuyo valor será equivalente a 136 m³ de agua de la Categoría A. Por el corte a nivel de llave de paso o medidor corresponderá facturar un cargo por cada conexión, cuyo valor será equivalente a 276 m³ de agua de la Categoría A. En caso de rotura de cepo o dispositivo similar de corte o restricción, corresponderá facturar un cargo de 45 m³ de la Categoría A. Si se reconectase por by pass u otra fuente de suministro desde instalaciones de O.S.S.E. por cada reincidencia se adicionará un 30%, con más los cargos de los trabajos y equipos utilizados para normalizar la situación, incluso cuando la reposición del cepo incluya tareas de reparación adicional.

Por el corte del servicio de cloaca corresponderá facturar por cada conexión un cargo, cuyo valor será equivalente a 610 m³ de agua de la categoría A cuando tenga cámara de acceso y a 1380 m³ de agua de la Categoría A cuando no la tenga.

Transcurridos más de 30 días corridos desde que fuera cortado el servicio o más de 1 año desde que fuera desconectado, procederá la baja de la conexión. En caso que se debiera removerla corresponderá facturar un cargo equivalente a 828 m³ de agua de la Categoría A cuando se trate de una conexión de agua y a 1784 m³ de agua de la Categoría A cuando se trate de una conexión de cloaca.

Artículo 64°.- Reconexión. Al solicitarse la reconexión, ya sea que la desconexión hubiese sido solicitada por el usuario o que la restricción o el corte del servicio hubiese sido dispuesto de oficio por O.S.S.E., el usuario deberá abonar un cargo que será equivalente a 136 m³ de agua de la categoría A por cada conexión de agua y 610 m³ de la Categoría A por cada conexión de cloaca.

En caso de que la conexión hubiese sido dada de baja la misma no podrá reconectarse y en tal caso deberá solicitarse una nueva conexión de acuerdo a la presente reglamentación.

Artículo 65°.- Rotura y reparación de pavimento sobre la calzada. Por la rotura y reparación de pavimento sobre calzada, efectuada al ejecutarse la conexión de agua o cloaca, o por cortes de servicio si correspondiera abonarán los valores que surjan de los costos reales que deba incurrir O.S.S.E.

Título VII - Cargos por servicios técnicos

Artículo 66°.- Reparaciones y otros trabajos o servicios. Cuando de acuerdo con el presente Reglamento el responsable deba abonar los costos que demande la ejecución de trabajos dispuestos de oficio por O.S.S.E., tales como el corte de conexiones o empalmes clandestinos, el resarcimiento de daños causados a las redes o sistemas de O.S.S.E., por ejemplo por la reparación de roturas o desobstrucciones de las cañerías externas, y los efectuados en las cañerías internas para evitar pérdidas o fugas de agua o efluentes, serán facturados considerando los siguientes valores:

a) Un importe equivalente a los costos laborales reales por hora de trabajo según promedio de O.S.S.E. y se determinará por Resolución del Directorio en forma trimestral.

b) Un importe equivalente al costo de los materiales empleados.

c) Un importe equivalente a la cantidad de m³ de agua que se estimen derrochados, calculados a valores de categoría A, según tabla 5 del ENHOSA.

d) O.S.S.E. está facultada para el cobro por visitar sus instalaciones.

e) Un 28 % de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por compensación de gastos administrativos.

f) Un 15% de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por compensación en la pérdida de servicio cuando el accionar afecte a terceros.

g) Un 10% de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por reincidencia llegando a un 30% adicional cuando la rotura sea en la misma cuadra.

h) Un importe equivalente al costo de la hora promedio de gastos de vehículo y se determinará por Resolución del Directorio en forma trimestral.

En los casos en que deba romperse y repararse pavimento sobre la calzada, se adicionarán además los importes establecidos en el artículo 65°.

Asimismo, por los trabajos o servicios que a continuación se indican, sean efectuados de oficio o a solicitud del interesado y previa generación de solicitud de intervención, corresponderá facturar los cargos establecidos en la siguiente tabla según los costos reales no pudiendo ser menores a:

TRABAJO	Valor m ³ de Agua Cat. A x Hora de Trabajo o fracción menor
1- Desobstrucción con equipo minihidrojet	240
2- Desobstrucción con equipo rotativo	120
3- Desobstrucción con equipo hidrojet succionador	460
4- Desobstrucción con equipo hidrojet	320
5- Inspección televisada de conexiones	206
6- Inspección televisada de colectora	288
7- Detección de traza de cañería con equipo electrónico	242
8- Instalación de retención cloacal sin cámara desconectora	492
SERVICIO	VALOR M3 DE AGUA CAT. A
9- Alquiler de servicio de comunicación a contratista x Mes y por equipo	175
10- Servicio de capacitación (por hora)	350
11- Servicio de cegado de perforaciones (por m3)	4000

Por la instalación de las bocas de acceso cloacal se deberá abonar previamente el valor equivalente a 2240 m³ de la Categoría A.

Artículo 67º.- Visación de plano sanitario. En los casos que O.S.S.E. determine la procedencia del visado de planos, deberá abonarse previamente un cargo que se determinará según la siguiente tabla:

Tipo de inmueble e Instalación	m3 Cat/ A
1.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada no exceda 100 m ²	80m ³ , Exento Zonas IV y V
2.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100 m ² hasta 0,200 m ² de plano en escala 1:100	155
3.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100m ² entre 0,201 m ² y 0,500 m ² de plano en escala 1:100	180
4.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100m ² entre 0,501 m ² y 1,000 m ² de plano en escala 1:100	205
5.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100 m ² más de 1,000 m ² de plano en escala 1:100	230
6.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales hasta 0,200 m ² de plano en escala 1:100	180
7.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales entre 0,201 m ² y 0,500 m ² de plano en escala 1:100	205
8.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales, entre 0,501 m ² y 1,000 m ² de plano en escala 1:100	230
9.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales.	255

La visación no genera derecho al solicitante ni obligaciones a O.S.S.E.

La responsabilidad sobre la veracidad de la información de los planos y documentación en general, es de exclusiva responsabilidad del profesional actuante.

Asimismo, por cada inspección de obra adicional que deba efectuarse para verificar la adecuación de las instalaciones al plano sanitario visado, deberá abonarse un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 68º.- Inspección de pozos. Por el tratamiento y evaluación de solicitudes y posterior extensión de autorización estableciendo las condiciones técnicas para ubicación, construcción, reparación y/o conservación de pozos para captación de agua subterránea, previamente deberán abonarse, por cada pozo solicitado, el o los cargos que se determinarán con arreglo a la siguiente tabla (en m³ de agua Cat. "A"):

SUPERFICIE Y DESTINO DEL INMUEBLE	CARGO
1.- Viviendas unifamiliares fuera del radio servido de hasta 150 m ² cubiertos de construcción, en propiedades de hasta 500m ² (no se consideran subdivisiones no aprobadas y/o que pertenezcan a un mismo propietario) autorizadas a extraer hasta 3m ³ /día (no se autorizarán perforaciones dentro del radio servido):	100 m ³ Exento, Zona IV y V
2.- Viviendas unifamiliares fuera del radio con más de 150m ² cubiertos de construcción en	

propiedades de hasta 500m2 y/o autorizadas a extraer hasta 6 m3/día (no se autorizaran perforaciones dentro del radio servido):	360
3.- Complejos de Viviendas y/o Viviendas multifamiliares:	
3.1- autorizadas a extraer hasta 6 m3/día:	720
3.2- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	1080
3.3- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	1360
3.4- autorizadas a extraer más de 30 m3/día:	1800
4.- Adicional para viviendas por módulo de hasta 100 m2 de terreno que exceda los 500 m2:	120
5.- Adicional para viviendas de más de 150 m2 cub. por módulo de hasta 6 m3/día de extracción:	240
6.- Adicional por piscina para uso familiar de más de 30m3 de capacidad:	360
7- Locales, galpones, comercios, industrias, agro, para cualquier uso que se especifique:	
7.1- autorizadas a extraer hasta 3 m3/día:	
7.2- autorizadas a extraer hasta 6 m3/día:	720
7.3- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	1080
7.4- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	1360
7.5- autorizadas a extraer hasta 60 m3/día:	1800
7.6- autorizadas a extraer más de 60 m3/día:	2340
	2400
8.- Instituciones oficiales y/o de bien público y/o sin fines de lucro de hasta 1000m2 cubiertos de construcción, sin que intermedien empresas contratistas:	
8.1- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	Exento
8.2- con más de 1000 m2 cub. de construcción y/o autorizadas a extraer más de 15 m3/día:	1080
9.- Empresas contratistas para obras en Instituciones ofic. y/o de bien público y/o sin fines de lucro:	
9.1- autorizadas a extraer hasta 3 m3/día:	720
9.2- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	1080
9.3- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	1360
9.4- autorizadas a extraer más de 30 m3/día:	1800
10.- Otros usos no autorizados para abastecimiento, (protección catódica, puesta a tierra, monitores de cualquier característica, etc.), hasta el nivel freático y sin aislación:	
10.1- hasta el nivel freático y sin aislación	240
10.2- con aislación de hasta 20m de profundidad y hasta 125mm de diámetro de cañería camisa y hasta 30m de profundidad total de perforación:	720
10.3- que supere cualquiera de los parámetros detallados en el punto 10.1.-	1080

Los caudales están especificados y considerados como promedio mensual. Los caudales máximos de extracción para cada caso se establecerán en la correspondiente autorización que extienda O.S.S.E.

Los casos no previstos en el detalle anterior, serán resueltos oportunamente por el Directorio de O.S.S.E.

Los casos en los que corresponda solicitar la renovación de la vigencia de Autorización, o que deban repetir y/o completar la presentación de documentación por vencimiento del trámite o por faltantes necesarios para la evaluación, y en donde se verifique que se dispone de trabajos no autorizados y no declarados en la solicitud original, O.S.S.E. determinará que debe efectuarse nuevamente el pago de las tasas previstas en este artículo. Si se trata de un caso exento, se establecerá la obligación de pago de la tasa inmediata posterior, todas ellas independientemente de la restantes acciones que pudieran corresponder tales como cegados, adecuaciones de sistemas de excretas, como asimismo la confección de las actas de constatación.

Por otros servicios previstos (valores en m3 de agua Cat. "A"):	
11.- Inspección y verificación de ensayos de bombeo (por hora)	800
12.- Verificación de niveles estáticos y/o dinámicos (por pozo)	400
13.- Informe de nivel del acuífero (por punto)	800
14.- Visado de informes o planos de pozos	360
15.- Inspecciones obligatorias durante las etapas de construcción y/o reparación y/o cegado de cualquier tipo de pozos (por cada turno de hasta tres horas en el horario de 9 a 17).	
15.1.- En días hábiles	400
15.2.- En días inhábiles	800

Se faculta al Directorio de O.S.S.E. a la aplicación paulatina de los valores precedentes.

Artículo 69°.- Verificación del funcionamiento del medidor. Por la verificación técnica del funcionamiento de cada medidor de agua en banco de prueba solicitada por el titular o usuario del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 44°, corresponderá abonar previamente un cargo equivalente al valor de 50 m3 de agua de la Categoría A.

Artículo 70°.- Análisis de laboratorio. Por el análisis de laboratorio que O.S.S.E. efectúe a solicitud de cualquier persona, sea o no titular o usuario del servicio, corresponderá facturar previamente un cargo variable que se adicionará a aquel por cada tipo de determinación, los cuales serán establecidos de conformidad con las siguientes tablas:

ANÁLISIS DE AGUA	
Análisis bacteriológicos - LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA DE POTABILIDAD	
Determinaciones	m3 Categoría A
Recuento total	63
Coliformes totales	168
Coliformes fecales	141
Pseudomona Aeruginosa	165
Estreptococos	180
Enterococos	144
ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS	
LABORATORIO DE QUÍMICA DE POTABILIDAD	
Determinaciones	m3 Categoría A
Alcalinidad total	57
Dureza	57
Calcio y Magnesio	57
Cloruro	57
Sulfato	105
Nitrato	105
Nitrito	105
Cloro residual	105
Fluoruro	105
Ph	57
Conductividad y STD	57
Residuo	57
Turbiedad	57
Color real y/o aparente	57
Sodio y potasio	96
Hierro	105
Manganeso	105
Amonio	105
Silicio y/o Dióxido de silicio	105
LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Pesticidas organoclorados (cromatografía gaseosa)	650
Hidrocarburos de origen petrogénico (cromatografía gaseosa)	650
PAH (hidrocarburos poliaromáticos) totales en agua de bebida (por espectrofluorometria)	507

LABORATORIO DE METALES PESADOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Cadmio (EAA modo horno de grafito)	312
Cromo total(EAA modo horno de grafito)	312
Cobre (EAA modo horno de grafito)	312
Cobre (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Plomo (EAA modo horno de grafito)	312
Níquel (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Cinc (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Hierro (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Aluminio (EAA modo horno de grafito)	312
Arsénico (generación de hidruros)	360
Mercurio (técnica de vapor frío)	360
Determinación de fracción particulada y disuelta	210
Digestión de muestras (EAA-horno de grafito)	225
Grupos de análisis	m3 Categoría A
Bacteriológico (agua de bebida)	540
Bacteriológico (natatorios)	600
Físico Químico	1050
Físico Químico + determ. Adicionales	1500
Físico Químico + bacteriológico (agua de bebida)	1550
Físico Químico+Bacteriológico+det. Adicionales	2100
ANÁLISIS DE EFLUENTES	
Análisis bacteriológicos	
LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA DE MEDIO RECEPTOR	
Determinaciones	m3 Categoría A
Recuento NMP de bacterias coliformes en agua de mar	900
Determinación de Enterococos en agua de mar	900
Recuento NMP de bacterias coliformes en líquidos contaminados (cloacal, residual, arroyo, pluvial)	900
Determinación de enterococos en líquidos contaminados (cloacal, residual, arroyo, pluvial)	900
Análisis fisicoquímicos	
LABORATORIO DE EFLUENTES	
Determinaciones	m3 Categoría A
Sólidos totales	150
Sólidos totales fijos y volátiles	120
Sólidos suspendidos	210
Sólidos suspendidos fijos y volátiles	120
Sólidos sedimentables	60

Cloruros	60
DQO	360
Fósforo total	270
Fósforo soluble	210
Demanda Cl	60
Oxígeno disuelto	60
DBO	540
Nitrógeno Total	300
Nitrógeno de amoníaco	150
Nitrógeno de nitrito	120
Nitrógeno de nitrato	150
SSEE	180
Sulfuros	60
pH	90
Cloro residual	105
Hidrocarburos Totales por gravimetría o I.R.	300
Grupos de análisis	
Cloacales o Contaminados (Plantas de efluentes)	1800
Auditoría ambiental (industrias)	2750
LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
PAH (hidrocarburos poliaromáticos) totales en efluentes, barros y sedimentos (por espectrofluorometría)	600
LABORATORIO DE METALES PESADOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Cadmio (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Cromo total (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Cobre (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Cinc (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Plomo (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Níquel (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Hierro (EAA modo llama aire-acetileno)	180
Mercurio (técnica de vapor frío)	360
Procesamiento de muestras para el análisis de metales: Cuando el análisis requiera un ensayo previo, el costo adicional por muestra, independientemente del número de elementos a analizar será el siguiente:	
Digestión de muestras (EAA-llama aire/acetileno)	225
Test de lixiviación	225
Determinación de fracción particulada y disuelta	225

Cuando no hubiese sido establecido un cargo específico para el tipo de determinación, el cargo que deberá abonarse será presupuestado por O.S.S.E. en función a los costos que demande el mismo. Se faculta al Directorio de O.S.S.E. a la aplicación paulatina de los valores precedentes.

Título VIII - Derechos de oficina y otros aranceles

Artículo 71°.- Alcance y excepciones. Por la promoción ante O.S.S.E. de actuaciones administrativas referentes a materias reguladas por este Reglamento deberán abonarse los derechos que se establecen en el presente título, siempre que no se haya establecido un cargo específico para el servicio en cuestión, en cuyo caso sólo deberá pagarse aquel.

Además el presentante, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, quedando O.S.S.E. facultada para exigir el pago de toda deuda previo a dar curso a las actuaciones.

No estarán alcanzadas por estos derechos las siguientes actuaciones:

- a) Las referidas a licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas.
- b) Las presentaciones de los usuarios acompañando cheques o giro de la casa bancaria u otros valores para el pago de las tarifas o cargos establecidos.
- c) Las referidas a donaciones o cesiones a O.S.S.E.
- d) Las solicitudes de pago de facturas.
- e) Las solicitudes de audiencia.
- f) Las originadas en oficios judiciales, cuando éstos estén suscritos por autoridades competentes y dispongan medidas que sean de cumplimiento obligatorio para O.S.S.E.
- g) Las solicitudes de repetición de pagos indebidos.

Artículo 72°.- Promoción de actuaciones en general. Por la promoción de cualquier tipo de actuación administrativa para la cual no se establezca un cargo específico, se abonará previamente uno equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A, siempre que el escrito respectivo no supere las 20 hojas. Por cada 5 hojas excedentes o fracción menor se adicionará el equivalente al valor de 10 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 73°.- Reinicio de las actuaciones o consulta de los archivos. Por el reinicio de las actuaciones respecto de las cuales se hubiese operado la caducidad del procedimiento o la consulta de los archivos, se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 15 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 74°.- Derecho de enlace a la conexión. Por la solicitud de enlace a la conexión de agua o cloaca se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la Categoría A, al que deberá adicionarse en su caso el que corresponda por ejecución de la conexión o empalme de la misma.

Artículo 75°.- Inscripción de modificaciones del estado parcelario. Por la inscripción de modificaciones del estado parcelario, sean unificaciones, subdivisiones o cualquier otra, se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 10 m³ de agua de la Categoría A, siempre que se refieran a no más de 6 parcelas o unidades. Por cada parcela o unidad excedente se adicionará el equivalente al valor de 2 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 76°.- Duplicado de recibo de pago y de factura de servicio. Por cada solicitud de duplicado de recibo de pago se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A. Por cada duplicado de factura de servicio se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 5 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 77°.- Copia de actuaciones. Por cada solicitud de copia se abonará previamente un cargo que se determinará según la siguiente tabla:

POR CADA COPIA	VALOR M ³ DE AGUA CAT. A
NO LEGALIZADA	
Doble oficio	2
Oficio o medio oficio	1
Heliográfica por cada 0,5 m ² de plano	10
LEGALIZADA	
Doble oficio	4
Oficio o medio oficio	2
Heliográfica por cada 0,5 m ² de plano	20

Artículo 78°.- Diligenciamiento de oficios. Por el diligenciamiento de oficios suscritos por abogados, síndicos, martilleros, corredores u otros profesionales autorizados se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 79°.- Certificado de libre deuda. Por cada solicitud de certificación de libre deuda se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 100 m³ de agua de la categoría A. En los casos en que se requiera con trámite urgente, se expedirá dentro del plazo de 48 horas y el cargo adicional será equivalente al valor de 150 m³ de agua de la Categoría A. Por cada actualización de dicho certificado dentro del plazo de 30 días corridos se abonará un cargo equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 80°.- Certificado de prestación de servicios. Por cada solicitud de certificación de prestación de los servicios a cargo de O.S.S.E. se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 140 m³ de agua de la categoría A.

Artículo 81°.- Certificado Informativo del Servicio Sanitario. Se autoriza a Obras Sanitarias a emitir Certificado Informativo del Servicio Sanitario, que permita a aquellos profesionales encargados de la elaboración de proyectos, ejecutar un análisis preliminar de la situación de cada inmueble a desarrollarse en relación a la prestación del servicio sanitario, con la sola presentación de una declaración jurada que contenga información descriptiva sobre el rubro y los caudales de servicio a demandar. Este certificado no reemplaza al de Factibilidad de Servicio del artículo 82°, y la tramitación del mismo será reglamentada por Obras Sanitarias observando parámetros de celeridad y flexibilidad en la operatoria, debiendo el cuerpo del mismo contener la información del monto preliminar del Cargo por Ampliación y sobre la existencia o no de alguno de los servicios sanitarios, no pudiendo otorgar autorización definitiva alguna.

Por cada trámite de factibilidad de Certificado Informativo del Servicio Sanitario, se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 140 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 82°.- Certificado de prefactibilidad y factibilidad de servicios y de extensión de redes. En la instancia que se encuentre confirmado el proyecto o cambio de actividad existente, el titular de la cuenta o profesional interviniente autorizado, deberá tramitar y obtener de O.S.S.E. la Factibilidad de Servicio que autorizará al área municipal interviniente a permitir posteriormente el inicio de la obra. Para obtener el Certificado de Factibilidad de Servicio Sanitario, se deberá presentar en Obras Sanitarias la documentación completa del proyecto a construir que determine Obras Sanitarias y que le permita establecer los cargos y componentes técnicos necesarios. La empresa extenderá el certificado de prefactibilidad con los detalles de potenciales obras necesarias para la prestación del servicio y montos definitivos de los Cargos por Ampliación de Demanda regulados en la Sección VI del Reglamento General del Servicio Sanitario en caso de requerirse y el de Factibilidad una vez que se hayan consolidado los pagos de los cargos correspondientes.

Por cada trámite de factibilidad de servicio y técnica de extensión de las redes de agua o de cloaca se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 240 m³ de agua de la Categoría A. Teniendo una validez de 45 días.

Artículo 83°.- Caducidad de los derechos. Los derechos abonados por diligenciamiento de oficios, por certificados de libre deuda, de prestación de servicios y de factibilidad técnica de extensión de redes, o por cualquier otro concepto caducarán a los 90 días corridos de la fecha de su pago, a cuyo vencimiento deberán abonarse nuevamente, siempre que la demora en la expedición del informe o certificado no fuese imputable a O.S.S.E.

Artículo 84.- Inscripción en el registro de proveedores o contratistas. Por la solicitud de inscripción en el registro de proveedores o contratistas se abonará un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la categoría A y por su renovación un cargo equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 85°.- Percepción y administración de fondos de terceros. Por la percepción y administración de fondos de terceros, O.S.S.E. percibirá en concepto de compensación de gastos administrativos y técnicos el 2% del bruto percibido.

Artículo 86°.- Dirección, inspección, control y vigilancia de obras públicas. Por los gastos de dirección técnica e inspección, los ensayos de recepción, control y vigilancia de obras públicas, O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 2% y el 5% del monto de la obra con sus mayores costos, según lo que establezca el respectivo pliego de bases y condiciones. Dicho importe será deducido de los certificados.

Cuando se trate de obras por terceros, O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 2% y el 4% del monto de la obra con sus mayores costos.

Artículo 87°.- Gastos administrativos originados por las obras públicas. Por los gastos administrativos originados por las obras públicas O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 1% y el 3% del monto de la obra con sus mayores costos, según lo que establezca el respectivo pliego de bases y condiciones. Dicho importe será deducido de los certificados.

Artículo 88°.- Adquisición de pliegos de bases y condiciones. Para la adquisición de pliegos de bases y condiciones referentes a obras o servicios públicos se abonará un arancel equivalente al 1% del presupuesto oficial cuando éste no exceda el valor equivalente a 150.000 m³ de agua de la Categoría A. Sobre el excedente se abonará un arancel equivalente al 0,5 % del presupuesto oficial.

Para la adquisición de pliegos de bases y condiciones referentes a adquisiciones y contrataciones se abonará un arancel equivalente al valor de 4 m³ de agua de la Categoría A por cada hoja que contenga.

Artículo 89°.- Arancel por trabajos ejecutados fuera del radio urbano. Cuando cualquiera de los trabajos indicados en los Títulos V, VI y VII deba ejecutarse fuera del radio urbano se adicionará a los cargos establecidos un importe equivalente a 2,5 m³ de agua de la Categoría A por km.

Artículo 90°.- Establécense las siguientes tarifas mensuales por el uso de las cocheras ubicadas en la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio":

- Automóviles el equivalente a: 260 m³ de la Categoría C.
- Camionetas el equivalente a: 355 m³ de la Categoría C.

Artículo 91°.- Cargo de emplazamiento (CE) en todos los casos que se deba emplazar al usuario de acuerdo a las disposiciones del presente Régimen Tarifario, se procederá a facturar el CE que será equivalente a 20 m³ de la Categoría "A".

Título IX - Reintegros

Artículo 92°.- Pagos sin causa. Los importes que resulten a favor del titular o usuario del servicio por pagos sin causa podrán acreditarse a cuenta del pago de futuros servicios o reintegrarse a su solicitud.

En caso de ser procedente, el reintegro deberá efectivizarse dentro del plazo de 30 días corridos desde que fuera solicitado. Si O.S.S.E. no cumpliera con su obligación dentro del plazo establecido deberá abonar además los mismos recargos prescritos en el artículo 23° para el caso de pago fuera de término.

A efectos de solicitar el reintegro, el titular o usuario del servicio estará obligado a denunciar todos los servicios respecto de los cuales sea titular o usuario, para la verificación de la deuda que pudiese registrar, las cuales serán primeramente compensadas con el eventual crédito a su favor.

Título X - Actualización

Artículo 93°.- Autorízase a O.S.S.E. a establecer por el periodo comprendido entre el día posterior al vencimiento original y el día del efectivo pago un:

- Interés Resarcitorio: entendiéndose por tal a la penalidad que sufre el capital ya sea por no haber sido cancelado o por haberse ingresado fuera de los plazos establecidos en el 1er vencimiento y hasta el 2do vencimiento inclusive.

- Interés Punitivo: entendiéndose por tal la penalidad que sufre el capital por no haber sido cancelado o haber ingresado fuera de los plazos establecidos para el 2do vencimiento.

Los intereses no podrán ser mayores a la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Directorio reglamentará su aplicación, informando al Honorable Concejo Deliberante las tasas a aplicar en cada caso.

Sección V - Exenciones y Tarifa Social**Título I – Exenciones.**

Artículo 94°.- Estarán exentos del pago de los servicios públicos de agua, cloaca, pluvial y del Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata:

1) Aquellos inmuebles en los que se acredite la exención del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o su reemplazante Tasa por Servicios Urbanos (TSU), en una proporción equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la exención otorgada, cuando el contribuyente califique en alguna de las siguientes definiciones:

a) Persona de escasos recursos y que no se encuadre en la Tarifa Social del artículo 95° del presente.

b) Entidad de bien público cuyo objeto principal sea propender a la rehabilitación, tratamiento alimentación y educación de personas con deficiencia o discapacidad o enfermas, como asimismo el de protección, rehabilitación, alimentación y educación de personas en estado de desamparo. La liquidación del servicio se efectuará aplicando la tarifa del metro cúbico correspondiente a la Categoría A.

c) La Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos (Ley n° 21745 Registro Nacional de Cultos). La liquidación del servicio se efectuará aplicando la tarifa del metro cúbico correspondiente a la Categoría A.

2) Los clubes o entidades deportivas, en un setenta y cinco por ciento (75%). La exención alcanzará derechos, cargos, aranceles y contribuciones. La liquidación del servicio se efectuará aplicando la tarifa del metro cúbico correspondiente a la Categoría B.

Para aquellas cuentas que registren deuda, se autoriza a O.S.S.E. a convenir planes de pago sin recargos ni intereses sobre los montos de origen, en la cantidad de cuotas mensuales y consecutivas que resulten necesarias para cancelar las mismas, y cuyo monto resultante de cuota sea equivalente a la nueva tarifa con la aplicación de este beneficio. Para esta modalidad, será requisito necesario que las entidades formalicen el convenio de pago y no mantengan sobre el mismo más de tres cuotas sin cancelar.

La exención no alcanzará a los locales comerciales concesionados, alquilados o comodados por terceros ni a la deuda por ellos generada, por lo que, a los fines de que se aplique la exención, el club o entidad deportiva deberá acreditar la independización de sus conexiones de abastecimiento de agua.

La exención alcanzará a los campos de deporte, correspondientes a los clubes exceptuando las actividades comerciales concesionadas, alquiladas o en comodato que se encuentren dentro del mismo campo deportivo. También quedarán exceptuadas las propuestas comerciales que los clubes presenten como actividad satélite o secundaria y que no tengan las mismas finalidades sociales que la organización que las contiene.

3) Los inmuebles en los cuales las Sociedades de Fomento, debidamente reconocidas y constituidas, realicen las actividades que son objeto de su constitución, en un ochenta por ciento (80%). La exención alcanzará derechos, cargos, aranceles y contribuciones. La liquidación del servicio se efectuará aplicando la tarifa del metro cúbico correspondiente a la Categoría A.

4) Los inmuebles del Estado Provincial afectados exclusivamente a Hospitales Públicos, en un cien por ciento (100%), alcanzando la exención a derechos, cargos, aranceles y contribuciones.

5) Los inmuebles cuya posesión, a título de dueño, locatario, comodatario, etc. sea ejercida por la Municipalidad de General Pueyrredon, salvo en los casos en que los mismos sean utilizados por terceros, en un cien por ciento (100%), alcanzando la exención a derechos, cargos, aranceles y contribuciones.

6) Los inmuebles cuya posesión, a título de dueño, locatario, comodatario, etc. sea ejercida por Partidos Políticos reconocidos por el Tribunal Electoral de competencia, salvo en los casos en que los mismos sean utilizados por terceros, en un cien por ciento (100%), alcanzando la exención a derechos, cargos, aranceles y contribuciones.

A los fines de beneficiarse con la aplicación de este artículo, quien solicite la exención deberá independizar el abastecimiento de agua del inmueble y adecuar las instalaciones para garantizar un correcto y racional uso del recurso, evitando la pérdida y el derroche, a través de la instalación de sistemas de ahorro tales como los descriptos en el artículo 128° de esta norma.

Título II – Tarifa Social.

Artículo 95°.- Tarifa Social: Podrán incluirse en esta tarifa, los inmuebles ubicados en las sub zonas a, b, c, d y e de la zona V del artículo 39°, así como otras de similares características que determine el Directorio de O.S.S.E. y con los análisis profesionales correspondientes. Las valuaciones de estas cuentas para el cálculo de la tarifa en aprobación con el Título III - Sistema de facturación por cuota fija, no deben superar los mínimos establecidos para cada servicio en la zona IV del artículo 40° y deben encuadrarse en la Ordenanza n° 19467. El valor a facturarse por este concepto será el equivalente a cada importe mínimo según el servicio prestado para la zona V del artículo 40°, con una bonificación del 20%.

Sección VI

Régimen de Extensión, Ampliación y Renovación de Redes.

Título I - Régimen de Extensión, Ampliación y Renovación de Redes

Artículo 96°.- A los efectos del presente régimen se entenderá que existen tres tipos de intervenciones sobre las redes existentes o a desarrollarse.

a) Extensión: toda intervención efectuada sobre la red de agua y/o cloaca que implique incorporación de nuevas instalaciones que permitan incrementar el área geográfica servida.

b) Ampliación: toda intervención efectuada sobre la red existente (o refuerzos), que modificando su estructura física esté destinada a aumentar su capacidad de suministro de agua y recolección de efluentes.

c) Renovación: Toda intervención sobre la red existente que se considere en estado de obsolescencia, sea ésta por el paso del tiempo, por deterioro en el material o por unificación en el material utilizado en la red.

Título II - De los cargos.

Artículo 97°.- Cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura (CHUI). En los casos que la empresa construya por sí o por terceros una red nueva, para la provisión de agua o de cloaca en sectores de bajos recursos, indigencia o riesgo sanitario, tendrá derecho a la facturación y al cobro del cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura y de la conexión. Este cargo se aplicará a cada inmueble frentista a la red y será equivalente a 1500 m3 de la Categoría A del artículo 47°.

Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado, con lo cual el dinero recaudado tendrá un destino específico y se incluirá en el Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata.

El cargo por conexión se aplicará sólo con la disponibilidad de la misma y será equivalente a los valores estipulados en el Título VI, artículo 60° y 61° de acuerdo se trate al servicio de agua o cloaca. Aquellos inmuebles que se conecten dentro de los seis (6) meses posteriores a la habilitación de la red, sufrirán una bonificación del 50% sobre el cargo por conexión. Para acceder a esta bonificación, deberán previamente cerrarse los pozos semisurgentes o ciegos, según corresponda al tipo de obra de agua o cloaca.

Los presentes cargos serán de aplicación para los casos especificados en el inciso a) del artículo 96°, además cuando los fondos sean provenientes del Estado Nacional o Provincial y que ello no genere cargos a O.S.S.E. y no exceptúe de la aplicación del presente artículo.

Artículo 98°.- Cargo por ampliación de demanda (CAD): En los casos definidos en el inciso b) del artículo 96°, la empresa tendrá derecho a aplicar a los inmuebles beneficiados por las obras un Cargo por Ampliación de Demanda cuando los mismos ya están usufructuando o van a usufructuar un mayor caudal al consumo básico. Estarán afectados al mismo régimen y en la misma proporción, aquellos inmuebles que modifiquen su factibilidad de servicio y sean autorizados a utilizar la nueva factibilidad por el mayor caudal disponible. Este cargo alcanza a inmuebles con cambios de actividad o modificación de la existente, y a aquellos que incurran en exceso de consumo.

El exceso de consumo se configurará en aquellos inmuebles, áreas de concesión, consorcios o sistemas autónomos en general, de carácter permanente o estacional que tengan registrado en el sistema comercial el consumo básico asignado y excedan el mismo durante tres períodos en el año. Si no registrara consumo básico asignado, se tomará como valor de referencia el período de mayor consumo del ejercicio a partir del cual se reglamentó el mismo (2010). En estos casos, el titular o usuario del servicio deberá solicitar a Obras Sanitarias la ampliación necesaria, cumpliendo el trámite de Factibilidad de Servicio.

Aquellos inmuebles que no cumplan con la regularización de su consumo serán pasibles del corte preventivo del servicio excedido.

Cuando O.S.S.E. dictamine la necesidad de construir nuevas redes y/o infraestructura de servicios sanitarios para acceder a la Factibilidad de Servicios, éstas junto a los cargos resultantes estarán a cargo del beneficiario.

Artículo 99°.- La mala calidad del efluente que vierta un inmueble, áreas de concesión, consorcios o sistemas autónomos en general, de carácter permanente o estacional, a las instalaciones de O.S.S.E., dará derecho a incrementar el Cargo de

Ampliación de Demanda de cloaca, tomando como parámetro indicador el valor de Demanda Química de Oxígeno (DQO) de acuerdo a la siguiente tabla:

Concentración de DQO (mg/l)	Incremento %
700-1000	30
1001-2000	60
2001-5000	100
5001-10000	140
Más de 10000	180

Se facturará para los vuelcos de efluentes industriales que presenten excesos de DQO un incremento en el valor del metro cúbico desaguado según la tabla anterior. El mismo se aplicará sin perjuicio de que el efluente volcado a las redes colectoras de O.S.S.E. deba cumplir en todo momento con la legislación vigente sobre los límites de vuelco a colectoras, no otorgando derecho alguno al incumplimiento de los mismos e incorporándose en el período correspondiente al de la constatación del exceso indicado.

Cuando se establezca la mala calidad del efluente en aplicación del parámetro indicador de la Demanda Química de Oxígeno (DQO), en tres períodos consecutivos o seis alternados dentro del año calendario, Obras Sanitarias podrá facturar el equivalente al 20% adicional en concepto de reincidencia.

Obras Sanitarias podrá incorporar a su facturación los costos que insumieron los distintos ensayos, cuando el resultado de los mismos no se ajusta a los niveles de concentración de DQO permitidos

La reiteración de seis o más incumplimientos consecutivos, independientemente de la frecuencia de muestreo aplicada y del nivel de incumplimiento, será considerada como falla sistemática del tratamiento utilizado (tipo, construcción, operación, mantenimiento, actualización de la producción, etc.) que requiere revisión y su adecuación.

Ante esta circunstancia, e independientemente de todas las acciones previstas por el incumplimiento detectado, O.S.S.E. queda facultada a considerar el análisis realizado a partir de la sexta muestra inclusive, como de validez trimestral a los efectos de su caracterización y consecuente facturación, salvo presentación de adecuación por parte del responsable y corroboración por parte de O.S.S.E.

O.S.S.E. reglamentará y sistematizará lo necesario para su aplicación.

O.S.S.E. deberá informar a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires del incumplimiento detectado en el marco de lo establecido en el convenio vigente, pudiendo además retirar el certificado y notificar a las autoridades habilitantes involucradas, así como cortar o anular la conexión cloacal del establecimiento. En estos casos y previa notificación, podrá también proceder al corte del servicio de agua aún cuando el establecimiento se encuentre al día con sus obligaciones de pago.

En el caso de impedir o demorar el acceso del personal de O.S.S.E. al establecimiento, se fijará el caudal y la concentración de DQO en un valor equivalente al doble según: a) de los últimos valores registrados para idéntico período del año anterior; o b) de una estimación en base a valores para el tipo de establecimiento que se trate. Los valores resultantes serán afectados y de aplicación al Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 100°.- Cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura de pluviales (CHUIP). En los casos que la empresa construya por sí o por terceros una red nueva, para la recolección de líquidos pluviales tendrá derecho a la facturación y al cobro del cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura. Este cargo se aplicará a cada inmueble situado dentro de la cuenca y será equivalente a 526 m³ de la Categoría A del artículo 47°. Están alcanzados por este cargo, aquellos inmuebles que tengan un beneficio directo por la obra, es decir que se incorporen a la cuenca con recolección de líquidos pluviales como aquellos que encontrándose en otra cuenca directa de escurrimiento se ven beneficiados por el aumento de capacidad hidráulica y la velocidad del mismo.

Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado, con lo cual el dinero recaudado tendrá un destino específico.

Los presentes cargos serán de aplicación para los casos especificados en el inciso a) del artículo 96° y además cuando los fondos sean provenientes del Estado Nacional o Provincial y que ello no genere cargos a O.S.S.E.

De realizarse la obra con fondos propios, el prorrato se podrá realizar según Ordenanza General n° 165 y sus modificaciones, o bien mediante la facturación y cobro de un cargo que se aplicará a cada inmueble situado dentro de una cuenca que cuente con factibilidad de obra y proyecto plurianual de ejecución, y será equivalente a 1500 m³ de la Categoría A del artículo 47°. Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado a dicho plan.

Título III – Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 101°.- Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal y Pluvial de la ciudad de Mar del Plata: A los efectos de realizar las obras de infraestructura, conservación, renovación y todas aquellas acciones tendientes a preservar y mejorar la gestión de la calidad del agua y/o del efluente cloacal y/o de los desagües pluviales, se crea el presente fondo, que será abonado por todas las cuentas que posean servicio de agua y/o cloaca y/o mantenimiento pluvial. Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de afectados, siendo su destino el objeto por el cual fue creado.

El inicio del cobro del Fondo de Infraestructura, será a partir que esté aprobado el plan Plurianual de Obras y el destino de lo recaudado se afectará a las obras enunciadas en dicho Plan Plurianual.

Título III - Sistema de facturación por cuota fija	
Sistema de Facturación	
Zona	Cargo Fijo Bimestral en m3 Categoría A
V	25
IV	32
III	38
II	42
I	44

Título IV - Sistema de facturación por consumo medido	
Categoría	Cargo Fijo Mensual m3 Cat. A
A	44
B	28
C	67
D	77-

Los valores precedentes son máximos fijando el Directorio de O.S.S.E. el porcentaje a poner al cobro de acuerdo a la evolución del plan de obras.

Sección VII.- Otros

Artículo 102°.- Cuando se realicen obras dentro del marco de las Ordenanza General n° 165 y Ordenanzas n° 5979 y 7108 o las que la suplanten en el futuro, O.S.S.E. podrá cobrar en concepto de anticipo de obra el 30% del valor que surja del prorrateo de obra para cada frentista, pudiendo no dar inicio a la obra hasta tanto no se recaude el 30% del monto total puesto al cobro en concepto de contribución por mejoras.

Artículo 103°.- Cargo por Derechos de Participación en la plusvalía en la venta de inmuebles. O.S.S.E. podrá facturar con cada tramitación correspondiente a la liberación de deuda por venta de inmuebles, un cargo debido a los beneficios que reciben aquellos titulares de inmuebles, producto de acciones de obras por servicios de agua, cloaca y/o pluvial, que incrementan su valor y o permitiendo un mayor caudal disponible del servicio sanitario. Son hechos generadores de plusvalía la incorporación de estas obras públicas cuando no se haya utilizado para su financiación la contribución de mejoras que pagan los propios vecinos u otras obras financiadas por terceros. Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado, con lo cual el dinero recaudado tendrá un destino específico.

El Directorio reglamentará la aplicación del presente artículo.

Artículo 104°.- Coeficiente de readecuación tarifaria "Ci", el cual se conforma en función de las variaciones de los costos de explotación de los servicios, considerados éstos en su nivel de eficiencia y de acuerdo con las variaciones que registren los índices representativos de precios que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo con la siguiente fórmula de ponderación de dichos costos:

$$C_i = 0,45 * \frac{IGS_i}{IGS_0} + 0,35 * \frac{IMPNG_i}{IMPNG_0} + 0,10 * \frac{ICIS_i}{ICIS_0} + 0,10 * \frac{I_{manuf \text{ y } FM}_i}{I_{manuf \text{ y } Fm}_0}$$

Donde:

IGS	Índice Nivel General de Salarios
IMPNG	Índice de Precios Mayoristas Nivel General
I _{manuf y FM}	Índice de Precios Mayoristas Nivel General, capítulo Manufacturas y Fuerza Motriz.
ICIS	Índice de la construcción, ítem Instalaciones Sanitarias
0	Se define el momento "0" como el 30 de diciembre del año anterior a la aplicación del presente reglamento, u otra fecha que especifique la actualización del presente reglamento, donde el valor del coeficiente base C ₀ =1 y el momento "0" es igual al momento "i"
i	Momento de la evaluación que corresponderá a los índices del último día del mes de evaluación.

Cada vez que el coeficiente C sufra una variación del diez por ciento (10%) con respecto al coeficiente C0, el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. elevará al Honorable Concejo Deliberante, en el mes siguiente de producida la variación, la propuesta de adecuación tarifaria a los efectos de mantener el equilibrio económico - financiero de la empresa.

Artículo 105°.- Incorporáranse de oficio y de modo automático al cobro de la Tarifa de los Servicios Sanitarios los siguientes casos:

- a. zonas con servicio en funcionamiento sin que aún estén incorporadas al padrón.
- b. zonas con obras finalizadas en la práctica y que, por razones de relación contractual, no han sido aún recepcionadas.
- c. frentes pertenecientes a obras globales y que estén en condiciones de funcionar.

Artículo 106°.- Los frentistas que estén usufructuando el servicio por intermedio de redes no oficiales, estén estas conexiones reconocidas o no, se considerarán adherentes obligados de las obras necesarias para regularizar el servicio. La ejecución de estos trabajos públicos que propenden al mejoramiento del servicio se ejecutarán dentro del marco de la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto n° 1138/86).

Artículo 107°.- Incorporáranse al presente Régimen las disposiciones del Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas e Industriales, aprobado por Resolución del Directorio de O.S.S.E. n° 83/87 y 658/09, manteniendo su plena vigencia, excepto la emisión de la autorización condicional de vuelco, estando la misma implícita en el certificado de factibilidad de servicio.

Artículo 108°.- Adhiérase a la Ley Provincial n° 13.536.

Sección VIII

Preservación y Cuidado del Recurso

Capítulo I – Cuidado Razonable Del Agua Potable

Artículo 109°.- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredón el programa de uso y cuidado razonable del agua potable y se crea el Sistema de Monitoreo Múltiple del impacto sobre el Pavimento y Asfalto en la vía pública, provocados por las pérdidas y volcamientos. El Sistema de Monitoreo Múltiple estará conformado por Obras Sanitarias y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, quienes reglamentarán su instrumentación y emitirán informes bimestrales.

Artículo 110°.- Prohíbanse las siguientes conductas:

- a) Arrojar y canalizar en la vía pública líquidos de cualquier naturaleza y/o descargar en la acera el agua de los edificios.
- b) El uso o canalización hacia la vía pública de detergentes, productos clorados o alcalinos.
- c) Canalizar a la vía pública, interior de inmuebles o baldíos líquidos cloacales de pozos ciegos.
- d) Lavar vehículos en la vía pública durante las 24 horas del día.

Artículo 111°.- Las piletas de natación (fijas o desmontables, tanto de material como lona) podrán ser llenadas exclusivamente en el horario comprendido entre las 22 y las 8 horas del día siguiente. Los usuarios deberán realizar en O.S.S.E. el trámite previsto en el Artículo 15° inc. k) a los efectos de obtener la forma correspondiente para proceder a su desagote. O.S.S.E. podrá incorporar un cargo adicional por consumo de pileta de natación, debiendo reglamentar su aplicación.

Artículo 112°.- El vuelco a la vía pública originado por el lavado de veredas, patios internos, terrazas, balcones, deberá realizarse únicamente en los horarios establecidos en el inciso d) de la Ordenanza n° 3788 y su modificatoria, es decir de 24 a 8:30 horas del 1° de noviembre al 30 de abril de cada año y de 4 a 9 horas del 1° de mayo al 31 de octubre de cada año. El riego de jardines deberá realizarse entre las 22 y las 8:30 horas del día siguiente.

Artículo 113°.- La tarea de lavado de veredas y de patios internos o externos deberá ser ejecutada a través de dispositivos que contribuyan al ahorro de agua a satisfacción de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, tales como balde, hidrolavadora y manguera con gatillo de corte.

Artículo 114°.- Las personas físicas o jurídicas incorporadas por O.S.S.E. en el Registro de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua, que en ocasión de realizar esta tarea vuelquen líquido a la vía pública, serán pasibles de la sanción que aplicará la Autoridad del Registro. La misma podrá consistir en apercibimiento, multa, suspensión o exclusión del Registro, dependiendo de los antecedentes de la persona y de la magnitud y características del vuelco.

Asimismo, toda persona física o jurídica que realice la actividad de hidrolavado de frentes deberá gestionar el Permiso Municipal, Permiso de O.S.S.E. y abonar a O.S.S.E. el cargo por uso de agua (art. 54° de la presente). Deberá realizar la tarea de modo de reducir al mínimo los vuelcos de agua a la vía pública. La falta de permiso o de pago del cargo en O.S.S.E. o los vuelcos excesivos harán pasibles de sanciones a la persona a cargo de la actividad y a los propietarios del inmueble.

Artículo 115°.- Obras Sanitarias se encuentra plenamente facultada para restringir o cortar el servicio sanitario en el inmueble del cual provenga la comisión de la infracción en los casos de incumplimiento a lo establecido en los artículos 110°, 111°, 112°, 113° y 114° del presente. Asimismo cuando se constatare la comisión de cualquiera de las infracciones establecidas en los artículos 110°, 111°, 112°, 113° y 114° del presente, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. procederá a remitir la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Faltas pertinente, a efectos que determine la aplicación de una multa dineraria

de conformidad con los valores establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza nº 3788, quedando el procedimiento a aplicar sujeto a reglamentación.

Establécese que forman parte del presente las prohibiciones dispuestas en el artículo 2º de la Ordenanza nº 3788.

Artículo 116º.- Sin perjuicio de la aplicación de la multa dispuesta en el artículo anterior y considerando que el propietario u ocupante del inmueble es responsable por el derroche, desperdicio, o incorrecto uso de los servicios provistos por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., los mismos serán pasibles de la aplicación de un cargo que se determinará en función de la superficie y uso o destino del inmueble conforme la siguiente tabla:

CATEGORIA	M3 DE AGUA CAT. A
1- Viviendas unifamiliares de hasta 100 m2	45
2- Viviendas unifamiliares de más de 100 m2	90
3- Viviendas multifamiliares	150
4- Comercios de hasta 70 m2	150
5- Comercios o complejos comerciales de más de 70 m2	225
6- Industrias de hasta 200 m2	225
7- Industrias de más de 200 m2	300

Cuando la infracción se constate en viviendas multifamiliares que excedan las dos unidades, se tomará como básica la cantidad de metros cúbicos del punto 3 de la tabla anterior, excepto para la zonas IV y V que será de 100 m3, incrementándose en 20 m3 por cada unidad funcional.

El cargo será cobrado únicamente en el período de facturación posterior de detectada la conducta infraccionada y se aplicará en la cuenta de O.S.S.E. que resulte a nombre del Consorcio de Copropietarios. Esta modificación será aplicada con carácter retroactivo al 30 de diciembre de 2009 en todos aquellos casos en que O.S.S.E. hubiere determinado cargos derivados de infracciones que involucren a las viviendas multifamiliares que exceden las dos unidades, siempre que los infraccionados hubieren efectuado reclamos ante O.S.S.E. en relación a los mismos, de forma individual o a través de las administraciones y/o los consorcios de copropietarios involucrados.

Los valores indicados en la tabla precedente serán incrementados en un 20% con cada nueva reiteración de incumplimiento a la presente norma que se constate en el mismo año, no otorgando en tal caso derecho alguno el tener actualizadas las obligaciones de la tasa por servicios sanitarios.

Cuando se constate la reiteración en el incumplimiento de la presente norma mediante el derroche, desperdicio o incorrecto uso de los servicios provistos y/o la gravedad de la infracción provoca el deterioro prematuro de las instalaciones, pavimento y/o asfalto, el responsable deberá abonar los costos que demande la ejecución de trabajos dispuestos de oficio por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y/o el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, tales como el corte de conexiones o empalmes clandestinos, el resarcimiento de daños causados a las redes o sistemas; reparación de roturas o deterioros del pavimento y/o asfalto y los efectuados en las cañerías internas para evitar pérdidas o fugas de agua o efluentes. Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado garantizará por sí o por terceros los montos que resulten necesarios para la reparación, de acuerdo a lo que disponga el Sistema de Monitoreo Múltiple del Impacto sobre Pavimento y Asfalto en la Vía Pública, provocados por las pérdidas y volcamientos, conforme lo instrumentado por Obras Sanitarias y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público creado mediante el artículo 109º del presente Reglamento.

Artículo 117º.- El usuario es responsable por el correcto funcionamiento de sus instalaciones internas de agua, debiendo garantizar que las mismas no perturben el funcionamiento de la red pública, ni produzcan daños a terceros o fugas de aguas servidas o pérdidas innecesarias de agua. En caso que O.S.S.E. constate que una deficiencia en dicha instalación no pueda ser solucionada por los responsables del inmueble en el momento de la detección y siempre que la magnitud del vuelco y/o derroche así lo amerite, O.S.S.E. quedará facultada para restringir o cortar el servicio hasta tanto se regularice la situación.

Artículo 118º.- Los prestadores externos del servicio de agua podrán adherir a los términos del presente, debiendo modificar su Reglamento Interno y comunicarlo en forma fehaciente a sus usuarios. Los prestadores que abastezcan su red con suministro brindado por Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. quedarán automáticamente comprendidos en los términos del presente reglamento.

Artículo 119º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus órganos competentes y por el procedimiento que establezca, deberá instrumentar – entre los requisitos a exigir en los planos de obra – la incorporación de aquellos dispositivos que eviten los vuelcos de líquidos de toda índole a la vía pública. Asimismo, deberá inspeccionar el estado de las veredas y en caso de constatar la existencia de vertidos y/o escurrimientos de líquidos en las mismas deberá informar de inmediato a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 120º.- A los fines de prevenir situaciones que pudieran producir un desperdicio permanente del recurso y no encontrando Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a persona responsable que se avenga a solucionar la pérdida, se autoriza a la restricción del servicio al personal facultado por la normativa vigente.

Artículo 121º.- Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 28 de febrero de cada año, queda prohibido el riego de jardines y/o espacios verdes durante la franja horaria que se extiende desde las 10 hasta las 22 horas, pudiendo

realizarse esta actividad -cuidando responsablemente el recurso- durante el horario comprendido entre las 22 y las 10 horas del día siguiente.

Capítulo II - Uso racional del agua

Artículo 122°.- Objeto. El objeto es fomentar y regular el uso racional de los recursos hídricos mediante la incorporación de sistemas de ahorro de agua, en toda nueva construcción que se ejecute en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 123°.- Ámbito de Aplicación. Deberá preverse la instalación de dispositivos de ahorro de agua para los siguientes usos:

- a) Viviendas unifamiliares, multifamiliares, edificios en propiedad horizontal y complejos habitacionales.
- b) Hoteles y similares.
- c) Establecimientos educativos.
- d) Establecimientos sanitarios.
- e) Instituciones deportivas y/o recreativas.
- f) Locales comerciales.
- g) Establecimientos Industriales.
- h) Cualquier otro que implique la existencia de instalaciones de consumo de agua.

Artículo 124°.- Sujetos Alcanzados. La presente está dirigida a todas las personas físicas y/o jurídicas que por su condición han de garantizar el efectivo cumplimiento del ahorro de agua y en especial a las siguientes:

- a) Instaladores autorizados de sistemas de suministro de agua.
- b) Constructores, Arquitectos, Técnicos, Ingenieros, etc. y todo profesional de la construcción.
- c) Propietarios, poseedores, ocupantes, usuarios, locatarios, consorcios de propietarios, usufructuarios y/o tenedores de los inmuebles alcanzados.
- d) Ciudadanos en general que velarán por el uso racional de los recursos naturales para la mejora y conservación del medio ambiente.

Artículo 125°.- Definiciones. A efectos de este reglamento deberá entenderse por:

- a) Sistemas de ahorro de agua: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que garanticen un ahorro eficiente del consumo de agua así como una reutilización de aquella para un fin o uso diferente.
- b) Sistemas de captación de agua de lluvia: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que garanticen la captación y el almacenamiento del agua procedente de la lluvia.
- c) Sistemas de agua sobrante en las piscinas: Todos aquellos mecanismos o instalaciones que garanticen la captación y el almacenamiento del agua procedente de la renovación del agua de las piscinas.
- d) Aireadores o difusores: Economizadores para grifería y duchas que reducen el caudal de agua.
- e) Sistemas de ahorro en descargas de inodoros: Todos aquellos que permitan reducir el volumen de agua en cada descarga, mediante la posibilidad de detener la descarga o de contar con un doble sistema con distintos volúmenes.

Artículo 126°.- Construcciones Alcanzadas. Todos las construcciones y usos señalados en el artículo 123°, que se ejecuten con posterioridad a la entrada en vigencia del presente, están sometidos a la exigencia de cumplimiento de lo dispuesto en éste, para otorgamiento de la factibilidad del servicio sanitario por parte de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), habilitación municipal correspondiente y/o de la aprobación de los planos de construcción por las autoridades municipales competentes.

En las construcciones existentes con anterioridad a la aprobación del presente, en las cuales deban realizarse modificaciones, ampliaciones y/o reformas que exijan la aprobación de nuevos planos y/o el otorgamiento de la factibilidad del servicio sanitario por parte de O.S.S.E., deberá contemplarse la inclusión de sistemas de ahorro de agua.

La no incorporación de estos sistemas dará lugar a la denegación de la aprobación de las obras, y/o de la habilitación y/o del otorgamiento de la factibilidad del servicio sanitario por parte de las autoridades competentes, además de la posibilidad de restricción y/o suspensión del servicio sanitario por parte de O.S.S.E. de conformidad a lo normado en el presente Reglamento.

Capítulo III: Sistemas para el Ahorro de Agua

Artículo 127°.- Reservas de Agua. Los inmuebles a construirse cualquiera sea su destino, deberán contar con las reservas individuales y/o colectivas con un volumen equivalente al de una jornada completa.

Artículo 128°.- Sistemas de Ahorro. Sin carácter limitativo se indican los siguientes sistemas de ahorro de agua:

- a) Reguladores de presión del agua.
- b) Aireadores para griferías y duchas.
- c) Sistemas temporizadores mecánicos, electrónicos, etc.
- d) Cisternas especiales en inodoros.
- e) Aprovechamiento del agua de lluvia para riego.
- f) Reutilización del agua sobrante de piscinas.

Asimismo, pueden aceptarse otros mecanismos que no estén contemplados en el presente, a consideración de O.S.S.E.

Artículo 129°.- Reguladores de Presión. Deberá instalarse un regulador de presión del agua en las construcciones alcanzadas por esta normativa, de forma que se garantice una salida de agua en cualquier punto de la instalación interior del usuario con una presión máxima de entre 2 a 2,5 kg/cm² en todos los momentos del año.

Artículo 130°.- Economizadores para Griferías y Duchas. En los puntos de consumo de agua de las nuevas construcciones, deberán colocarse mecanismos adecuados que permitan el máximo de ahorro. Éstos pueden ser:

a) Aireadores o difusores: son dispositivos que incorporan aire al flujo de agua y así reducen el consumo de este recurso hasta en un 40% o 50%.

b) Reductores de caudal o reguladores de flujo: son dispositivos que se pueden agregar a las tuberías de los lavatorios y duchas para impedir que el gasto de agua exceda un consumo fijado (normalmente 8 litros/minuto frente a 5 litros/minuto para una canilla y 10 litros/minuto frente a 20 litros/minuto para una ducha).

c) Temporizadores mecánicos o electrónicos: son dispositivos que limitan el consumo de agua mediante el cierre automático a un tiempo determinado, en forma mecánica o electrónica. En griferías de instalaciones sanitarias de uso público, deberán disponerse de este tipo de temporizadores o de cualquier otro mecanismo similar que dosifique el consumo de agua, limitando las descargas a un (1) litro.

Artículo 131°.- Sistemas para Depósitos en Inodoros. Los depósitos de los inodoros de nuevas construcciones tendrán un volumen máximo de descarga y deberán permitir la posibilidad de interrumpir la descarga o disponer de un doble sistema. Los depósitos de los inodoros de los servicios públicos deberán contar con un rótulo indicativo que informe a los usuarios del tipo y funcionamiento de mecanismo de ahorro del que disponen, sea que permita interrumpir la descarga o de un sistema de doble descarga.

Los mecanismos de ahorro a modo ejemplificativo, pueden ser:

a) Depósitos de Doble Descarga: Disponen de dos pulsadores para accionar la descarga: uno de ellos descarga, aproximadamente entre 3 y 4 litros, y el otro, hace la descarga total, de unos 10 litros.

b) Limitador de Descarga: Se acoplan a la cisterna y obliga a no vaciarla nunca por completo.

c) Contrapesos: Son mecanismos que se acoplan al depósito. Se cuelgan de la válvula y al soltar el tirador, ésta se cierra antes, por el efecto del peso que se le ha incorporado.

d) Interrupción de Descarga: Es un sistema de descarga por pulsador en el que la primera pulsación inicia la descarga, interrumpiéndose la misma si se vuelve a pulsar el botón, antes de que se haya desalojado el volumen completo.

Artículo 132°.- Aprovechamiento del agua de lluvia para riego. Para el riego de parques, jardines y espacios verdes será prioritario el uso de aguas pluviales. Para ello, deberán instalarse dispositivos y mecanismos de recupero de agua de lluvia. La canalización de este tipo de aguas debe realizarse con mecanismos por los cuales su acopio no implique riesgos sanitarios por descomposición del agua.

El sistema de captación de agua de lluvia podrá constar de:

- Una red de canalizaciones exteriores de conducción del agua.
- Un sistema de decantación y filtración de impurezas.
- Un depósito de almacenamiento.

Artículo 133°.- Aguas sobrante de piscinas. El agua sobrante de piscinas también podrá ser utilizada para riego. El sistema de reutilización de éstas deberá contar con un mecanismo que facilite su canalización y podrá contar con depósitos para su almacenamiento.

Artículo 134°.- Disposiciones comunes a aguas de lluvia y sobrantes de piscinas. En cuanto a los depósitos de almacenamiento, para minimizar los costos y aprovechar de forma eficaz el espacio disponible, se podrá almacenar conjuntamente las aguas procedentes de lluvia y las sobrantes de las piscinas, siempre que se garantice el tratamiento de estas últimas por medio de los filtros correspondientes.

Los depósitos de almacenamiento deberán estar preferentemente bajo tierra y ser contruidos de material no poroso que garantice una buena calidad del agua y que facilite su limpieza periódica.

Todo depósito deberá contar con los siguientes elementos:

- Una abertura con salida libre a la red de saneamiento, con un diámetro doble que la tubería de entrada.
- Un equipo de bombeo que proporcione la presión y el caudal necesarios para el uso previsto.
- Un recubrimiento de fábrica que garantice la protección mecánica del depósito y su estabilidad.
- Las válvulas de aislamiento necesarias.
- Un sistema de vaciado de fondo que permita la purga periódica de los sedimentos depositados.
- Un acceso para limpieza.
- Sistema de ventilación.

Los depósitos se dispondrán en el número necesario, pero se recomienda que su capacidad individual no sea superior a 15/ 20 m³.

El diseño de las instalaciones debe garantizar que no se puedan confundir con las de agua potable y la imposibilidad de que puedan contaminar el suministro de esta última. En lo que se refiere a la señalización de los puntos de suministro de este agua no potable y a su depósito de almacenamiento, deberá fijarse un cartel o panel indicativo que además del grafismo correspondiente (grifo cruzado por aspa de color rojo) lleve la leyenda que diga "Agua no potable". El rótulo estará en lugares fácilmente visibles en todos los casos. Además, para mayor seguridad el mecanismo de los grifos requerirá para su apertura y utilización disponer de medios o herramientas adecuados.

Capítulo IV - Control y Mantenimiento

Artículo 135°.- Mantenimiento. Los propietarios, poseedores, ocupantes, usuarios, locatarios, consorcios de propietarios, usufructuarios y/o tenedores de los inmuebles alcanzados por el presente, que cuenten con sistemas de ahorro de agua, estarán obligados a realizar todas las operaciones de conservación, mantenimiento y reparación necesarias para garantizar el perfecto funcionamiento de dichas instalaciones y la obtención de los resultados esperados.

Artículo 136°.- Reparación de fugas. Igualmente, las personas indicadas en el artículo anterior, cualquiera sea el destino del inmueble, estarán obligados a reparar las fugas, pérdidas y/o cualquier desperfecto en sus instalaciones sanitarias internas, con el objetivo de evitar el derroche del recurso.

Capítulo V: Infracciones

Artículo 137°.- Infracciones. Se consideran como infracciones al presente:

- La no instalación de sistemas de ahorro cuando sean obligatorios por aplicación del presente.
- Posibilitar el contacto entre agua potable y no potable.
- La falta o insuficiencia de señalización de la no potabilidad de las aguas, así como de la indicación de uso de los sistemas de ahorro en espacios públicos.
- La realización incompleta o insuficiente de las instalaciones de sistemas de ahorro de agua que correspondan, atendiendo a las características de la edificación y a las exigencias fijadas para cada sistema de ahorro.
- La falta de mantenimiento que comporte la disminución o pérdida de efectividad de las instalaciones y de los sistemas.
- El mal funcionamiento de los sistemas.

Artículo 138°.- Cargo por incumplimiento en la instalación de sistemas de ahorro del consumo. Considerando que el propietario u ocupante del inmueble es responsable por el desperdicio o incorrecto uso del agua provista por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., los mismos serán pasibles de la aplicación de un cargo que aplicará O.S.S.E. a cada cuenta y se determinará en función de la superficie y uso o destino del inmueble conforme la siguiente tabla:

CATEGORIA	M3 DE AGUA CAT. A
1- Viviendas unifamiliares de hasta 100 m2	15
2- Viviendas unifamiliares de más de 100 m2	30
3- Por cada unidad en viviendas multifamiliares	15
4- Comercios de hasta 70 m2	50
5- Comercios o complejos comerciales de más de 70 m2	75
6- Industrias de hasta 200 m2	75
7- Industrias de más de 200 m2	100

El cargo será cobrado en forma permanente en cada período de facturación y se aplicará en cada cuenta de O.S.S.E. que incumpliera el presente y hasta tanto se compruebe la instalación de los dispositivos de ahorro del agua.

Capítulo VI: Locales para Medición de Caudales

Artículo 139°.- Todas las construcciones nuevas y aquellas que sufran remodelación integral de sus instalaciones sanitarias, compuestas de dos o más unidades con servicio de agua, deberán implementar la independización de dicho suministro dentro de la propiedad, así como la disponibilidad de un local de fácil acceso que permita la colocación, mantenimiento y lectura de medidores individuales a cada una de ellas, para evitar de tal modo el ingreso a las unidades.

A su vez, estas construcciones deberán contar con gabinete de acceso exterior y libre, conforme a las normas técnicas que establezca O.S.S.E. para cada caso, que permita la instalación de medidores totalizadores de consumos a cargo del titular del inmueble.

Artículo 140°.- Facúltase al Directorio de O.S.S.E. a evaluar en cada caso particular la aplicación de lo dispuesto en la Sección VIII del presente Reglamento.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 5 de diciembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.888

EXPEDIENTE N° : 1949

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA**CAPÍTULO I****PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO****Artículo 1°.- Monto del Presupuesto.**

Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 589.646.633,54) el Presupuesto

de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2014, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13° del Decreto n° 2980/00.
Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 338.400.832,22
Gastos de Capital	\$ 181.492.182,09
Aplicaciones Financieras	\$ 69.753.619,23
Totales	\$ 589.646.633,54

Artículo 2°.- Monto del Cálculo de Recursos.

Estímase en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 589.646.633,54) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2014, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13° del Decreto n° 2980/00.

Artículo 3°.- Procedencia de Recursos

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen:

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	443.047.989,93	110.359.291,69	553.407.281,62
Origen Nacional	0,00	33.034.871,92	33.034.871,92
Otro Origen	0,00	3.204.480,00	3.204.480,00
Totales	443.047.989,93	146.598.643,61	589.646.633,54

Artículo 4°.- Nomencladores

Adóptanse los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto Provincial n° 2980/00.

CAPITULO II

DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 5°.- Ampliaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados, con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2014.

Artículo 6°.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

Artículo 7°.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2014.

Artículo 8°.- Juicios de Apremios

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley n° 9.122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se registrarán según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su Reglamentación.

Artículo 9°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 10°.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45° de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

CAPITULO IV

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Artículo 11°.- Planta Permanente y Funcional.

Fijase en Setecientos setenta (770) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	766

Artículo 12°.- Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 13°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la Ley Provincial n° 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 14°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

CAPITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 16°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a O.S.S.E. que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS MIL (\$ 1.000.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 17°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente bajo la forma de depósitos a plazo fijo.

Artículo 18°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Fondos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0). El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos Afectados que fueron financiados con Recursos Propios.

Artículo 19°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a utilizar los fondos remanentes del Artículo 7° de la Ordenanza n° 20.087 para financiar los saldos de deuda generados por la Ordenanza n° 18.873.

Artículo 20°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 21º.- Comuníquese, etc..-

Nota: Las planillas anexas a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, inserto en el expediente 1949-D-13.

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 5 de diciembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.889

EXPEDIENTE Nº : 1952

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º .- Estímase en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.123.104.809,04), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente de Obras y Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación que regirá para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexo I - Cálculo de Recursos de la Administración Central.
- Anexo III - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- Anexo V – Cálculo de Recursos del Ente de Obras y Servicios Urbanos.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo IX - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º .- Fijase en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.123.104.809,04), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo II), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo IV), del Ente de Obras y Servicios Urbanos (Anexo VI), del Ente Municipal de Turismo (Anexo VIII) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo X) que regirá para el Ejercicio Financiero 2014.

Artículo 3º.- Modificase el Anexo II – Presupuesto de Gastos de la Administración Central, ampliando el crédito presupuestario de las partidas que se detallan en el inciso a), financiándose dicha ampliación con las partidas indicadas en el inciso b):

a)

Jurisdicción	1110109000 Secretaría de Desarrollo Social		
Programa	32.00.00 Mujer		
Partida	5.0.0.0 Transferencias		
	5.1.0.0 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$	200.000.-
	TOTAL AMPLIACION	\$	200.000.-

b)

Jurisdicción	1110109000 Secretaría de Desarrollo Social		
Programa	01.00.00 Coordinación y Administración		
Partida	3.3.0.0 Mantenimiento, reparación y limpieza	\$	100.000.-
Programa	30.00.00 Niñez y juventud		
Partida	3.5.0.0 Servicios comerciales y financieros	\$	50.000.-
	4.3.0.0 Maquinaria y equipo	\$	50.000.-
	TOTAL FINANCIACION	\$	200.000.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1952-D-13

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 5 de diciembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.890

EXPEDIENTE Nº : 1952

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2014 en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.655,82) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional

Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fijanse a partir del 1º de enero de 2014 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)		sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)		sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)		sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Vicepresidente Ente Desc.	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Procurador Municipal	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)		sueldos básicos - artículo 1º
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis (6)		sueldos básicos - artículo 1º_
Director de Cálculo y Control de Recursos	seis (6)		sueldos básicos - artículo 1º_
Director Banda de Música	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Subprocurador Municipal	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador Jurídico	cuatro (4)		sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)		sueldos básicos- artículo 1º
Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50)		sueldos básicos- artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50)		sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 3º.- Fijanse a partir del 1º de enero de 2014 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9)		sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)		sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)		sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)		sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	cinco (5)		sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)		sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)		sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 4º.- Fijanse para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico	
	Del 01-01-2014 al 31-01-2014	A partir del 01-02-14
I	14.372,52	14.851,60
II	14.814,25	15.308,06
III	15.256,00	15.764,53
IV	15.697,77	16.221,03
V	16.581,25	17.133,96
VI	17.464,71	18.046,87

VII	17.906,49	18.503,37
VIII	18.789,96	19.416,30
IX	19.673,46	20.329,24
X	20.556,93	21.242,16
XI	21.440,41	22.155,09
XII	22.323,95	23.068,08
XIII	23.207,42	23.981,00
XIV	24.090,90	24.893,93
XV	24.974,38	25.806,86
XVI	25.416,14	26.263,34

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico Del 01-01-2014 al 31-01-2014	Básico A partir del 01- 02-14
I	18.350,14	18.961,82
II	19.382,90	20.029,00
III	20.415,66	21.096,18
IV	20.932,03	21.629,76
V	21.064,85	22.697,01
VI	22.997,59	23.764,18
VII	34.030,14	24.831,37
VIII	25.063,10	25.898,54
IX	20.552,02	21.036,42
X	26.095,92	26.965,79
XI	21.436,43	22.150,98
XII	27.128,69	28.032,98
XIII	21.578,08	22.711,90
XIV	28.161,44	29.100,15
XV	23.063,09	23.851,86
XVI	29.194,19	30.167,33
XVII	24.147,49	24.952,41
XVIII	29.710,58	30.700,93
XIX	25.231,88	26.072,94
VII	26.316,30	27.193,51
VIII	27.400,71	28.314,06
IX	28.485,11	29.434,62
X	29.569,52	30.555,17
XI	30.653,94	31.675,73
XII	31.196,14	32.236,01

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico Del 01-01-2014 al 31-01-2014	Básico A partir del 01- 02-14
I	25.770,57	26.629,59
II	28.730,29	29.687,97
III	31.689,98	32.746,31
IV	34.057,73	35.192,99

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico	Básico
	Del 01-01-2014 al 31-01-2014	A partir del 01-02-14
I	23.329,90	24.107,56
II	27.059,12	27.961,09
III	30.166,79	31.172,35
IV	33.274,49	34.383,64
V	35.760,62	36.952,64

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5°.- Establécese por la temporada 2013/2014, una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso.

Artículo 6°.- Fijase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 7°.- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala:

Categoría 1 a 20: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 28, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 32: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el 2%.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19° inciso b) de la Ley N° 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

Artículo 8°.- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo, conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados serán retribuidas con un incremento del cincuenta por ciento (50%). Por las horas trabajadas durante los días domingos, no laborales y feriados nacionales, se abonará un incremento del cien por ciento (100%). Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del grupo ocupacional jerárquico.

Artículo 9°.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso a) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 10°.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso b) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 11°.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso c) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 12°.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 13°.- El Adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo (remunerativo) de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° - inciso f) de la Ley N° 11.757.

Artículo 14°.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 15°.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° inciso f) de la Ordenanza N° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 16°.- Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 17°.- El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal, y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 18°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 19°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley N° 11.757.

Artículo 20°.- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y funcionarios de ley. Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal -sus dependencias directas-, personal técnico y profesional afectado al Proyecto GIS-Bristol Decreto N° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Secretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredón.

Artículo 21°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58 %), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) -respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos aportados- de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 22°.- La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo

establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero Inicial con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario conforme a la escala que se detalla seguidamente; siendo para el personal del Grupo Ocupacional Profesional comprendido en las mismas lo establecido en el Decreto N° 1516/12 artículo 2º inciso c):

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).
- b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social dentro del grupo ocupacional profesional y técnico; el personal de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, el personal de la Dirección Discapacidad, el personal de la Dirección de Adultos Mayores, el personal de la Dirección de la Mujer, el personal de la Dirección Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal de la Dirección Social de Vivienda (Secretaría de Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%) a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:
 - 1) Adicional por Actividad Crítica
 - 2) Bonificación por Lugares de Internación
 - 3) Bonificación Atención Especial de Menores
- c) El personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- e) El personal del Departamento Operativo de Tránsito de la Dirección Operativa de Tránsito de la Dirección General de Movilidad Urbana que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- f) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- h) El personal designado en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales y Cuerpo de Guardaparques, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- j) El personal dependiente del Departamento Chofers Departamento Ejecutivo, hasta el treinta por ciento (30%).
- k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla”, hasta el veinte por ciento (20%).
- l) El personal que cumple funciones de inspectoría (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- m) El personal que cumple funciones de inspectoría y clausura en la Subsecretaría de Control, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- n) El personal que cumple funciones de inspectoría, dependiente del Distrito Descentralizado Vieja Usina, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, Delegación Norte, Departamento Control de Prestaciones Privadas del E.N.O.S.Ur., y el personal que cumple funciones de notificador de la División Notificaciones y Mandamientos de la Dirección de Administración, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- ñ) El personal que se desempeñe en el Departamento Servicios Distrito Descentralizado Vieja Usina, el Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres, el Departamento Servicios Delegación Norte y la División Servicios Delegación Batán, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- o) El personal que cumple funciones de técnicos en iluminación y sonido en el Centro Cultural Osvaldo Soriano -dependiente de la Dirección de Promoción Cultural- y en la Dirección Teatro Colón, hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%).
- p) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público que realice tareas en altura y/o subterráneas de mantenimiento y/o instalaciones de alumbrado público en forma habitual hasta el cuarenta por ciento (40%) y para aquellos agentes que cumplan dichas tareas en forma no habitual será de hasta el quince por ciento (15%), de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 23º.- La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El

monto a percibirse por este concepto será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público el monto a percibirse por este concepto será del quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso d).

Artículo 24°.- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero del 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

Artículo 25°.- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 26°.- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, excepto los docentes comprendidos en el artículo 28° de la presente.

Artículo 27°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente.

Artículo 28°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el cincuenta y dos por ciento (52%) del sueldo básico correspondiente al sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 29°.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo Escuela Primaria se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria, percibiendo por la misma el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del sueldo básico de Preceptor Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 30°.- La Bonificación Preceptores Escuela Secundaria será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, con carácter remunerativo y no bonificable, percibiendo por la misma el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de Preceptor Enseñanza Inicial.

Artículo 31°.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 8 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 8, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de profesores horas cátedra en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

Artículo 32°.- Bonificación –Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y el EMDER, a partir del 1° de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, que resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4° del Decreto N°444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 33°.- La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 771/06 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 34°.- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la

diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 35°.- El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).

b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).

c) El personal responsable de las Cajas Chicas y el personal del Departamento Operativo de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 36°.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.

c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2º y 3º de la presente y retenga un cargo de planta permanente continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 37°.- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

Artículo 38°.- Fijase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92º inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 39°.- Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr.R.T. Gayone, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, Departamento Protección de Derechos de la Niñez y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé". Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2º inciso f)-, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 40°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 41°.- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y para los agentes que se desempeñen en la División Emprendimientos de Integración Social siendo equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso e).

Artículo 42°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

Artículo 43°.- Asignase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación, al personal Guardaparques y de Defensa Civil dependiente del ENOSUR y del Departamento Operativo de Tránsito una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

El personal que se desempeñe en la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R.T. Gayone y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé” percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 44°.- La bonificación por Productividad se abonará al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen, como así también al personal de planta permanente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

Artículo 45°.- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales y el Distrito Descentralizado Vieja Usina, que presten servicios afectados a tareas viales.

La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 46°.- La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

Artículo 47°.- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director Administrativo de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Despacho Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Asimismo, el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22° de la Ley N° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires).

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 48°.- La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de dicha dependencia el cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso h).

Artículo 49°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, y del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales, de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso b), para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas áreas que desarrollen dichas tareas de inspección.

Artículo 50°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente de Obras y Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Profesional, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación Francos Fijos y/o Rotativos, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación Remunerativa acordada en el artículo 49° de la presente ordenanza.

Artículo 51°.- Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

Artículo 52°.- Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspección de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 53°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio. (Artículo 69° del Decreto 2980/00)

Artículo 54°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley 11.685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley 11.757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 55°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 56°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 57°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del “Fondo Municipal de Transporte” en función a las erogaciones que deban afrontar el Distrito Descentralizado Vieja Usina, la Delegación Batán, la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, la Delegación Norte, el Ente de Obras y Servicios

Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, por el mantenimiento y reparación de calles que recorran en la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 58°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 59°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 60°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida “Construcciones” según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 61°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11.757.

Artículo 62°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso “Bienes de Uso”.
- 2- “Bienes de Uso”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.
- 3- “Gastos Figurativos”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

Artículo 63°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 64°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2014, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 65°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 66°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 67°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 68°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1952-D-13

